

Proceso de Participación
Ciudadana para la elaboración
de la Estrategia de Ordenación
Territorial de Aragón - EOTA



DOCUMENTACIÓN SESIÓN DE RETORNO
7 de Julio de 2014

**VALORACIÓN DE LAS
PROPUESTAS DE LOS TALLERES
Y APORTACIONES ON-LINE**

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APORTACIONES

Leyenda:

| | |
|-----------|-----------------------|
| SR | Sin respuesta |
| AT | Aceptada total |
| AP | Aceptada parcialmente |
| NA | No aceptada |
| ON | En otra normativa |
| RE | Recogido en EOTA |
| CO | Conforme |
| NE | No se entiende |

0.- CUESTIONES GENERALES SOBRE LA EOTA

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| 1 | HU | Se considera necesario y muy importante que la EOTA sea transversal para todos los Departamentos del Gobierno de Aragón. | La EOTA es un plan transversal cuyos objetivos y estrategias abarcan todos los sectores de actividad que tienen relación con el territorio. Por ello, el Objetivo 16.1 es Fortalecer las fórmulas de colaboración entre las administraciones públicas para la coordinación y cooperación en las propuestas de actuación sobre los distintos factores de desarrollo territorial y sus condicionantes, poniendo de manifiesto las interrelaciones existentes entre ellos. Los objetivos generales y específicos de la EOTA que tienen una fuerte componente sectorial, en particular los que se refieren a los equipamientos y servicios, movilidad y accesibilidad, escenario vital, gobernanza y contexto territorial, deben servir de orientación para que el ejercicio de dichas competencias sectoriales sea acorde con el objetivo global de avanzar hacia un desarrollo equilibrado y sostenible. La propuesta viene recogida expresamente en la estrategia 16.1.E2. Fomentar el acuerdo y la cooperación inter-administrativa, cuyo punto 3 prevé Alcanzar un consenso básico sobre el modelo territorial de Aragón en 2025 que no dependa del ciclo político y que sea capaz de orientar y, en su caso, vincular, el planeamiento territorial de escala sub-regional y sectorial, y en el punto 4 Potenciar los órganos colegiados existentes para coordinar las acciones de los diferentes departamentos e impulsar la cooperación a escala local, comarcal y supra-comarcal. | | RE |
| 2 | HU | Se valora de forma positiva la definición de objetivos para el año 2025, planteándose un escenario más amplio que el corto plazo. Se resalta la importancia de que la estrategia se considere de forma seria. | | | SR |
| 3 | HU | En general hay una valoración positiva de los planteamientos de la EOTA. No obstante se hace hincapié en que es importante que participe el mayor número de grupos sociales y asociaciones, así el documento será más consensuado y representativo. | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 4 | HU | Se destaca que hacer realidad los planteamientos expuestos supone una tarea muy complicada por lo diverso y extenso de Aragón. | | | SR |
| 5 | HU | En referencia a temas de agricultura se considera que se han buscado “lugares comunes”, sin profundizar en la materia. | Se considera que es el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 el documento de referencia para promover la actividad económica en el medio rural aragonés (1.2.E8) que incorpora tanto el diagnóstico y el análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades como las prioridades y líneas de actuación contenidas en la Estrategia política de la Agroindustria en Aragón 2014-2025 (BOCA nº 159 de 1 de julio de 2013) elaborada por el Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón. Otros referentes de planificación estratégica aprobados o en fase de elaboración, cuya integración en el PDR resulta relevante y afectan a la naturaleza y el alcance de la programación del desarrollo rural con cargo al FEADER, son: La Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3 Aragón, borrador dic.2013), Plan Hidrológico de la de la demarcación hidrográfica del Ebro (RD 129/2014, de 28 de febrero), Plan hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar (en tramitación), Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias, Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (GIRA 2014-2019), Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón, Plan Energético de Aragón 2013-2020, etc. | | NA |
| 6 | HU | El documento se considera bien estructurado, interesante y riguroso. Se valora de manera especial la definición de indicadores. Es importante plantearse lo que se quiere y puede ser Aragón en un medio y largo plazo. | | | SR |
| 7 | HU | En cuanto a su filosofía y teoría, el documento de la EOTA resulta muy completo. Pero la clave de la EOTA reside en llevar a la práctica lo que tan bien se ha expresado en el documento. | La concreción temporal de las actuaciones tendrá lugar en el Programa de Gestión Territorial de Aragón. | | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 8 | HU | Hace falta más participación. Entre las asociaciones hay una idea de que no se escucha a la sociedad desde el Gobierno. Una de las razones de la baja participación está en la sensación social de que no se tiene en cuenta lo que la sociedad opina, con sus asociaciones al frente. | Se ha puesto en marcha un proceso de participación ciudadana al que no han asistido todos los agentes sociales, administraciones y organizaciones a los que se ha convocado. Puede haber una explicación en la simultaneidad de varios procesos de participación. La capacidad de la sociedad aragonesa para participar es limitada. | | NA |
| 9 | HU | Se destaca la necesidad de que la EOTA cuente con la participación de un diverso número de agentes sociales, entidades locales, etc. | Se ha puesto en marcha un proceso de participación ciudadana al que no han asistido todos los agentes sociales, administraciones y organizaciones a los que se ha convocado. Puede haber una explicación en la simultaneidad de varios procesos de participación. La capacidad de la sociedad aragonesa para participar es limitada. | | NA |
| 10 | HU | Desde la DG de Participación Ciudadana se comenta el proceso de convocatoria realizado para los talleres y la diversidad de agentes convocados. En el documento "entidades-convocadas.pdf" disponible en la web Aragón Participa se exponen los nombres de las 97 entidades convocadas. | | | SR |
| 11 | HU | La EOTA plantea una filosofía en general muy acertada, pero de alguna manera "da vértigo" por el hecho de que plantea muchas cosas y muchas de ellas muy difíciles de llevar a cabo. | | | SR |
| 12 | HU | Se considera que la definición de patrimonio cultural (4.1.6.22) que plantea la EOTA no resulta adecuada. | Tal como está recogido, la definición de patrimonio cultural no se encuentra, pero tampoco se propone una redacción alternativa. Si se refiere a la escueta definición que se encuentra en el apartado 6.1.2. del Monográfico nº 6 dedicado al Escenario vital y patrimonio territorial, ha de señalarse que no parece necesario que la memoria de la EOTA, dada su naturaleza jurídica y finalidad, tenga que reproducir literalmente la definición contenida en la ley sectorial de aplicación (Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés) cuando está haciendo una referencia genérica al patrimonio cultural de una comunidad. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 13 | HU | Desde la DGOT y EIN se indica que esta cuestión se tratará en los talleres sucesivos. | | | SR |
| 14 | HU | Se resalta como positiva la incorporación del paisaje en los criterios de definición de la EOTA, destacándose la importancia del patrimonio paisajístico. En este punto también se destaca que la filosofía del convenio europeo del paisaje no ha trascendido a la población. | Se incorpora expresamente la referencia al Convenio Europeo del Paisaje en el objetivo 5.1. Desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje | | RE |
| 15 | HU | Existe una contradicción entre lo propuesto y la filosofía de la EOTA y las políticas que se están desarrollando en la actualidad. | La EOTA propone un modelo de desarrollo territorial en el horizonte de 2025, por lo que es lógica la existencia de discrepancias con el modelo de desarrollo territorial actual. | | NA |
| 16 | ZA | Visión positiva general del documento de la EOTA. No obstante, se detecta cierta dificultad de exportar el contenido de la EOTA a la realidad territorial, entre otras cuestiones por el propio formato del documento. La falta del cálculo de indicadores propuestos también es otro factor limitante. | Parece que se refiere a los indicadores propuestos para construir los distintos índices sintéticos. En este sentido, la EOTA solo pretende señalar un posible camino para el cálculo de los mismos. Lo importante es la propuesta del índice sintético de desarrollo (o renta territorial), pero será una tarea que se prevé comenzar a desarrollar en el momento en que se apruebe la EOTA. | | NA |
| 17 | ZA | Se percibe un substrato ideológico en la Memoria de la EOTA (financiación, reforma local, etc.) en algunos de los objetivos del documento, dando una visión parcial de la realidad a la vez se requiere un mayor número de propuestas-medidas de actuación para atender a los problemas territoriales y demográficos de Aragón. | El proyecto de la EOTA es un documento abierto, en el que cabe toda clase de propuestas y sugerencias para resolver los problemas de Aragón. La concreción temporal de las actuaciones tendrá lugar en el Programa de Gestión Territorial de Aragón. | | NA |
| 18 | ZA | En los objetivos 9 y 10, se aprecia la falta de una apuesta clara y decidida que sirva para el asentamiento de población joven en el territorio. | El proceso de participación ciudadana de la EOTA tiene por objeto, precisamente, recoger todas aquellas proposiciones alternativas y complementarias de los distintos agentes que operan en el territorio que puedan mejorar y enriquecer el proyecto con su conocimiento y experiencia, por lo que se les invita a que aporten toda clase de sugerencias. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| 19 | ZA | También se opina que en el documento de la EOTA no ha sido reflejado el tema de la identidad como elemento que puede vincular a la población al territorio. | No se alcanza a comprender el significado de la propuesta. En todo caso, todo el objetivo 5 se desarrolla en torno al escenario vital y el patrimonio territorial, que se considera que es donde reside la identificación de cada una de las partes que constituyen la totalidad del territorio aragonés: su paisaje y su patrimonio, tanto natural como cultural. Por otra parte, en el objetivo 16.2 se propone "promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes, utilizando nuevos modos de gestión territorial, mediante fórmulas de colaboración y cooperación, preservando la identidad de los ámbitos territoriales afectados. Por tanto, aunque pueda existir una subrogación de competencias en otros niveles de la administración que puedan ejercerlas con más eficiencia, en ningún momento se plantea una modificación del mapa municipal aragonés. | | RE |
| 20 | ZA | El objetivo de mejora de calidad de vida mencionado en la EOTA es correcto si se considera como bien común y general para el conjunto de la sociedad. En este sentido, es preciso establecer mecanismos que impidan que esto sea aprovechado desde la perspectiva de los intereses económicos de grandes empresas y corporaciones. | | | SR |
| 21 | ZA | Se considera positivo que en la redacción del documento de la EOTA se haya tenido en consideración el patrimonio cultural y el paisaje. | | | SR |
| 22 | ZA | La EOTA apuesta por el equilibrio y la sostenibilidad del territorio, cuando la realidad territorial es totalmente diferente, con la existencia de la problemática de la concentración en la ciudad de Zaragoza frente al resto del territorio de la Comunidad Autónoma. | La EOTA plantea un modelo territorial para 2025 que, partiendo de la situación actual, tienda hacia un desarrollo equilibrado y sostenible, tratando de contrarrestar la macrocefalia de Zaragoza en la medida de lo posible, reforzando precisamente aquellos otros asentamientos que ejercen una función de centralidad en el territorio (capitales provinciales, cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y otras centralidades) | | NA |
| 23 | ZA | La EOTA debe de intentar corregir la incidencia negativa que ha supuesto hasta ahora la existencia de ciertas leyes urbanísticas municipales, que han contribuido negativamente en el | La EOTA apuesta por un modelo urbanístico que promueve el modelo de ocupación del suelo sostenible para nuevos crecimientos (Objetivo 2.2). Dentro de este objetivo, se plantean estrategias que promueven modelos de ordenación urbana de densidad media o alta (2.2.E1), que favorecen los | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | equilibrio territorial y el desarrollo sostenible de determinadas zonas. | modelos compactos de desarrollo (2.2.E3) y priorizan la consolidación y extensión de los tejidos urbanos existentes (2.2.E4). | | |
| 24 | ZA | Resulta sorprendente que la redacción del documento de la EOTA se basa en factores y condicionantes, que no siempre pueden diferenciarse con claridad. Se indica que la estructura habitual de un documento de estas características se basa en la diferenciación de asentamientos, infraestructuras y espacios. | La metodología que se ha utilizado en la redacción de la EOTA, basada en los denominados factores y condicionantes del desarrollo territorial que, de forma conjunta, constituyen los ejes sobre los que se articula el modelo territorial, se considera adecuada porque abarca todos aquellos elementos y relaciones que constituyen el sistema territorial. Estando de acuerdo en que es posible abordar la elaboración de un documento de estas características mediante otra metodología, se considera que la metodología por la que se ha optado es válida para la definición de un modelo de desarrollo territorial equilibrado y sostenible en el horizonte 2025. | | NA |
| 25 | ZA | -Como consecuencia de lo anterior, el documento de la EOTA recopila una cantidad muy elevada de objetivos, muchos de los cuales son difíciles de alcanzar. Para corregir esta situación se deberá apostar por la priorización en el tiempo y en el territorio de estos objetivos. | Teniendo en cuenta que el sistema territorial acoge una gran cantidad de elementos y relaciones, la consideración de que un documento de estas características presenta un elevado número de objetivos no parece un argumento muy consistente. Por otra parte, la proporción entre objetivos generales y específicos (una media algo superior a 5) tampoco parece excesiva. Si se compara la EOTA con otros documentos con un campo de actuación más limitado, no parece un documento tan extenso (por ejemplo la EACCEL se centra en 10 sectores, asimilables a los objetivos generales, y se desarrollan 64 objetivos). Con respecto a las prioridades, en la mayor parte de los objetivos que tienen un carácter sectorial, serán los sectores afectados los que, una vez incorporados los criterios reflejados en la EOTA, desarrollarán sus propias prioridades sectoriales. | | NA |
| 26 | ZA | Desigual desarrollo dentro de la redacción del documento de la EOTA de los distintos factores que la componen. En este sentido, se aprecia que el bloque relativo a asentamientos está muy bien analizado y tratado, mientras que se echa en falta un mayor desarrollo y contenido de los aspectos ligados a la actividad económica. | En materia de actividad económica, la EOTA se limita a asumir los diversos documentos sectoriales elaborados por el Gobierno de Aragón porque volver a incluir toda esa información en la Memoria resultaría redundante. Por el contrario, es la Dirección General de Ordenación del Territorio el centro directivo del Gobierno de Aragón que tiene la competencia para analizar el sistema de asentamientos. Ello explica que determinados capítulos de la Memoria, que son más "territoriales", tengan una mayor extensión y desarrollo. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 27 | ZA | Valoración positiva de la EOTA como plan de desarrollo territorial de Aragón completo y ampliamente desarrollado. No obstante es preciso delimitar y concretar más los objetivos y determinados aspectos. La culminación de la redacción de la EOTA debe ser tomado como punto de partida de trabajo de los distintos agentes implicados en el territorio para su puesta en marcha y mejora del territorio. Hay que evitar que la EOTA quede en un documento para “guardar en un cajón”. | La concreción temporal de las actuaciones previstas en la EOTA tendrá lugar en el Programa de Gestión Territorial de Aragón. | | ON |
| 28 | ZA | El objetivo de cohesión territorial se debe plantear como un modelo dual, en el que se permita la coexistencia de forma complementaria de asentamientos-territorio dinámicos con otros en declive o no dinámicos. Se opina que ha de trabajarse el reequilibrio pero también la dualidad. | La existencia de asentamientos-territorios dinámicos y de otros en declive o no dinámicos es la que determina el planteamiento del objetivo 19.4. Localización de las actividades económicas estratégicas (Aprovechar las áreas y ejes que muestran un mayor potencial de desarrollo económico para la localización de las actividades económicas de carácter estratégico), así como el objetivo 19.5. Desarrollo de las zonas de menor potencial económico (Orientar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón y los planes de zona derivados de la aplicación de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, así como los programas de los fondos estructurales comunitarios (FEDER y FSE) a la reactivación socioeconómica de las zonas con menor potencial económico) y el objetivo 19.6. Desarrollo de las zonas de baja densidad demográfica (Promover un desarrollo territorial específico para las zonas de baja densidad y zonas vacías de Aragón, teniendo en cuenta su consideración ambivalente, tanto como zonas potencialmente deprimidas, como por considerarlas un patrimonio diferencial con respecto a comunidades vecinas de alta densidad de población y escasez de espacios poco artificializados) | | RE |
| 29 | ZA | El desarrollo de la EOTA debe ser tomado de forma integral dentro de la estrategia de desarrollo de otras comunidades autónomas limítrofes. De hecho hay infraestructuras y proyectos en común que afectan a más de una comunidad autónoma, tal es el caso de | En el objetivo dedicado a la Gobernanza hay un objetivo específico (16.4) que aborda la colaboración con otros ámbitos territoriales del que se derivan varias estrategias que concretan las vías para alcanzar este objetivo específico: Impulsar la coordinación con otras comunidades autónomas para la prestación de servicios públicos (16.4.E1); reforzar la asistencia sanitaria de la población residente en las zonas | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | las infraestructuras de comunicación. La EOTA se debe tomar como un modelo más a integrar con otras estrategias de otros territorios, como complemento de cohesión con otras comunidades autónomas. En este mismo sentido, se indica que la apuesta por la agroalimentación y el es ya una apuesta habitual en la actualidad. Por ello, habría que ver si lo que se hace en otras CCAA limítrofes puede ser también complementario a lo nuestro. | periféricas de Aragón (16.4.E3), mejora de la gestión de los recursos naturales de las zonas periféricas (16.4.E4) o promoción turística de las zonas periféricas (16.4.E5). | | |
| 30 | ZA | En la planificación territorial que presenta la redacción de la EOTA se echa en falta algunos aspectos importantes: 1. El concepto de planificación. Es decir, que se pretenda planificar determinadas realidades, ya que esto se superpondría a lo que la ciudadanía haga en un futuro. | La concreción temporal de las actuaciones previstas en la EOTA tendrá lugar en el Programa de Gestión Territorial de Aragón. | | ON |
| 31 | ZA | 2. Integración del elemento ciudadano a la planificación. Tener en consideración a las personas, de lo contrario la EOTA sólo servirá como el instrumento de reparto de fondos de cohesión territorial, es decir, como reparto de subvenciones a los municipios. | La meta y razón de ser de la EOTA es la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. | | NA |
| 32 | ZA | 3. Falta de elementos políticos dentro de la EOTA, pero no entendidos desde un punto de vista ideológico, sino desde un punto de vista territorial/municipal. | Todas las proposiciones contenidas en el proyecto de la EOTA constituyen opciones políticas, desde un punto de vista territorial/municipal. | | NA |
| 33 | ZA | 4. Se parte de la idea de que la ciudad de Zaragoza parte de una situación ideal, por lo que la EOTA deja a fuera a más de la mitad de la población de Aragón. Hay que evitar dejar fuera de la planificación territorial a la ciudad de Zaragoza, ya que de lo contrario el fondo de Cohesión supondría una transferencia de renta del entorno urbano al entorno rural cuando es | La importancia de la ciudad de Zaragoza como asentamiento donde reside más del 50% de la población aragonesa queda reflejada en la EOTA en varios objetivos. En primer lugar, se mantiene el mandato de la elaboración de unas Directrices Zonales del Espacio Metropolitano de Zaragoza que deberá focalizar las propuestas contenidas en la EOTA a este espacio más reducido y con una problemática diferenciada. En la ciudad de Zaragoza y su entorno metropolitano se identificarán los lugares que dispongan de un menor desarrollo territorial y les podrá ser de aplicación el índice | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | evidente que en amplias capas sociales urbanas existen importantes necesidades que cubrir. Hay que evitar el pensamiento de que la ciudad de Zaragoza es la culpable de todos los males del resto de Aragón. | sintético a nivel de barrio urbano o rural, proponiendo actuaciones que reequilibren el desarrollo. Por otra parte, la ciudad de Zaragoza, como capital regional, también está recogida en un objetivo específico (18.2) que trata de potenciar la función territorial de Zaragoza. Por todo ello, se considera que la ciudad de Zaragoza recibe un tratamiento adecuado en el conjunto de la EOTA. | | |
| 34 | ZA | Apuesta por que el contenido que recoge la EOTA sea vinculante, recogiendo en otros proyectos normativos autonómicos, y por tanto de obligado cumplimiento por parte de todos los agentes implicados. | La EOTA tiene por finalidad determinar el modelo de ordenación y desarrollo territorial sostenible de la Comunidad Autónoma de Aragón, las estrategias para alcanzarlo y los indicadores para el seguimiento de la evolución de la estructura territorial y su aproximación al modelo establecido, con objeto de orientar las actuaciones sectoriales, dotándolas de coherencia y de las referencias necesarias para que se desarrollen de acuerdo con los objetivos y estrategias contenidos en la misma, conformando una acción de gobierno coordinada y eficiente, sin perjuicio de la posibilidad de incorporar normativa vinculante (la EOTA contiene 62 disposiciones de carácter normativo) | | NA |
| 35 | ZA | Se menciona como elemento negativo para el desarrollo y cohesión territorial de Aragón, el gran desequilibrio demográfico existente entre la ciudad de Zaragoza, que aglutina a la mitad de la población aragonesa y el resto del territorio. | El desequilibrio demográfico que existe en Aragón entre Zaragoza y el resto del territorio es una realidad que debe de asumirse, avanzando en la medida de lo posible en ir recuperando un cierto equilibrio en el territorio con el fomento de las actividades económicas y los equipamientos y servicios en aquellas centralidades (ciudades medias) que ejercen una función estructurante. | | CO |
| 36 | ZA | Necesidad de dar más importancia dentro del documento a la problemática del desempleo como factor de desequilibrio territorial. La falta de actividades productivas implica falta de puestos de trabajo y oportunidades laborales, lo que dificulta el asentamiento de población. | El objetivo específico 8.3 dentro del objetivo general dedicado a la cohesión social se dedica exclusivamente a "promover el empleo". De este objetivo específico se desprenden 16 estrategias entre las que cabe mencionar las relativas a "Fomentar el empleo de calidad" (8.3.E2), "Promover la economía social en el sistema rural" (8.3.E7), "Mejorar la ocupabilidad femenina" (8.3.E16). | | RE |
| 37 | ZA | Ante la situación anterior, se apuesta por la implantación de políticas activas de empleo y de competitividad. En este sentido, se destaca la posibilidad de realizar políticas competitivas de suelo industrial, la construcción de viviendas (VPO generalista, accesible y sostenible), con la finalidad de | El primer objetivo general de la EOTA es promover la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompañando el crecimiento del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento del suelo residencial. Este objetivo se concreta en dos objetivos específicos: Promover la implantación en el territorio de las actividades | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| | | favorecer el asentamiento de población en ciertos territorios, sobre todo de población joven. Si no se crean oportunidades económicas concretas es imposible tener como objetivo el asentamiento de población en el territorio. | económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento (Logística, Energía, Industria agroalimentaria, Automoción, Turismo y Tecnologías) e impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento, por una parte, y desarrollar en el medio rural otras actividades económicas no contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento, por otra. | | |
| 38 | ZA | Se considera positiva la EOTA como herramienta de desarrollo, como filosofía y principios a seguir en la consecución del desarrollo territorial. Sin embargo, se manifiesta que falta practicidad, necesidad de plasmar la manera de ejecutar en la práctica el contenido de la EOTA. | La Ley de Ordenación del Territorio de Aragón prevé, en su disposición adicional séptima, que, una vez aprobada la EOTA, el Gobierno de Aragón acordará la redacción del Programa de Gestión Territorial de Aragón, que deberá contener, entre sus determinaciones, el conjunto de acciones públicas orientadas a compensar las disfunciones territoriales existentes en la Comunidad Autónoma, especialmente en las zonas más desfavorecidas, teniendo en cuenta la coordinación con el Estado. Es, por tanto, el Programa de Gestión Territorial de Aragón el instrumento donde se plasmará en la práctica la ejecución del contenido de la EOTA. | | ON |
| 39 | TE | Es imprescindible que exista una EOTA, especialmente desde la perspectiva de Teruel. Es muy importante ya que siempre se afirma que "ya es tarde para actuar sobre determinadas situaciones"... | | | SR |
| 40 | TE | La EOTA es necesaria para un territorio como Aragón, sobre todo teniendo en cuenta las grandes desigualdades territoriales existentes. En especial en Teruel en materia de servicios y comunicaciones. | | | SR |
| 41 | TE | Es un trabajo bien hecho, con buenas y grandes intenciones. Lo importante es ser capaces de poner todo esto en marcha. Habrá que priorizar o plantearse escalas, ya que el territorio de Aragón es muy grande y resulta complejo abordar estos temas. | La Ley de Ordenación del Territorio de Aragón prevé, en su disposición adicional séptima, que una vez aprobada la EOTA el Gobierno de Aragón acordará la redacción del Programa de Gestión Territorial de Aragón, que deberá contener, entre sus determinaciones, el conjunto de acciones públicas orientadas a compensar las disfunciones territoriales existentes en la Comunidad Autónoma, especialmente en las zonas más desfavorecidas, teniendo en cuenta la coordinación con el Estado. Por tanto, es en el Programa de Gestión Territorial de Aragón donde se plasmará, en la práctica, la ejecución del contenido de la EOTA. | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 42 | TE | Es una oportunidad de acertar en el tratamiento de las debilidades que tiene Aragón. También es importante que haya un consenso respecto a las soluciones que se propongan, más allá del diagnóstico. | | | SR |
| 43 | TE | Es muy necesaria, pero lo importante es que no se quede solo en una declaración de intenciones. La complicación reside en que se pongan de acuerdo todos los departamentos que tienen parte de importancia en la Estrategia. Y los temas en algunos casos son vitales y muy urgentes (demografía, etc.) | La Ley de Ordenación del Territorio de Aragón prevé, en su disposición adicional séptima, que una vez aprobada la EOTA el Gobierno de Aragón acordará la redacción del Programa de Gestión Territorial de Aragón, que deberá contener, entre sus determinaciones, el conjunto de acciones públicas orientadas a compensar las disfunciones territoriales existentes en la Comunidad Autónoma, especialmente en las zonas más desfavorecidas, teniendo en cuenta la coordinación con el Estado. Por tanto, es en el Programa de Gestión Territorial de Aragón donde se plasmará, en la práctica, la ejecución del contenido de la EOTA. | | ON |
| 44 | TE | Los desequilibrios territoriales son enormes. La EOTA tiene que tratar este hecho de manera individualizada en cada provincia. | La división provincial no tiene una especial relevancia dentro de la EOTA. Es la referencia comarcal la más importante a la hora de diseñar la estructura del sistema de asentamientos de Aragón y son las capitales comarcales los centros de referencia para tratar de abordar los desequilibrios territoriales. Con excepción del espacio metropolitano de Zaragoza y las áreas que se han considerado como urbanas dentro de la EOTA (área de Huesca, Teruel y Barbastro-Monzón), entre el resto de las comarcas aragonesas no se presentan desequilibrios territoriales excesivamente notables. | | NA |
| 45 | TE | Es un análisis exhaustivo, adecuado y resulta positivo que se haya hecho. El debate se debe centrar en cómo se van a ponderar los indicadores. Como se van a calcular, que variables van a tener. El tema de la despoblación debe ser tenida muy en cuenta en los indicadores, porque es algo urgente. Hay que tener en cuenta estudios, estimaciones de población, actividad económica, etc. | El desarrollo de los objetivos específicos que se refieren al cálculo de los diferentes indicadores se iniciará formalmente en el momento en el que se apruebe la EOTA (y en el caso de que no se modifiquen las propuestas en este sentido). En ese momento se analizará de forma específica cuáles deben ser los indicadores más adecuados para estimar la aportación, en cada asentamiento, a los distintos indicadores planteados. | | CO |
| 46 | TE | Se valora positivamente el horizonte establecido para el año 2025. | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| 47 | PL | La EOTA es positiva ya que su análisis y definición de estrategias y normas era necesaria... | | | SR |
| 48 | PL | En cuanto al documento se considera que la estructura de la EOTA es adecuada, aunque se opina que resulta muy desigual, dado que hay aspectos muy detallados (por ejemplo, el sistema de asentamientos) y otros muy generales (por ejemplo los referentes a temas de actividad económica). | En materia de actividad económica, la EOTA se limita a asumir los diversos documentos sectoriales elaborados por el Gobierno de Aragón porque volver a incluir toda esa información en la Memoria resultaría redundante. Por el contrario, es la Dirección General de Ordenación del Territorio el centro directivo del Gobierno de Aragón que tiene la competencia para analizar el sistema de asentamientos. Ello explica que determinados capítulos de la Memoria, que son más "territoriales", tengan una mayor extensión y desarrollo. | | CO |
| 49 | PL | El Objetivo general relativo a la mejora de la calidad de vida es positivo a la vez que resulta muy complejo dado que, entre otras situaciones, existen asentamientos con un difícil futuro. | | | SR |
| 50 | PL | En el diagnóstico, en concreto en los DAFO, aparecen conclusiones que no se desprenden del análisis realizado. | El contenido final de algunas monografías de la Memoria de la EOTA ha sido abreviado, dada su extensión, por lo que puede haber algunas conclusiones en el análisis DAFO que no vienen recogidas en el análisis publicado. | | SR |
| 51 | PL | El documento de la EOTA y el proceso de participación resultan adecuados, pero se considera importante que los índices sean calculados para municipios y entidades singulares. | El cálculo de los indicadores se tendría que realizar (idealmente) al nivel de los asentamientos de población, pero teniendo en cuenta la información estadística disponible se realizará a nivel municipal, pudiéndose calcular por agregación a nivel comarcal (Ver Estrategia 9.1.E1 y Norma 9.1.N1) | | |
| 52 | PL | Se considera que ha habido un gran esfuerzo en el análisis que permite priorizar los objetivos. | | | SR |
| 53 | PL | El análisis se ha realizado partiendo de la división administrativa que no coincide con una visión territorial y ambiental (espacios geográficos y medio físico). En este sentido el documento se considera que tiene un sesgo muy antropocéntrico, faltando un análisis más detallado del soporte de vida. Esto tiene un reflejo en los objetivos. | La EOTA pretende aportar un conjunto de referencias o claves (que constituyen el modelo territorial) para un uso y transformación del territorio que incremente la calidad de vida de sus habitantes. En este sentido, tiene una visión antropocéntrica, pero este desarrollo territorial está condicionado en todo momento a la sostenibilidad del mismo y a sus efectos sobre el medio natural (al menos 6 objetivos de la EOTA están directamente relacionados con la sostenibilidad del desarrollo territorial). La referencia a las unidades administrativas es bastante difusa en el documento, aunque es cierto que tanto el municipio como la comarca son las referencias que deben ser tenidas en cuenta para la | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| | | | gobernanza del territorio (condicionante del desarrollo territorial), pero, al mismo tiempo, los asentamientos (asimilables a elementos puntuales del territorio) que son los lugares donde vive la población, y los espacios homogéneos (concretamente los espacios abiertos o no urbanizados) a desarrollar y concretar en las directrices zonales, no tienen porqué ceñirse a los límites administrativos y serán tratados sin estas limitaciones. | | |
| 54 | PL | Dado el tiempo que costará la tramitación de la EOTA, organizar su aplicación, elaborar estrategias para las diferentes macrozonas, elaborar el índice sintético territorial, definir en profundidad en Fondo de Cohesión, etc. se plantea la duda de si el plazo a 2025 no resultará justo para su aplicación. | En el Decreto por el que se va a aprobar la EOTA se prevé la inclusión de un artículo en el que se recoja la revisión del documento en el año 2018, en consonancia con las fechas de referencia recogidas en el documento de indicadores. Por otra parte, se considera que la celeridad para abordar la definición concreta de los índices sintéticos, la formalización del Fondo de Cohesión y la elaboración de todas las Directrices que se derivan de la aprobación de la EOTA, dependerá de la voluntad política de quien esté en ese momento al frente del Gobierno de Aragón y de los medios que se pongan para su desarrollo. | | NA |
| 55 | PL | La EOTA debería ser un documento estratégico y marco no un documento únicamente de carácter normativo, que sería una labor posterior. | La EOTA es fundamentalmente un documento de carácter estratégico que contiene 327 propuestas de carácter estratégico frente a 62 normas (19 %), la mayor parte de las cuales se concretan en actuaciones que deberá desarrollar la Dirección General de Ordenación del Territorio; y otras son criterios a adoptar por el planeamiento urbanístico sobre el que la ordenación del territorio tiene un carácter prevalente. | | NA |
| 56 | PL | En documento de la EOTA refleja que ha habido mucho trabajo en su elaboración. No obstante, tanto nivel de detalle hace que resulte complejo ver y considerar la EOTA en su totalidad cuando debería tener un carácter más estratégico. | La EOTA es fundamentalmente un documento de carácter estratégico que contiene 327 propuestas de carácter estratégico frente a 62 normas (19 %), la mayor parte de las cuales se concretan en actuaciones que deberá desarrollar la Dirección General de Ordenación del Territorio y otras se trata de criterios a adoptar por el planeamiento urbanístico sobre el que la ordenación del territorio tiene un carácter prevalente. | | NA |
| 57 | PL | El documento es necesario como punto de reflexión. Sin embargo, se considera que su aplicación puede complicarse en el momento que se haga normativo: | El desarrollo de la EOTA, desde la perspectiva de ordenación del territorio, se concretará en las Directrices zonales y especiales que se prevén en este documento, por lo que es prematuro adelantar el carácter normativo o estratégico de su contenido y las dificultades que pueden encontrarse en su tramitación. Lo que sí puede afirmarse es que concretarán en territorios concretos (en particular las directrices zonales) los criterios generales que se contienen en la EOTA. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 58 | PL | Han de verse los recursos para que el trabajo de elaboración de la EOTA "no se quede en el aire". | Se trata de una cuestión que dependerá de la voluntad política de quien esté al frente del Gobierno de Aragón tras la aprobación de la EOTA. | | CO |
| 59 | PL | Es muy positivo hablar de Ordenación del Territorio desde un planteamiento general, pero a la hora de aplicar su contenido se podría entrar en contradicción con legislación sectorial que impediría ciertas actuaciones. | No se concretan esas contradicciones. En la redacción de la EOTA se plasma la prevalencia de la normativa ambiental sobre la ordenación del territorio y la prevalencia de la normativa de ordenación del territorio sobre la urbanística. En cualquier otro caso, el contenido de la EOTA es mayoritariamente de carácter estratégico y no normativo, por lo que es bastante improbable que puedan surgir estas contradicciones que, normalmente, se resolverán del lado de la normativa sectorial. | | NA |
| 60 | PL | La EOTA podría resultar contradictoria con los planteamientos de otros Departamentos del Gobierno de Aragón, como el planeamiento urbanístico. | La redacción definitiva de la EOTA no podrá ser contradictoria con el planteamiento de ningún Departamento ya que su aprobación depende del Gobierno de Aragón (y no de un Departamento, en particular). En relación con el planeamiento urbanístico cabe decir lo mismo, pero, en todo caso, la legislación urbanística ya contempla la prevalencia de los criterios de ordenación territorial en el desarrollo del planeamiento urbanístico. | | NA |
| 61 | PL | Habrà que ver como compatibilizar con otras herramientas y legislaciones. La legislación sectorial puede afectar a la aplicación de la propia EOTA. Debería irse a unas normas de aplicación claras y de fácil aplicación, sin que entren en contradicción con las normativas sectoriales existentes. | La EOTA es un documento básicamente orientador y de carácter estratégico, por lo que en ningún momento prevalece sobre la legislación sectorial, con excepción de las normas que se refieren al planeamiento urbanístico que, por otra parte, ya se contempla en la propia legislación urbanística su "dependencia" en algunas cuestiones de lo que determine el planeamiento territorial. | | NA |
| 62 | PL | Hace una foto fija de la realidad de Aragón y como punto de partida es bueno. Pero debe ser un documento vivo y dinámico, que se adapte a las necesidades que puedan surgir con el tiempo. | Por una parte, se prevé la revisión del documento en el año 2018, aunque este extremo vendrá regulado en el articulado del Decreto de aprobación; y, por otra, el mismo rango normativo de decreto que tiene la EOTA, en contraposición a las vigentes Directrices Generales de Ordenación Territorial, que tienen rango de ley, la hace más flexible para su adaptación a posibles cambios que puedan surgir con el tiempo. | | NA |
| 63 | PL | La EOTA tiene que servir como herramienta de planificación en varios aspectos. Por ello, también es complicado que este documento acierte a futuro, ya que puede cambiar la situación general. En este sentido, se | Tal como se expuso en el Taller correspondiente, esta propuesta podría dar lugar a incorporar un apartado específico en el objetivo de Gobernanza para la formación de una especie de "gabinete de crisis territorial" para situaciones excepcionales. Sin embargo, este gabinete de crisis territorial ya lo constituye la propia Comisión Delegada del Gobierno | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | debe incluir un apartado de Gestión de crisis que permita adaptar la política territorial de Aragón a la misma. | para la Política Territorial. En cualquier caso, hay que recordar que las situaciones de crisis "territorial" más graves que se han padecido en los últimos años han sido provocadas bien por inundaciones o bien por incendios forestales, eventos que, en ambos casos, obedecen a situaciones de riesgo. Sin embargo, podría darse otro tipo de situaciones provocadas por otras actuaciones que tuviesen un fuerte impacto territorial. | | |
| 64 | PL | La sostenibilidad económica del sistema de gestión territorial es fundamental. | La EOTA contempla, como uno de sus objetivos generales, la viabilidad económica de las actuaciones de desarrollo territorial, por lo que se considera suficientemente tenida en cuenta esta cuestión. | | NA |
| 65 | PL | Es importante que la EOTA se dote económicamente para su ejecución y que no se convierta en "papel mojado". | La EOTA es un documento básicamente orientador y de carácter estratégico, que no tiene asociado un presupuesto económico para su ejecución. Será el Programa de Gestión Territorial previsto en la disposición adicional séptima de la LOTA el instrumento en el que deben de venir reflejadas las actuaciones concretas para alcanzar el modelo territorial previsto en la EOTA, así como su dotación presupuestaria y el/los organismos/agentes responsables de su ejecución. | | NA |
| 66 | PL | Debería centrarse en el problema de dispersión territorial y de población, viendo cómo abordar los servicios y las necesidades de los ciudadanos en Aragón | La propuesta relativa al sistema de asentamientos pretende dar respuesta al problema de la prestación de servicios en las zonas de baja densidad de población. | | CO |
| 67 | PL | Es importante reconocer el trabajo que se ha hecho en la EOTA y la posibilidad de participación. Resulta muy adecuado establecer un proceso de participación durante la elaboración de la EOTA. | | | SR |
| 68 | OL | Generalidades para el documento de EOTA: - Con carácter general el uso de un análisis DAFO es "tibio", puesto que equilibra debilidades y amenazas, con oportunidades y fortalezas. Hay que ponderar, priorizar las estrategias y los objetivos. - En cuestiones medioambientales hay que hacer una revisión del vocabulario específico de geomorfología, edafología...: o El suelo es un sistema complejo sometido a procesos físicos, químicos y biológicos | A la vista del análisis DAFO, que trata de describir debilidades y amenazas, fortalezas oportunidades, la EOTA propone un conjunto de objetivos, estrategias y normas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población. A la vista de las propuestas contenidas en la EOTA, el Programa de Gestión Territorial de Aragón se encargará de ponderar y priorizar las estrategias y los objetivos. Con respecto al vocabulario específico de geomorfología, edafología..., se encargará a un especialista en la materia la revisión del texto. Con respecto a la observación de que suelo no es sinónimo de tierra ni de sustrato, o la de que relieve no es sinónimo de topografía, diferenciación que es compartida, no se alcanza a | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | <p>que tienen lugar en la superficie de la corteza terrestre, biológicamente activa que procede de la desintegración o alteración física y química de las rocas y de los residuos de las actividades de seres vivos. No es sinónimo de tierra, ni de sustrato. o ¿Riesgos geológicos? Realmente los riesgos que se recogen bajo ese concepto son riesgos geomorfológicos o hidrogeomorfológicos (movimientos de ladera, erosión de suelo, piping, inundaciones... o Relieve no es sinónimo de topografía. La topografía es un atributo del relieve, pero del relieve, además de su topografía (pendiente), interesa su dinamismo, los procesos que lo modifican y pueden generar riesgos. - La EOTA y la DGA no deben entrar en propuestas que son competencia de otros órganos. - La división que se realiza dentro del medio físico es incomprensible. Medio Físico: relieve, vegetación, suelo, agua, clima, animales, paisaje (parcialmente). - Una cuestión formal: el orden alfabético para enumerar comarcas o ciudades o... puede resultar muy poco problemático, pero no es el idóneo geográficamente hablando, porque es ir saltando por el territorio aragonés sin orden ni concierto. - Almodévar no es somontano es Depresión del Ebro; Brea no es somontano, es una depresión intraibérica (p 18 del resumen). - Informe de sostenibilidad ambiental: o No se tiene en cuenta la variable "suelo". o En el relieve se hace una introducción topográfica en exceso descriptiva. o Las actividades agrarias no se tiene prácticamente en cuenta.</p> | <p>comprender su repercusión en el texto de la EOTA. Con respecto a la observación de que, bajo la denominación de riesgos geológicos, lo que realmente se recoge son riesgos geomorfológicos o hidrogeomorfológicos (movimientos de ladera, erosión de suelo, piping, inundaciones...) no hay nada que objetar. Con respecto a la observación de que la EOTA y la DGA no deben entrar en propuestas que son competencia de otros órganos, cabe señalar que la EOTA tiene la misión de orientar y coordinar las políticas sectoriales de las distintas administraciones públicas, sin perjuicio de respetar escrupulosamente las competencias propias de cada una de ellas. Con respecto a la observación de que la división que se realiza, dentro del medio físico, es incomprensible (Medio Físico: relieve, vegetación, suelo, agua, clima, animales, paisaje (parcialmente), será objeto de revisión por un especialista en la materia. Con respecto a la observación de que el orden alfabético para enumerar comarcas o ciudades no es el idóneo, geográficamente hablando, porque es ir saltando por el territorio aragonés sin orden ni concierto, hay que señalar que algún criterio ha de adoptarse y se considera que el orden alfabético es el más generalizado, sin perjuicio de reconocer que tiene inconvenientes como el señalado. Con respecto a la observación de que Almodévar no es Somontano, sino Depresión del Ebro, y que Brea no es Somontano, sino una depresión intraibérica, hay que señalar que la clasificación responde a la agrupación que se ha hecho de las comarcas en macrozonas, con objeto de elaborar, en su momento, si se considera oportuno, directrices de ordenación territorial de ámbito supra-comarcal o sub-regional, sin perjuicio de reconocer que estas agrupaciones pueden dar lugar a este tipo de problemas. Con respecto a la observación de que, en el Informe de sostenibilidad ambiental, no se tiene en cuenta la variable "suelo", o que, en el relieve, se hace una introducción topográfica en exceso descriptiva, o que las actividades agrarias no se tienen prácticamente en cuenta, se procederá a la revisión del contenido del ISA para subsanar los aspectos señalados.</p> | | |

OBJETIVO 1: PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 69 | S1 | Respecto a la industria de automoción, existe una contradicción entre la Estrategia E3 "Diversificación de actividades económicas" y E5 "Diversificación de la localización de la actividad de automoción". Se ignoran las ventajas económicas de la aglomeración. Aragón es dependiente en este sector, de una multinacional en concreto. Tiene que darse un apoyo total al Cluster de la Automoción, que ha sido creado para disminuir la dependencia de una única gran empresa. | La diversificación de la localización de la actividad de automoción no contradice los planes estratégicos de actuación del Clúster de Automoción de Aragón (CAAR). | | NA |
| 70 | S1 | En referencia al tema de la automoción, se plantea que es razonable la prudencia, hay que optar por una visión más innovadora y proactiva, fomentando la innovación dentro de la industria del automóvil. Hay que optar por empresas más diversificadas y nuevos combustibles y energías. | En el ámbito de la automoción, energías y otros campos se apuesta por favorecer la inversión en gasto productivo, potenciando las políticas de I+D+i , favorables al crecimiento económico sostenible. | | CO |
| 71 | S1 | Se realiza una crítica a las inversiones, que se juzgan desproporcionadas, hechas en la Ciudad del Motor de Alcañiz. Se podrían justificar dentro del sector de ocio más que como inversión para generar actividad económica en torno al sector de la automoción. No se considera que, en el entorno de Alcañiz, se pretenda con ello promover el desarrollo industrial. | Considerada como estratégica la actividad de automoción, una instalación deportiva ligada al mundo del motor es coherente y puede favorecer a otros sectores, como el turístico y el tecnológico, que también son estratégicos. | | NA |
| 72 | S1 | Algunos aspectos resultan retóricos, y dan lugar al escepticismo, en algunos puntos de la EOTA. La primera parte de la EOTA refleja muy bien el aspecto de desarrollo personal y colectivo, pero la segunda parte merece cierta crítica por | Los planeamientos municipales se ocupan de la promoción de suelos urbanos residenciales e industriales, en cualquier caso sostenible, justificado y no mero instrumento de la especulación. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | tratar el suelo con un matiz de suelo productivo. Nos da a entender que el desarrollo (ocupación y PIB) tiene que ir acompañado de crecimiento de suelo productivo y residencial. De esta forma, resulta complejo hablar de sostenibilidad. | | | |
| 73 | S1 | La estrategia territorial está planteada desde un desarrollo muy productivista y seguimos deslumbrados por sectores productivos casi agotados (automoción, energía eléctrica). Se incide en vertical, en los diferentes sectores productivos, pero no en como se produce. Hay que considerar otros aspectos y valores como el talento, la creatividad, la innovación, potenciando nuevas tendencias vinculadas al establecimiento de redes y relaciones económicas, etc. que son algunas de las claves de la productividad en la economía actual. | El objetivo 15 va en la línea de lo expuesto, incrementar el apoyo a los emprendedores. Impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento. Incrementar el apoyo a los emprendedores en materia de Seguridad Social, simplificación administrativa, facilidades para la financiación de proyectos de desarrollo económico sostenibles y competitivos. Mantener e incrementar, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, las ayudas a los centros de investigación e innovación existentes, apoyando la creación de nuevos clusters de innovación ligados a instalaciones logísticas e industriales descentralizadas en el territorio (Motorland, Platea, Walqa, Dinópolis, Barbastro-Monzón-Binéfar, etc.) | | RE |
| 74 | S1 | Se plantea como crítica que el Gobierno de Aragón identifica Desarrollo Rural con agrarismo, centrándose en la parte productiva. El mundo rural integra, y puede integrar, otra serie de actividades como la ocupación industrial, la comercialización de los productos, otros servicios, etc. | El objetivo 1.2 es impulsar, en el medio rural, actividades económicas complementarias de las contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón. | | RE |
| 75 | S1 | En el documento no se menciona la Agricultura Ecológica, pudiéndola considerar como una opción de futuro y con gran potencial para Aragón debido al importante desarrollo de la misma en los mercados mundiales y europeos. | La estrategia 19.5.E3 contempla el apoyo a la participación de los agricultores en los sistemas de calidad (indicaciones geográficas, marcas de calidad diferenciada, agricultura ecológica) para mejorar la valorización de sus producciones agroalimentarias y la competitividad agraria. | | RE |
| 76 | S1 | Las estrategias planteadas respecto al regadío son prudentes y buenas. Hay que apoyarlo y ampliarlo. | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| 77 | S1 | Conviene incrementar la formación y cualificación de los profesionales del sector agrícola. A diferencia de lo que ocurre aquí, en otros países ser agricultor es un título. | La estrategia 19.5.E4 contempla la mejora de la cualificación profesional, incentivando la formación de los recursos humanos y la enseñanza técnica especializada vinculada a la vocación particular de cada una de las comarcas: industria agroalimentaria, construcción, gestión del medio natural, gestión del patrimonio cultural, acogida turística, etc., lo que contribuirá a mejorar la imagen y prestigio de los profesionales del sector agrario y llevará consigo su reconocimiento social. | | RE |
| 78 | S1 | Hay que dar valor añadido a lo que se hace a través de la comercialización, el marketing, la transformación de la industria agroalimentaria... | La estrategia 7.1.E2 prioriza las inversiones económicamente sostenibles y útiles para aportar valor añadido a Aragón. | | RE |
| 79 | S1 | Hay que activar la Formación Profesional en temas de Logística e Industria Agroalimentaria. | En la estrategia 19.5.E4 ya se contempla la mejora de la cualificación profesional. | | RE |
| 80 | S1 | Hay que desarrollar en el mundo rural la actividad transformadora de las materias primas y creadora de nuevos productos, potenciar la distribución y comercialización de estos productos, desarrollar la creación de marcas, generar valor añadido, impulsar sectores que dinamicen su desarrollo, fomentar la creación de cooperativas y redes de distribución, etc. | La Estrategia 1.1.E2. contempla la promoción de la implantación de industrias agroalimentarias en los polígonos industriales de las ciudades medias aragonesas y apoyar las iniciativas de creación de pequeñas empresas agroalimentarias en las zonas menos desarrolladas, mediante el Fondo del Empleo y de la Competitividad. | | RE |
| 81 | S1 | Existen Directrices especiales, la 1.1 N2 para la ordenación de la acuicultura y la 1.1 N3 para la ordenación de los recursos mineros y geológicos, pero faltan estrategias para estas actividades tan importantes. | Son las propias directrices especiales para la ordenación de la acuicultura y de los recursos minerales y geológicos las que han de establecer las previsiones y posibles líneas de actuación, a partir de las potencialidades existentes y de la capacidad de acogida del territorio. | | ON |
| 82 | S1 | Hay que valorar sectores dinámicos generadores de desarrollo, como las personas mayores. Hay que considerar a las personas mayores no como una carga sino como creadores de empleo pues toda actividad asistencial generada en torno a ellos revierte en la zona, generando un valor añadido. | La estrategia 10.2.E1 es utilizar la política de atención a la dependencia como un potente generador de empleo y tejido productivo, ante una demanda social creciente de estos servicios profesionales, que suponen una mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, mayoritariamente mujeres y de edad avanzada (casi dos tercios frente a algo más de un tercio de varones), generando, a su vez, una articulación económica, social y territorial en los ámbitos locales de actuación. De ahí, la importancia de estos empleos como pilar fundamental en el desarrollo local. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 83 | S1 | En el Objetivo 1.1 se dice que hay que impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento, pero no se plantea ninguna norma. En este punto faltan ideas y una planificación de las mismas. Hay que escuchar las iniciativas de las personas, valorar las que son posibles, para dar lugar a una planificación. | Es la propia Estrategia Aragonesa de Emprendimiento la que constituye el marco de referencia. | | ON |
| 84 | S1 | Se recalca la importancia del paisaje y el patrimonio cultural para apoyar la actividad turística. El paisaje debe entenderse tal y como se presenta en el Convenio Europeo del Paisaje, mientras que el turismo debe apoyarse en el patrimonio cultural pero no solo el monumental. Por ello, hay que establecer como objetivo la rehabilitación del Patrimonio, no solo de los monumentos sino también de las viviendas. | La estrategia 5.4.E3 es incorporar criterios que mejoren la calidad del paisaje urbano en la normativa para la edificación y usos del suelo. La estrategia 5.4.E4 es fomentar la protección paisajística de conjuntos urbanos de interés con especial atención al tratamiento del paisaje peri urbano. La estrategia 5.4.E5 es promover la elaboración de tipologías constructivas por zonas, incluyendo manuales de buenas prácticas y pautas de ejecución de proyectos. | | RE |
| 85 | S1 | Para poder conseguir los objetivos de la Estrategia Territorial hay que educar a la población en la percepción del paisaje y en la valoración y difusión del mismo. Incluso falta educación y sensibilización a la hora de valorar el patrimonio cultural. | Objetivo 5.6. Promoción del patrimonio territorial aragonés. Promover y difundir el valioso patrimonio territorial (cultural y natural) de Aragón y sensibilizar a la población para su mejora y conservación. | | RE |
| 86 | S1 | Se debería tener en cuenta para potenciar el turismo, como un valor añadido más, las actividades vitales, es decir, toda actividad en torno a la salud, donde tienen cabida escuelas de meditación y naturismo. | La implantación de este tipo de actividades depende de las iniciativas que puedan surgir, que, a su vez, depende de la demanda potencial, ligada a la diversidad y nivel cultural. | | NA |
| 87 | S1 | Respecto a la Estrategia 1.2 E6 "Planes de restitución y desarrollo territorial" se comenta que el Pacto del agua, desde el punto de vista del Patrimonio no resulta adecuado (Un posible ejemplo es lo sucedido en torno al Pantano de Yesa). En referencia al tema del agua se han creado brechas muy importantes entre la población. Hay que concordar | Hay que tener en cuenta que la EOTA toma como referencia las Bases de la Política del Agua en relación con la gestión de los recursos hídricos, que es un documento posterior al Pacto del Agua y que lo incorpora con algunas modificaciones. En el Pacto del Agua no se recogía el tema de la restitución territorial, aspecto que si está recogido con detalle en el Capítulo VI de las Bases de la Política del Agua y que tiene en cuenta el desarrollo sostenible de la comarca afectada. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| | | este Pacto del Agua con la población y con los valores de la nueva cultura del agua. | | | |
| 88 | S1 | Se nombra al alabastro como mineral importante dentro de los recursos minerales y geológicos de Aragón. Este mineral, que puede agotarse, requiere una mejor gestión de su explotación y darle un valor añadido dentro del sector productivo, como podría ser el diseño con alabastro. | Son las propias directrices especiales para la ordenación de los recursos minerales y geológicos las que han de establecer las previsiones y posibles líneas de actuación, a partir de las potencialidades existentes y de la capacidad de acogida del territorio. | | ON |
| 89 | S1 | La EOTA "es la madre de todas las estrategias", hay que abordar dentro de su redacción el reparto de los usos de suelo. Parece que la EOTA haga referencia a una matriz o un núcleo de población rodeado por un vasto espacio vacío. En este sentido, le llama la atención el concepto de suelo productivo cuando prácticamente todo el suelo puede ser productivo. El 95% del territorio es suelo y, más allá del regadío, también ha de considerarse el territorio forestal que ocupa un lugar muy importante. | El concepto de suelo productivo que se utiliza en la EOTA se refiere al suelo industrial más otro tipo de suelos, generalmente en el entorno de los asentamientos, cuyo uso está ligado a actividades logísticas, comerciales o de ocio, por lo que no sería adecuado denominarlo suelo de uso industrial. | | NA |
| 90 | S1 | Respecto a las zonas agrícolas, ganaderas y forestales, en la EOTA se propone hacer una cartografía de aptitud del suelo, que no se considera necesaria. Lo verdaderamente importante es la ordenación de usos. | Si se conocen las aptitudes del suelo en relación con la agricultura, ganadería o el desarrollo forestal, se estará en mejores condiciones para proponer los usos más adecuados de cada una de estas zonas. | | NA |
| 91 | S1 | Hay que conseguir que el dinero percibido en ayudas para al desarrollo rural se quede en el medio rural y no como sucede muy frecuentemente pase al medio urbano. Hay que analizar esta cuestión y ver lo que sucede realmente. | Es cuestión de orientar la PAC hacia el desarrollo rural, generando inversiones productivas en el medio rural que han de justificarse en todo caso, en lugar de hacia la compensación de rentas. Pero hay que tener en cuenta que la PAC es una política europea. | | ON |
| 92 | S1 | Artificialización de los suelos. Hay que saber la evolución real del suelo industrial y urbano ocupado antes de incidir en nuevos desarrollos. | El objetivo 1 de la EOTA es promover la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompañando el crecimiento | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | | del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento del suelo residencial. Por otra parte se propone la redacción de una Directriz especial sobre suelos productivos que podrá determinar donde se localizan los excesos de oferta de suelo y la potencial demanda de los mismos. | | |
| 93 | S1 | Se debe acompasar el crecimiento de suelos productivos con el P.I.B. | El objetivo 1 de la EOTA es promover la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompasando el crecimiento del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento del suelo residencial. | | RE |
| 94 | S1 | Dentro de los objetivos de la Estrategia Territorial hay que valorar la actividad de Esquí. Se considera que dicha actividad promueve el desarrollo allí donde se implanta, pero se relega a segundo plano o no se mencionan los impactos que provoca en el territorio. En la EOTA no se trata esta actividad. | La EOTA, en relación a las actividades productivas, solo hace referencia de manera explícita a las que se consideran de carácter estratégico. En este sentido la actividad del esquí estaría integrada en las referencias a la actividad económica turística. | | NA |
| 95 | S2 | El apartado de actividad económica está tratado de forma extensa y adecuada en el documento de la EOTA, estando en general, de acuerdo con los objetivos expresados. | | | SR |
| 96 | S2 | Se echa en falta la existencia de criterios de sostenibilidad en la redacción de algunos de los objetivos que contiene la EOTA. Se pone como ejemplo el caso de la localización de polígonos industriales o plataformas logísticas, cuya ubicación debería estar relacionada con los criterios de jerarquización de los asentamientos. De la misma manera, estas infraestructuras deberían de tener en consideración la ínter modalidad, así como la existencia de infraestructuras suficientes y adecuadas para su correcto funcionamiento. (Ej. Plaza, como la mayor plataforma logística del sur de Europa). | La estrategia 19.4.E2 es fomentar el desarrollo de los corredores de potencial económico (Eje del Ebro, Autovía Mudéjar, en particular el tramo Zaragoza-Huesca; Eje del Cinca y Eje del Jalón) evitando la formación de pasillos industriales y concentrando los suelos productivos en aquellos asentamientos que ejercen una centralidad en el territorio. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| 97 | S2 | Potenciación del sector primario, con la creación de un censo de terrenos con mayor potencialidad para la transformación o creación de regadíos. Dichos censos deberían estar actualizados. | La norma 1.2.N1 prevé la elaboración de cartografía de las zonas de mayor aptitud agrícola, ganadera y forestal. | | RE |
| 98 | S2 | Considerar al sector de la construcción como una actividad estratégica dentro del documento de la EOTA. El sector de la construcción está muy ligado a la creación y acceso de la ciudadanía a una vivienda digna, siendo este uno derecho fundamental recogido en la constitución. | Las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón son la logística, la energía, la industria agroalimentaria, la automoción, el turismo y las tecnologías. | | NA |
| 99 | S2 | Tener en consideración a ciertos sectores de actividad estratégicos para el desarrollo económico del territorio aragonés, tal es el caso de la actividad industrial, turismo, etc. de forma que cuenten con directrices específicas de desarrollo dentro de la EOTA. En este caso se considera que entre las normas establecidas en el documento de la EOTA en el objetivo 1 "Promover la implantación de actividades económicas" se deberían de tener en cuenta la creación de directrices especiales para otros sectores de actividad, además de los ya expresados en el documento. | Las directrices especiales tienen más una finalidad de ordenación que de promoción de las actividades. | | NA |
| 100 | S2 | Apostar por el desarrollo de nuevas oportunidades de desarrollo económico, no solamente basarse en los sectores que siempre se utilizan. | La promoción de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón no excluye la promoción de cualquier otra que se revele preferente. | | NA |
| 101 | S2 | Establecer una estrategia correcta y coherente de desarrollo en ciertos sectores económicos, como es el caso de las energías renovables. En este punto hay que tener en cuenta el contexto de estos sectores, como las energías renovables, que han sido | La estrategia está contenida en el Plan Energético de Aragón, que es asumido por la EOTA. | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | rentables mientras había subvenciones y ahora su futuro es incierto, aunque son muy importantes. | | | |
| 102 | S2 | Apostar por el incremento y difusión de las nuevas tecnologías en el conjunto del territorio de Aragón. Hacer especial hincapié, en el aumento de la cobertura de redes para las TICs en el territorio, sobre todo en el mundo rural. | La estrategia está contenida en el Plan Energético de Aragón, que es asumido por la EOTA. | | ON |
| 103 | S2 | Impulsar la actividad productiva en general en el territorio como medio de crear riqueza y asentar población, apostando también por aquellas que todavía no ha tenido la oportunidad de desarrollo dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón. | Impulsar, en el medio rural, actividades económicas complementarias de las contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón, es el objetivo 1.2, entre cuyas estrategias destaca la 1.2.E7, consistente en promover la actividad industrial en los asentamientos del medio rural aragonés que presentan una mayor capacidad para ofertar suelo adecuado para su ubicación (cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y asentamientos autosuficientes), como motor de desarrollo económico y de generación de riqueza así como creador de empleo de alta cualificación y de escasa temporalidad. | | RE |
| 104 | S2 | Existencia de sectores productivos que contribuyen positivamente a la economía del territorio aragonés pero que no acaban de desarrollarse ("yacimientos de desarrollo económico por los que apuesta la EOTA resultan manidos"), como son: el caso de la industria y cooperativas agroalimentarias, en parte por la falta de apoyo suficiente de la administración pública; el sector logístico, y la inversión ya realizada en PLAZA; etc. | La propuesta no concreta a que otras actividades económicas se refiere por lo que no es posible incorporarlas. La EOTA abarca un abanico suficiente de actividades económicas teniendo en cuenta, por otra parte, que son las estrategias sectoriales (Competitividad y Crecimiento, Programa de Desarrollo Rural, Estrategia de Emprendimiento, Estrategia de Innovación-RIS3, Estrategia del INAEM, etc.) las que tienen que señalar cuales son las actividades económicas más adecuadas, conforme a las características de Aragón, que deben de promocionarse. | | NA |
| 105 | S2 | Falta de apoyo institucional para la puesta en valor de los recursos endógenos naturales, paisajísticos, turísticos y culturales existentes sobre todo en el mundo rural. El desarrollo de estos recursos debe de darse principalmente a través de la iniciativa privada, pero deben de contar con el apoyo de las administraciones públicas competentes en la materia, de lo | La EOTA asume los objetivos del Programa de Desarrollo Rural que apuesta por los recursos endógenos naturales | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | contrario es imposible lograr un desarrollo y aprovechamiento continuado de dichos recursos. Se evita de esta manera los efectos de la deslocalización de actividades productivas entre regiones limítrofes. | | | |
| 106 | S2 | Apostar por el desarrollo de nuevas fórmulas jurídicas, fomento del asociacionismo y cooperativismo, e incidir en la comercialización para impulsar la agroalimentación así como la implantación de otras nuevas actividades productivas y como alternativa a las ya existentes. | La EOTA asume los objetivos del Programa de Desarrollo Rural que apuesta por un mayor impulso a las actuaciones que se incluyen en la propuesta. | | ON |
| 107 | S2 | Apuesta por el modelo cooperativista como modelo de desarrollo del sector agrícola y ganadero, que favorecería su regeneración. Para lograr el impulso de las cooperativas es preciso flexibilizar y agilizar los trámites para su constitución. | La EOTA asume los objetivos del Programa de Desarrollo Rural que apuesta por un mayor impulso a las actuaciones que se incluyen en la propuesta. | | ON |
| 108 | S2 | El sector del automóvil es visto en otras mesas de trabajo y debate casi más como una amenaza que como una oportunidad, desde el punto de vista de la dependencia de la GM y el peligro que para el territorio puede suponer su deslocalización. | La EOTA contiene la siguiente estrategia: 1.1.E3. Diversificación de actividades económicas. Promover la implantación de empresas agroalimentarias y de otros sectores estratégicos alternativos en las comarcas con predominio de la actividad de automoción. En la última redacción se sustituye la referencia a la automoción por cualquier tipo de dependencia de un solo sector productivo. | | RE |
| 109 | S2 | Las energías renovables, ferrocarril, reciclaje (que no se incluye en la EOTA), papel (muy importante en Zaragoza), energía, cultura (desde el punto de vista de la producción cultural), etc. son, entre otros, sectores productivos en los que debe basarse el desarrollo económico del territorio. | La promoción de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón no excluye la promoción de cualquier otra que se revele preferente. | | NA |
| 110 | S2 | No se aporta de cada uno de los sectores citados en el Objetivo 1, el porcentaje que suponen en el PIB | Información contenida en las bases de datos del INE y del IAEST y, en parte, en la correspondiente Monografía de la EOTA. | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|--|------------|
| 111 | S2 | De la misma manera, el desarrollo de los sectores estratégicos en el territorio se basa en la Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente (RIS3). | | | SR |
| 112 | S2 | Apuesta por el desarrollo del sector energético en el territorio aragonés. Se considera que el sector es muy importante dentro de la economía de Aragón, aportando un porcentaje a tener en consideración del PIB del territorio. De hecho, Aragón es una Comunidad exportadora de energía a otras comunidades autónomas. | | | SR |
| 113 | S2 | Tener en consideración el Plan Energético de Aragón 2013-2020 dentro del documento de la EOTA, como base del desarrollo futuro del sector. | La estrategia está contenida en el Plan Energético de Aragón, que es asumido por la EOTA. | | ON |
| 114 | S2 | Aprovechar las infraestructuras eléctricas ya existentes y que están infrautilizadas dentro del territorio aragonés, en el desarrollo e implantación de nueva actividad productiva. Evitando así la necesidad de invertir en crear nuevas infraestructuras eléctricas. De esta manera se consigue ahorrar y además la puesta en valor de infraestructuras no usadas. | La estrategia está contenida en el Plan Energético de Aragón, que es asumido por la EOTA. | | ON |
| 115 | S2 | Las estrategias y planes de desarrollo económico en la Comunidad Autónoma de Aragón deben de tener en cuenta las características peculiares del territorio y sobre todo la ruralidad de la región. | Así lo hace el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020. | | ON |
| 116 | S2 | Se considera acertado la apuesta por el turismo como actividad de desarrollo económico dentro del mundo rural, que permita el asentamiento de población en los pueblos pequeños. No obstante, se vuelve a criticar la existencia de leyes restrictivas que impiden el | No es problema de normativa sino de falta de iniciativa. Sin embargo, se considera conveniente introducir una estrategia que, de manera explícita, ponga de manifiesto una cierta discriminación positiva. 1.2.E12. Flexibilidad normativa. Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, | 1.2.E12. Flexibilidad normativa. Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial | AP |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|---|------------|
| | | desarrollo económico y, por tanto, el desarrollo social de algunas zonas de Aragón. Se cita el ejemplo de las empresas de turismo activo, para las que es muy complicado obtener una licencia y para las que se requiere una titulación que se imparte en centros alejados del territorio. Por ejemplo, el Centro de Formación de Técnicos Deportivos de la Federación Aragonesa de Montañismo situado en Benasque se encuentra muy alejado de la actividad que estas empresas prestan en la provincia de Teruel). | ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales. | (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales. | |
| 117 | S2 | Necesidad de cambiar ciertas estructuras que permitan de forma más flexible la implantación de empresas, sobre todo en el mundo rural. Conviene discriminar, de manera positiva, al medio rural. Se trataría así de flexibilizar los trámites y requisitos administrativos para la puesta en marcha de nuevos negocios, y apostar por la teleformación. | No es problema de normativa sino de falta de iniciativa. Sin embargo, se considera conveniente introducir una estrategia que, de manera explícita, ponga de manifiesto una cierta discriminación positiva. 1.2.E12. Flexibilidad normativa. Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales. | 1.2.E12. Flexibilidad normativa. Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales. | AP |
| 118 | S2 | Una apuesta real por el sector de la ganadería extensiva, evitando el cierre de explotaciones y el descenso continuado de las cabezas de ganado que se da Aragón desde hace años, requiere que se potencie el relevo generacional. Rentabilizar las inversiones es muy complejo en este sector por lo que crear una nueva | El necesario relevo generacional que precisa la ganadería extensiva, mejorando la cualificación profesional y empresarial de los ganaderos ha de ser una de las prioridades del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, impulsando la incorporación de ganaderos menores de 40 años y la innovación, a través de la utilización de las mejores tecnologías y de la adecuada formación e información de los titulares de las explotaciones ganaderas, así como la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los ganaderos. | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| | | explotación ganadera o iniciar la actividad desde cero es prácticamente inviable. | | | |
| 119 | S2 | Inviabilidad actual del sector de la ganadería extensiva tal como se desarrolla actualmente. Conviene incidir en mayor medida en la calidad frente a la cantidad. Una posibilidad, es apostar y favorecer el desarrollo de la ganadería ecológica, elaborando un plan estratégico sectorial, que permita el desarrollo del sector. | El rejuvenecimiento y la mejora de la cualificación profesional de los ganaderos, junto a la mejora de las especies ganaderas, han de ser prioritarias en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020. La mejora del rendimiento económico de las explotaciones requiere mejoras tecnológicas, adaptación de las producciones al mercado, disminución de costes, aumento de la dimensión física y mejora en la eficiencia del uso de los recursos. | | ON |
| 120 | S2 | Potenciar las marcas de calidad en el sector de la ganadería extensiva (ternera, ternasco, etc.). Crear un clúster de innovación y competitividad en el territorio en relación con el sector de la ganadería extensiva. | Potenciar las marcas de calidad en el sector de la ganadería extensiva e impulsar la participación en ferias y exposiciones, la publicidad en medios de comunicación, soportes publicitarios y puntos de venta; estudios de mercado y de evaluación de impacto, misiones comerciales y campañas/jornadas informativas, con las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020. | | ON |
| 121 | S2 | Se pone en duda, y más en la situación actual de recesión económica, la viabilidad de las propuestas a nivel económico que establece la EOTA. Una falta de viabilidad tanto a nivel presupuestario, por parte de las administraciones públicas competentes, como por la existencia de legislación ambiental y urbanística. Legislación que se considera demasiado restrictiva en ciertos aspectos, ya que dificulta la implantación de ciertas actividades productivas que podrían contribuir al desarrollo económico del territorio, y en especial, del mundo rural. Se pone como ejemplo el caso de la modernización de regadíos tradicionales, cuya ejecución plantea problemas medioambientales, que pueden poner en riesgo su ejecución material. Se destaca el hecho de la existencia, a nivel autonómico y estatal, de leyes de carácter ambiental más | El objetivo que persigue la EOTA en todo su planteamiento es el desarrollo territorial y, por consiguiente, la actividad económica como motor de ese desarrollo; pero, al mismo tiempo, la EOTA también plantea un desarrollo sostenible y equilibrado; es decir, las actividades económicas deben estar sujetas a una regulación medioambiental y urbanística: ni se puede construir en cualquier sitio, ni prescindir de los controles ambientales. Es posible que con una regulación menos restrictiva se generase más actividad económica, pero tal vez no se generase mayor calidad de vida. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | restrictivas que las directrices europeas en las que se basan. | | | |
| 122 | S2 | La falta de liquidez económica y presupuestaria de la administración provoca, no solo problemas de inversión en infraestructuras, sino también influye en el correcto mantenimiento de las mismas. Se cita el caso de la existencia de polígonos industriales en municipios muy pequeños, incluso sin comunicaciones adecuadas, que se construyeron antes de la crisis y que se encuentran sin utilizar. En ellos, no se han ubicado empresas y empiezan a mostrar signos de falta de manteniendo de estas inversiones. | El objetivo 14.2 de la EOTA es elaborar una directriz especial de suelo productivo e impulsar el aprovechamiento de los suelos productivos existentes ya urbanizados y los suelos ya clasificados por el planeamiento urbanístico. | | RE |
| 123 | S2 | No se favorece la puesta en marcha de nuevos negocios. Necesidad de llevar a cabo una gran cantidad de trámites administrativos que implican además considerables gastos. Por ejemplo podría no ser necesario darte de alta en la Seguridad Social de manera inmediata al inicio de la actividad. Se pone como ejemplo el modelo del Reino Unido. | La simplificación administrativa tiene por finalidad facilitar la implantación de actividades económicas. | | NA |
| 124 | S2 | Poner en marcha los Planes de Zona, en los que ya hay una suficiente concreción de las líneas de actividad a seguir, como modelo a seguir para promover el desarrollo económico del territorio. | Los planes de zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible son instrumentos de desarrollo territorial que deben orientar sus actuaciones hacia actividades de tipo productivo. | | ON |
| 125 | OL | En relación con la industria de la automoción -una de las actividades económicas estratégicas para Aragón- se formulan dos estrategias complementarias: la 1.1.E3 plantea diversificar la economía de las comarcas en que la automoción tiene más presencia y la 1.1.E5 dispersar por todo el territorio aragonés la industria de la automoción. Da la impresión de que | La diversificación y dispersión de la actividad económica tiene como finalidad minimizar los impactos espaciales de una posible deslocalización industrial en aquellas comarcas que son altamente dependientes de un sector determinado, máxime cuando se trata de sectores maduros, porque se considera que es mejor prevenir que curar. Esta es la justificación de la estrategia 1.1.E5. Diversificación de la localización de la actividad de automoción, que pretende aprovechar las sinergias que pueden existir en torno a las energías renovables, como los combustibles alternativos de | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | <p>en ambas subyace una actitud defensiva o reactiva, ligada a la dependencia de esta industria respecto a General Motors Opel; con ambas estrategias se conseguiría minimizar los impactos espaciales de una posible deslocalización de la multinacional. Pero es mejor una actitud ofensiva o proactiva, que ya en parte se dibuja en la propia 1.1.E5. Si realmente se considera que la automoción es estratégica para Aragón, se trataría de desligarla lo más posible de GM-Opel; para ello lo más adecuado sería, en colaboración con el cluster del automóvil, apoyar los esfuerzos que hacen las empresas para diversificar su clientela y mejorar su competitividad mediante la I+D+i, aprovechando las sinergias que se apuntan en la 1.1.E5 - combustibles alternativos, instalaciones deportivas- y lanzando líneas de investigación novedosas y realistas. En este contexto, no es adecuado impulsar la dispersión espacial de la industria, sino lo contrario: aprovechar las economías de aglomeración que ofrece la concentración espacial en torno a Zaragoza y el eje de la carretera de Logroño. En relación con la agricultura, dentro de otras actividades económicas, resulta adecuado poner el acento en mejorar el regadío más que en ampliarlo: en la estrategia 1.2.E1 se habla de "la ejecución de los regadíos pendientes que sean sostenibles". No se concreta cómo alcanzar esa mejora, pero quizá debería recogerse, como una de las formas más adecuadas de hacerlo, la evolución de los grandes regadíos hacia tipos de cultivo más intensivos y de mayor valor económico. Se echa de menos una mención a la</p> | <p>automoción, la industria automovilística y las instalaciones deportivas ligadas al mundo del motor, diversificando por el territorio la localización de esta actividad económica, sin perjuicio de aprovechar las economías de aglomeración que ofrece la concentración espacial del entorno de Zaragoza. Respecto a la mejora de los regadíos, ciertamente han de evolucionar hacia tipos de cultivo más intensivos y de mayor valor económico para su sostenibilidad, consolidando y creando infraestructuras eficientes que permitan el desarrollo de una agricultura competitiva y tecnológicamente avanzada que permita equilibrar la baja productividad de las explotaciones agrícolas de intensidad baja, que constituye el 80 % de la superficie agraria en Aragón, frente al 40% en la Unión Europea, así como mejorar la eficiencia de la utilización de los recursos, en especial del agua y la energía, y sistemas de producción más sostenibles mediante la aplicación de técnicas que permitan un ajuste de la fertilización, además de cambiar del regadío tradicional al regadío por aspersión o goteo, que permitan la automatización y aplicación de sistemas de producción mucho más eficientes, aspectos todos ellos que, al igual que la promoción de la agricultura ecológica, ya vienen recogidos en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, al que se remite la estrategia 1.2.E8. Respecto a las normas relativas a la elaboración de cartografía y directrices, constituyen una contribución a la ordenación y desarrollo de las actividades económicas que se citan, desde la perspectiva de ordenación del territorio.</p> | | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|-----------|----------------------------------|------------|
| | | <p>agricultura ecológica, cuyos productos gozan de una demanda creciente; un cambio en esa línea podría revalorizar la agricultura de amplias extensiones de la región, además de contribuir al logro de la sostenibilidad ambiental. En el apartado de normas se dice que el Gobierno elaborará una cartografía y unas directrices, que tienen muy poco que ver con las estrategias planteadas. No se entiende bien que dichas normas figuren en este documento.</p> | | | |

OBJETIVO 2: ACCESO A UN ALOJAMIENTO ACCESIBLE Y ADECUADO

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|--|------------|
| 126 | S1 | Norma 2.2 N1 "Galerías para las redes de servicios". Hay que definir mejor esta norma ya que si es una norma ha de ser de obligado cumplimiento mientras que en el documento se indica que "se fomentará". | La posibilidad de incorporar esta medida en las actuaciones a las que se refiere supone un incremento de los costes que puede resultar en muchos casos inviable. Por ello, se contempla su fomento y no la obligación. | | NA |
| 127 | S1 | Objetivo 2.4 "Infraestructuras urbanísticas básicas". Hay que concretar los asentamientos con carencias. La idea de llevar las infraestructuras consideradas básicas a asentamientos aislados se convierte en un problema. | Los distintos planes de abastecimiento, saneamiento y electrificación son los que tienen que señalar cuales son los asentamientos que presentan carencias en este tipo de infraestructuras. En cuanto a las infraestructuras básicas para asentamientos aislados, se plantean las siguientes estrategias: 18.8.E1. Inventario de asentamientos aislados. Se impulsará la realización de inventarios municipales o comarcales de asentamientos aislados. Estos inventarios podrán complementarse con un apartado específico para todas aquellas edificaciones e instalaciones ubicadas en el suelo no urbanizado (o conjunto de espacios abiertos) que no estén adscritas al grupo de asentamientos aislados. 18.8.E2. Análisis del impacto de los asentamientos aislados en los espacios abiertos. Se fomentará, a partir de los inventarios de asentamientos aislados, el análisis del impacto de los mismos en el territorio en relación con los servicios urbanísticos demandados: abastecimiento de agua, depuración y vertido, gestión de los residuos, suministro de energía y acceso rodado, con la finalidad de disponer de una referencia objetiva para la autorización de las nuevas solicitudes. que permitirán evaluar el tipo de infraestructuras necesarias para este tipo de asentamientos. | | RE |
| 128 | S1 | Las soluciones para abastecimientos colectivos no deben ser planteados para épocas puntuales de sequía, sino que las soluciones deben de ser globales y conjuntas, planificadas desde un primer momento, con el objetivo de conseguir un claro ahorro en construcción y mantenimiento de las mismas. | Se corrige la redacción para desligar la referencia a soluciones técnicas que permitan abastecimientos colectivos de las soluciones técnicas para las épocas de sequía: 2.4.E1. Abastecimiento y saneamiento de agua en asentamientos con carencias. Impulsar los planes de abastecimiento y saneamiento de los asentamientos que todavía tienen carencias en estas infraestructuras | 2.4.E1. Abastecimiento y saneamiento de agua en asentamientos con carencias. Impulsar los planes de abastecimiento y saneamiento de los asentamientos que todavía tienen carencias en estas | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|---|------------|
| | | | urbanísticas, promoviendo soluciones técnicas que permitan abastecimientos colectivos y soluciones que palien los efectos de las épocas de sequía. | infraestructuras urbanísticas, promoviendo soluciones técnicas que permitan abastecimientos colectivos y soluciones que palien los efectos de las épocas de sequía. | |
| 129 | S1 | Hay que favorecer los sistemas de depuración conjunta. Este aspecto se considera una Estrategia a añadir al documento de "Modelo Territorial-Estrategias y Normas". | Puede añadirse, al final de la estrategia 2.4.E1, el párrafo "así como sistemas de depuración conjunta". 2.4.E1. Abastecimiento y saneamiento de agua en asentamientos con carencias. Impulsar los planes de abastecimiento y saneamiento de los asentamientos que todavía tienen carencias en estas infraestructuras urbanísticas, promoviendo soluciones técnicas que permitan abastecimientos colectivos y soluciones que palien los efectos de las épocas de sequía, así como sistemas de depuración conjunta. | 2.4.E1. Abastecimiento y saneamiento de agua en asentamientos con carencias. Impulsar los planes de abastecimiento y saneamiento de los asentamientos que todavía tienen carencias en estas infraestructuras urbanísticas, promoviendo soluciones técnicas que permitan abastecimientos colectivos que palien los efectos de las épocas de sequía, así como sistemas de depuración conjunta. | AT |
| 130 | S1 | Hablar de vivienda sin hablar de financiación resulta muy complicado. | | | SR |
| 131 | S1 | Hay que tratar el tema de vivienda no solo desde un punto de vista territorial, hay que trabajarlo también desde el enfoque de las personas (necesidades, edades). Hay que hablar del tema de alquiler, avales, la pirámide de edades actual y futura... | En la EOTA se trata desde el punto de vista territorial. Algunos de los aspectos que cita ya están contemplados en otros objetivos (Objetivos 9 y 10, por ejemplo) | | RE |
| 132 | S1 | Existen contradicciones entre las normas generales y las estrategias que tratan el tema de la vivienda desde el punto de vista urbano (subvenciones, normativa urbanística, etc.) y lo que sucede en núcleos turísticos (expulsión del acceso a la vivienda de vecinos residentes en el municipio). Existe una especificidad rural que hay que plasmar. | Se contemplan las particularidades de las zonas rurales, por ejemplo, en el Objetivo 2.2 y en la estrategia 2.2.E6. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 133 | S1 | Se recuerda la realidad sufrida con la burbuja inmobiliaria y la inflación. | A la vista de los desequilibrios económicos sociales y medioambientales que se han producido por el desarrollo del sector inmobiliario en la pasada década, la EOTA en su Objetivo 2. -Acceso a un alojamiento asequible y adecuado- promueve un modelo de ocupación del suelo sostenible para nuevos crecimientos. | | RE |
| 134 | S1 | Hay que introducir el tema de transparencia y dar información clara en cuanto a las posibilidades de mercado, precios de la vivienda, la gestión de ayudas, subvenciones, etc. Hay que dejar lugar a la iniciativa privada, cortándole toda posibilidad de picaresca e información privilegiada. | La EOTA contempla entre sus objetivos la difusión de la información territorial: Objetivo 17.8. Visores de difusión de información territorial. Promover la difusión de las planificaciones territoriales, urbanísticas, ambientales y sectoriales vigentes a través de visores específicos accesibles por Internet y fomentar el desarrollo de herramientas informáticas que permitan conocer, a través de la red, todos aquellos proyectos, en tramitación o en ejecución, que impliquen modificaciones significativas en el territorio bien por su cambio de uso o por su transformación. | | RE |
| 135 | S1 | Hacer análisis reales de coste-beneficio en todas las materias, pero especialmente en el tema de la vivienda. | (45) Objetivo 7.1. Incorporación del análisis de viabilidad económica. Requerir el análisis de viabilidad económica, incorporando el coste de su explotación y mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación, en las propuestas de actuación de desarrollo territorial. | | RE |
| 136 | S1 | La EOTA fundamenta bien, y de manera prudente, la idea sobre el alojamiento. Como ya se ha construido bastante ahora toca gestionar bien lo creado. | | | SR |
| 137 | S1 | Se apoya positivamente la idea de rehabilitación de viviendas y en los nuevos desarrollos residenciales no hay que olvidar las tipologías de vivienda de interés, existentes en cada zona del territorio, y seguir apostando por que se mantengan. | La estrategia 2.2.E2 es favorecer la diversidad urbana, mediante la mezcla de usos, tipologías, rentas y comunidades, y un urbanismo compacto que preserve la ciudad tradicional. | | RE |
| 138 | S1 | El desarrollo residencial debe hacerse en el territorio y con el territorio. La población rural debe de colaborar en su planificación. | La Ley de Urbanismo de Aragón contiene toda la regulación acerca de cómo debe hacerse el desarrollo residencial. La EOTA complementa esta regulación con criterios adicionales | | ON |
| 139 | S2 | Se considera adecuada y correcta la apuesta por la rehabilitación de vivienda, así como el impulso de la vivienda en alquiler que se plasma en el documento de la EOTA. | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| 140 | S2 | El sector de la rehabilitación de vivienda es un sector que puede crear un importante volumen de empleo dentro del territorio, si se tiene en cuenta el grado de envejecimiento y estado de conservación del parque de viviendas de Aragón. Más si cabe, dada la relación directa e indirecta que guarda el sector con otras profesiones y gremios relacionados, formados por microempresas y profesionales autónomos. | El objetivo 2. Acceso a un alojamiento asequible y adecuado, contempla el desarrollo de programas de vivienda social (rehabilitación, alquiler, etc.), y el promover un modelo de ocupación de suelo sostenible para nuevos crecimientos. | | RE |
| 141 | S2 | Apostar por el sector de la rehabilitación de viviendas como alternativa de desarrollo económico de la región, frente al desarrollo de la construcción de nuevas viviendas. | Se contempla en la estrategia 2.1.E1. | | RE |
| 142 | S2 | No relacionar el sector de la construcción solo con la creación de nueva vivienda, apostando por la rehabilitación y regeneración urbana. "Debería permitir que los vecinos construyan sus casas en sus propios terrenos". | La EOTA sigue el modelo de la Ley Urbanística de Aragón, tendente a crecimientos compactos de desarrollo apoyados en la estructura urbana existente. | | ON |
| 143 | S2 | Apuesta por el modelo de ciudad compacta, como modelo de desarrollo urbano sostenible y más respetuoso con el medio ambiente y con la existencia de recursos. | Es lo que se vierte en la estrategia 2.2.E3. Favorecer modelos compactos de desarrollo, y, en general, todo el Objetivo 2.2. y 2.3. | | RE |
| 144 | S2 | La evolución hacia el modelo compacto como desarrollo urbano debe llevarse a cabo teniendo en cuenta la jerarquización de los asentamientos propuestos por la EOTA. De esta manera, se debe de dar un trato diferenciado a los distintos municipios según su jerarquización y en especial a los asentamientos aislados y vacíos. | Lo que propone esta alegación está desarrollado en el Objetivo 2.2. | | RE |
| 145 | S2 | Se matiza que el desarrollo del modelo compacto no debería de aplicarse a las masías y a otros asentamientos aislados del territorio aragonés. | El artículo 46.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón dispone que, en el supuesto de torres, masías u otras viviendas existentes, tradicionalmente asociadas al medio natural y a las explotaciones agrarias, así como sus anexos, que se encuentren en suelo no urbanizable en situación de fuera de ordenación conforme a lo establecido en el artículo 75 | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | | de esta ley, el plan general podrá regular un régimen jurídico singularizado que implique el cambio de uso y las obras de consolidación y mejora de las edificaciones con las limitaciones y condiciones que determine. | | |
| 146 | S2 | No han de potenciarse las edificaciones dispersas en el territorio sino ir hacia el modelo de núcleo urbano compacto. Por ello, se recuerda que la clasificación en cinco grupos del Sistema de Asentamientos (Objetivo 18) quizás sea excesiva, propugnando el grupo A, B y C frente al D y E que presentan una casuística distinta. | La estructuración del sistema de asentamientos aragonés no debe obviar la realidad de los asentamientos dispersos, forma de ocupación del territorio tradicionalmente muy asentada en determinadas zonas de Aragón. Esta clasificación no significa que se potencien las edificaciones dispersas. | | NA |
| 147 | S2 | El que desde el Gobierno de Aragón realmente se crea en el modelo urbano compacto, más allá de la casuística de las masías y otros casos similares, ya supone un importante logro. | | | SR |
| 148 | S2 | Aprender de la experiencia vivida en los últimos años en relación con el desarrollo del sector, en el cual la oferta de vivienda no se adecuaba con la demanda real de nuevas viviendas, teniendo en cuenta que la presión urbanística en Aragón ha sido muy inferior a la experimentada en otras regiones. | Por ello se contempla en la EOTA este tema en el Objetivo 2.3. | | RE |
| 149 | S2 | Las administraciones públicas en los años del boom inmobiliario no han podido racionalizar la oferta con la demanda de vivienda. El desarrollo y construcción del parque residencial no se ha correspondido con el desarrollo demográfico del territorio, lo que ha llevado a la crisis del sector. Aunque se entiende la conveniencia de diferenciar y flexibilizar a nivel administrativo las exigencias derivadas de la construcción por parte de un promotor particular en el mundo rural, frente a la promoción de viviendas por parte ayuntamientos y grandes constructoras. | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|--|------------|
| 150 | S2 | Debe ajustarse la oferta de vivienda a la demanda, racionalizando los criterios urbanísticos, Se señala que no han funcionado adecuadamente las Comisiones urbanísticas que han tenido que autorizar planeamientos irracionales. Lo que resulta muy preocupante desde el punto de vista del derecho de acceso a la vivienda. | Tema desarrollado en el Objetivo 2.3. | | RE |
| 151 | S2 | Se ponen como ejemplos de desarrollo irracional de vivienda localidades próximas a Zaragoza como La Muela y ciertos barrios de Zaragoza, como Arcosur. Se indica que además de los perjuicios causados a los particulares el desarrollo urbanístico que estaba previsto no se ha correspondido con el desarrollo demográfico. | | | SR |
| 152 | S2 | Creación de una bolsa de vivienda pública de alquiler, por parte de la administración pública y destinada a una gestión social, como garantía de acceso del conjunto de la sociedad a una vivienda digna. "Se trata de garantizar el acceso a la vivienda no a la vivienda en propiedad". | Ya contemplada en la estrategia 2.1.E3 | | RE |
| 153 | S2 | Apostar por el cambio de mentalidad español, en relación con la posesión en propiedad de la vivienda habitual, frente al pensamiento europeo, donde el porcentaje de vivienda en alquiler es sustancialmente superior al que se muestra en España. | Se habría de incluir en el objetivo 2.3. No obstante, hay que señalar que una de las razones por las que hay más vivienda en propiedad que en alquiler en España y otros países periféricos, con respecto a los países centrales de la UE, es la reducida cuantía de la pensión media de jubilación, comparada con la estos países, cuyos habitantes tienen un nivel de pensiones que les permite hacer frente al pago del alquiler de la vivienda tras la jubilación. Por tanto, el fomento del alquiler, si no va acompañado de una mejora sustancial del nivel de pensiones, lo que es poco probable, es algo discutible. No obstante, se propone incluir la siguiente estrategia: 2.3.E4. Fomento del alquiler. Fomentar la modalidad de la vivienda en alquiler frente a la vivienda en propiedad para impulsar la salida al mercado de viviendas vacías y facilitar la movilidad laboral mediante unos precios asequibles. | 2.3.E4. Fomento del alquiler Fomentar la modalidad de la vivienda en alquiler frente a la vivienda en propiedad para impulsar la salida al mercado de viviendas vacías y facilitar la movilidad laboral mediante unos precios asequibles. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|--|------------|
| 154 | S2 | Adecuación a la nueva realidad social y a la nueva demanda de vivienda por parte de la sociedad surgida tras la crisis, del planeamiento urbanístico municipal en el territorio. Necesidad de recalcular de nuevo la oferta real de nuevas viviendas previstas en el planeamiento urbanístico vigente. | El objetivo 2.3 es adecuar la oferta de vivienda a la demanda, impulsar la salida al mercado del stock de viviendas vacías y actuar sobre las promociones inmobiliarias inacabadas o los suelos residenciales urbanizados sin edificar, limitando la clasificación de nuevos suelos en aquellas zonas en las que se detecte un exceso de oferta inmobiliaria. Por ello, en el planeamiento urbanístico municipal (estrategia 2.3.E1) será necesario justificar el crecimiento residencial de los asentamientos, con indicación, si procede, de su desarrollo en fases. | | RE |
| 155 | S2 | Necesidad de flexibilizar los requisitos y exigencias de la legislación ambiental y urbanística en los municipios de menor tamaño poblacional, como medida previa para favorecer el desarrollo y asentamiento de población en estos municipios. | Ya contemplada en lo que puede ser de aplicación en la EOTA. En otros aspectos existe normativa cuya modificación no corresponde a la EOTA. | | RE |
| 156 | S2 | Necesidad de incorporar al documento de la EOTA los aspectos relativos a la obtención del certificado energético de las viviendas, tanto en alquiler como en propiedad. La ley estatal que incide en esta materia es posterior al borrador de la EOTA objeto de debate. | Ya viene recogido en la legislación vigente, por lo que es de obligado cumplimiento y carece de sentido incluirlo en la EOTA. | | RE |
| 157 | S2 | Flexibilizar el multiuso del suelo urbano ya calificado en el planeamiento municipal, compatible con el desarrollo urbano y con la sostenibilidad del territorio. | Flexibilizar el uso del suelo urbano ya calificado en el planeamiento municipal, compatible con el desarrollo urbano y con la sostenibilidad del territorio, es una competencia urbanística. | | ON |
| 158 | S2 | Facilitar la modificación de las leyes sectoriales implicadas de forma que sean más coherentes y posibiliten el desarrollo e implantación de actividades que precisamente quieren proteger, tal es el caso del suelo agrícola. Facilitar que el suelo dedicado a la actividad agrícola también pueda acoger actividades de industria agroalimentaria, almacenes agrícolas u otras edificaciones necesarias para la actividad agrícola. | Flexibilizar el uso del suelo urbano ya calificado en el planeamiento municipal, compatible con el desarrollo urbano y con la sostenibilidad del territorio, es una competencia urbanística. No obstante, se propone la siguiente estrategia: 1.2.E10. Usos compatibles en el suelo dedicado a la actividad agrícola. Facilitar que el suelo dedicado a la actividad agrícola también pueda acoger actividades de industria agroalimentaria, almacenes agrícolas u otras edificaciones necesarias para la actividad agrícola. | 1.2.E10. Usos compatibles en el suelo dedicado a la actividad agrícola. Facilitar que el suelo dedicado a la actividad agrícola también pueda acoger actividades de industria agroalimentaria, almacenes agrícolas u otras edificaciones necesarias para la actividad agrícola. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| 159 | S2 | La regulación del desarrollo urbanístico en Europa lo determinan las directrices europeas aprobadas en relación con la materia. Dichas directrices, han flexibilizado y agilizado las exigencias y condiciones en materia urbanística en los últimos años. No obstante, sigue existiendo una confrontación entre la conservación y protección del medio ambiente y el desarrollo urbano. Una cuestión es simplificar y flexibilizar las trabas administrativas y otra es ir contra algo básico como son los recursos ambientales. | Tema contemplado en Objetivo 6. Compatibilidad ambiental. | | RE |
| 160 | S2 | La redacción del planeamiento urbanístico municipal y su posterior desarrollo se debe de llevar a cabo de forma coordinada con el desarrollo e implantación de las infraestructuras necesarias, tal es el caso de las infraestructuras de comunicación, eléctricas, nuevas tecnologías, gas, etc. | Contemplado en la estrategia 2.3.E3. | | RE |
| 161 | S2 | Impulsar los planes de electrificación del medio rural, como base para una mejora de la calidad de vida de sus habitantes (evitar apagones continuos en ciertas zonas y con tormentas) y para facilitar que realmente puedan desarrollarse y mantenerse actividades económicas. | Contemplado en la estrategia 2.4.E2. | | RE |
| 162 | OL | La parte de la EOTA dedicada al alojamiento tiene como elemento especialmente positivo que en toda ella subyace la idea de "limitar la clasificación de nuevos suelos en aquellas zonas en las que se detecte un exceso de oferta inmobiliaria", tal como se formula en el objetivo 2.3. Parece claro que la llamada burbuja inmobiliaria, además de crear gravísimos problemas económicos al país, | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | ha dado lugar a numerosos desórdenes territoriales, que hay que corregir. Las estrategias propuestas –si no se desvirtúan en su desarrollo normativo y en su ejecución- van en la dirección correcta. | | | |
| 163 | OL | <p>El objetivo 2 corresponde al ACCESO A UN ALOJAMIENTO ASEQUIBLE Y ADECUADO A su vez se estructura en 4 subobjetivos, sin que en ningún momento la Estrategia parte del principio constitucional (art. 47) de que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. A su vez se estructura en 4 subobjetivos:</p> <p>2.1 Vivienda Social, que contempla vaguedades tales como el programa de la mejora de la infravivienda (si es infravivienda por muchas mejoras continuará siendo infravivienda), o abordar la problemática generada por los desahucios (sin que se impulsen medidas como las adoptadas recientemente por la Junta de Andalucía como el Decreto ley de función social de la vivienda que contempla la expropiación temporal de viviendas de entidades bancarias), sin que se haga referencia alguna a la penalización de viviendas vacías o a las ayudas al alquiler social.</p> <p>2.2 Modelo de ocupación del suelo para nuevos crecimientos, que da pie a relanzar en un futuro próximo nuevos movimientos especulativos con la particularidad de un extenso parque de viviendas sin ocupar o el descenso demográfico que experimenta la Comunidad Autónoma.</p> <p>2.3 Adecuación de la oferta de la vivienda a la demanda, llegando a decir que el planeamiento podrá establecer recomendaciones acerca de los crecimientos admisibles del suelo residencial, olvidando que es éste uno de</p> | <p>El documento Modelo Territorial (Objetivos generales y específicos - Estrategias y Normas) no se considera el más adecuado para la justificación de las propuestas que en él aparecen; sin embargo, tanto en el documento Memoria -Tomo I (pág. 2/sec.3) como en el Resumen (pág. 21) se hace referencia no solo al principio constitucional sino también a la referencia que, sobre la misma materia, recoge el Estatuto de Autonomía de Aragón.</p> <p>El Plan de Gestión Social de la Vivienda es un Plan que lleva a cabo el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, y que esta dividido en varios programas.</p> <p>El programa relativo a la mejora de la infravivienda se describe en los siguientes términos:</p> <p>Se estructura en torno a tres subprogramas. El primero dirigido a ayudas complementarias a la Rehabilitación para aquellas personas o familias que estando o no dentro de los programas existentes de rehabilitación, (ARIS O ARCHS) no son capaces de acometer la restauración de su vivienda por circunstancias económicas temporales o permanentes. Aquí tendrá gran importancia los denominados microcréditos. El segundo subprograma lo configuran las denominadas Áreas de Rehabilitación Social que son aquellas áreas, normalmente urbanas, afectadas por infravivienda en un número importante pero que también tienen problemas importantes de carácter urbanístico, de infraestructuras. Y el tercero dirigido a colectivos específicos que pueden tener acogida en alojamientos diferentes al concepto clásico de vivienda para lo que es necesario incrementar la colaboración con entidades locales y sociales para utilizar edificios nuevos o existentes.</p> <p>Se impulsará, así el autoempleo, las escuelas taller, se realizará un apoyo financiero extraordinario con líneas de microcréditos, convenios con entidades financieras o definición administrativa de las Áreas de Rehabilitación Social entre otras medidas.</p> | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | <p>los fundamentos del planeamiento; o que en caso de zonas de riesgo de inundación se establecerán limitaciones necesarias de usos, siendo ésta competencia de los Organismos de Cuenca.</p> <p>2.4 Infraestructuras urbanísticas, centradas en el abastecimiento y saneamiento de agua, pero omitiendo la depuración; electrificación rural donde no exista sin que se fije plazo alguno para la electrificación de todos los núcleos de población habitados de Aragón. En resumen nos hallamos ante medidas generalistas que no contempla el carácter social de la vivienda, que deja abierta la puerta a nuevas especulativas burbujas inmobiliarias y que no representa compromiso alguno para la adecuada dotación de infraestructuras especialmente en el ámbito rural</p> <p>APORTACION DE CAVARAGON</p> | <p>En relación con el programa relativo a los desahucios su contenido es el siguiente:</p> <p>Tendrá dos líneas de trabajo. Por un lado, el análisis del fenómeno del desahucio en Aragón, su evolución, consecuencias y su afectación a la necesidad de vivienda social.</p> <p>No sólo se centrará en el tema estadístico, sino que incluirá el perfil de las familias desahuciadas, el conocimiento del proceso inicial cuando comienza con las entidades financieras o la posibilidad de la reconversión de la compra en alquiler.</p> <p>Y por otro lado, abordará la Dación en pago, no como sistema universal pero sí como un posible acuerdo con las entidades financieras para determinados requisitos.</p> <p>En todo caso, no se considera la EOTA, que es un documento de carácter estratégico, el lugar más adecuado para regular aspectos de carácter tan sectorial y que, probablemente, en el caso de que el Gobierno decidiera adoptar una normativa al respecto, utilizaría probablemente otra forma jurídica para abordarlo.</p> <p>El modelo de ocupación del suelo tiene que ver más con si se promueve un modelo urbano extensivo (en mancha de aceite) o si se promueve un modelo compacto, poco consumidor de suelo. En relación con este objetivo, la EOTA promueve un modelo compacto que no tiene que ver con aspectos especulativos.</p> <p>En relación al objetivo 2.3. y a la primera observación sobre el planeamiento, puede admitirse en el caso del planeamiento urbanístico, no así en el caso del planeamiento territorial, que deberá ser tenido en cuenta por el planeamiento urbanístico que se vea afectado, en función del ámbito de aplicación. Con respecto a las zonas con riesgo de inundación, si bien los organismos de cuenca tienen competencia en la materia, el planeamiento urbanístico y territorial pueden, asimismo, recoger en sus determinaciones los usos admisibles en todo el territorio objeto de planificación, atendiendo, como expresa la Estrategia, a las prescripciones establecidas en la planificación hidrológica y los planes de gestión de inundaciones.</p> <p>En relación al objetivo 2.4., se entiende que los planes de saneamiento incluyen la depuración de las aguas residuales. En relación a la electrificación rural, la EOTA</p> | | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|------------|--|----------------------------------|------------|
| | | | <p>asume el contenido del Plan Energético de Aragón 2013-2020 (Ver Objetivo 13.1) que incluye una línea estratégica en esta materia y prevé una inversión de 4,18 millones de euros en el periodo 2013-2020, lo que representa sólo el 19 % de la inversión prevista</p> | | |

OBJETIVO 3: ORGANIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| 164 | S1 | El medio ambiente debe de ser visto como un equipamiento básico para la vida. | Se trata de una cuestión semántica el considerar al medio ambiente un equipamiento básico. En la metodología utilizada por la EOTA, el medio ambiente se considera desde varios puntos de vista: - Como el escenario vital (incluida la parte de patrimonio natural) en el que se desarrolla la vida cotidiana. En este sentido se considera uno de los cinco factores de desarrollo territorial (eje de desarrollo territorial) sobre los que pivotan los objetivos planteados. - Como condicionante de dicho desarrollo, ya que el crecimiento de los factores considerados debe ser compatible ambientalmente. - Como recurso natural que de be ser gestionado de manera sostenible, ya que su manejo condiciona también el desarrollo territorial. - Como factor de riesgo que, al igual que los anteriores debes de ser considerado desde esta perspectiva porque también puede condicionar dicho desarrollo. | | NA |
| 165 | S1 | Al hablar de equipamiento sanitario, se habla de medicina tradicional y no se incorpora la biomedicina y medicina natural, muy interesantes de cara a la sociedad y que en otros países es oficial. Incluso ya existe un Departamento en la Universidad de Zaragoza especializado en estos temas. Se menciona la importancia que estas especialidades tienen en tratamientos como la oncología, donde la existencia de terapias de apoyo son esenciales. | Se trata de especialidades médicas no hospitalarias, por lo que no se explicitan en la EOTA como equipamientos. | | NA |
| 166 | S1 | Se ve como positivo el planteamiento que hace la EOTA de la distribución de los equipamientos por la jerarquía de asentamientos definida, pero si existe una distribución por jerarquía ha de cumplirse. | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| 167 | S1 | Por otra parte, la teoría es buena pero la realidad es diferente. Se pone el ejemplo de Cariñena, donde existe Formación Profesional de 1º. y 2º grado en materia agroalimentaria y vitivinícola que, aunque resulta lógico por su entorno productivo, al no ser un asentamiento supra-comarcal no podría tener los dos grados. | | | SR |
| 168 | S1 | Se considera necesaria la implantación de equipamientos en el marco de la jerarquía de municipios. No se está de acuerdo con la implantación de equipamientos siguiendo criterios personales o locales en los municipios, hay que realizar una planificación conjunta. | Ese es el objetivo que se pretende con la EOTA, en relación con los equipamientos, y apoyado en la estructura del sistema de asentamientos que se ha definido. | | NA |
| 169 | S1 | En referencia a este tema se plantea que hay excepciones que, aunque son claras, se pone como ejemplo Calamocha, donde no se respeta la jerarquía de municipios en materia de Servicios Sanitarios. Resultan un mal ejemplo de incumplimiento de la forma de organización de los equipamientos y de cara al futuro desarrollo de la EOTA. | En el caso de Calamocha, asentamiento que está clasificado como cabecera supracomarcal por las especiales características que presenta el sistema de asentamientos en la provincia de Teruel, se realiza la observación de que el equipamiento sanitario que le corresponde por su rango en la jerarquía de asentamientos está condicionado por la población que permita su viabilidad social y económica. | | NA |
| 170 | S1 | En la EOTA se propone la Formación Profesional de 1º grado para un Nivel V en la jerarquía de influencia y la de 2º grado para el Nivel III, considerándose que el salto es excesivo. En este punto se pone como ejemplo el municipio de Cariñena que cuenta con formación de Grado Medio y Grado Superior, considerándose adecuada. Resulta lógico que en un instituto de una | Los Ciclos Formativos de Grado Superior pertenecen a los estudios de Formación Profesional. Estos estudios están dirigidos especialmente a los alumnos que con el título de bachillerato y como alternativa a la universidad, buscan unos estudios superiores, prácticos, que los cualifiquen para incorporarse al mundo laboral. Por esta razón, cabe localizarlos en las cabeceras supracomarcas o niveles superiores del sistema de asentamientos. En Aragón existen 12 asentamientos (ciudades) con esta categoría, con una distribución bastante uniforme por el territorio. Esto no significa que no pueda existir una oferta puntual de | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|---|------------|
| | | determinada familia profesional se establezca formación de niveles de grado medio y también los de grado superior perteneciente a esa misma familia. | Ciclos Formativos de Grado Superior en capitales comarcales, otras centralidades o determinados asentamientos autosuficientes. | | |
| 171 | S1 | En el Objetivo 3.7 "Establecimientos multiservicios", se deberían plantear también estrategias y concretar, ya que solamente se plantean objetivos. | Como resultado del proceso de información pública y para mejorar la estructura del documento se ha incluido la referencia a los multiservicios (objetivo 3.7) como una estrategia del objetivo específico del equipamiento comercial, con la siguiente redacción: 3.6.E2. Establecimientos multiservicios. Promover el desarrollo de un plan de extensión de los establecimientos multiservicio para determinada categoría de asentamientos rurales, a partir del análisis de los efectos de los actualmente existentes. | 3.6.E2. Establecimientos multiservicios. Promover el desarrollo de un plan de extensión de los establecimientos multiservicio para determinada categoría de asentamientos rurales, a partir del análisis de los efectos de los actualmente existentes. | AT |
| 172 | S1 | Hay que plantearse hasta qué punto resultan rentables los establecimientos multiservicios. | | | SR |
| 173 | S1 | En el ámbito de la educación se recuerda e insiste que faltan Centros de Patrimonio y clases de patrimonio. Propuesta ya realizada por la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza y que el Gobierno de Aragón rechazó. En referencia a este tema se puntualiza que "llevamos 15 años de retraso en la comprensión de la cultura del paisaje". | Se trata de una formación específica que deberá impartirse dentro de alguno de los niveles educativos previstos por la Ley de Educación, pero no se explicita en la EOTA como equipamiento. | | NA |
| 174 | S1 | Se pregunta si en la Facultad de Arquitectura existe hoy la asignatura de restauración del Patrimonio, considerándose totalmente necesaria. | - Una de las personas asistentes al taller aclara que esta asignatura, como tal, no existe. - También apunta que se planteó esta especialización en la Escuela Técnica de la Almunia, aunque no se conocen las decisiones finalmente adoptadas. | | SR |
| 175 | S1 | El concepto de acceso equivalente podría dar lugar a equívocos por lo que se propugna utilizar los conceptos de equidad y eficiencia. En el tratamiento de los equipamientos, se considera acertada la incorporación de criterios de accesibilidad. | Es la terminología recogida en la Estrategia Territorial Europea, que ha sido incorporada a la LOTA. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| 176 | S1 | Para saber si es real la equidad en el acceso a los servicios públicos habría que llevar a cabo un estudio exhaustivo de la accesibilidad de la población a los equipamientos y de la distribución de los equipamientos por el territorio. Con ello, podrían plantearse líneas de actuación sobre la población vinculada. | En parte, dicho estudio y de manera global para todos los equipamientos y servicios que pueden ubicarse en las centralidades, está realizado en la monografía dedicada al sistema de asentamientos. | | CO |
| 177 | S1 | Se plantea la necesidad de profundizar en la relación entre la equidad y eficiencia de los servicios. Existen territorios con elevadas dotaciones respecto a la masa crítica. Se destaca que se han realizado esfuerzos para llegar al territorio en determinados aspectos (como en temas sanitarios) contando con una buena distribución de servicios. A la vez, tampoco ha de obviarse la eficiencia en su planificación y gestión ya que los costes pueden ser muy elevados. Este tema se considera delicado y conviene estudiarse con mayor profundidad. | La distribución de los equipamientos ha de hacerse de acuerdo con el sistema jerarquizado de asentamientos que define el modelo territorial de Aragón. | | ON |
| 178 | S1 | La EOTA debe convertirse en un documento para racionalizar la planificación de los servicios y la definición de cuales son los servicios básicos, evitando despilfarros. | | | SR |
| 179 | S1 | Se requiere una buena inversión de los recursos y de un control de los gastos, ya que a la hora de planificar la creación de nuevos equipamientos también hay que valorar su futura gestión y los costes de mantenimiento, introduciendo factores a largo plazo. | La EOTA contiene un objetivo relativo a la viabilidad económica de las actuaciones en materia de desarrollo territorial: (45) Objetivo 7.1. Incorporación del análisis de viabilidad económica. Requerir el análisis de viabilidad económica, incorporando el coste de su explotación y mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación, en las propuestas de actuación de desarrollo territorial. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 180 | S1 | La matriz jerárquica para la distribución de los equipamientos en el territorio debe tener presente a las personas, el lado humano es muy importante. Igualmente desde el punto de vista supramunicipal, hay que aceptar las reglas y ser flexible con las excepciones. | La distribución de los equipamientos se realiza de acuerdo con el sistema jerarquizado de asentamientos que define el modelo territorial de Aragón. La distribución y organización de los equipamientos y servicios que plantea la EOTA, en función del tamaño del asentamiento, se consideran adecuados. Especialmente, en la medida en que se basan en los planes sectoriales específicos que existen para cada uno de dichos equipamientos y estos se ordenan adecuadamente según las necesidades de cada territorio. A ello cabe añadir que los planes sectoriales distribuyen los equipamientos y servicios por todo el territorio aragonés tomando como base las necesidades detectadas y la disponibilidad de recursos. | | NA |
| 181 | S2 | En el ámbito rural se valora más la calidad y prestación de los servicios, que su ubicación concreta en un municipio u otro, dentro de unos límites. La población residente en los pueblos está acostumbrada a desplazarse para poder tener acceso a ciertos servicios. | | | SR |
| 182 | S2 | Es preciso tener en consideración la dispersión poblacional existente en Aragón a la hora de establecer los criterios para la implantación de equipamientos y servicios. Esta mayor dispersión supone un mayor gasto para la implantación de equipamientos y servicios en Aragón respecto de otras comunidades autónomas. | El Objetivo 3.8 recoge la priorización del acceso a los equipamientos básicos desde los asentamientos más desfavorecidos. | | RE |
| 183 | S2 | Necesidad de hacer un esfuerzo en la aproximación de los servicios a la población. No solamente en el ámbito rural, sino también en las ciudades, especialmente en Zaragoza. A pesar de las facilidades y medios existentes hoy en día que posee la población para poder desplazarse, todavía hay ciertos colectivos cuya movilidad es | 4.7.E1. Ubicación de los equipamientos en las zonas de mejor accesibilidad para las personas de su ámbito de influencia. Los equipamientos se ubicarán en las zonas de mejor accesibilidad para las personas de su ámbito de influencia, facilitando el acceso peatonal. Se preverán, en su caso, aparcamientos suficientes y la proximidad de paradas de transporte público. Se valorará su ubicación, cuando sea posible, en las proximidades de estaciones o apeaderos de transporte colectivo. Se priorizará, asimismo, la ubicación en ámbitos ya urbanizados o, en todo caso, evitando la afección a valores | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|---|------------|
| | | muy reducida. | naturales y culturales, debiendo ser apropiados y congruentes con el carácter del equipamiento y que contribuyan a la mejora y articulación de los espacios públicos. | | |
| 184 | S2 | Los servicios y equipamientos deben estar bien dimensionados en el conjunto del territorio aragonés. Lo que está vinculado a la movilidad y el acceso, que debe ser rápido y fácil. Por ello también puede incidirse mediante teleservicios, de los que ya existen experiencias replicables, siendo menos costoso que crear y mantener infraestructuras fijas. | 4.12.E2. Impulsar los servicios electrónicos. Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y de emergencias, por vía telemática. | | RE |
| 185 | S2 | Desarrollo e impulso de las nuevas tecnologías en el medio rural como alternativa para paliar la falta de acceso directo a ciertos servicios. De esta forma, además del acceso a los servicios por parte de la población de los pueblos se hace de forma más económica. Se pone como ejemplo la formación on-line, frente a la formación presencial. | (28) Objetivo 4.12. Administración electrónica, tele-trabajo y comercio electrónico. Fomentar la administración electrónica, el tele-trabajo y el comercio electrónico para reducir la necesidad de desplazamiento y mejorar la accesibilidad de las personas a la información y el conocimiento. 4.12.E1. Impulsar la administración electrónica. Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios administrativos por vía telemática. 4.12.E2. Impulsar los servicios electrónicos. Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y de emergencias, por vía telemática. | | RE |
| 186 | S2 | La EOTA debe plantear el acceso a ciertos servicios y equipamientos más allá de las potencialidades de centralidad comarcal o territorial, implantando dichos servicios y equipamientos en los municipios autosuficientes e incluso en los dependientes. | Los equipamientos de ámbito municipal exclusivamente no se contemplan en la EOTA. Serán las Directrices zonales de ordenación territorial las que analizarán pormenorizadamente este tipo de equipamientos y podrán establecer, en función de la normativa de Administración local, determinaciones sobre los equipamientos mínimos en los asentamientos que no se han caracterizado como centralidades en la EOTA. No obstante, se considera oportuno añadir un segundo párrafo a la norma 3.1.N1. Planeamiento de los equipamientos mínimos: (3.1.N1) 2. Las Directrices zonales podrán establecer determinaciones sobre el equipamiento mínimo de ámbito local para aquellos asentamientos que no figuran en el grupo de las centralidades, en función de las características de su población. | (3.1.N1) 2. Las Directrices zonales podrán establecer determinaciones sobre el equipamiento mínimo de ámbito local para aquellos asentamientos que no figuran en el grupo de las centralidades, en función de las características de su población. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 187 | S2 | Se plantea como alternativa para mejorar la calidad de los servicios y equipamientos la cooperación entre la administración pública y las entidades privadas. | Se trata de poner al servicio del ciudadano todos los recursos disponibles para prestar el mejor servicio al mínimo coste, garantizando el acceso universal. | | CO |
| 188 | S2 | Se destaca el desigual acceso a un mismo servicio en función del territorio donde se resida dentro de Aragón. Se pone como ejemplo el caso de los centros de educación infantil, de 0 a 3 años, cuyo acceso a este servicio ha sido más o menos resuelto en el ámbito rural a través de sus ayuntamientos, frente a lo que sucede en las ciudades de mayor tamaño. Por ejemplo, en la ciudad de Zaragoza la demanda de acceso a estos centros es muy superior a la oferta existente, por lo que desde la administración pública se debería ofertar un mayor volumen de plazas para solucionar este problema. | Para valorar el desarrollo territorial de un asentamiento se tendrá en cuenta la aportación de sus condiciones de movilidad y accesibilidad. Si éstas resultan muy desfavorables, con respecto a otros factores de desarrollo territorial, podrán establecerse medidas compensatorias de este factor mediante el Fondo de Cohesión. | | NA |
| 189 | S2 | Con la crisis, se han recortado los recursos destinados al mantenimiento de los centros de educación infantil 0 a 3 años, teniendo como consecuencia que actualmente también las familias del ámbito rural tienen que aportar más recursos para acceder a estos servicios. | El Objetivo 3.8 recoge la priorización del acceso a los equipamientos básicos desde los asentamientos más desfavorecidos. | | RE |
| 190 | S2 | Un problema similar, sucede con las residencias de ancianos, centros de día y con el resto de los servicios ligados a la dependencia de personas. Muchas familias, al no poder llevar a sus hijos a estos centros por motivos económicos y por tanto, la demanda de acceso se ha reducido y no haya necesidad de más plazas. Esta situación es | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|---|------------|
| | | tomada por parte del Gobierno de Aragón como excusa para no ofertar un mayor número de plazas. | | | |
| 191 | S2 | Necesidad de redactar un plan sectorial específico de apoyo y fomento al comercio de proximidad. Este comercio es muy importante en municipios de pequeño tamaño poblacional pero también debe promoverse su supervivencia en Zaragoza. | En la actualidad se está revisando el Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón y, al mismo tiempo, se ha abierto el proceso de participación ciudadana para la nueva Ley de Comercio de Aragón, en la que se hace referencia al comercio de proximidad. Se considera conveniente hacer una mención explícita a este tipo de comercio por los efectos beneficiosos sobre la cohesión que aportan al entramado urbano de los asentamientos. Se propone incorporar la siguiente estrategia: 3.6.E3. Comercio de proximidad. Considerar el valor que aporta el comercio de proximidad, como elemento cohesionador de la trama urbana de los asentamientos, favorecedor de la movilidad sostenible y oferta de un servicio inmediato y accesible a la población | 3.6.E3. Comercio de proximidad Considerar el valor que aporta el comercio de proximidad, como elemento cohesionador de la trama urbana de los asentamientos, favorecedor de la movilidad sostenible y oferta de un servicio inmediato y accesible a la población | AT |
| 192 | S2 | Se cita la experiencia de los multiservicios con los que se ha incidido en la proximidad del comercio polivalente, destinados fundamentalmente a los pueblos de menor tamaño. | | | SR |
| 193 | S2 | Se echa en falta en el documento de la EOTA un plan de dinamización deportiva, enfocado a la población joven, que tenga el objetivo de potenciar el deporte base. | Se trata de una política sectorial, que deberá apoyarse en la existencia de equipamientos deportivos suficientes distribuidos por el territorio, según el Plan de Instalaciones Deportivas, cuya elaboración promueve la EOTA. | | ON |
| 194 | S2 | Impulso de la cultura deportiva. En muchos de los municipios de pequeño tamaño se han edificado infraestructuras deportivas pero están infrutilizadas. | Se trata de una política sectorial, que deberá apoyarse en la existencia de equipamientos deportivos suficientes distribuidos por el territorio, según el Plan de Instalaciones Deportivas, cuya elaboración promueve la EOTA. | | ON |
| 195 | S2 | En materia de equipamientos culturales, se señala la necesidad de fomentar la singularidad cultural existente dentro de cada territorio dentro de Aragón. El nivel de acceso cultural no es el mismo en la ciudad de Zaragoza que en resto de la comunidad. | Se trata de una política sectorial, que deberá apoyarse en la existencia de equipamientos culturales suficientes distribuidos por el territorio, según lo propuesto en la EOTA y en los que se pueden proponer, a partir de las Directrices zonales de ordenación territorial. | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|--|------------|
| 196 | S2 | En cuanto a los servicios relacionados con el sector del turismo rural, siempre se ha puesto el acento en la calidad. No obstante, también ha de adecuarse la calidad ofertada con la demanda real de la población. | | | SR |
| 197 | S2 | Impulso e implantación de centros geriátricos en los municipios pequeños del ámbito rural, como medio de desarrollo de los mismos e implantación de población. | Estrategia 3.4.E1. Plan Estratégico de Servicios Sociales. | | RE |
| 198 | S2 | En la elaboración del mapa sanitario del documento de la EOTA no se han tenido en cuenta los centros sanitarios privados o concertados, se deberían contar con sus medios y dotaciones antes de la construcción de nuevas infraestructuras, y más en estos años de recortes presupuestarios. | Se debe garantizar el acceso de la población a la asistencia sanitaria gratuita de forma igualitaria. | | NA |
| 199 | OL | El objetivo 3 corresponde a la ORGANIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS. Y si toda la Estrategia adolece de la mínima concreción, a la hora de fijar los equipamientos en los diferentes núcleos de población la precisión entre en topologías contradictorias. Distribuye la influencia de los equipamientos y servicios en 6 niveles: autonómico (Zaragoza), provincial (Zaragoza, Huesca y Teruel), supracomarcal, comarcal, subcomarcal y local. A su vez por sectores se desgranar en equipamientos sanitarios, educativos, de servicios sociales, deportivos, comercial, multiservicios, ¿básicos?, culturales, y de protección civil. | La EOTA sólo determina la ubicación más adecuada de los equipamientos que tienen un carácter supramunicipal, centrándose en el grupo de las centralidades definido en la estructura del sistema de asentamientos aragonés. El resto de equipamientos de alcance local dependerá de las características de los asentamientos (sobre todo de la población residente) y de la normativa y planificación sectorial correspondiente (sanitaria, educativa, servicios sociales, etc.). Las Directrices zonales de ordenación territorial podrán concretar determinaciones sobre el equipamiento mínimo local en su ámbito de aplicación. En materia sanitaria, educativa y de servicios sociales, las propuestas contenidas en la EOTA han sido validadas por los Departamentos sectoriales competentes en dichas materias. Con respecto a la financiación de la dependencia, teniendo en cuenta otras aportaciones, se propone una nueva redacción de la estrategia 3.4.E3: "Impulsar la mejora de la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por parte de la Administración General del Estado y del Gobierno de Aragón, para asegurar la calidad de los servicios, la equidad y la | 3.4.E3. Financiación de la atención a la dependencia. Impulsar la mejora de la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por parte de la Administración General del Estado y del Gobierno de Aragón, para asegurar la calidad de los servicios, la equidad y la recepción de las prestaciones. 3.6.E2. Establecimientos multiservicios. Promover el desarrollo de un plan de extensión de los establecimientos multiservicio para determinada categoría de asentamientos rurales, a partir del análisis de los efectos de los actualmente existentes. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|--|--|------------|
| | | <p>Conjugando ambas variables, cada población contará con los correspondientes equipamientos y servicios, pero con la salvedad de que se han olvidado de fijar los correspondientes a la esfera local (más del 80% de los núcleos). En materia sanitaria, en el ámbito provincial que no sea hospitalario se carece de servicios tales como dermatología o endocrinología; en el ámbito comarcal, pese a la población envejecida de las zonas rurales, se carece de servicio de geriatría, oftalmología... En materia educativa se deja fuera del ámbito comarcal el bachillerato de modalidad de artes, o los módulos profesionales de grado superior. Y en ningún momento se hace referencia a la enseñanza pública. En Servicios Sociales, se dota al ámbito supracomarcal de servicios carentes de sentido en una estructura autonómica y comarcal (servicio de coordinación y apoyo a los SSB, SEADO...) Por el contrario, el ámbito comarcal carece de residencias asistidas de mayores, centros de empleo de discapacitados... Curiosamente se hace referencia a una mayor aportación de la Administración General del Estado a la dependencia cuando las aportaciones del gobierno regional han disminuido en los 2 últimos años. En instalaciones deportivas se omite, en la capital de la C.A. y en las provinciales, cualquier campo de fútbol de ámbito nacional y</p> | <p>recepción de las prestaciones". Las instalaciones que se plantean en la EOTA tienen un carácter de mínimos. Los pabellones deportivos incluyen, en su interior, las pistas polideportivas. El equipamiento previsto para las capitales comarcales podrá localizarse en otras localidades de la comarca, por lo que no es excesivo plantear dos campos de fútbol, como mínimo, por comarca. La propuesta contenida en la EOTA ha sido validada por el Departamento sectorial competente en la materia. La regulación de las grandes superficies se realiza a través de la Ley de Comercio. La Directiva de Servicios contiene limitaciones para la regulación de los establecimientos de servicios, como son los comercios. El pequeño comercio se ve afectado, sobre todo, por la proliferación de las grandes superficies, que son los establecimientos para los que se incluyen estrategias. El modelo de los establecimientos multiservicios, aunque comenzaron a instalarse en la provincia de Teruel (en la actualidad hay 47 establecimientos de este tipo), se está expandiendo también a las provincias de Zaragoza (18) y Huesca (7) lo que hace un total de 72 establecimientos de este tipo, representando una solución para mantener un mínimo de servicios (tienda, bar, Internet, etc.) en asentamientos clasificados como dependientes o de problemática viabilidad. La EOTA no es el instrumento adecuado para señalar sobre quién debe recaer la responsabilidad de este tipo de servicios, sino simplemente de incluir la estrategia de promover la extensión del plan de multiservicios. En relación con el comercio de proximidad, se propone la siguiente estrategia: "3.6.E3. Comercio de proximidad. Considerar el valor que aporta el comercio de proximidad como elemento cohesionador de la trama urbana de los asentamientos, favorecedor de la movilidad sostenible y oferta de un servicio inmediato y accesible a la población." El objetivo que se refiere al acceso a los equipamientos básicos desde los asentamientos más desfavorecidos está mal ubicado en este capítulo. Debería ser una estrategia más dentro del objetivo específico 3.1, dedicado a la optimización de los equipamientos. Se propone la siguiente redacción para esta estrategia 3.1.E1 (antes objetivo 3.8): "3.1.E1. Acceso a los equipamientos básicos desde los</p> | <p>3.6.E3. Comercio de proximidad Considerar el valor que aporta el comercio de proximidad, como elemento cohesionador de la trama urbana de los asentamientos, favorecedor de la movilidad sostenible y oferta de un servicio inmediato y accesible a la población. 3.1.E1. Acceso a los equipamientos básicos desde los asentamientos más desfavorecidos. Realizar un análisis de accesibilidad a los equipamientos básicos para priorizar las actuaciones necesarias que permitan el acceso a estos equipamientos desde los asentamientos más desfavorecidos.</p> | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| | | <p>pistas polideportivas, y, contrariamente, se consigna un pabellón deportivo por barrio que resulta a todas luces excesivo en ciudades como Huesca o Teruel; las cabeceras comarcales también pueden estar supradotadas al contar con dos campos de fútbol (uno de tierra y otro de hierba artificial) si bien quedan sin dotación de piscina cubierta. El apartado de equipamiento comercial se limita a la implantación de grandes superficies comerciales (+ de 2500 m2 de exposición) dejando de lado otros, como los mercados municipales, el pequeño comercio o de proximidad. Además, no se establece ningún tipo de limitación a las grandes superficies. Establecimientos multiservicios que, pese a las experiencias de la provincia de Teruel, carecen de implantación y, lo que es más grave, de viabilidad salvo si existe un compromiso de financiación pública, que no se recoge en la Estrategia.</p> <p>Equipamientos básicos que no concreta en modo alguno a qué corresponden.</p> <p>En equipamientos culturales quedan sin dotación de cine las entidades supracomarcales; de centro cultural de artes plásticas las capitales de comarca, o de museo comarcal las propias comarcas. Por último, en equipamiento de protección civil, las cabeceras de comarca quedan sin parque de extinción de incendios, y por tanto, la distancia a los diferentes núcleos</p> | <p>asentamientos más desfavorecidos. Realizar un análisis de accesibilidad a los equipamientos básicos para priorizar las actuaciones necesarias que permitan el acceso a estos equipamientos desde los asentamientos más desfavorecidos."</p> <p>La propuesta de equipamientos culturales que recoge la EOTA tiene un carácter estratégico, por lo que se trata de una referencia para su implantación. Los equipamientos de protección civil expresan un orden de prioridad para el establecimiento de los mismos, lo que significa que los parques de extinción de incendios y salvamento deberán instalarse prioritariamente hasta el nivel de cabeceras supracomarcales, sin que ello impida su posterior ampliación al siguiente nivel de centralidades. Por otra parte, la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, no establece límite para que un municipio pueda disponer de un Cuerpo de Policía Local; tan sólo exige que deberá dotarse de la plantilla, medios técnicos y dependencias necesarias para la adecuada prestación de las funciones encomendadas, exigiendo la obligatoriedad de disponer de dicho Cuerpo a los municipios que superen los 10.000 habitantes.</p> | | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|-----------|----------------------------------|------------|
| | | de población desde éste pueden superar los 100 km; y contradictoriamente, a los ámbitos subcomarcales se les dota de policía local, circunstancia que no responde a las necesidades de la C.A. (APORTACION DE CAVARAGON) | | | |
| 200 | OL | La "optimización de los equipamientos según el sistema jerarquizado de asentamientos", que se plantea en el objetivo 3.1, responde a un principio de racionalización básico de la ordenación del territorio. Su aplicación sistemática puede ayudar a evitar las incongruencias que se han dado con frecuencia, especialmente respecto a los equipamientos deportivos, como la existencia de piscinas y polideportivos en asentamientos muy pequeños. Sobre esa base, planteo las siguientes observaciones: 1) Respecto a los equipamientos sanitarios, si se considera a Calamocha como cabecera supracomarcal, debería tener los mismos equipamientos sanitarios que las demás ciudades de su rango. Claro que esos equipamientos son muy costosos y en el ámbito de influencia de Calamocha no hay población suficiente para su sostenimiento. Este argumento es lógico, pero aceptarlo lleva a cuestionar el rango jerárquico otorgado a Calamocha, rango que puede quedar en nada si la propia administración no lo respeta en la localización de los equipamientos que de ella dependen. 2) Respecto | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|-----------|----------------------------------|------------|
| | | <p>a los equipamientos educativos los estudios de formación profesional se plantean de forma excesivamente rígida: los de grado medio se asignan a los asentamientos de todos los niveles de centralidad y los de grado superior sólo a los de los tres primeros niveles; hay un salto de dos niveles jerárquicos entre estudios que guardan una relación muy estrecha, salto que no se da en el bachillerato, que es un nivel educativo paralelo. En la práctica puede resultar mucho más racional agrupar en los mismos centros (independientemente de su nivel jerárquico) ciclos formativos de las mismas familias profesionales, sean de grado medio o de grado superior (caso del IES Joaquín Costa, de Cariñena, entre otros). 3) Finalmente, puede que se trate de un error de impresión, pero resulta chocante que para los objetivos 3.7 y 3.8 no se formulen estrategias. El 3.8 quizá sea ya en sí mismo una estrategia, pero el 3.7 necesitaría más concreción.</p> | | | |

OBJETIVO 4: FACILITAR LA MOVILIDAD

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| 201 | S1 | El objetivo 4 "Facilitar la movilidad" está bien planteado, pero se necesita una directriz para la organización del transporte interurbano y metropolitano. | La norma 4.3.N1 dispone que, para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias, se elaborará la Directriz especial de transportes de Aragón, conciliando las necesidades de movilidad de la población con la viabilidad de los servicios, en la que se tendrá en cuenta el sistema de asentamientos de Aragón, la localización de los servicios públicos y la mejora de la accesibilidad a los mismos, para hacer realidad el principio de la igualdad de oportunidades, con independencia del lugar de residencia de la población, la localización de las actividades productivas, así como las perspectivas de las diferentes zonas de Aragón; la apuesta por la intermodalidad como criterio para optimizar las inversiones realizadas y favorecer el servicio de los usuarios; la mejora del sistema de transporte colectivo por carretera de Aragón mediante una nueva propuesta de concesiones administrativas de la gestión del servicio de autobús; la gestión eficiente de la red ferroviaria convencional en Aragón. Asimismo, el Gobierno de Aragón realizará una planificación de la movilidad alternativa, con objeto de fomentar el uso de los modos de transporte no motorizados. | | RE |
| 202 | S1 | Se manifiesta acuerdo con la Estrategia 4.1 y 4.2, se considera que los objetivos son ambiciosos pero deben asumirse por la Administración Pública Autonómica y el Gobierno Estatal. | | | SR |
| 203 | S1 | Hay que crear un nuevo mapa concesional, (existen concesiones que han quedado obsoletas), sostenible económicamente y que respete el derecho de movilidad de las personas. | La norma 4.3.N1 prevé la mejora del sistema de transporte colectivo por carretera de Aragón mediante una nueva propuesta de concesiones administrativas de la gestión del servicio de autobús. | | RE |
| 204 | S1 | Se relega el autobús frente al ferrocarril, cuando resulta un medio de transporte más flexible que favorece la organización del territorio. | No se trata de relegar al autobús, frente al ferrocarril, sino de potenciar el ferrocarril como medio idóneo de transporte de mercancías a larga distancia y, eventualmente, de pasajeros, cuando la prestación del servicio sea viable económicamente. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 205 | S1 | Hay que impulsar el transporte público y el ferrocarril, y para ello se debe ofrecer un transporte digno y de calidad. | Los planes y proyectos de las administraciones públicas estudiarán, en cada caso y en función de la demanda, conforme a lo previsto en la estrategia 4.5.E2, la implantación de soluciones de diseño que otorguen prioridad al transporte colectivo (carril-bus, apeaderos, intercambiadores) y faciliten la movilidad peatonal, fomentando además la mejora de las redes viarias existentes, frente a los nuevos trazados. | | RE |
| 206 | S1 | Se comenta que el transporte a demanda es interesante pero resulta muy caro, resultando poco viable. | Se admiten propuestas de soluciones alternativas al transporte a la demanda en zonas de baja densidad de población. | | CO |
| 207 | S1 | Se plantea la posibilidad de reservar plazas en líneas regulares para temas concretos (educación, sanidad). | La estrategia 4.4.E1 propone soluciones específicas que concilien las necesidades de movilidad de la población con la sostenibilidad de los servicios, que precisarán conjugar distintas propuestas, como el fomento de modos de transporte colectivos adaptados a las necesidades en las zonas de baja densidad de población, entre los que destacan los servicios de transporte público de viajeros por carretera a demanda; las reservas de plazas de transporte escolar en los servicios de líneas regulares para asegurar su mantenimiento y ofertar mayores frecuencias en el periodo lectivo; ofertar las plazas sobrantes del transporte escolar con igual finalidad mediante el sistema de integración; así como la utilización de los medios telemáticos para poner en contacto a los usuarios del medio rural con los diversos modos de transporte, incluida la red de taxis de las comarcas. | | RE |
| 208 | S1 | Se pregunta por la posibilidad de unir el transporte escolar con el sanitario dentro del marco de transporte público. | - Con referencia a este tema, desde la asociación AETIVA se comenta que el transporte escolar está planteado como regular, pero no el sanitario que se considera regular especial porque va a buscar a las personas que lo necesitan. Se debe impulsar la coordinación entre nodos de población, buscando la coherencia de los horarios de las líneas de transporte con los de los servicios públicos, en materia de educación y sanidad. | | CO |
| 209 | S1 | Hay que fomentar el desarrollo del ferrocarril. Los ayuntamientos deben apostar por acondicionar el entorno y acceso a las estaciones, ya que, si no, la gente seguirá usando el vehículo personal (se exponen ejemplos como el de Épila) | Conforme a lo previsto en la estrategia 4.1.E5, se mantendrá y potenciará la red ferroviaria convencional, en colaboración con la Administración General del Estado y la Administración Ferroviaria, para uso preferente, pero no exclusivo, del transporte de mercancías y de proximidad. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| 210 | S1 | La promoción del desarrollo urbanístico en el entorno de las estaciones puede suponer el apoyo a planeamientos especulativos. A la vez, se considera que la localización de las estaciones ferroviarias en el núcleo urbano facilita la eficacia del transporte ferroviario de viajeros y su uso. | Potenciar el urbanismo de proximidad, fomentando el transporte no motorizado, vincular el planeamiento urbanístico a la oferta de transporte público y aprovechar las terminales de transporte público para la clasificación de suelo residencial o productivo es el objetivo 4.6. Con respecto a los procesos especulativos, las administraciones públicas disponen de medios para evitarlos. | | RE |
| 211 | S1 | Las estaciones de ferrocarril no deben de estar lejos del núcleo urbano. Los nuevos crecimientos deben de aprovechar su localización, crecer incorporando la estación a su crecimiento para así conseguir una fácil movilidad para la población. Deben de coordinarse los Ayuntamientos, la DGA, y la población para potenciar su uso, acordando el número de paradas, las frecuencias de los viajes.... | La EOTA contiene propuestas en este sentido: Potenciar el urbanismo de proximidad, fomentando el transporte no motorizado, vincular el planeamiento urbanístico a la oferta de transporte público y aprovechar las terminales de transporte público para la clasificación de suelo residencial o productivo es el objetivo 4.6 | | RE |
| 212 | S1 | Se plantea la revisión de las líneas de ferrocarril convencional, planteando la viabilidad de las mismas. | De acuerdo con la estrategia 4.1.E5, se mantendrá y potenciará la red ferroviaria convencional, en colaboración con la Administración General del Estado y la Administración Ferroviaria, para uso preferente, pero no exclusivo, del transporte de mercancías y de proximidad. | | RE |
| 213 | S1 | Ahondando en la materia se señala que lo importante es la movilidad, el medio utilizado es secundario. Si el autobús resulta ser más eficiente, es el medio al que hay que darle prioridad. | | | SR |
| 214 | S1 | Hay que conjugar equidad y eficiencia, poder llegar a los sitios con el modo más justo. | De lo que se trata es de prestar el servicio de transporte eficientemente, es decir, un servicio de transporte de máxima calidad al mínimo coste. | | CO |
| 215 | S1 | Falta desarrollar la red viaria en puntos del territorio aragonés. No puede haber desarrollo en torno al turismo y al patrimonio cultural si no existen infraestructuras que nos acerquen a esas zonas. | La red viaria es muy extensa y su mantenimiento y conservación es una prioridad. | | CO |
| 216 | S1 | Se necesitan ayudas del Gobierno de Aragón para seguir mejorando las carreteras, incidir en la aplicación de las TIC, realizar inversiones en flota de | La mejora de las carreteras, al igual que la de las TIC, es una prioridad del Gobierno de Aragón, con los límites que imponen las disponibilidades presupuestarias. Para la mejora de los servicios de transporte se prevé la elaboración | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|--|------------|
| | | vehículos, etc. y así conseguir transportes más seguros y de mayor calidad. Se debería llegar a tener más flota y más líneas. | de una Directriz especial de transportes de Aragón, y también del espacio metropolitano de Zaragoza. | | |
| 217 | S1 | No se deben desdoblarse carreteras cuando ya existen autovías o autopistas. El desdoblamiento supone duplicar y, por tanto, un gran despilfarro de los recursos. Se propone la revisión de la concesiones y que esta cuestión sea afrontada con mayor racionalidad. | La EOTA contiene una estrategia en este sentido: 4.1.E9. Optimización de las infraestructuras de transporte. Optimizar la utilización de las infraestructuras de transporte de alta capacidad existentes -vial y ferroviaria- mediante la bonificación de peajes, implantación de servicios lanzadera, promoción de bonos, etc. | | RE |
| 218 | S1 | Se comenta el problema de la viabilidad invernal. Existen carreteras con datos de tráfico altísimos, como son las que dan acceso a las estaciones de esquí, que no están consideradas carreteras sino pistas. La Estrategia debe de corregir esta incongruencia ya que conlleva problemas de viabilidad invernal y responsabilidad patrimonial, en caso de accidentes. | En relación con la viabilidad invernal, se propone introducir una nueva estrategia, dependiente del objetivo específico de seguridad vial: 4.9.E3. Viabilidad invernal. 1. Fomentar la disponibilidad de medios suficientes para garantizar la seguridad de la circulación en condiciones atmosféricas adversas. 2. Fomentar acuerdos de cooperación con las regiones vecinas francesas para facilitar la comunicación con el país vecino en condiciones de viabilidad invernal. | 4.9.E3. Viabilidad invernal 1. Fomentar la disponibilidad de medios suficientes para garantizar la seguridad de la circulación en condiciones atmosféricas adversas. 2. Fomentar acuerdos de cooperación con las regiones vecinas francesas para facilitar la comunicación con el país vecino en condiciones de viabilidad invernal. | AT |
| 219 | S1 | Se apuntan los problemas que presenta Teruel respecto a la comunicación y los transportes, insistiendo en la necesidad de apoyar el Eje Cantábrico - Mediterráneo. | La estrategia 4.1.E8 contempla la potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable, entre las que no debe faltar el eje Cantábrico-Mediterráneo. Dado que este eje no se cita expresamente, procede su inclusión en la estrategia 4.1.E8.: 4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable. 1. Trabajar por la recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc. 2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. 3. Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesía Central Pirenaica (TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-París para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías. 4. Completar el desdoblamiento de la N-2 y N-232. | 4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable. 1. Trabajar por la recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc. 2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. 3. Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesía Central Pirenaica (TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|--|------------|
| | | | <p>5. Conseguir la Inclusión de las redes de transporte de Aragón en los proyectos prioritarios europeos.</p> <p>6. Facilitar la accesibilidad a los puertos y a Europa de personas y mercancías, para hacer competitivo Aragón y España y potenciar los sectores estratégicos en Aragón.</p> <p>7. Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga.</p> <p>8. Aumentar las conexiones aeroportuarias directas con las ciudades europeas, norteafricanas y áreas metropolitanas más dinámicas.</p> | <p>prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-Paris para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías.</p> <p>4. Completar el desdoblamiento de la N-2 y N-232.</p> <p>5. Conseguir la Inclusión de las redes de transporte de Aragón en los proyectos prioritarios europeos.</p> <p>6. Facilitar la accesibilidad a los puertos y a Europa de personas y mercancías, para hacer competitivo Aragón y España y potenciar los sectores estratégicos en Aragón.</p> <p>7. Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga.</p> <p>8. Aumentar las conexiones aeroportuarias directas con las ciudades europeas, norteafricanas y áreas metropolitanas más dinámicas.</p> | |
| 220 | S1 | En el aspecto tipológico de la red viaria, se pregunta si se incluyen vías para el transporte no motorizado, que podían favorecer el acceso al patrimonio cultural y la conexión entre núcleos. | <p>Se puede incluir en la estrategia 4.1.E2 un nuevo tipo de red viaria formada exclusivamente por el conjunto de caminos, senderos, vías verdes, etc. para uso exclusivo de transporte no motorizado, según la siguiente definición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red de uso exclusivo para transporte no motorizado: Constituye una red alternativa para la movilidad sostenible entre asentamientos situados a corta distancia, que reutiliza la red ferroviaria en desuso y facilita el acceso a las áreas del territorio no accesibles con medios de transporte motorizados, en particular al patrimonio natural y cultural menos accesible. | <p>• Red de uso exclusivo para transporte no motorizado: Constituye una red alternativa para la movilidad sostenible entre asentamientos situados a corta distancia, que reutiliza la red ferroviaria en desuso y facilita el acceso a las áreas del territorio no accesibles con medios de transporte</p> | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|---|------------|
| | | | - Está constituida principalmente por las vías verdes, vías pecuarias y la red de senderos turísticos. También se integran las vías diseñadas con esta finalidad que discurren de modo independiente, paralelo o no, a la red convencional. | motorizados, en particular al patrimonio natural y cultural menos accesible. - Está constituida principalmente por las vías verdes, vías pecuarias, y la red de senderos turísticos. También se integran las vías diseñadas con esta finalidad que discurren de modo independiente, paralelo o no, a la red convencional. | |
| 221 | S1 | En referencia a esta cuestión se responde que existen en Aragón diferentes Planes de Movilidad rural y urbana por núcleos. Ahora bien se apunta que la distancia entre núcleos es crítica para plantear en ocasiones desplazamientos no motorizados. | | | SR |
| 222 | S1 | Se apunta la necesidad de una sostenibilidad tanto financiera como social en el transporte. Asimismo, se destaca la importancia de componentes como los precios del combustible y la geopolítica (el incumplimiento de las normas de Kioto nos cuesta dinero). | La viabilidad económica de las actuaciones de desarrollo territorial, y por tanto de la movilidad, se contempla en el objetivo 7; la sostenibilidad social en el objetivo 8 y la sostenibilidad ambiental en el 6. | | RE |
| 223 | S1 | Se tendría que determinar cuál es el medio de transporte más eficiente, valorando tanto los costes materiales como inmateriales. Ha de apoyarse la movilidad eficiente más allá del medio de transporte en sí y apostarse por la accesibilidad a dichos medios de transporte. | Los diversos planes de movilidad previstos en la EOTA, así como la Directriz especial de transporte deberán profundizar en esta cuestión. | | ON |
| 224 | S1 | Las TIC no deben deslumbrarnos. No hay que olvidar que existe población con dificultades personales o de entorno que impiden su uso, convirtiendo una herramienta que debe facilitar las gestiones en una herramienta que las imposibilita. | Se puede incorporar en la estrategia 8.2.E1 Apoyo y atención a las personas mayores, el siguiente apartado: f) Fomentar programas de aprendizaje para el uso de las tecnologías de información y comunicación destinadas a las personas mayores. | f) Fomentar programas de aprendizaje para el uso de las tecnologías de información y comunicación destinadas a las personas mayores. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|---|------------|
| 225 | S1 | El apoyo a las infraestructuras rurales para las TIC en el medio rural hay que remarcarlo más como objetivo de la EOTA. | El objetivo 4.11 hace una mención especial y expresa a los municipios del sistema rural para asegurar el acceso universal a los servicios telemáticos. No obstante, puede hacerse también una mención especial a los municipios del sistema rural al final del apartado 1 de la estrategia 4.12.E1 (antes 4.11.E1) para resaltar su importancia. Completar las infraestructuras de telecomunicaciones para facilitar el acceso a los servicios telemáticos en todos los asentamientos. 1.- Se completarán las infraestructuras previstas en la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón para facilitar el acceso a todo tipo de servicios telemáticos (telefonía, fibra óptica, Internet de banda ancha, televisión digital terrestre, radio digital, movilidad, servicios de protección civil, emergencias) en todos los núcleos del sistema de asentamientos, en condiciones de calidad suficiente, en especial, en el grupo de asentamientos/municipios dependientes. | 4.12.E1. Completar las infraestructuras de telecomunicaciones para facilitar el acceso a los servicios telemáticos en todos los asentamientos. 1.- Se completarán las infraestructuras previstas en la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón para facilitar el acceso a todo tipo de servicios telemáticos (telefonía, fibra óptica, Internet de banda ancha, televisión digital terrestre, radio digital, movilidad, servicios de protección civil, emergencias) en todos los núcleos del sistema de asentamientos, en condiciones de calidad suficiente, en especial, en el grupo de asentamientos/municipios dependientes. | AT |
| 226 | S1 | Las nuevas tecnologías son muy positivas para núcleos aislados. Hoy día se pueden resolver y gestionar muchas cuestiones vía Internet, favoreciendo la actividad del sector turístico. | Ver objetivos 4.11 y 4.12 de la EOTA. | | RE |
| 227 | S1 | En los núcleos pequeños la biblioteca juega un papel muy importante y debería aglutinar junto a los servicios sociales las telecomunicaciones. | Se puede incorporar la siguiente estrategia, dentro del objetivo específico dedicado a los servicios electrónicos: 4.13.E4. Bibliotecas y servicios electrónicos. Impulsar las bibliotecas, en particular las situadas en el medio rural, como lugares prioritarios para el acceso público a los servicios electrónicos. | 4.13.E4. Bibliotecas y servicios electrónicos. Impulsar las bibliotecas, en particular las situadas en el medio rural, como lugares prioritarios para el acceso público a los servicios electrónicos. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| 228 | S2 | Se muestra la conformidad con el nuevo Plan de Carreteras del Gobierno de Aragón, que apuesta más por la rehabilitación y conservación de la actual red de carreteras existentes en el territorio, que por la creación de nuevas infraestructuras. | La EOTA propone desarrollar el Plan de Carreteras de Aragón (4.1.E1.) | | RE |
| 229 | S2 | Se cree conveniente la necesidad de tomar medidas encaminadas a la bonificación del precio de las autopistas, que por el desdoblamiento de carreteras. | La estrategia 4.1.E9 contempla la optimización de la utilización de las infraestructuras de transporte de alta capacidad existentes -viaria y ferroviaria- mediante la bonificación de peajes, implantación de servicios lanzadera, promoción de bonos, etc. | | RE |
| 230 | S2 | Potenciación del transporte de cercanías en ferrocarril en la ciudad de Zaragoza que sea funcional y útil. Incluso podría ser útil en el caso de Huesca dado el elevado número de desplazamientos diarios entre ambas ciudades. | La estrategia 4.10.E1 es mejorar la movilidad de las personas y la accesibilidad a los centros de interés en el espacio metropolitano de Zaragoza, potenciando el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza e impulsando, en tanto sea sostenible, el transporte ferroviario de cercanías. | | RE |
| 231 | S2 | Apuesta por la creación de una infraestructura de gran capacidad que permita la unión por tren de la ciudad de Zaragoza, y otras zonas del territorio aragonés, con Francia. | La estrategia 4.1.E8, relativa a la potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable, prevé, en su apartado 3, impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesía Central Pirenaica (TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-París para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías. | | RE |
| 232 | S2 | Establecer un plan estratégico general del sector del transporte, que tenga como prioridad establecer las líneas principales de desarrollo del sector en Aragón, definiendo el tipo de transporte que se quiere potenciar en el territorio, ferrocarril, avión, carretera, etc. | La norma 4.3.N1 dispone que, para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias, se elaborará la Directriz especial de transportes de Aragón, conciliando las necesidades de movilidad de la población con la viabilidad de los servicios. 1. En la elaboración se tendrá en cuenta: a) El sistema de asentamientos de Aragón. b) La localización de los servicios públicos y la mejora de la accesibilidad a los mismos, para hacer realidad el principio de la igualdad de oportunidades, con independencia del lugar de residencia de la población. c) La localización de las actividades productivas, así como las perspectivas de las diferentes zonas de Aragón. d) La apuesta por la intermodalidad como criterio para | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | | <p>optimizar las inversiones realizadas y favorecer el servicio de los usuarios.</p> <p>e) La mejora del sistema de transporte colectivo por carretera de Aragón mediante una nueva propuesta de Concesiones Administrativas de la Gestión del Servicio de Autobús.</p> <p>f) La gestión eficiente de la Red Ferroviaria Convencional en Aragón</p> <p>2.- El Gobierno de Aragón realizará una planificación de la movilidad alternativa, con objeto de fomentar el uso de los modos de transporte no motorizados.</p> | | |
| 233 | S2 | Identificar el medio de transporte preferente por el que se va a apostar en el futuro para el transporte de las mercancías (¿transporte ferroviario o transporte por carretera?). | La Directriz especial de transportes de Aragón recogida en la norma 4.3.N1 es el instrumento previsto para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias, conciliando las necesidades de movilidad de la población con la viabilidad de los servicios. | | RE |
| 234 | S2 | Se considera adecuado el objetivo relativo a Movilidad y accesibilidad. No obstante, debe integrarse el plan de infraestructuras del territorio dentro del plan de infraestructuras de España. | La estrategia 4.1.E1, relativa al sistema de infraestructuras de movilidad, en su punto 3, prevé desarrollar el Plan de Carreteras de Aragón e impulsar la priorización de las actuaciones en materia de infraestructuras contenidas en el PITVI, en cada uno de los modos de transporte, y en las redes europeas de transporte que discurren por Aragón. | | RE |
| 235 | S2 | En el documento de la EOTA no se plantea una racionalización de las infraestructuras, tanto para las que ya están ejecutadas como para las que se prevé llevar a cabo en un futuro. Se pone como ejemplo el caso del aeropuerto de Huesca frente a PLATEA de Teruel, que no aparece en el PITVI. | La Directriz especial de transportes de Aragón recogida en la norma 4.3.N1 es el instrumento previsto para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias, conciliando las necesidades de movilidad de la población con la viabilidad de los servicios. Por otra parte, la EOTA propone sendas tipologías de la red viaria y ferroviaria desde una perspectiva territorial, que deberá ser tenida en cuenta para la racionalización de las infraestructuras en los planes respectivos, tanto estatales como autonómicos.(4.1.E2. y 4.1.E4.) | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 236 | S2 | Coordinación entre la implantación de infraestructuras y la existencia de vías de comunicación (carreteras) para dar efectividad y eficiencia a las anteriores. | La estrategia 4.2.E1 prevé garantizar la coherencia y funcionalidad del sistema viario aragonés, mediante los planes de carreteras elaborados por las administraciones públicas. El Plan General de Carreteras tendrá como objetivos, para la articulación del territorio, los siguientes: a) Completar las comunicaciones de Aragón con el exterior. b) Reforzar la articulación interior y garantizar la accesibilidad al sistema de asentamientos mediante una red viaria jerarquizada, tendente a situar a la población a menos de 10 minutos de algún enlace con una vía de altas prestaciones. c) Mejorar el acceso a los equipamientos de carácter supra-municipal y a las grandes áreas empresariales. d) Asegurar las conexiones con los sistemas ferroviario y aeroportuario. e) Articular las ciudades y sus periferias. | | RE |
| 237 | S2 | El transporte ferroviario ha de perder peso para la movilidad de personas. Es una opción viable de la Comunidad Autónoma al exterior y también para el transporte de mercancías. | La estrategia 4.1.E5, relativa al mantenimiento y potenciación de la red ferroviaria convencional, prevé mantener y potenciar la red ferroviaria convencional, en colaboración con la Administración General del Estado y la Administración Ferroviaria, para uso preferente, pero no exclusivo, del transporte de mercancías y de proximidad. | | RE |
| 238 | S2 | Se coincide con la EOTA en potenciar el transporte colectivo como criterio general. No obstante, se señala en que el problema radica en que no siempre se cumple este criterio y en que falta coordinación interadministrativa. Esta coordinación facilitaría la intermodalidad, la integración tarifaria y de billetes, la conexión de Zaragoza con barrios rurales, etc. En el caso de Zaragoza se requiere una revisión del Plan de movilidad sostenible. | La norma 4.10.N1 prevé elaborar una directriz especial para mejorar el sistema de transportes en el espacio metropolitano de Zaragoza, partiendo, entre otras, de las siguientes referencias: a) Existencia de una entidad pública de carácter asociativo con autonomía y personalidad propia, cuyo objeto, entre otros, es la planificación del transporte en el área metropolitana, como es el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza. b) Localización de las actividades productivas en los ejes viarios que confluyen en la ciudad de Zaragoza. c) Flujos generados por motivos laborales, de estudios, compras, ocio, etc. d) Los criterios de sostenibilidad económica de los diferentes transportes, como método más eficaz para optimizar las inversiones realizadas y favorecer el servicio de los usuarios. e) Funciones de la ciudad central y descentralización previsible en las emergentes centralidades periféricas del entorno metropolitano de Zaragoza. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|---|------------|
| | | | Dicha directriz respetará lo estipulado en la Directriz Especial de Transportes de Aragón. | | |
| 239 | S2 | El transporte de cercanías en ferrocarril de la ciudad de Zaragoza tampoco es rentable económicamente, quizás a excepción de la línea Utebo-Goya. Por regla general, no existe en la ciudad y su entorno un volumen potencial de usuarios suficiente para hacer rentable este medio de transporte. De hecho, es un medio que está perdiendo usuarios de forma progresiva. | La directriz especial para mejorar el sistema de transportes en el espacio metropolitano de Zaragoza, prevista en la norma 4.10.N1, planteará los criterios de sostenibilidad económica de los diferentes transportes, como método más eficaz para optimizar las inversiones realizadas y favorecer el servicio de los usuarios. | | RE |
| 240 | S2 | Necesidad de elaborar una Ley de Movilidad para el conjunto de Aragón. | La Directriz especial de transportes de Aragón prevista en la norma 4.3.N1 es el instrumento previsto para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias, conciliando las necesidades de movilidad de la población con la viabilidad de los servicios. | | RE |
| 241 | S2 | Se manifiesta la necesidad de continuar por el desarrollo del transporte en ferrocarril entre Zaragoza y Teruel. | La estrategia 4.1.E8 contempla la potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable, entre las que no debe faltar el eje Cantábrico-Mediterráneo. Dado que este eje no se cita expresamente, procede su inclusión en la estrategia 4.1.E8.: 4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable. 1. Trabajar por la recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc. 2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. 3. Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesía Central Pirenaica (TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-París para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías. 4. Completar el desdoblamiento de la N-2 y N-232. 5. Conseguir la Inclusión de las redes de transporte de Aragón en los proyectos prioritarios europeos. 6. Facilitar la accesibilidad a los puertos y a Europa de personas y mercancías, para hacer competitivo Aragón y España y potenciar los sectores estratégicos en Aragón. | 4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable. 1. Trabajar por la recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc. 2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. 3. Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesía Central Pirenaica (TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-París para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías. 4. Completar el | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|---|------------|
| | | | <p>7. Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga.</p> <p>8. Aumentar las conexiones aeroportuarias directas con las ciudades europeas, norteafricanas y áreas metropolitanas más dinámicas.</p> | <p>desdoblamiento de la N-2 y N-232.</p> <p>5. Conseguir la Inclusión de las redes de transporte de Aragón en los proyectos prioritarios europeos.</p> <p>6. Facilitar la accesibilidad a los puertos y a Europa de personas y mercancías, para hacer competitivo Aragón y España y potenciar los sectores estratégicos en Aragón.</p> <p>7. Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga.</p> <p>8. Aumentar las conexiones aeroportuarias directas con las ciudades europeas, norteafricanas y áreas metropolitanas más dinámicas.</p> | |
| 242 | S2 | <p>Necesidad de potenciar los medios de comunicación y las infraestructuras en Teruel. En la provincia no se puede tener como estrategia solamente la conservación y mantenimiento de las infraestructuras ya existentes, en la medida que Teruel se encuentra muy mal comunicado. El desarrollo económico de Teruel se sustenta por la necesidad de crear nuevas infraestructuras, y concretamente por la mejora de la comunicación con Madrid.</p> | <p>La estrategia 4.1.E8 contempla la potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable, entre las que no debe faltar el eje Cantábrico-Mediterráneo. Dado que este eje no se cita expresamente, procede su inclusión en la estrategia 4.1.E8.: 4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable.</p> <p>1. Trabajar por la recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc.</p> <p>2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.</p> <p>3. Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesía Central Pirenaica (TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-París para mejorar</p> | <p>4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable.</p> <p>1. Trabajar por la recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc.</p> <p>2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.</p> <p>3. Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesía Central Pirenaica</p> | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|---|------------|
| | | | <p>la competitividad de las empresas de mercancías.</p> <p>4. Completar el desdoblamiento de la N-2 y N-232.</p> <p>5. Conseguir la Inclusión de las redes de transporte de Aragón en los proyectos prioritarios europeos.</p> <p>6. Facilitar la accesibilidad a los puertos y a Europa de personas y mercancías, para hacer competitivo Aragón y España y potenciar los sectores estratégicos en Aragón.</p> <p>7. Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga.</p> <p>8. Aumentar las conexiones aeroportuarias directas con las ciudades europeas, norteafricanas y áreas metropolitanas más dinámicas.</p> | <p>(TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-Paris para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías.</p> <p>4. Completar el desdoblamiento de la N-2 y N-232.</p> <p>5. Conseguir la Inclusión de las redes de transporte de Aragón en los proyectos prioritarios europeos.</p> <p>6. Facilitar la accesibilidad a los puertos y a Europa de personas y mercancías, para hacer competitivo Aragón y España y potenciar los sectores estratégicos en Aragón.</p> <p>7. Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga.</p> <p>8. Aumentar las conexiones aeroportuarias directas con las ciudades europeas, norteafricanas y áreas metropolitanas más dinámicas.</p> | |
| 243 | S2 | Para Teruel es fundamental fomentar el ferrocarril junto con la apuesta por el corredor del Eje Mediterráneo - Cantábrico. | <p>La estrategia 4.1.E8 contempla la potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable, entre las que no debe faltar el eje Cantábrico-Mediterráneo. Dado que este eje no se cita expresamente, procede su inclusión en la estrategia 4.1.E8.:</p> <p>4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y</p> | <p>4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable.</p> <p>1. Trabajar por la</p> | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|------------|--|---|------------|
| | | | <p>confortable.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajar por la recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc. 2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. 3. Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesía Central Pirenaica (TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-París para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías. 4. Completar el desdoblamiento de la N-2 y N-232. 5. Conseguir la Inclusión de las redes de transporte de Aragón en los proyectos prioritarios europeos. 6. Facilitar la accesibilidad a los puertos y a Europa de personas y mercancías, para hacer competitivo Aragón y España y potenciar los sectores estratégicos en Aragón. 7. Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga. 8. Aumentar las conexiones aeroportuarias directas con las ciudades europeas, norteafricanas y áreas metropolitanas más dinámicas. | <p>recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. 3. Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesía Central Pirenaica (TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-París para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías. 4. Completar el desdoblamiento de la N-2 y N-232. 5. Conseguir la Inclusión de las redes de transporte de Aragón en los proyectos prioritarios europeos. 6. Facilitar la accesibilidad a los puertos y a Europa de personas y mercancías, para hacer competitivo Aragón y España y potenciar los sectores estratégicos en Aragón. 7. Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga. 8. Aumentar las conexiones aeroportuarias directas con las ciudades europeas, norteafricanas y áreas metropolitanas más dinámicas. | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 244 | S2 | Potenciación del transporte a demanda, como estrategia fundamental para mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural. En la actualidad el transporte a demanda solamente se puede llevar a cabo con el taxi. El sector del transporte es un sector muy protegido, por lo que se considera necesario tomar medidas para flexibilizar la normativa que lo regula en el ámbito rural. | La estrategia 4.4.E1 pretende conciliar las necesidades de movilidad de la población de las zonas de baja densidad de población con la sostenibilidad de los servicios, mediante soluciones de transporte a la demanda. Estas soluciones precisarán conjugar distintas propuestas, como el fomento de modos de transporte colectivos adaptados a las necesidades en las zonas de baja densidad de población, entre los que es preciso destacar los servicios de transporte público de viajeros por carretera a demanda; las reservas de plazas de transporte escolar en los servicios de líneas regulares para asegurar su mantenimiento y ofertar mayores frecuencias en el periodo lectivo; ofertar las plazas sobrantes del transporte escolar con igual finalidad mediante el sistema de integración; así como la utilización de los medios telemáticos para poner en contacto a los usuarios del medio rural con los diversos modos de transporte, incluida la red de taxis de las comarcas. | | RE |
| 245 | S2 | Apostar por el desarrollo de la vía de ferrocarril de Canfranc y su enlace transfronterizo como medio de transporte de Aragón con el exterior. No se cree la TCP. | La estrategia 4.1.E8 contempla la potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable, entre las que se cita, en primer lugar, la reapertura del Canfranc, como solución a corto plazo. No obstante, se considera que una apuesta por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo y eficiente pasa, necesariamente por la TCP. | | RE |
| 246 | S2 | Necesidad de elaboración de unas directrices específicas de movilidad que sirvan de guía para la organización del sector. | La Directriz especial de transportes de Aragón recogida en la norma 4.3.N1 es el instrumento previsto para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias, conciliando las necesidades de movilidad de la población con la viabilidad de los servicios. | | RE |
| 247 | S2 | Impulso de las nuevas tecnologías en los municipios del ámbito rural, llevando a cabo previamente un estudio de necesidades reales y el volumen de potenciales usuarios. | El objetivo 4.12 (antiguo 4.11) hace una mención especial y expresa a los municipios del sistema rural para asegurar el acceso universal a los servicios telemáticos. No obstante, puede hacerse también una mención especial a los municipios del sistema rural al final del apartado 1 de la estrategia 4.12.E1 (antes 4.11.E1) para resaltar su importancia: 1.- Se completarán las infraestructuras previstas en la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón para facilitar el acceso a todo tipo de servicios telemáticos (telefonía, fibra óptica, Internet de banda ancha, televisión digital terrestre, | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| | | | radio digital, movilidad, servicios de protección civil, emergencias) en todos los núcleos del sistema de asentamientos, en condiciones de calidad suficiente, en especial, en los municipios del sistema rural. | | |
| 248 | OL | <p>OBJETIVO 4 FACILITAR LA MOVILIDAD 4.2.E1. añadir Se necesita: Un Plan de Movilidad Sostenible integrado en las directrices de ordenación del territorio Un Plan de Transportes Terrestres. Un Plan Autonómico de Transportes que defina con rigor el modelo futuro del transporte ferroviario y por carretera de viajeros y mercancías en nuestra Comunidad, un Plan que prevea y planifique las inversiones a acometer, garantizando la adecuada comunicabilidad de todas nuestras comarcas dentro de un modelo público sostenible y adaptado a nuestras necesidades</p> <p>4.8.E1. Añadir Planes de movilidad sostenible para empresas, polígonos y grandes centros de trabajo.</p> | <p>La estrategia 4.2.E1 prevé garantizar la coherencia y funcionalidad del sistema viario aragonés, mediante los planes de carreteras elaborados por las administraciones públicas.</p> <p>La estrategia 4.8.E1 promueve la elaboración de planes de movilidad sostenible para el espacio metropolitano de Zaragoza, las áreas urbanas de Huesca y Teruel y, al menos, las cabeceras supracomarcas, y la creación, en su caso, de entes de coordinación del transporte para su desarrollo, y se considera suficiente.</p> <p>La Directriz especial de transportes de Aragón recogida en la norma 4.3.N1 es el instrumento previsto para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias, conciliando las necesidades de movilidad de la población con la viabilidad de los servicios.</p> | | RE |
| 249 | OL | <p>La clasificación y sistematización jerárquica de la red viaria es un procedimiento fundamental para articular el territorio: explicita las funciones de cada vía y así permite determinar su valor estratégico, lo cual es básico para establecer las prioridades de inversión, al margen de las presiones localistas. Sobre esa base, me limito a plantear algunas cuestiones concretas:</p> <p>1) En la estrategia 4.1E8 se plantea completar el desdoblamiento de las carreteras N-2 y N-232; en la 4.1.E9 optimizar la utilización de las vías de alta capacidad existentes. Ninguna de las dos depende del gobierno regional, que lo único que</p> | <p>Con respecto a la eliminación de la estrategia 4.1.E8, no se considera procedente porque es la apuesta de Aragón por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo y eficiente, además de seguro y confortable, sin perjuicio de llevar a cabo las actuaciones contenidas en la estrategia 4.1.E9, relativa a optimizar la utilización de las infraestructuras de transporte de alta capacidad existentes - viaria y ferroviaria- mediante la bonificación de peajes, implantación de servicios lanzadera, promoción de bonos, etc.</p> <p>Con respecto al mantenimiento y potenciación de la red ferroviaria convencional prevista en la estrategia 4.1.E5, parece conveniente mantener la redacción actual ("para uso preferente, pero no exclusivo, del transporte de mercancías y de proximidad") dado el importante papel que puede jugar para el transporte de mercancías pesadas o voluminosas a larga distancia y el valor estratégico que les otorga a las plataformas logísticas, sin perjuicio de reconocer el elevado</p> | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | <p>puede hacer es presionar y negociar. Si se lleva a término la primera, dentro de unos años (cuando las concesiones de AP-2 y AP-68) reviertan al estado, tendremos dos autopistas paralelas atravesando el corredor del Ebro. Desde el punto de vista de la ordenación territorial esta duplicidad no tiene sentido, por lo que el gasto realizado sería un despilfarro de recursos públicos. Por eso, la estrategia 4.1.E8 debería desaparecer. Puesto que sólo se puede negociar y presionar, el Gobierno de Aragón debería hacerlo en la línea de la estrategia 4.1.E9: bonificar peajes y liberalizar tramos de las autopistas de peaje. 2) Mantener y potenciar la red ferroviaria convencional es una estrategia -la 4.1.E5- que tampoco depende del gobierno regional. Sería conveniente repensar el papel del ferrocarril convencional –dejo fuera la alta velocidad y las cercanías- en la ordenación del territorio. Para el transporte de mercancías pesadas o voluminosas a larga distancia puede jugar un papel muy importante, lo cual le da un valor estratégico para las plataformas logísticas. Pero mantener y potenciar el ferrocarril convencional para el transporte regional de viajeros parece un empeño poco práctico: RENFE no parece interesada en ello, seguramente por la ventaja competitiva del autobús, más versátil y rápido; ante esa falta de interés el gobierno regional lo único que puede hacer es compensar a la compañía con subvenciones, sin que con ello se consiga aumentar el número de viajeros sustancialmente ni mejorar la satisfacción de los usuarios.</p> | <p>coste que supone para la Comunidad Autónoma el mantenimiento de unos servicios altamente deficitarios.</p> | | |

OBJETIVO 5: ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 250 | S1 | Se apunta que en la EOTA se hace referencia al patrimonio territorial, natural y cultural, pero falta la inclusión del patrimonio, tanto físico como el que se percibe que proviene de la vivencia de la población. Es decir, el espacio donde vive la gente, donde se trabaja, se reside y donde se hace la vida de forma habitual. | La EOTA hace referencia al escenario vital y al patrimonio territorial. Ambos conceptos tienen al paisaje como elemento común, pero el escenario vital también comprende el paisaje, que no tiene unos elementos patrimoniales relevantes y por lo tanto incluye, en general, el espacio donde vive la gente, donde trabaja, donde reside y donde hace la vida de forma habitual. | | NA |
| 251 | S1 | Se debe considerar el Patrimonio inmaterial, intentar recopilar el saber local, las tradiciones populares y todos aquellos aspectos de la cultura popular que signifiquen y aporten valor añadido. | El patrimonio inmaterial está incluido en el concepto de patrimonio cultural. | | NA |
| 252 | S1 | Se destaca el valor del patrimonio inmaterial y la vinculación de la población local a parte de este patrimonio inmaterial (Ej: fiestas). Esto podría servir de conexión o acceso a la población para promover la sensibilización y la puesta en valor del patrimonio cultural en su conjunto. | La estrategia 5.6.E5 fomenta la coordinación entre las administraciones e instituciones que intervienen en la protección y difusión del patrimonio cultural. Entre los elementos que constituyen el patrimonio cultural está el patrimonio inmaterial. | | RE |
| 253 | S1 | Se vuelve a incidir en el punto de promoción patrimonial y la importancia de la promoción y la educación respecto a este tema. Facilitar que la población del territorio perciba el valor del patrimonio que le rodea, tanto material como inmaterial. | La estrategia 5.6.E5 fomenta la coordinación entre las administraciones e instituciones que intervienen en la protección y difusión del patrimonio cultural. Entre los elementos que constituyen el patrimonio cultural está el patrimonio inmaterial. | | RE |
| 254 | S1 | Hay que promover que los actores implicados sean protagonistas, colaborar con la sociedad civil y lograr una corresponsabilidad del tejido asociativo y sociedad en general con respecto al patrimonio cultural. La sociedad civil debe ser | Resulta procedente redactar la estrategia 5.6.E8, relativa a la mejora de la gestión de los recursos paisajísticos y culturales, del siguiente modo: 5.6.E8. Mejora de la gestión de los recursos paisajísticos y culturales. 1. Promover la mejora de la formación de la población local en criterios de identificación, valoración, | | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| | | más conscientes de que debe colaborar en ello y para ello son claves las medidas de educación y sensibilización así como la promoción y divulgación del Patrimonio | conservación, protección y gestión de recursos paisajísticos y culturales. 2. Considerar la contribución de los centros de estudios comarcales y locales en las tareas de promoción y difusión del patrimonio territorial y en la sensibilización de la población. | | |
| 255 | S1 | Suele existir un enfrentamiento entre paisaje y patrimonio industrial. Esto es una equivocación, unas ruinas que a veces no valoramos pueden convertirse en paisaje. | En materia de paisaje la referencia para la Estrategia es el Convenio Europeo del Paisaje, donde se le define como "cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales o humanos", definición en la que cabe perfectamente el caso al que se alude. | | NA |
| 256 | S1 | Se considera muy positivo la incorporación del paisaje al planeamiento, incluyendo además una definición muy amplia de paisaje. | | | SR |
| 257 | S1 | Se apoya absolutamente el objetivo 5.5 "Promoción del paisaje aragonés" aunque se destaca que la definición de paisaje resulta muy amplia y la visión es demasiado global. | La definición de paisaje es la adoptada en el Convenio Europeo del Paisaje. | | NA |
| 258 | S1 | El patrimonio hay que ligarlo al turismo y sacarle una renta, si no va ligado al negocio puede que solo deje impactos negativos, como por ejemplo contaminación. | La directriz 5.6.E1 contempla específicamente la integración del patrimonio territorial en la oferta turística de Aragón. | | RE |
| 259 | S1 | En referencia a este tema se apunta que el patrimonio ofrece otros aspectos diferentes y más gratificantes que el pecuniario, vinculados a la satisfacción personal. | El enunciado del objetivo general 5 incluye "Valorar y mejorar la aportación del patrimonio a la calidad de vida", concepto que, indudablemente, incluye la satisfacción personal, de la que, a su vez, los aspectos pecuniarios también pueden formar parte. El objetivo incluye varias estrategias, tales como la restauración paisajística de espacios degradados, las medidas compensatorias por pérdida de calidad del paisaje, la sensibilización sobre el paisaje, etc., que no tienen un objetivo pecuniario sino que se alinean más con esa satisfacción personal que puede proporcionar el patrimonio territorial. | | RE |
| 260 | S1 | Respecto al patrimonio cultural la catalogación o no de los bienes culturales puede resultar un tema perverso. Lo catalogado no significa que esté protegido y lo que no | La Administración debe regirse y ofrecer a la sociedad el principio de seguridad jurídica y, por tanto, debe basar su actuación en instrumentos normativos como los catálogos, lo cual no significa olvidar ni restarle valor al patrimonio no catalogado. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|--|------------|
| | | aparece en el catálogo se olvida y no se valora ni se aprecia en su justa medida. Hay que resaltar que todo patrimonio es importante, potenciando esta mentalidad tanto en la administración como en la población en general. | | | |
| 261 | S1 | Son imprescindibles unos buenos y competentes técnicos en la Dirección General de Patrimonio Cultural para poder planificar estrategias adecuadas. | | | SR |
| 262 | S1 | En el tema de patrimonio cultural tienen un papel importante los centros de estudios comarcales, ya que pueden servir de redes de conexión con la población local. | Procede incorporar un nuevo apartado 2 en la estrategia 5.6.E8.: (5.6.E8.) 2. Considerar la contribución de los centros de estudios comarcales y locales en las tareas de promoción y difusión del patrimonio territorial y en la sensibilización de la población. | (5.6.E8.)2. Considerar la contribución de los centros de estudios comarcales y locales en las tareas de promoción y difusión del patrimonio territorial y en la sensibilización de la población. | AT |
| 263 | S1 | Se destacan las tensiones que se generan entre el desarrollo urbanístico y la conservación del patrimonio cultural en los núcleos urbanos. | El objetivo 5.4 es la integración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico, e incluye, entre otras estrategias para la mejora de la calidad del paisaje urbano (E3), la protección paisajística de conjuntos urbanos de interés (E4) y la elaboración de manuales de buenas prácticas para la ejecución de proyectos (E5) | | RE |
| 264 | S1 | Del patrimonio cultural formarían parte las vías pecuarias y su dominio público. Son ejes vertebradores y conectores territoriales, que muchas veces están amenazadas por el desarrollo territorial. Se comenta que no están recogidas en la EOTA y que requieren de un tratamiento explícito con sujeción a la legislación específica. | Se recoge esta propuesta junto con otras que se han presentado en el trámite de información pública, dando lugar a un objetivo específico nuevo (17.5) y a una nueva estrategia (6.4.E11): Objetivo 17.4. Delimitación de las vías pecuarias. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de vías pecuarias (clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa. 6.4.E11. Vías pecuarias. Las vías pecuarias serán elementos a considerar de manera preferente para el establecimiento de corredores biológicos. | Objetivo 17.4. Delimitación de las vías pecuarias. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de vías pecuarias (clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|---|------------|
| | | | | 6.4.E11. Vías pecuarias. Las vías pecuarias serán elementos a considerar de manera preferente para el establecimiento de corredores biológicos. | |
| 265 | S1 | En referencia a los espacios naturales protegidos se plantea que en la EOTA subyace la idea de su equiparación con lo que merece la pena ser protegido, lo que supone un aspecto peligroso. | Los espacios naturales protegidos forman parte del patrimonio natural de Aragón y, desde esa perspectiva, merecen ser protegidos, situación en la que están por su propia denominación. Pero de ahí no se deduce que todo lo que merezca la pena ser protegido le tenga que ser aplicada la figura de "espacio natural protegido". Existen otras posibilidades de protección, en función de las características de lo que se quiera proteger. | | NA |
| 266 | S1 | Se apunta que en Aragón ya existen reservas de suelo protegido por motivos ambientales, por ejemplo los montes de utilidad pública o los ya citados espacios naturales protegidos, apuntando que no es necesario que se contemplen este tipo de medidas en la EOTA. | La propuesta de establecer reservas de suelo en espacios abiertos no urbanizados, sobre la base de un conjunto de criterios territoriales, para ordenar los usos, constituye auténticamente el ejercicio de la competencia en materia de ordenación territorial y tiene por objeto la mejor asignación de usos bajo esa multiplicidad de criterios que confluyen y constituyen la ordenación del territorio. | | NA |
| 267 | S1 | Sobre este aspecto otra de las aportaciones plantea que se debe analizar el patrimonio natural y preguntar si hace falta proteger más espacios. | Respecto a la ampliación de espacios naturales protegidos, la EOTA incluye el estudio de la posibilidad de ampliar la red de ENPs y la inclusión, en la reserva de suelo según criterios ecológicos, de los corredores ecológicos imprescindibles (19.8.N2) | | RE |
| 268 | S1 | También se recuerda que Aragón es la Comunidad Autónoma con menos suelo dedicado a Espacios Naturales Protegidos, siendo esta una importante medida de ordenación territorial. | Respecto a la ampliación de espacios naturales protegidos, la EOTA incluye el estudio de la posibilidad de ampliar la red de ENPs (19.8.N2) | | RE |
| 269 | S1 | Respecto al objetivo 5.3 se plantea que debería repensarse el tema de las medidas compensatorias. Alterar un espacio y compensarlo económicamente resulta una política ruinosa. La compensación solo sirve como descarga de culpabilidad por haber destruido o alterado una parte del paisaje. Y si la pérdida de calidad es excesiva no se puede solventar con | En principio, hay que poner de manifiesto que se trata de un objetivo y una estrategia y no una norma cuya aplicación pueda ser exigible. Partiendo del hecho de que determinadas actuaciones de desarrollo territorial pueden conllevar la pérdida de la calidad de las unidades de paisaje afectado, se pretende arbitrar mecanismos que permitan compensar los efectos sobre el paisaje de dichas actuaciones. En cualquier caso, en la actualidad los estudios de impacto ambiental ya deben tener en cuenta los efectos sobre el paisaje y las declaraciones de impacto ambiental | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | otras actuaciones complementarias. | <p>pueden exigir la adopción de determinadas medidas en esa materia.</p> <p>También hay que considerar que el paisaje es un recurso económico, sobre todo en relación con su aprovechamiento turístico, por lo que una pérdida de la calidad del recurso podría llevar consigo una pérdida en la rentabilidad de la actividad económica ligada al mismo. Las medidas compensatorias, que deberían concretarse en actuaciones en materia de paisaje (restauración, mejora del paisaje urbano próximo, etc.) tratarían de paliar estos efectos negativos.</p> <p>También hay que considerar que el paisaje es un recurso económico, sobre todo en relación con su aprovechamiento turístico, por lo que una pérdida de la calidad del recurso podría llevar consigo una pérdida en la rentabilidad de la actividad económica ligada al mismo. Las medidas compensatorias, que deberían concretarse en actuaciones en materia de paisaje (restauración, mejora del paisaje urbano próximo, etc.) tratarían de paliar estos efectos negativos.</p> <p>(La calidad de las unidades de paisaje se determina en los mapas de paisaje que está elaborando la Dirección General de Ordenación del Territorio, los cuales, con la modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, actualmente en trámite parlamentario, van a tener una cobertura jurídica)</p> | | |
| 270 | S2 | El objetivo de “Escenario vital y patrimonio territorial” se considera adecuado y bien desarrollado dentro del documento de la EOTA. | | | SR |
| 271 | S2 | Se manifiesta que el objetivo 5 “Escenario vital y patrimonio territorial” es uno de los objetivos peor redactados dentro del documento de la EOTA. Dicho objetivo tiene una visión antropocéntrica, como ocurre con el resto de la EOTA, basado en las actividades económicas que desarrollan las personas, no en el propio territorio. Se basa en el patrimonio paisajístico pero se “pierde y confunde” el concepto. | El concepto de paisaje utilizado en la EOTA es el establecido por el Convenio Europeo del Paisaje, que es intrínsecamente antropocéntrico puesto que necesita un observador para existir como tal, y es el resultado de la acción e interacción de factores naturales o humanos. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| 272 | S2 | <p>Se considera un error grave basar todo el objetivo en el concepto de paisaje, ya que este concepto no es operativo. Es un concepto muy subjetivo, etéreo, sujeto a la parcialidad de las personas que lo están "juzgando" en cada momento y del que no existe regulación ni normativa en Aragón. Por ello, resulta muy complejo establecer medidas compensatorias y puede suponer un error muy grave para la conservación del patrimonio natural.</p> | <p>El objetivo 5 se basa, en su totalidad, en considerar como un factor de desarrollo territorial la aportación del territorio como escenario de la vida cotidiana y soporte de un conjunto de elementos que por su valor patrimonial (*) merecen una consideración especial. El paisaje constituye la proyección territorial del escenario vital (**) que, en buena parte de su extensión, contiene a su vez elementos con valor patrimonial (***). Por todo ello el desarrollo territorial ligado a este factor se desenvuelve en un frente de carácter múltiple con numerosas interrelaciones: paisaje, patrimonio, ambiente, etc. Todos estos elementos procuran a los habitantes de un territorio, disfrute, salud, identidad, etc., es decir, un conjunto de valores, tal vez inmateriales (****), pero también indispensables en su contribución a la calidad de vida.</p> <p>Por todo lo anterior cabe decir que el paisaje no constituye la única base del objetivo, que no se trata de una cuestión "subjetiva y etérea" ya que existe un documento como el Convenio Europeo del Paisaje donde se sustentan todos los criterios y principios que se desarrollan en el objetivo. Por otra parte, la modificación de la LOTA, actualmente en tramitación en las Cortes de Aragón, va a aportar el respaldo jurídico suficiente a las políticas de paisaje a desarrollar en Aragón y, en particular, a los mapas de paisaje que son documentos que evalúan el paisaje desde una perspectiva científico-técnica.</p> <p>(*) En el sentido de lo que merece conservar que además presenta valores excepcionales, concepto que no agota todo lo que se debe conservar y transmitir a las generaciones futuras).</p> <p>(**) La EOTA considera además otros elementos del escenario vital que no son propiamente paisaje.</p> <p>(***) Aunque una parte del patrimonio territorial resulta más problemático asociarla con el paisaje.</p> <p>(****) Aunque también generadores de actividad económica y, por tanto, de beneficios materiales.</p> | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| 273 | S2 | <p>La implantación de nuevas infraestructuras que supongan un deterioro del paisaje y del territorio en general, deberían de localizarse en zonas que ya se muestran deterioradas y tienen un impacto negativo, preservándose aquellas otras que no lo están tanto.</p> | <p>La estrategia 4.12.E2 (antes 4.11.E2) contempla la conciliación de infraestructuras de telecomunicación, medio ambiente, paisaje y patrimonio:</p> <p>1.- La implantación o renovación de infraestructuras de telecomunicación se realizará conciliando su mayor eficiencia en el servicio y la reducción o eliminación de su impacto sobre los elementos de interés paisajístico, ambiental o patrimonial.</p> <p>2.- Sus dimensiones y características serán las que, preservando la funcionalidad de la instalación, produzcan un menor impacto visual.</p> <p>3.- Se limitará su implantación en lugares protegidos, bien por la legislación de patrimonio cultural o por la de protección ambiental.</p> <p>4.- De conformidad con la legislación aplicable en materia de telecomunicaciones, y con el fin de reducir los impactos en el territorio, se fomentará el establecimiento de acuerdos entre operadores para el uso compartido de infraestructuras e instalaciones de telecomunicación, arbitrándose, en su caso, las medidas oportunas dirigidas a tal fin.</p> <p>Por otra parte, conforme a la estrategia 14.1.E1, la implantación de infraestructuras en el territorio se sujetará a las siguientes condiciones y criterios, atendiendo a la conservación de la biodiversidad y a la protección del paisaje:</p> <p>1.- Los proyectos de implantación de nuevas infraestructuras o de ampliación de las existentes potenciarán sus efectos positivos y minimizarán sus impactos negativos sobre el territorio, aplicando las medidas correctoras necesarias, en particular, sobre:</p> <p>a) Las áreas urbanas y sus extensiones. b) Los espacios con valor ambiental, cultural o agrícola. c) La fragmentación del territorio. d) La topografía del terreno. e) Las vías integradas en el territorio. f) El efecto barrera, procurando la continuidad de los viales y manteniendo la funcionalidad de la conectividad ecológica y territorial. g) El ciclo hidrológico. h) La erosión del suelo. i) La intrusión visual.</p> | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | | 2.- Para la implantación de nuevas infraestructuras será preferible la utilización de los pasillos o reservas ya delimitados, pero, si es necesaria una nueva reserva o un nuevo corredor de infraestructuras en el territorio, se atenderá a su posible uso conjunto para todo tipo de infraestructuras con objeto de acumular los impactos sobre un mismo espacio. | | |
| 274 | S2 | Falta la integración de los paisajes protegidos dentro del documento de la EOTA. | En lo que es competencia de la EOTA, el tema queda recogido en los objetivos 5.1, en aplicación del Convenio Europeo del Paisaje. A estos efectos se propone la elaboración, por parte de Gobierno de Aragón, de una Directriz especial relativa a la protección, ordenación y gestión del paisaje, desarrollando, al menos, los siguientes instrumentos: a) Mapas de Paisaje, b) Estudios de impacto paisajístico y c) Manuales de integración paisajística. Además, son objetivos: integrar los contenidos de los mapas de paisaje en el planeamiento territorial, urbanístico y sectorial (5.2.), así como la valoración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico (5.4.). Los paisajes protegidos son una figura de protección regulada en la Ley de Espacios Naturales. Aunque en su denominación se incluye el término "paisaje", están referidas más bien a elementos sobresalientes del patrimonio natural en los que la componente del paisaje es relevante. Esta figura, en relación al medio natural, se contempla dentro del objetivo 11.1 y la estrategia 11.1.E1. | | RE |
| 275 | S2 | En el entorno de Teruel y su comarca se está elaborando el mapa de paisaje. Éste deberá de incorporarse al plan estratégico de la zona. Asimismo, el mapa de paisaje resultará de especial importancia para que se dé al paisaje un uso económico y social, y que las potencialidades del patrimonio territorial sean aprovechadas. | De acuerdo, ya que dentro del conjunto de medidas operativas de los planes estratégicos para alcanzar el modelo territorial deseado, en este caso referido a la comarca Comunidad de Teruel, se encuadraría el Mapa de Paisaje de dicha comarca (actualmente en elaboración) como importante recurso territorial y de gran potencial económico y social. | | CO |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|---|------------|
| 276 | S2 | El gran reto del patrimonio territorial del que dispone Aragón es su puesta en valor, su valorización. El territorio cuenta con un patrimonio muy diverso y es necesario conservarlo y mantenerlo, pero también es necesario integrarlo en la actividad económica del territorio. Aprovechar la singularidad del patrimonio de cada territorio como objetivo de desarrollo económico. | La EOTA tiene como Objetivo 5.6. la promoción, protección, difusión y sensibilización de la población del valioso patrimonio territorial aragonés (cultural y natural) a través de sus correspondientes estrategias. Además, el patrimonio territorial, en relación con el turismo, como actividad económica estratégica, está contemplado en el Objetivo 1.1. y en la Estrategia 1.1.E6.-Potenciación del paisaje y del patrimonio territorial de calidad. | | RE |
| 277 | S2 | Eliminación de la estrategia 5.2.E3 del documento de la EOTA, ya que relaciona infraestructuras con las palabras "con gran impacto". Se indica que ya existen otras herramientas para valorar las infraestructuras y su impacto ambiental. | Se han eliminado de la estrategia 5.2.E3 las palabras "de gran impacto" quedando redactada la estrategia del siguiente modo: 5.2.E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos. Se considerarán, al menos, los siguientes: a) Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos. b) Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones. c) Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar. d) Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos. e) Nuevos desarrollos urbanísticos. f) Embalses y grandes presas. | 5.2.E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos. Se considerarán, al menos, los siguientes: a) Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos. b) Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones. c) Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar. d) Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos. e) Nuevos desarrollos urbanísticos. f) Embalses y grandes presas. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|---|------------|
| 278 | S2 | Petición que se repite de forma reiterada por otra de las entidades presente en el taller: Se considera que esta consideración de las infraestructuras tendría una connotación negativa “cuando en realidad se va a minimizar con la Evaluación de Impacto Ambiental”. | Se han eliminado de la estrategia 5.2.E3 las palabras "de gran impacto" quedando redactada la estrategia del siguiente modo: 5.2.E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos. Se considerarán, al menos, los siguientes: a) Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos. b) Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones. c) Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar. d) Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos. e) Nuevos desarrollos urbanísticos. f) Embalses y grandes presas. | 5.2.E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos. Se considerarán, al menos, los siguientes: a) Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos. b) Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones. c) Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar. d) Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos. e) Nuevos desarrollos urbanísticos. f) Embalses y grandes presas. | AT |
| 279 | S2 | Incluir en la estrategia 5.2.E3 del documento de la EOTA otros proyectos, y su integración en una Evaluación Ambiental Integrada, además de los que aparecen mencionados como es el caso de la minería, energía eólica y otras infraestructuras eléctricas, instalaciones ganaderas, etc. | Se han eliminado de la estrategia 5.2.E3 las palabras "de gran impacto" quedando redactada la estrategia del siguiente modo: 5.2.E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos. Se considerarán, al menos, los siguientes: a) Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos. b) Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones. c) Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar. d) Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos. e) Nuevos desarrollos urbanísticos. | 5.2.E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos. Se considerarán, al menos, los siguientes: a) Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos. b) Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|--|------------|
| | | | f) Embalses y grandes presas. | c) Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar. d) Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos. e) Nuevos desarrollos urbanísticos. f) Embalses y grandes presas. | |
| 280 | S2 | Las medidas compensatorias mencionadas en el objetivo 5.3 del documento de la EOTA, y que coordina el INAGA, deberían de estar también coordinadas con las entidades locales del territorio afectadas por determinados proyectos. | Con el objetivo que se recoge en la EOTA se pretende, básicamente, que se promuevan medidas con esta finalidad. El objetivo y las estrategias derivadas no indican quién tiene que ser el sujeto que debe aplicar dichas medidas, ni la forma de financiación. Básicamente se trata de ir teniendo en cuenta que la pérdida de calidad de un paisaje por la necesaria introducción de determinadas infraestructuras puede ser compensada, en parte, incrementando la calidad del paisaje en áreas no excesivamente lejanas y relacionadas de las unidades de paisaje más afectadas. | | AP |
| 281 | S2 | Las medidas compensatorias o correctivas que se deban de establecer por el impacto que sufra el territorio por la implantación de proyectos e infraestructuras, deberían estar gestionadas y coordinadas por la administración pública. Además el coste económico que suponen estas medidas deberían ser sufragadas por la implantación de tasas, que lógicamente supondrán un encarecimiento de las infraestructuras. | Con el objetivo que se recoge en la EOTA se pretende, básicamente, que se promuevan medidas con esta finalidad. El objetivo y las estrategias derivadas no indican quién tiene que ser el sujeto que debe aplicar dichas medidas, ni la forma de financiación. Básicamente se trata de ir teniendo en cuenta que la pérdida de calidad de un paisaje por la necesaria introducción de determinadas infraestructuras puede ser compensada, en parte, incrementando la calidad del paisaje en áreas no excesivamente lejanas y relacionadas de las unidades de paisaje más afectadas. | | RE |
| 282 | S2 | Se manifiestan dudas respecto al concepto y lo que puedan suponer las medidas compensatorias establecidas en el documento de la EOTA. No solo tienen que hacer | Con el objetivo que se recoge en la EOTA se pretende, básicamente, que se promuevan medidas con esta finalidad. El objetivo y las estrategias derivadas no indican quién tiene que ser el sujeto que debe aplicar dichas medidas, ni la forma de financiación. Básicamente se trata | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|--|------------|
| | | referencia a una compensación económica, sino que se deben de establecer cuando se produzca una pérdida de calidad del territorio y del paisaje como consecuencia de la actividad humana. | de ir teniendo en cuenta que la pérdida de calidad de un paisaje por la necesaria introducción de determinadas infraestructuras puede ser compensada, en parte, incrementando la calidad del paisaje en áreas no excesivamente lejanas y relacionadas de las unidades de paisaje más afectadas. | | |
| 283 | S2 | Se pone como ejemplo algunos vertederos de residuos urbanos concretos de la ciudad de Zaragoza. Han supuesto una reducción de la calidad de vida de la población por temas de olores, vertidos, etc. y además también una pérdida de la calidad del paisaje. En este caso, se apoyaría el establecimiento de medidas compensatorias si esto supusiese que al haber finalizado la actividad, se restaura este territorio compensando los perjuicios que en el pasado han causado a la población cercana. | | | SR |
| 284 | S2 | Se consideran necesarios la elaboración de mapas de ruido mencionados en la estrategia 5.7.E1. No obstante, se debe de tener en cuenta la calificación del suelo que se lleva a cabo en algunas circunstancias. Se pone como ejemplo el caso de subestaciones eléctricas que se instalaron en su día cumpliendo con toda la normativa y como consecuencia del desarrollo urbano de algunas localidades han quedado "rodeadas e integradas" dentro del suelo residencial. | Respecto al primer apartado del tema, es abundar en lo expuesto en la estrategia 5.7.E1. Mapas de ruido. Respecto a la clasificación urbanística del suelo, las preexistencias deben condicionar los desarrollos urbanísticos posteriores y, en el caso de modificación o eliminación de infraestructuras existentes, así como implantación de nuevas, contemplarse en el estudio económico del planeamiento. A la vista de la propuesta, se modifica la estrategia 5.7.E1 como sigue: 3. El planeamiento urbanístico deberá tener en consideración las fuentes de ruido existentes en el municipio, previas a la ordenación urbanística, para efectuar la clasificación y calificación del suelo. | 3. El planeamiento urbanístico deberá tener en consideración las fuentes de ruido existentes en el municipio, previas a la ordenación urbanística, para efectuar la clasificación y calificación del suelo. | AT |
| 285 | S2 | Se vuelve a manifestar la necesidad de la elaboración de mapas de ruido y se cuestiona los efectos de impacto sonoro que sufre la ciudadanía con la existencia de ciertas infraestructuras. Tal sería el caso del aeropuerto de Zaragoza y el impacto que provoca | Respecto al primer apartado del tema, es abundar en lo expuesto en la estrategia 5.7.E1. Mapas de ruido. Respecto a la clasificación urbanística del suelo, las preexistencias deben condicionar los desarrollos urbanísticos posteriores y, en el caso de modificación o eliminación de infraestructuras existentes, así como implantación de nuevas, contemplarse en el estudio | | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | entre la población residente en la zona sur de la ciudad. | económico del planeamiento. A la vista de la propuesta, se modifica la estrategia 5.7.E1 como sigue: 3. El planeamiento urbanístico deberá tener en consideración las fuentes de ruido existentes en el municipio, previas a la ordenación urbanística, para efectuar la clasificación y calificación del suelo. | | |
| 286 | S2 | La elaboración de los mapas de ruido son positivos pero deben incorporarse en la redacción y elaboración planeamiento urbanístico municipal para que tengan incidencia. | Con respecto a los mapas de ruido, y debido a alegaciones presentadas en el proceso de información pública, procede redactar la estrategia 5.7.E1 en los siguientes términos: 1. Promover la elaboración de mapas de ruido, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. 2. El planeamiento territorial podrá delimitar aquellos elementos del territorio que constituyen fuentes de ruido permanentes proponiendo las medidas más adecuadas para disminuir su impacto (instalación de pantallas acústicas, etc.). 3. El planeamiento urbanístico deberá tener en consideración las fuentes de ruido existentes en el municipio, previas a la ordenación urbanística, para efectuar la clasificación y calificación del suelo. | | AT |
| 287 | S2 | Se abre un debate entre las personas asistentes en relación con la cuestión de qué es más perjudicial para el territorio, la implantación de varias líneas eléctricas aéreas pequeñas o por el contrario la instalación de una única línea pero de mayor capacidad. | A) Se estima que, a la vista de los estudios y proyectos, es la solución más sostenible (sobre todo compatible ambientalmente, viable económicamente y con el menor impacto posible) | | CO |
| 288 | S2 | En el documento de la EOTA no se mencionan las zonas declaradas como reservas naturales. Se pone como ejemplo la estepa zaragozana, una zona que se pretende declarar como reserva natural para evitar seguir con el deterioro ambiental que ha sufrido en los últimos años con la implantación de ciertas infraestructuras (polígonos industriales, etc.) | La Estrategia 6.3.E1. Protección de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental, prevé incorporar las medidas necesarias de protección a través del planeamiento urbanístico, en el que puede tener cabida el tema planteado para los municipios afectados. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| 289 | S2 | Ante la cuestión anterior, se recuerda por parte de una de las personas asistentes al taller que el conjunto de la EOTA está sometida a evaluación de impacto ambiental, y que para evitar duplicidades y costes innecesarios, se debería de apostar por la realización de estudios de impacto ambiental integrales. | | | SR |
| 290 | OL | Constituye un avance muy importante la integración del paisaje en el planeamiento, previéndose en la EOTA los medios y procedimientos técnicos para ello. Es muy positiva la idea de promover y difundir el patrimonio territorial de Aragón. Para completar, no estaría de más, aunque ya está contemplado en otros capítulos –actividades económicas y espacios homogéneos y funcionales-, incidir en la necesidad de rentabilizar el patrimonio; un patrimonio bien administrado no puede generar gastos sin más, sino que tiene que producir también ingresos: el acondicionamiento de itinerarios y miradores, los accesos a los espacios naturales y la restauración del patrimonio cultural cuestan dinero y es necesario invertir en ello, pero esos elementos deben producir ingresos, mediante las actividades turísticas, la hostelería y otras. | La integración del paisaje en el planeamiento, tanto territorial como urbanístico o sectorial, está recogido en el Objetivo 5.2. de la EOTA. Respecto a la valoración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico, queda contemplada en el Objetivo 5.4.; y se está totalmente de acuerdo en que el esfuerzo económico inversor en el patrimonio debe dar sus frutos; de hecho, el patrimonio territorial, en relación con el turismo como actividad económica estratégica, está contemplado en el Objetivo 1.1. y en la Estrategia 1.1.E6, relativa a la potenciación del paisaje y del patrimonio territorial de calidad. Por otro lado, el Objetivo 5.6. Relativo a la promoción, protección, difusión y sensibilización de la población del valioso patrimonio territorial aragonés (cultural y natural) contempla una serie de estrategias para su consecución. | | RE |

OBJETIVO 6: COMPATIBILIDAD AMBIENTAL

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| 291 | S1 | Trasladar el objetivo específico 6.4 "Plan Forestal de Aragón y planes de ordenación de los recursos forestales" incluido en este apartado, al objetivo 11 Gestión de los Recursos Naturales. | El objetivo 6.4 se traslada como estrategia dependiente (11.1.E2) del objetivo específico 11.1, por considerarlo más adecuado. | | AT |
| 292 | S1 | El medioambiente "afecta a casi todos y a casi todo", por lo que debe ser una cuestión importante a tener en cuenta. Asimismo, existe normativa ambiental al respecto que se debe de cumplir a la hora de diseñar y ejecutar un proyecto, sea del tipo que sea. Se pone como ejemplo el caso de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que se llevan elaborando desde la década de los 90. A través de este documento se analiza la compatibilidad ambiental de aquellos proyectos que lo requieren. De la EIA se deriva la Declaración de Impacto Ambiental en la cual se suelen establecer las condiciones que el proyecto debe de establecer para cumplir con los requisitos ambientales previstos. | | | SR |
| 293 | S1 | Existe normativa sectorial de protección medioambiental, relativa a agua, atmósfera, suelos, etc. Esta normativa es de obligado cumplimiento, por lo que todos los proyectos que lo requieran deben cumplir con el condicionado de estas leyes ambientales. De esta forma, desde el Departamento de Ordenación del Territorio se puede planificar, pero siempre dentro del marco establecido previamente y cumpliendo entre otras, con la legislación ambiental. | | | SR |
| 294 | S1 | Además de normativa ambiental, también existen estrategias, planes y programas sectoriales que también se tienen que tener en consideración a la hora de planificar el territorio. | La Estrategia es el marco territorial donde se han de integrar las planificaciones sectoriales y, por ello, en el documento se contemplan todas, entre ellas y de manera importante, las ambientales, puesto que constituyen uno de los tres pilares de la sostenibilidad. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|--|------------|
| 295 | S1 | Se pone de manifiesto que las zonas de protección definidas y existentes dentro del territorio aragonés parecen "islas", zonas aisladas unas de otras sin ningún tipo de intercomunicación. Se manifiesta la necesidad de establecer corredores ecológicos, mediante determinados criterios que aporten "continuidad" y establezcan la conexión entre estas zonas. | La Estrategia intenta justamente no caer en el concepto de islas sino abordar continuamente las relaciones entre los diversos componentes del sistema territorial y, en relación a las conexiones entre zonas de valor ambiental, dedica específicamente el objetivo 6.5 a los corredores ecológicos, con 10 estrategias concretas, y los incluye también en el sistema de espacios abiertos, objetivo 19.8, en la norma 19.8.N2. | | NA |
| 296 | S1 | Necesidad de establecer un control y seguimiento de las Declaraciones de Impacto Ambiental después de que son aprobadas por la administración pública competente. | El seguimiento de las declaraciones de impacto ambiental ya está regulado en su normativa. No obstante, la EOTA incluye el objetivo específico 6.8 para mejorarlo, proponiendo una estrategia de inspección ambiental bien planificada y coordinada con la Administración local. | | RE |
| 297 | S1 | Adecuación de la terminología utilizada en la redacción del documento de la EOTA, ya que puede dar lugar a confusión. Se pone como ejemplo las citas al "mantenimiento del ciclo hidrológico" (6.3.E8) que se considera un término inadecuado. Se puede hablar sobre la cantidad, calidad, etc. del ciclo del agua, pero no del mantenimiento del ciclo que "se mantiene por sí mismo". | Se propone una nueva redacción de la estrategia 6.3.E6.: 6.3.E6. Mantenimiento de las características del ciclo hidrológico. Preservar los terrenos fundamentales para el mantenimiento de las características del ciclo hidrológico que permitan salvaguardar el equilibrio del conjunto de ecosistemas hídricos tales como ríos, acuíferos y humedales. | 6.3.E6. Mantenimiento de las características del ciclo hidrológico. Preservar los terrenos fundamentales para el mantenimiento de las características del ciclo hidrológico que permitan salvaguardar el equilibrio del conjunto de ecosistemas hídricos tales como ríos, acuíferos y humedales. | AT |
| 298 | S1 | En el objetivo específico 6.5 "Corredores ecológicos y recuperación del hábitat" hacer una mención especial a los corredores de las riberas de los ríos. Necesidad de potenciar estos espacios, que cuenten con una continuidad e interrelación entre ellos. Ya existe legislación estatal y regional que regula este tipo de espacios y la EOTA las debería de incorporar. | La estrategia 6.5.E6 contempla los corredores fluviales urbanos, pero podría ampliarse en el sentido propuesto. A considerar, se podría incluir esa referencia expresa, dándole una redacción diferente a la estrategia: "6.5.E.6 Corredores fluviales. Se prestará especial atención a la conservación de las riberas de los ríos por su papel como corredores ecológicos, y en particular los tramos de los corredores fluviales urbanos..." | 6.5.E6. Corredores fluviales. Prestar especial atención a la conservación de las riberas de los ríos, por su papel como corredores ecológicos. En particular, los tramos de los corredores fluviales urbanos deberán de ser tratados con el mayor grado de naturalización posible, con especies similares a las existentes aguas arriba y abajo del | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|--|------------|
| | | | | núcleo urbano, evitando la construcción de edificaciones en las proximidades del cauce. | |
| 299 | S1 | No aparece en el documento de la EOTA ninguna referencia en relación con algún tipo de estrategia para la recuperación de humedales. Necesidad de incorporar este aspecto, en este objetivo o donde corresponda, al contenido de la EOTA. | Se puede considerar pero redactando una estrategia más genérica sobre recuperación de hábitats, bien sean humedales u otros, y se podría incluir tanto en el objetivo 6.3 como en el 6.5 Corredores ecológicos y recuperación del hábitat, donde pese a ese título no hay ninguna estrategia sobre recuperación de hábitats. 6.4.E12. Recuperación de hábitats. Promover la recuperación de los hábitats naturales que se hayan perdido, allí donde las condiciones ambientales y sociales lo permitan. | 6.4.E12. Recuperación de hábitats. Promover la recuperación de los hábitats naturales que se hayan perdido, allí donde las condiciones ambientales y sociales lo permitan. | AP |
| 300 | S1 | En la estrategia 6.9.E1 "Proyectos de gestión integral de residuos agrícolas y ganaderos" se matiza que los residuos agrícolas no son los más importantes, y de forma general, se integran eficazmente en el medio. Por ello, se entiende que se está haciendo referencia a residuos ganaderos, y en concreto a los purines. En este aspecto se puntualiza que los purines no son considerados como residuos ganaderos, sino que tienen la consideración de SANDACH. Es decir, están catalogados como subproducto de origen animal que no tiene como destino el consumo humano, y como tal se deben de tratar. | La redacción de la estrategia 6.9.E1 persigue la gestión integral de todo tipo de residuos agrícolas y ganaderos. La precisión que se hace es correcta pero no desvirtúa la redacción de la estrategia, que puede mantenerse como está. | | RE |
| 301 | S2 | Hay una multitud de estrategias a diferentes niveles que generan una maraña de aspectos que pueden derivar en incoherencias. Por ejemplo, ya se han iniciado planes forestales a nivel comarcal de forma previa a contar con el Plan Forestal de Aragón. | La Estrategia es el marco territorial para el desarrollo de la planificación sectorial y quiere contribuir a su aplicación coordinada. En cuanto a los planes de ordenación de los recursos forestales, hasta la fecha se ha iniciado solamente uno, el de la Comarca de Gúdar-Javalambre. | | NA |
| 302 | S2 | EBRÓPOLÍS echa de menos en la EOTA, las referencias a la estrategia del Ayuntamiento de Zaragoza que ha asumido | La Estrategia Europea 2020 es también el punto de partida de la EOTA, pero en ella no se inventarían los instrumentos de planificación sectorial o territorial que | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | los objetivos de la estrategia europea 2020. | también la asumen, como puede ser el caso citado. En todo caso la EOTA contempla el Plan Estratégico Ebrópolis en la siguiente estrategia: "18.2.E4. Difundir el potencial de Zaragoza en el resto de Aragón. 1. Impulsar la puesta en marcha de las medidas contenidas en el Plan Estratégico Ebrópolis." | | |
| 303 | S2 | Hay apartados de la EOTA que justifican la compatibilidad ambiental con crecimientos urbanísticos cuando a medio plazo parece difícil que haya desarrollos de este tipo. | Como planteamiento general de la EOTA, cualquier actividad debe reunir los requisitos de compatibilidad ambiental, social y económica, por lo que en ella pueden tener cabida crecimientos urbanísticos o de otra naturaleza bajo esas condiciones | | RE |
| 304 | S2 | En la actualidad, es muy difícil aplicar los planes por falta de recursos y se convierten en una amalgama de objetivos y estrategias de difícil aplicación. Un claro ejemplo sería el Plan forestal de Aragón que además no serviría de marco de planes forestales de inferior nivel. | El desarrollo de la EOTA y la materialización de objetivos y estrategias se harán mediante el Programa de Gestión Territorial de Aragón previsto en la LOTA. Con respecto a la planificación derivada de la normativa sectorial (Plan de Gestión Forestal y Planes de Ordenación de Recursos Forestales) la EOTA solo puede proponer que se promueva su elaboración, pero ya dependerá del departamento sectorial correspondiente, de acuerdo con la normativa aplicable, como se llevan a cabo. | | RE |
| 305 | S2 | Se considera totalmente necesario revisar el sistema relativo a las Declaraciones de Impacto Ambiental. El principal problema es que el órgano emisor elabora unas Declaraciones de Impacto Ambiental muy completas, pero luego se es incapaz de realizar un correcto seguimiento y control. Las autoridades que determinan los requisitos en las declaraciones de impacto son distintas a quienes han de revisar su aplicación que cuentan con escasos recursos. | El seguimiento de las declaraciones de impacto ambiental ya está regulado en su normativa. No obstante, la EOTA incluye el objetivo específico 6.8 para mejorarlo, proponiendo una estrategia de inspección ambiental bien planificada y coordinada con la Administración local. | | RE |
| 306 | S2 | Se habla mucho de la lucha contra el cambio climático y la integración de energías renovables como sistema de paliación del mismo, pero es necesario que se hable también de las infraestructuras que permitan el desarrollo de las mismas y su sostenibilidad. | La EOTA contempla numerosas estrategias y objetivos para el fomento de las energías renovables; 6.1.E4, 8.3.E6, 13.3, 13.4.E2 y para su sostenibilidad: 13.7, 14.1, 19.8 | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| 307 | S2 | Deberían aclararse algunos conceptos que, desde un punto de vista técnico, en la EOTA no se utilizan de forma adecuada. Hay un "totum revolutun" en cuanto a términos como relieve, suelo, tierra, geografía... | Se realizará una revisión de la Memoria antes de su publicación definitiva, pero con respecto a la utilización de los conceptos en el documento de Modelo Territorial no se realiza ninguna propuesta concreta. | | AT |
| 308 | S2 | Hay una serie de riesgos y procesos que, aunque se citan, no se han tenido en cuenta en la estrategia y deberían ser contemplados como la erosión de suelos, el riesgo de corrimientos de laderas, el mapa de riesgos... | Mejorar el conocimiento de los riesgos naturales e inducidos y limitar sus efectos es el propósito del objetivo general 20, que se desglosa en 5 objetivos específicos, donde, a su vez, se contemplan 3 estrategias y 10 normas que abordan de manera pormenorizada estos aspectos. | | RE |
| 309 | S2 | Teniendo en cuenta que se trabaja con mapas básicos, sería bueno que estos estuvieran mejorados y depurados. Definir estrategias o actuar en relación a la sostenibilidad y compatibilidad resulta complejo a partir de mapas físicos que se citan en la EOTA. Con mapa físico se alude a relieve y vegetación, pero el clima también es físico. | No se realizan propuestas concretas, por lo que es problemático atender a esta demanda. | | SR |
| 310 | S2 | Se habla de minimizar la erosión natural cuando lo que hay que minimizar es la erosión inducida por el hombre o antrópica, ya que la natural es parte de la dinámica de los ecosistemas. | El objetivo 11.2 cita expresamente la erosión natural y la provocada por actuaciones de desarrollo territorial, promoviendo actuaciones para el control de la misma. En relación a la erosión natural, que se produce en muchas cuencas hidrológicas, si no se realizan labores para minimizarla, se corre el riesgo del aterramiento de embalses y otros efectos no deseados. Sería contradictorio proponer estrategias de corrección hidrológico-forestal y no mencionar la erosión natural. | | NA |
| 311 | S2 | Se reitera que llama la atención la utilización del concepto tierra en la EOTA ya que resulta muy confuso. | En el documento de Modelo Territorial aparece en tres ocasiones la palabra "tierra" y se considera que su utilización es adecuada. Por otra parte el uso que se puede hacer de esta palabra en la Memoria se revisará con carácter previo a su publicación definitiva. | | AP |
| 312 | S2 | Es cierto que la escala de la EOTA hace que sea difícil entrar en mayor detalle. No obstante, preocupa el trabajo de diagnóstico a través de DAFOs ya que no se profundiza de forma suficiente y parece que se realiza buscando el equilibrio entre los aspectos positivos y negativos. Parece utilizarse | No cabe duda que el análisis DAFO que se contiene en la EOTA (Memoria y Documento Resumen) puede mejorarse (como todo el documento), pero no se aporta ninguna propuesta concreta en este sentido, ni se hace referencia a ningún ejemplo concreto en el que se ponga de manifiesto la crítica que se realiza. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|--|------------|
| | | como una metodología en la que se equilibra la existencia de debilidades y amenazas con la de las fortalezas y oportunidades. Se considera que la EOTA debería profundizar más en el diagnóstico para posteriormente concretar en mayor medida las actuaciones previstas. | | | |
| 313 | S2 | En cuanto al Objetivo de Compatibilidad ambiental, en términos generales se considera que este apartado es adecuado. No obstante, el que se trate de una estrategia y no una norma o un plan requiere que se afine en la redacción. Se aprecian el uso de ciertos términos que se consideran incorrectos. | | | SR |
| 314 | S2 | En la página 70, en el objetivo 6.1.E1, se debe sustituir modelos urbanos complejos por modelos urbanos compactos. | Los términos complejo y compacto no son sinónimos: Un modelo complejo es un modelo que se compone de elementos diversos; sin embargo, un modelo compacto es un modelo denso, condensado. Considerando que el planeamiento urbanístico debe fomentar modelos compuestos de elementos diversos, es decir, modelos complejos, no se acepta la propuesta de sustitución de complejos por compactos. | | NA |
| 315 | S2 | En el objetivo 6.3.E14 (pág. 72) habla del mantenimiento de la población y de "usos tradicionales" en los espacios naturales protegidos. Se considera que no todos los usos tradicionales son sostenibles, por lo que habría que modificar la redacción matizando este concepto de forma que se recoja como "usos tradicionales sostenibles". | "Usos tradicionales" es la expresión y concepto que se utiliza en la propia legislación ambiental y a los que implícitamente se les considera sostenibles por su baja intensidad, por su integración en los sistemas naturales y por contribuir a la creación y mantenimiento de hábitats seminaturales, cuyo interés de conservación está recogido en la normativa comunitaria. A pesar de ello, se modifica la redacción del objetivo para incorporar el concepto sostenible: 6.3.E9. Mantenimiento de la población y de los usos tradicionales sostenibles en los ámbitos de los espacios naturales protegidos. Promover el mantenimiento de la población y de los usos tradicionales sostenibles vinculados a los ecosistemas, en los ámbitos de los espacios naturales protegidos que contengan núcleos rurales, con especial atención a los incluidos en la Red Natura, se desarrollarán planes o programas orientados al mantenimiento y potenciación de actividades tradicionales y nuevos usos basados en la | 6.3.E9. Mantenimiento de la población y de los usos tradicionales sostenibles en los ámbitos de los espacios naturales protegidos. Promover el mantenimiento de la población y de los usos tradicionales sostenibles vinculados a los ecosistemas, en los ámbitos de los espacios naturales protegidos que contengan núcleos rurales, con especial atención a los incluidos en la Red Natura, se desarrollarán planes o programas orientados al | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|--|------------|
| | | | conservación de sus valores naturales. | mantenimiento y potenciación de actividades tradicionales y nuevos usos basados en la conservación de sus valores naturales. | |
| 316 | S2 | En cuanto al objetivo 6.9. que hace alusión a la prevención y control de la generación de residuos, la estrategia solo hace referencia a residuos agrícolas y ganaderos. Aunque se considera fundamental que se recoja este objetivo en el Modelo Territorial de la EOTA, éste no solo debería estar enfocado a los residuos del medio rural sino a todo tipo de residuos. Asimismo, a pesar de se deba de hablar de minimización, también ha de considerarse la prevención. | El enunciado del objetivo 6.9 es "Prevención y control de la producción y gestión de residuos" y persigue aplicar y seguir los programas de prevención y control de la producción y gestión de residuos del Plan GIRA | | RE |
| 317 | S2 | Algunos efectos del cambio climático no son exclusivamente producidos por el ser humano y debería tenerse en cuenta esos otros factores a la hora de establecer esa estrategia. | | | SR |
| 318 | S2 | Por parte de otra de las personas asistentes se recuerda la existencia de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias (EACCEL) que fue elaborada a través de un proceso participativo. | La EOTA incorpora el contenido de la EACCEL en su objetivo 6.1 | | RE |
| 319 | S2 | La EOTA sí que debe incidir en materia de cambio climático. Todas administraciones ya están actuando respecto a este problema, en base a diferentes estudios y análisis internacionales basados en evidencias científicas. | La EOTA incorpora el contenido de la EACCEL en su objetivo 6.1 | | RE |
| 320 | S2 | En la EOTA hay desajustes, ya que las actividades económicas no corresponden a este Objetivo. Dentro de este apartado sobran, ya que son actividades económicas, la actividad forestal, igual que la minería u otras. | Lo relativo a la actividad forestal se traslada al capítulo 11 por considerarlo más adecuado | | AT |
| 321 | S2 | No se aprecia de forma clara en la EOTA la visión ecosistémica que sin embargo | En la metodología con la que se desarrolla la EOTA, el desarrollo territorial es el objetivo fundamental, pero al | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|---|------------|
| | | también conforma parte del medio y entorno vital. Por el contrario, en otros objetivos de la EOTA se había incidido en el patrimonio natural y paisajístico. | mismo tiempo, este no se puede llevar a cabo si no está condicionado por los principios de sostenibilidad y equilibrio. A través de la consideración del principio de sostenibilidad, en su vertiente ambiental, es como la EOTA aborda los ecosistemas y, en concreto la biodiversidad y también la gestión de los recursos naturales que merecen la dedicación de todo un objetivo de primer nivel (objetivo general). Sin duda, aplicando otra metodología para abordar este trabajo, los ecosistemas hubieran ocupado una posición diferente en el plan; pero ello no significa que en la EOTA no se dedique la suficiente atención a lo que significan en relación con el desarrollo territorial. | | |
| 322 | S2 | Se coincide con otras aportaciones en que es necesario hacer un buen seguimiento de las Declaraciones de Impacto Ambiental y en las EAE (Evaluaciones ambientales estratégicas). Incluso a través de otros procesos participativos, se ha solicitado al INAGA que el órgano encargado de emitir las Declaraciones de Impacto Ambiental, que conllevan las respectivas Evaluaciones de Impacto Ambiental, sea el mismo que se encarge de realizar el control y seguimiento de los proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental. | El seguimiento de las declaraciones de impacto ambiental ya está regulado en su normativa. No obstante, la EOTA incluye el objetivo específico 6.8 para mejorarlo, proponiendo una estrategia de inspección ambiental bien planificada y coordinada con la Administración local. | | RE |
| 323 | S2 | La EOTA es fundamental a la hora de dar coherencia, ordenar y coordinar a las diferentes políticas y actuaciones que se desarrollan por parte de diferentes Administraciones Públicas y entre los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón. | | | SR |
| 324 | S2 | Es importante realizar los planes de Gestión de la RED NATURA 2000 y que estos se tengan en cuenta dentro de la EOTA | Se contempla en el objetivo 6.6 | | RE |
| 325 | S2 | No se entiende la distinción que en la EOTA se hace respecto a corredores biológicos y ecológicos (Obj. 6.5) | Es cierto que la terminología que se utiliza en el objetivo 6.5 puede dar lugar a confusión, pues se habla de corredores ecológicos, corredores biológicos y territoriales, conectores... Cabe analizar y valorar una armonización de la terminología utilizada. | 6.4.E1. Permeabilidad y conectividad de los corredores ecológicos. El planeamiento urbanístico promoverá una | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|------------|-----------|--|------------|
| | | | | <p>adecuada ordenación y regulación de los usos del suelo y actividades para garantizar la permeabilidad y la conectividad de los corredores ecológicos, a cuyo efecto concretará los trazados de los corredores ecológicos previstos por la EOTA, ajustándolos a límites reconocibles del territorio e identificando los puntos conflictivos que precisen acciones para su permeabilidad.</p> <p>6.4.E2. Otros corredores ecológicos.</p> <p>El planeamiento urbanístico estudiará la posibilidad de completar la red autonómica de corredores ecológicos prevista por la EOTA con otros corredores a escala municipal.</p> <p>6.4.E3. Mantenimiento de la función de conexión de los corredores ecológicos con el tejido urbano.</p> <p>El planeamiento urbanístico identificará los instrumentos de gestión que deben desarrollarse para el mantenimiento de esta función de conexión, especialmente en las zonas críticas de interacción del corredor ecológico con el tejido urbano.</p> <p>6.4.E4. Prioridad de usos en los corredores</p> | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|------------|-----------|---|------------|
| | | | | <p>ecológicos. En los espacios identificados como corredores ecológicos, se dará prioridad al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a los usos del suelo compatibles con la conservación de las funciones ecológicas de los corredores.</p> <p>6.4.E5. Excepcionalidad del desarrollo urbanístico en los corredores ecológicos. Los desarrollos urbanísticos en estos espacios serán excepcionales y convenientemente justificados, por la inexistencia de otras alternativas, por la realidad existente y por no generar un impacto significativo en las funciones de conectividad que realizan estos espacios. En tales casos se deberán observar los criterios de ordenación establecidos en las normas de la EOTA.</p> <p>6.4.E7. Instalaciones deportivas de carácter extensivo. Se admitirán las instalaciones deportivas de carácter extensivo (necesidad de desarrollarse en espacios abiertos) integradas en el</p> | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|--|------------|
| | | | | ámbito de los corredores ecológicos, siempre que no se altere sustancialmente su funcionalidad de conexión, debiendo utilizarse en ellos especies vegetales similares a las de la zona, emplazándolas de forma que se asegure la máxima continuidad posible, respecto a las masas vegetales del entorno del campo. | |
| 326 | S2 | Es necesario valorar los servicios ambientales, algo que se echa en falta en el documento. | Es el objetivo 6.7 | | RE |
| 327 | S2 | Hay una Estrategia Aragonesa y otra de Zaragoza de cambio climático que establece una serie de elementos que hay que tener en cuenta. | La EOTA incorpora el contenido de la EACCEL en su objetivo 6.1 | | RE |
| 328 | S2 | El cambio climático va a ser un gran condicionante para la EOTA ya que va a generar un cambio de ecosistemas, del reparto hídrico, de los proyectos e inversiones realizadas en turismo y deporte de nieve, etc. Por ello, este aspecto debería tenerse en cuenta, ya que de lo contrario la EOTA podría quedar pronto obsoleta. | La EOTA incorpora el contenido de la EACCEL en su objetivo 6.1 | | RE |
| 329 | S2 | La EOTA debería ordenar el territorio de forma que sea un marco general que se tome de referencia a la hora de actuar. | Es lo que la EOTA pretende. | | CO |
| 330 | OL | Objetivo 6. Compatibilidad ambiental.- En los objetivos 6.1, 6.2 y 6.3, sería conveniente reflejar y asumir lo recogido en el Informe para los responsables de políticas, de la Contribución del Grupo de trabajo al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, elaborado por el IPCC (independientemente de que hay que tener en cuenta que las consideraciones de | La propuesta acerca de incrementar las superficies protegidas está recogida en el objetivo 6.6: Objetivo 6.6. Planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos. Desarrollar, en el menor plazo posible, los distintos planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos de Aragón e incrementar, en la medida de sus posibilidades de gestión, la superficie de espacios naturales protegidos. En relación con las referencias a los Informes del Grupo | 6.1. E5. Panel Internacional del Cambio Climático. Promover iniciativas derivadas de los informes elaborados por los diferentes grupos de trabajo del Panel Internacional del Cambio Climático para minimizar los efectos del desarrollo | AP |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|---|------------------|
| | | <p>dicho documento son transversales prácticamente a todos los objetivos de la EOTA)</p> <p>En el 6.3 habría que incidir en la necesidad del aumento de la superficie del territorio protegida mediante las diversas figuras de protección del entorno natural</p> <p>APORTACION CAVARAGON</p> | <p>Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático del Panel Internacional sobre el Cambio Climático (IPCC) cabría introducir una nueva estrategia, dentro del objetivo 6.1, que haga referencia al IPCC. La nueva redacción que se propone es la siguiente:</p> <p>6.1. E5. Panel Internacional del Cambio Climático. Promover iniciativas derivadas de los informes elaborados por los diferentes grupos de trabajo del Panel Internacional del Cambio Climático para minimizar los efectos del desarrollo territorial sobre el cambio climático.</p> | <p>territorial sobre el cambio climático.</p> | |
| 331 | OL | <p>La escala de trabajo no permite afinar demasiado, y los objetivos y estrategias responden a generalidades excesivas en buena parte de los casos. - En aquellos trabajos que requieran de una Evaluación de Impacto Ambiental, hay que subrayar la bicefalia incomprensible entre el órgano emisor de la Evaluación y el órgano ejecutor. - Habría que incluir temas como la erosión de suelo, el Plan Forestal, los problemas ligados al karst y el piping en usos del suelo residencial, industrial, infraestructuras o agrícola. - El "suelo" no está bien desarrollado como elemento fundamental del ecosistema, del que derivan muchas cuestiones, especialmente agrarias. - Es necesario hablar de Servicios Ambientales, introducir el tema ambiental en ese enfoque. - ¿Minimizar la erosión natural?, entonces se acaba con la sedimentación.</p> | <p>La regulación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental no es objeto de la EOTA, que, no obstante, aborda la mejora del seguimiento de las declaraciones de impacto ambiental en el objetivo 6.8. La erosión del suelo y la planificación forestal también están contemplados en la EOTA. Los problemas de riesgos ligados al karst y las dolinas de yesos, aunque no se mencionen de manera tan expresa, se incluyen en el objetivo 20 sobre riesgos naturales e inducidos. Finalmente, la EOTA también contempla la valorización e internalización de los servicios ambientales.</p> | | <p>AP</p> |

OBJETIVO 7: VIABILIDAD ECONÓMICA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|---|------------|
| 332 | S1 | La viabilidad económica es un aspecto fundamental para cualquier tipo de proyecto a corto plazo. Cuestión que se considera imprescindible con un horizonte temporal más largo plazo. | | | SR |
| 333 | S1 | La viabilidad económica de los proyectos se debe de analizar desde su propia génesis, antes incluso de su comienzo, no cuando los proyectos estén ya ejecutados. Además, es una cuestión que se debe tener en cuenta independientemente de la financiación de los proyectos puesto que también tienen que ser sostenibles a largo plazo. | OBJETIVO 7. Viabilidad económica del desarrollo territorial. Garantizar la viabilidad económica de todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial, con especial atención a la financiación de las mismas, tanto en la fase de su puesta en marcha como en la de gestión, explotación y mantenimiento. | | RE |
| 334 | S1 | En el objetivo 12.2 “Gestión eficiente, racional y sostenible de los recursos hídricos” añadir las palabras “y energéticos”. | Los objetivos relativos a la gestión de los recursos energéticos están desarrollados en el capítulo 13 | | RE |
| 335 | S1 | La Ley estatal de Aguas recoge la necesidad de elaboración de Informes de viabilidad integral, es decir, viabilidad ambiental, económica y social. Estos informes deberían tener encaje dentro de la redacción de la EOTA y tenerlos en consideración. A esto se añade la necesidad de que desde la administración pública se debe de utilizar la misma terminología para evitar la confusión. Es una cuestión conceptual. | Con ser adecuado el concepto que se expone, se considera que está más extendido el concepto de sostenibilidad ligado a las repercusiones ambientales, económicas y sociales de las actuaciones que se consideren. | | NA |
| 336 | S1 | Añadir en la estrategia 7.1.E4 “Prioridad de las inversiones eficientes” las palabras “y eficaces”. | Se propone la siguiente redacción: 7.1.E4. Prioridad de las inversiones eficientes. Realizar inversiones eficientes y eficaces, orientadas al crecimiento de la competitividad y la consiguiente generación de empleo | 7.1.E4. Prioridad de las inversiones eficientes. Realizar inversiones eficientes y eficaces, orientadas al crecimiento de la competitividad y la consiguiente generación de empleo | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|--|------------|
| 337 | S1 | En la estrategia 7.2.E3 “Gestión eficiente del patrimonio público” tener en consideración la valorización actualizada de todo el patrimonio existente en el territorio de Aragón. | Se propone la siguiente redacción: 7.2.E3. Gestión eficiente del patrimonio público. Gestionar eficientemente el patrimonio público con mapas y valoración actualizados de recursos inmobiliarios. | 7.2.E3. Gestión eficiente del patrimonio público. Gestionar eficientemente el patrimonio público con mapas y valoración actualizados de recursos inmobiliarios. | AT |
| 338 | S2 | Se está hablando del fondo de cohesión territorial pero en este tema debería de incidirse y apoyarse en los fondos de cohesión europeos | 3. Para la dotación del Fondo de Cohesión Territorial se tendrán en cuenta los diversos fondos actualmente existentes en la Comunidad Autónoma con una finalidad semejante, con el fin de unificarlos en un único fondo en el que el criterio de reparto sea el valor del índice de desarrollo territorial de cada municipio. La EOTA hace referencia a los fondos existentes en la Comunidad Autónoma no "de" la Comunidad Autónoma, por lo que cabe también considerar aquellos cuyo origen proceda de la cofinanciación de la Unión Europea. | | AP |
| 339 | S2 | En la Estrategia 7.3.E9 (página 77) “Política fiscal” se sugiere un texto ligado a medidas tributarias, consolidación de las financiación de las políticas públicas e impulso de la actividad económica | 7.3.E9. Política fiscal. Promover medidas tributarias dirigidas a consolidar las finanzas públicas, a impulsar la actividad económica y a mejorar la distribución de la renta. | | AT |
| 340 | S2 | En cuanto a la Estrategia 7.3.E11 (página 77) “Limitación del crecimiento del gasto público” se indica que no hay que limitar sino más bien ajustar el gasto público. | Se propone la siguiente redacción: 7.3.E11. Ajuste del crecimiento del gasto público. Adecuar el gasto y la inversión pública a las necesidades reales de la ciudadanía y del territorio y a la realidad presupuestaria, especialmente en etapas de elevado incremento de los ingresos públicos, en cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria | 7.3.E11. Ajuste del crecimiento del gasto público. Adecuar el gasto y la inversión pública a las necesidades reales de la ciudadanía y del territorio y a la realidad presupuestaria, especialmente en etapas de elevado incremento de los ingresos públicos, en cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria | AT |
| 341 | S2 | En el Objetivo 7.4 se plantea la duda de si reducir es el concepto más adecuado. | Se propone la siguiente redacción: Objetivo 7.4. Evitar el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos. Evitar el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos, incorporando el coste de su mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación, | Objetivo 7.4. Evitar el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos. Evitar el deterioro de las infraestructuras y | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|---|------------|
| | | | en las propuestas de actuación de desarrollo territorial | equipamientos públicos, incorporando el coste de su mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación, en las propuestas de actuación de desarrollo territorial | |
| 342 | S2 | En el tema del análisis coste beneficio de inversión de fondos públicos, se indica que frecuentemente se confunden servicios básicos con inversiones caprichosas. Por ello la EOTA debería ser capaz de hacer una diferenciación y separar estos ámbitos. | Ese es el objetivo de 7.2.E1. | | RE |
| 343 | S2 | Este objetivo se olvida que España constituye un estado social. El texto se ha elaborado desde óptica meramente mercantilista, que tiene como referencia la estabilidad presupuestaria, además de coyuntural ya que viene determinado por lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria. | Este objetivo de la EOTA se centra en el pilar de la sostenibilidad que es la viabilidad económica de las actuaciones de desarrollo territorial, del mismo modo como el objetivo 8 se centra en que además el desarrollo territorial debe de contemplar la cohesión social, por lo que también se considera este aspecto. | | NA |
| 344 | S2 | No se habla de viabilidad social desde el empleo. | En el capítulo 8, existe un objetivo específico dedicado al empleo: Objetivo 8.3. Promover el empleo. Favorecer la cohesión social, en materia de empleo, de los jóvenes, mujeres, discapacitados, desempleados de larga duración y mayores de 45 años, personas en situación de riesgo de exclusión social, etc. | | RE |
| 345 | S2 | Hay medidas que son sospechosas, entre ellas cuando se habla de: o Gestión eficiente del patrimonio público, ya que esto resulta redundante o Viabilidad económica, ya que no se habla de cómo obtener ingresos para determinar como hacer viable el gasto. O Medidas tributarias. Parece que se alude a reducir la presión fiscal... | Aunque la gestión del patrimonio público debe ser eficiente, no siempre ha sido así, por lo que no es una redundancia. La viabilidad económica lleva implícita disponer de las fuentes de financiación adecuadas. En la referencia que se hace a las medidas tributarias: "dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica" no hay ninguna referencia a reducir la presión fiscal. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 346 | S2 | No se debe considerar que este sea un objetivo estanco. Por el contrario, este objetivo está ligado a otros de los recogidos en la EOTA y, en concreto, a los servicios públicos o equipamientos. Respecto a esta cuestión ya se señaló que hay equipamientos que no son viables, siendo evidente que algunos resultan prioritarios respecto a otros. | | | SR |
| 347 | OL | Objetivo 7.4 añadir Apuesta por el transporte público y el mantenimiento de carreteras y puentes por que crean más empleo. Las inversiones en transporte público generan un 31% más de empleo por Euro invertido que la construcción de nuevas carreteras y puentes. La reparación de los puentes y carreteras existentes genera un 16% más de empleo por Euro invertido que las nuevas construcciones. APORTACION CAVARAGON | Se considera que el enunciado del objetivo lleva implícita la inversión en mantenimiento y conservación de cualquier actuación de desarrollo territorial, incluidas las carreteras | | RE |

OBJETIVO 8: FAVORECER LA COHESIÓN SOCIAL

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|---|------------|
| 348 | S1 | La cohesión social es el “cemento” que mantiene los proyectos. Sin cohesión social los proyectos no tienen sentido llevarlos a cabo. | | | SR |
| 349 | S1 | Se puntualiza que desde el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), para ciertos proyectos, se solicita a la entidad local que se especifique y aclare la valoración social de los mismos. Con ello se trata de considerar las particularidades de territorio, demostrar que la ejecución de estos proyectos sirven para satisfacer las necesidades de la población, corroborar que son proyectos demandados por la ciudadanía y cuya ejecución no cause rechazo social. | | | SR |
| 350 | S1 | Existe un Consejo de Mayores que debería considerarse en la EOTA a la hora de planificar proyectos para tener más en cuenta las perspectivas y experiencia de las personas mayores. | Se modifica el apartado e) correspondiente a la estrategia 8.2.E1.: e) Incorporar la experiencia de los mayores a la gestión del territorio, en particular, a través del Consejo Aragonés de Personas Mayores. | e) Incorporar la experiencia de los mayores a la gestión del territorio, en particular, a través del Consejo Aragonés de Personas Mayores. | AT |
| 351 | S1 | Se echa en falta en la redacción de la EOTA la existencia de referencias a la coeducación relacionada con el ciclo vital. | No se entiende el significado de la propuesta en relación con la EOTA. | | NA |
| 352 | S1 | Aportar el concepto de flexiseguridad, concepto muy extendido en Europa. Tener en cuenta la opinión de los empleados a la hora de planificar y organizar la formación para tratar de activar competencias más allá de las que se puedan plasmar en un currículum. | Se incorpora un apartado e) en la estrategia 8.3.E2. con el siguiente texto: e) Explorar las posibilidades de la flexiseguridad para promover la creación de empleo. | e) Explorar las posibilidades de la flexiseguridad para promover la creación de empleo. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|---|------------|
| 353 | S1 | Se echa en falta la mención dentro de la EOTA a los planes de restitución territorial debido a la ejecución de obras públicas (ej: hidráulicas). Estos planes están regulados por normativa estatal, pero no están recogidos en la EOTA. | 1.2.E6. Planes de restitución y desarrollo territorial. Aprobar planes de restitución y desarrollo territorial de las zonas afectadas por las infraestructuras hidráulicas. | | RE |
| 354 | S2 | Se considera interesante que se actualice el lenguaje de este objetivo ya que hay terminologías un tanto obsoletas. | | | SR |
| 355 | S2 | La propia redacción del objetivo, en sus dos primeras líneas, debería estar adaptada a la actualidad. Se propone un texto alternativo utilizando los conceptos de "cohesión social", por integración social, y "evitar la exclusión social", por marginación. Se considera más adecuada esta terminología y se cree que hay que evitar, a lo largo de todo el texto, el término marginación. | Se acepta. La propia redacción del objetivo, en sus dos primeras líneas, debería estar adaptada a la actualidad. Se propone un texto alternativo utilizando los conceptos de "cohesión social", por integración social, y "evitar la exclusión social", por marginación. Se considera más adecuada esta terminología y se cree que hay que evitar, a lo largo de todo el texto, el término marginación. OBJETIVO 8. Favorecer la cohesión social. Favorecer la cohesión social y evitar situaciones de exclusión social en las actuaciones de desarrollo territorial, contemplando los efectos de las mismas sobre los diversos colectivos sociales, en particular, los más desfavorecidos. | OBJETIVO 8. Favorecer la cohesión social. Favorecer la cohesión social y evitar situaciones de exclusión social en las actuaciones de desarrollo territorial, contemplando los efectos de las mismas sobre los diversos colectivos sociales, en particular, los más desfavorecidos. | AT |
| 356 | S2 | En cuanto a fomentar el empleo de calidad, en el apartado a) del 8.3.E2. debería vincularse educación y entorno socioeconómico con empleo. | 8.3.E2. Fomentar el empleo de calidad. a) Mejorar el capital humano: adaptación de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo a las necesidades y exigencias del tejido productivo, que es cambiante, tratando de mejorar la vinculación de la educación con la inserción laboral y con el entorno socioeconómico. | a) Mejorar el capital humano: adaptación de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo a las necesidades y exigencias del tejido productivo, que es cambiante, tratando de mejorar la vinculación de la educación con la inserción laboral y con el entorno socioeconómico. | AT |
| 357 | S2 | Respecto al objetivo de mejorar las condiciones de trabajo (8.3.E2, apartado b)), seguridad y salud laboral (falta este concepto), es prioritario hablar de la calidad del empleo. | Se acepta. Respecto al objetivo de mejorar las condiciones de trabajo (8.3.E2, apartado b)), seguridad y salud laboral (falta este concepto) añadir el concepto. 8.3.E2. Fomentar el empleo de calidad. a) Mejorar el capital humano: adaptación de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo a las | 8.3.E2. Fomentar el empleo de calidad. a) Mejorar el capital humano: adaptación de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo a las necesidades y | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|------------|--|---|------------|
| | | | <p>necesidades y exigencias del tejido productivo, que es cambiante, tratando de mejorar la vinculación de la educación con la inserción laboral y con el entorno socioeconómico.</p> <p>b) Mejorar la calidad de empleo, de las condiciones de trabajo, la salud y la seguridad laboral, y reducir la economía sumergida y el empleo irregular.</p> <p>c) Mejorar la ocupabilidad de los colectivos con mayores dificultades de acceso o permanencia en el mercado de trabajo: orientación y asesoramiento sobre distintas posibilidades de elección profesional según colectivos; formación y reciclaje; promoción y sensibilización de la cultura emprendedora; apoyo económico al autoempleo; medidas de conciliación de la vida profesional y familiar, especialmente para las mujeres.</p> <p>d) Adoptar medidas que aproximen la tasa de desempleo de los colectivos con dificultades de inserción sociolaboral a la de la población en general.</p> <p>e) Explorar las posibilidades de la flexiseguridad para promover la creación de empleo.</p> | <p>exigencias del tejido productivo, que es cambiante, tratando de mejorar la vinculación de la educación con la inserción laboral y con el entorno socioeconómico.</p> <p>b) Mejorar la calidad de empleo, de las condiciones de trabajo, la salud y la seguridad laboral, y reducir la economía sumergida y el empleo irregular.</p> <p>c) Mejorar la ocupabilidad de los colectivos con mayores dificultades de acceso o permanencia en el mercado de trabajo: orientación y asesoramiento sobre distintas posibilidades de elección profesional según colectivos; formación y reciclaje; promoción y sensibilización de la cultura emprendedora; apoyo económico al autoempleo; medidas de conciliación de la vida profesional y familiar, especialmente para las mujeres.</p> <p>d) Adoptar medidas que aproximen la tasa de desempleo de los colectivos con dificultades de inserción sociolaboral a la de la población en general.</p> <p>e) Explorar las posibilidades de la flexiseguridad para promover la creación de empleo.</p> | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|--|------------|
| 358 | S2 | Si se establece un objetivo de reducción del empleo irregular (8.3.E2, apartado b)), primero habría que determinar la voluntad de lucha contra la economía sumergida. | La lucha contra la economía sumergida está implícita en al estrategia 7.3.E9. Política fiscal, relativa a las medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. | | SR |
| 359 | S2 | Debería hablarse de ocupabilidad en lugar de empleabilidad (8.3.E2) | Se acepta y se corrige. c) Mejorar la ocupabilidad de los colectivos con mayores dificultades de acceso o permanencia en el mercado de trabajo: orientación y asesoramiento sobre distintas posibilidades de elección profesional según colectivos; formación y reciclaje; promoción y sensibilización de la cultura emprendedora; apoyo económico al autoempleo; medidas de conciliación de la vida profesional y familiar, especialmente para las mujeres. | 8.3.E2. Fomentar el empleo de calidad. c) Mejorar la ocupabilidad de los colectivos con mayores dificultades de acceso o permanencia en el mercado de trabajo: orientación y asesoramiento sobre distintas posibilidades de elección profesional según colectivos; formación y reciclaje; promoción y sensibilización de la cultura emprendedora; apoyo económico al autoempleo; medidas de conciliación de la vida profesional y familiar, especialmente para las mujeres. | AT |
| 360 | S2 | En los colectivos con dificultades de inserción deberían especificarse las tasas de inserción sociolaboral (8.3.E2, apartado c) y determinar que tipo de inserción se está buscando. | La EOTA es un documento estratégico; ese nivel de detalle corresponde al ámbito sectorial. | | ON |
| 361 | S2 | En cuanto a la integración de la inmigración debería hablarse de población inmigrante y debería contemplarse esta integración a través una serie de programas específicos. | Se propone la siguiente redacción para la estrategia 8.3.E4. 8.3.E4. Integración de la población inmigrante. Integración de la población inmigrante mediante programas generales y específicos de educación, empleo, sanidad, servicios sociales, cultura, participación y vivienda que eviten problemas de convivencia. | 8.3.E4. Integración de la población inmigrante. Integración de la población inmigrante mediante programas generales y específicos de educación, empleo, sanidad, servicios sociales, cultura, participación y vivienda que eviten problemas de convivencia. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|--|------------|
| 362 | S2 | En la 8.3.E3 "Integración de la inmigración" se indica que los temas de cultura, participación y convivencia deberían trabajarse al hacer referencia a la población inmigrante. Por tanto el lenguaje debería ser más integrador. | Se propone la siguiente redacción para la estrategia 8.3.E4. 8.3.E4. Integración de la población inmigrante. Integración de la población inmigrante mediante programas generales y específicos de educación, empleo, sanidad, servicios sociales, cultura, participación y vivienda que eviten problemas de convivencia. | 8.3.E4. Integración de la población inmigrante. Integración de la población inmigrante mediante programas generales y específicos de educación, empleo, sanidad, servicios sociales, cultura, participación y vivienda que eviten problemas de convivencia. | AT |
| 363 | S2 | Respecto a la Estrategia 8.3.E6, no solo debe considerarse el peso y fomentarse las empresas de economía social sino también de las empresas de carácter social (centros especiales de empleo y centros de inserción). No tienen que tratarse necesariamente de empresas de economía social, sino que lo más relevante es que tengan una finalidad social. | Se propone la siguiente redacción: 8.3.E6. Incrementar el peso de las empresas de economía social y/o de carácter social. Incrementar el peso de las empresas de función y economía social en el tejido productivo (cooperativas, sociedades laborales, asociaciones, fundaciones, centros especiales de empleo, empresas de inserción, etc.) fomentando la colaboración con las administraciones públicas, reforzando las fórmulas de cooperación público-privada en sectores como la educación, la protección social, la cobertura sociosanitaria, la salud, la calidad de vida, las energías renovables, la agroalimentación, la industria, la gestión del patrimonio natural y cultural, el turismo y el comercio. | 8.3.E6. Incrementar el peso de las empresas de economía social y/o de carácter social. Incrementar el peso de las empresas de función y economía social en el tejido productivo (cooperativas, sociedades laborales, asociaciones, fundaciones, centros especiales de empleo, empresas de inserción, etc.) fomentando la colaboración con las administraciones públicas, reforzando las fórmulas de cooperación público-privada en sectores como la educación, la protección social, cobertura sociosanitaria, salud, calidad de vida, energías renovables, agroalimentación, industria, gestión del patrimonio natural y cultural, turismo y comercio. | AT |
| 364 | S2 | En el Objetivo 8.2 "Cohesión social en el medio rural", se debería considerar también la cohesión social en el medio urbano. No hay una especificidad del | La EOTA trata de poner el acento de manera específica en el medio rural y el objetivo se centra específicamente en plantear estrategias sobre las personas mayores, ya que el envejecimiento de la población se presenta con más | | AP |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| | | ámbito rural, ya que no puede pretenderse que la cohesión social se dé solamente en lo rural y no en lo urbano. | intensidad en el medio rural. Excepto en este objetivo, los demás objetivos afectan a la totalidad de la población. | | |
| 365 | S2 | En el objetivo 8.3.E11, con respecto al apartado h) en el que se menciona la distancia de 15 min. a pie, debería aclararse a qué tipo de servicios se alude y circunscribir este condicionado a los ámbitos urbanos, ya que para las zonas rurales puede ser problemático. | | | NA |
| 366 | S2 | El tema y objetivo de "Cohesión social" se considera interesante. Sin embargo, se opina que debe vincularse al sistema de asentamientos. Se opina que debería incidir en el sistema de asentamientos urbanos polarizados a través del establecimiento de redes de servicios e interconexión o vinculación del tejido social, ya que el medio rural requiere de apoyo y de sinergias. | La EOTA contiene propuestas sobre la distribución de los equipamientos de servicios sociales en los asentamientos pertenecientes al grupo de las centralidades. | | RE |
| 367 | S2 | La EOTA está dividida en objetivos, estrategias y normas de aplicación. Faltan normas de aplicación que, más allá de las que se referían al cambio climático, establezcan medidas tanto sociales, como económicas y ambientales. | Las normas reguladoras de los aspectos de cohesión social deben basarse en las establecidas sectorialmente, sin crear nuevas. | | ON |
| 368 | OL | OBJETIVO 8.1.E3 añadir debe en la coyuntura de los próximos e inmediatos años dar prioridad a lograr los objetivos: * Contribuir a la creación de empleo y a mejorar la protección social de los colectivos más vulnerables: a. Pensionistas, abordando la estructura de ingresos de la Seguridad Social, en la coyuntura y en el largo plazo b. , debe evitarse el consumo anticipado del Fondo de Reserva de la | La propuesta de modificación de la estrategia 8.1.E3 y del objetivo 8.3 no tienen cabida en un documento de las características de la EOTA. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|-----------|----------------------------------|------------|
| | | <p>Seguridad Social, prolongando sus efectos como estabilizador del sistema de pensiones</p> <p>c. desplazar progresivamente al Presupuesto General del Estado las prestaciones derivadas de fallecimiento;</p> <p>d. Personas en situación de necesidad, estableciendo una nueva prestación social: una renta mínima garantizada.</p> <p>Objetivo 8.3. Promover el empleo</p> <p>Añadir: Las reformas laborales han contribuido a agravar la destrucción de la ocupación y apuestan por la precariedad como fórmula de fomento del empleo por tanto hay que revertir estos procesos por ser ineficientes La economía española sigue cayendo y destruyendo empleo Necesitamos un crecimiento real del PIB por encima del 2% (y por lo tanto en el entorno del 4% nominal) que permita crear por encima de 300.000 empleos anuales, mejorando la renta de las familias y los ingresos públicos, lo que posibilita, desde la renta familiar y desde las políticas públicas, actuar contra el empobrecimiento y la desigualdad que tan duramente ha golpeado a la sociedad española en la crisis. El crecimiento de la demanda interna es el factor fundamental para transformar el crecimiento débil en un crecimiento con incidencia real en la vida de las personas. Porque la recesión es la responsable final de la pérdida de población ocupada pero la reforma laboral está detrás de que se destruya sobre todo empleo asalariado. En los dos años de Gobierno popular, en media anual, se han destruido en España 1.400.000</p> | | | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|-----------|----------------------------------|------------|
| | | <p>puestos de trabajo netos ocupados por asalariados. Menos empleo asalariado, sustitución de fijos por temporales con un peso creciente de las actividades de baja productividad que utilizan cada vez más contratos a tiempo parcial. Esto es, empleo precario, con poca productividad y mal retribuido que es, exactamente, el camino por el que nos lleva la reforma laboral, la devaluación salarial y las políticas de austeridad. APORTACION CAVARAGON</p> | | | |

OBJETIVO 9: EQUILIBRIO TERRITORIAL

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| 369 | HU | El planteamiento del objetivo es óptimo, pero se plantean dudas de cómo se van a desarrollar estos conceptos (cohesión, calidad de vida, desarrollo territorial) a nivel real en todo el territorio. | El desarrollo de los objetivos específicos que se refieren al cálculo de los diferentes indicadores se iniciará formalmente en el momento en el que se apruebe la EOTA (y en el caso de que no se modifiquen las propuestas en este sentido). En ese momento se analizará de forma específica cuáles deben ser los indicadores más adecuados para estimar la aportación, en cada asentamiento, a los distintos indicadores planteados. | | CO |
| 370 | HU | No solo vale con medir el Índice Sintético de Desarrollo Territorial sino que habrá que hacer cosas para influir positivamente en él. | La propia EOTA establece, en el objetivo 7.2, la promoción del desarrollo mediante el Fondo de Cohesión Territorial, y en la estrategia 9.1.E1 la creación de un Fondo de Cohesión Territorial para impulsar la convergencia de los niveles de "renta territorial" de los asentamientos, municipios y comarcas aragoneses. | | |
| 371 | HU | En la parte que se habla de alojamiento se cree que se debe dar importancia a la construcción tradicional. Un urbanismo diferenciado por municipios y zonas puede contribuir a mejorar la calidad de vida en el territorio. | El objetivo 2.2 de la EOTA es promover el modelo de ocupación del territorio sostenible en los nuevos crecimientos de suelo residencial e incorporar normas urbanísticas en el planeamiento de los municipios rurales que tengan en cuenta tipologías de alojamiento compatibles con el modo de vida rural. Para alcanzar dicho objetivo, la estrategia 2.2.E2 es favorecer la diversidad urbana, mediante la mezcla de usos, tipologías, rentas y comunidades, y un urbanismo compacto que preserve la ciudad tradicional. | | AP |
| 372 | HU | En cuanto al escenario vital es importante hablar de la calidad del paisaje, dado que es uno de los puntos fuertes de Aragón. Falta educación y sensibilización respecto a temas de paisaje, su importancia y su valor. Si no existe esa educación no se puede pretender que la población lo valore, se asiente y el territorio se desarrolle. Además, tiene que vincularse identidad y paisaje. | La EOTA plantea uno de sus objetivos generales sobre el eje de desarrollo territorial formado por el escenario vital y el patrimonio territorial que tienen en el paisaje un elemento común y compartido, aunque el paisaje abarca todo el escenario en el que se desarrolla la vida cotidiana de los habitantes del territorio, más allá incluso de aquellos elementos o ámbitos territoriales que tengan un valor patrimonial. El objetivo consiste básicamente en valorar y mejorar la aportación de estos elementos a la calidad de vida de los ciudadanos y entre los objetivos específicos se encuentra el de promocionar el paisaje aragonés (5.5) con una estrategia muy concreta sobre sensibilización, formación y educación en materia de paisaje (5.5.E1). | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| 373 | HU | No existe un tratamiento óptimo por parte de la Administración del patrimonio cultural. Se espera que la EOTA cambie esta tendencia. | La EOTA contempla un objetivo específico dedicado a la promoción del patrimonio territorial aragonés (5.6) en el que se incluye tanto el patrimonio natural como el cultural. Entre las estrategias de este objetivo que se refieren al patrimonio natural están la integración del patrimonio cultural en la oferta turística de Aragón (5.6.E1), promover una red de itinerarios para la observación del patrimonio territorial (y por lo tanto cultural) de Aragón (5.6.E2), valorar e integrar la gestión del patrimonio cultural en el marco de los espacios abiertos (5.6.E3), incorporar nuevos elementos al Censo General del Patrimonio Cultural Aragonés (5.6.E4), coordinación en materia de patrimonio cultural (5.6.E5), reutilización de edificios de patrimonio cultural en desuso (5.6.E6) y promover la mejora de la formación de la población local en criterios de conservación, protección y gestión de recursos paisajísticos y culturales (5.6.E8). Con independencia del contenido de la EOTA, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte es el responsable de desarrollar las competencias en materia de Patrimonio Cultural, disponiendo de una Dirección General dedicada a este menester. | | NA |
| 374 | HU | El equilibrio a todos los niveles es muy difícil en un sitio tan diverso, amplio y complicado como Aragón. No se puede dar la misma receta para todos. Todos los territorios tienen puntos fuertes que hay que detectar y potenciar. | El ISDT servirá precisamente para detectar esa diversidad de desarrollo en el territorio y la propuesta de su elaboración, en forma "piramidal" integrando todos los factores territoriales que contribuyen al desarrollo permitirá detectar cuáles son los puntos fuertes y los débiles de cada asentamiento. | | RE |
| 375 | HU | Se cuestiona si es sostenible mantener un sistema territorial como el que existe y cuál es el esfuerzo necesario para poder mantenerlo. En referencia a este tema se plantea la necesidad de apostar por un modelo territorial diferente al actual, con la duda de si se podrán mantener municipios en vía de desaparecer. | | | SR |
| 376 | HU | Zaragoza fagocita todo el desarrollo. Con este modelo territorial es muy difícil desarrollar el resto. No se puede plantear una EOTA con este modelo actual y pretender buscar sostenibilidad y equilibrio. El equilibrio territorial es | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|---|------------|
| | | fundamental, pero la realidad existente lo dificulta, y la falta de actividad económica en gran parte del territorio complica la búsqueda del equilibrio territorial y demográfico. | | | |
| 377 | HU | En el desarrollo del medio rural es muy importante promover actividades, fomentar las que ya existan e impulsar la creación de otras. Por ejemplo, en artesanía, agricultura, producción agroalimentaria, hostelería y turismo, etc. | En el objetivo específico 1.2 se recoge "impulsar, en el medio rural, actividades económicas complementarias de las contempladas en la Estrategia de la Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón". Entre las estrategias que desarrollan este objetivo se hace referencia al desarrollo de la agricultura de regadío (1.2.E1 y 1.2.E2), también a la ganadería extensiva (1.2.E3), a la valoración de los recursos forestales (1.2.E5) e incluso a promover la actividad industrial (1.2.E7). La actividad turística se incluye en las estrategias 1.1.E6 y 1.1.E7 y la actividad agroalimentaria en la estrategia 1.1.E4. Es cierto que en el documento de modelo territorial no se menciona la palabra artesanía que, aunque se considera que el Programa de Desarrollo Rural contendrá medidas de apoyo y promoción de la artesanía, se va a incluir como una estrategia adicional dentro del objetivo 1.2 (Otras actividades económicas) con el siguiente enunciado: 1.2.E9. Impulsar las actividades artesanas. Promover las actividades de tipo familiar y artesano, por su poder potenciador de los recursos endógenos del territorio, y elaborar el plan de fomento de la artesanía previsto en la normativa aragonesa. | 1.2.E9. Impulsar las actividades artesanas. Promover las actividades de tipo familiar y artesano, por su poder potenciador de los recursos endógenos del territorio, y elaborar el plan de fomento de la artesanía previsto en la normativa aragonesa. | AT |
| 378 | HU | Hay que potenciar la actividad económica en el medio rural, pensando tanto en los hombres como en las mujeres con perspectiva de género. Hay que hablar de empleo equilibrado y de creación de tejido productivo. | En el objetivo específico 1.2 se recoge "impulsar, en el medio rural, actividades económicas complementarias de las contempladas en la Estrategia de la Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón". Entre las estrategias que desarrollan este objetivo se hace referencia al desarrollo de la agricultura de regadío (1.2.E1 y 1.2.E2), también a la ganadería extensiva (1.2.E3), a la valoración de los recursos forestales (1.2.E5) e incluso a promover la actividad industrial (1.2.E7). La actividad turística se incluye en las estrategias 1.1.E6 y 1.1.E7 y la actividad agroalimentaria en la estrategia 1.1.E4. Asimismo, en el objetivo específico 8.3, que está orientado hacia la promoción del empleo, se contempla una estrategia (8.3.E16) para mejorar la ocupabilidad femenina. | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|---|------------|
| 379 | HU | Los requisitos legales para el desarrollo de actividades empresariales propias del medio rural, como la producción agroalimentaria, deberían ser mucho más flexibles. No se puede tratar/exigir de igual manera a los artesanos que a los grandes productores. | La reivindicación de una mayor flexibilidad en la normativa aplicable a las pequeñas industrias agroalimentarias de carácter artesanal ubicadas en el medio rural ya se planteó en la Mesa de la Montaña. Por ello, se considera conveniente plantear una nueva estrategia que recoja una de las conclusiones de este Foro de participación, ampliando sus efectos a todo el medio rural, en los siguientes términos: 1.2.E12. Flexibilidad normativa. Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales. | 1.2.E12. Flexibilidad normativa Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales | AT |
| 380 | HU | En la actualidad existen los medios técnicos necesarios para poder desarrollar una producción con menos recursos. Hay que potenciar el uso de las nuevas tecnologías en el medio rural, para favorecer el desarrollo de la actividad económica. | No aparece ninguna referencia concreta a las nuevas tecnologías aplicadas al desarrollo económico, por lo que parece acertado hacer referencia a esta cuestión, dentro del objetivo relacionado con las actividades económicas. Se propone incorporar la siguiente estrategia: 1.2.E11. Nuevas tecnologías en el medio rural. Potenciar el uso de nuevas tecnologías en el medio rural para favorecer el desarrollo de la actividad económica. | 1.2.E11. Nuevas tecnologías en el medio rural Potenciar el uso de nuevas tecnologías en el medio rural para favorecer el desarrollo de la actividad económica. | AT |
| 381 | HU | La alianza entre sector agrario y turístico es importantísima. | La estrategia 1.1.E7 promueve la implantación de empresas turísticas, en todas sus modalidades, que generen actividad económica y empleo en el medio rural. | | RE |
| 382 | HU | El documento propuesto es muy completo y tiene que acompañarse de recursos para su desarrollo, lo que se considera difícil con la actual situación económica actual y los recortes que se están desarrollando. Se pregunta por los recursos dispuestos para la puesta en marcha de las medidas planteadas en el Modelo Territorial de la EOTA, dado que esta sería la cuestión principal. | La EOTA es un documento básicamente orientador y de carácter estratégico, que no tiene asociado un presupuesto económico para su ejecución. Será el Programa de Gestión Territorial previsto en la disposición adicional séptima de la LOTA el instrumento en el que deben de venir reflejadas las actuaciones concretas para alcanzar el modelo territorial previsto en la EOTA, así como su dotación presupuestaria y el/los organismos/agentes responsables de su ejecución. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 383 | HU | <p>En este sentido, se valora que la EOTA podría haber incidido en mayor medida en la atención a la dependencia. Los indicadores que se muestran, de equilibrio, etc., irán a peor si no se ponen recursos para su mejora. Especialmente en Huesca.</p> | <p>Las referencias a la dependencia, dentro del Modelo Territorial de la EOTA, son las siguientes: * Incorporación del Plan Estratégico de Servicios Sociales (3.4) * Impulsar un sistema integral de prevención, protección y atención de los dependientes, garantizando la calidad y la equidad de los servicios y prestaciones, promocionando la autonomía personal y previniendo su pérdida con acciones multimodales.(3.4.E2) * Impulsar la mejora de la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por parte de la Administración General del Estado y del Gobierno de Aragón, para asegurar la calidad de los servicios, la equidad y la recepción de las prestaciones.(3.4.E3) * a) Seguir desarrollando las prestaciones económicas y sociales que ofrece la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y a las familias.(8.2.E1) * Consolidar una oferta laboral de calidad, preferentemente femenina, que incremente la presencia de la mujer en el medio rural, equilibre la distribución entre ambos sexos y fije la población.(10.2) * Dotar de los recursos necesarios al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para que sea factible utilizar la política de atención a la dependencia como un potente generador de empleo y tejido productivo, ante una demanda social creciente de estos servicios profesionales, pilar fundamental en el desarrollo local, que suponen una mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, mayoritariamente mujeres y de edad avanzada (casi dos tercios frente a algo más de un tercio de varones), generando, a su vez, una articulación económica, social y territorial en los ámbitos locales de actuación. (10.2.E1) Por todo ello se considera que el tema de la dependencia está suficientemente tratado dentro de la EOTA. Con respecto a los indicadores, lo que pretende la EOTA con el Modelo Territorial para el horizonte 2025 es que mejoren. Aventurar, a priori, cuál va a ser su evolución, a pesar de las medidas propuestas, no tiene sentido.</p> | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 384 | HU | A pesar de que lo que plantea la EOTA es complicado, hay que pensar que es posible, porque los datos actuales de desarrollo provienen de una estructura territorial y demográfica creada en el pasado. En la actualidad es necesario pensar que se puede planificar y cambiar la realidad a través de un planteamiento como el de la EOTA. | | | SR |
| 385 | HU | Para asentar población es fundamental que sectores como la agricultura se modernicen y tecnifiquen a una velocidad mucho mayor que lo que se está haciendo en la actualidad. | Esta propuesta es similar a otra en la que se propone introducir nuevas tecnologías en el medio rural y que ha dado lugar a la redacción de una nueva medida estratégica. (Ver nº 80) | | AT |
| 386 | HU | Se deben hacer esfuerzos conjuntos entre la población de las zonas y entre las diferentes Administraciones para evitar duplicidades que actualmente se dan. Se expone el ejemplo de oficinas de turismo comarcal y municipal. Se indica que han de aprovecharse al máximo los recursos existentes. | La EOTA contiene un objetivo específico para racionalizar la gestión administrativa (19.1) con el siguiente texto: Abordar la resolución de duplicidades, disfunciones y mejorar la coherencia entre los diferentes ámbitos de gestión administrativa. Al mismo tiempo se contiene la siguiente estrategia (19.1.E2): Promover la delimitación clara de competencias entre las entidades locales (municipales, comarcales y provinciales), en relación con el desarrollo territorial. Se considera que se aborda el contenido de esta propuesta dentro de la EOTA. | | RE |
| 387 | HU | La EOTA requiere de un esfuerzo de toda la sociedad y de un empuje de la Administración independiente de los cambios políticos que se puedan dar. Se manifiesta la preocupación de que la EOTA sea modificada antes de que acabe el plazo previsto para su ejecución. | La posibilidad de que la EOTA se modifique dentro del horizonte temporal 2014-2025 está prevista dentro de la propia filosofía del documento; por ello, el decreto de aprobación contendrá una primera revisión para 2018. Por otra parte, las mismas características de flexibilidad normativa que le otorga la LOTA a este documento, frente a la rigidez de las Directrices Generales de Ordenación Territorial, permitirían la modificación del documento, siempre que el Gobierno de Aragón lo considere necesario. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 388 | ZA | <p>Se manifiesta que aunque desde un punto teórico la EOTA es positiva, en algunos casos estas políticas ya llegan tarde para evitar la despoblación del territorio. Aunque sí han crecido los municipios cercanos a la ciudad de Zaragoza, no se ha vertebrado adecuadamente el territorio ya que faltan comunicaciones.</p> | <p>La EOTA es una propuesta para fijar la población, sobre todo en los asentamientos del territorio que tienen más posibilidades de fijar la población (grupo de centralidades y asentamientos autosuficientes) y servir de freno a la sangría que, sobre todo, se produce en el grupo que la EOTA denomina asentamientos dependientes.</p> <p>En relación con las comunicaciones, se propone el siguiente objetivo específico:</p> <p>18.5: "Fomentar la conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales a través de las adecuadas infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información", que se concreta en las siguientes estrategias</p> <p>18.5.E1: "Potenciar sistemas de transporte colectivo que faciliten la conexión de las cabeceras supra-comarcales y de las capitales comarcales con los asentamientos de su entorno, rentabilizando el transporte escolar y fomentando el transporte a la demanda".</p> <p>15.5.E2: 1.- Avanzar en la implantación de infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información que permitan configurar una red que conecte estos grupos de asentamientos. Esta red se podrá extender, en la medida de lo posible al grupo de asentamientos perteneciente a "otras centralidades".</p> <p>2.- Conectar entre sí los treinta y dos asentamientos que conforman estos grupos con una red viaria perteneciente, siempre que sea posible, a la red básica de la Comunidad Autónoma, y aprovechar las obras que se realicen en la misma para facilitar el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas, tales como cables de fibra óptica u otros, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>3.- Fomentar el incremento de servicios de transporte entre las cabeceras supracomarcales y las capitales comarcales situadas en su área de influencia.</p> <p>4.- Analizar la posibilidad de establecer servicios intercomarcales de tipo circular o transversal.</p> <p>5.- Eliminar progresivamente las zonas carentes de cobertura en estos asentamientos y en la red viaria que forme la malla de conexión entre los mismos.</p> | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 389 | ZA | Dificultad de asentamiento de la población joven en los pueblos, debido a la falta de sustento y oportunidades económicas. | Se trata de una conclusión más propia de un DAFO. La EOTA lo que pretende es dar solución a esta situación. | | CO |
| 390 | ZA | Es muy importante el empleo de la población joven y femenina. Para ello, han de buscarse diferentes nichos de empleo, ya que Ley de Dependencia "que va a menos" no es suficiente para cubrir las necesidades de empleo rural femenino | En relación con las oportunidades de empleo en el medio rural, tanto para la población joven como para la femenina, las propuestas contenidas en la EOTA no pueden ser otras que las que propone el Gobierno de Aragón en materia de empleo en la Estrategia de la Competitividad y Crecimiento, en el Programa de Desarrollo Rural o en otros programas o estrategias sectoriales que abordan de manera más específica esta cuestión. En cualquier caso, y debido al trámite de información pública, se ha eliminado de la Estrategia la referencia que ligaba empleo femenino con la Ley de Dependencia, al considerar que el empleo femenino puede abarcar cualquier actividad económica. | | ON |
| 391 | ZA | La EOTA no establece ni desarrolla los cauces y directrices necesarios para la creación de empleo en ciertos territorios, como principal elemento a tener en cuenta para el asentamiento de población. | La EOTA plantea el ISDT como referencia para medir el desarrollo territorial de cada asentamiento y propone el Fondo de Cohesión Territorial para financiar las actuaciones que conduzcan a una convergencia de dicho desarrollo. En la estrategia 9.1.E1 se recoge que "Las actuaciones financiadas por dichos fondos tendrán un destino prioritario para el fomento de la actividad económica; pero, en cualquier caso, deberán servir actuaciones cuyo efecto incida directamente en el incremento del índice de desarrollo territorial." | | NA |
| 392 | ZA | Necesidad de incorporar una verdadera planificación estratégica autonómica que, más allá del "reparto de prebendas", integre el desarrollo de ciertos sectores económico productivos, más profundamente, como base para el desarrollo territorial y económico. Explotar nuevos yacimientos de empleo, como es el caso del sector forestal (Ej: prevención de incendios), salud y dependencia (en lo que no se va bien), el tema de infraestructuras (adecuadamente planificadas, ya que no se deben hacer polígonos industriales en todos los pueblos) que se han paralizado, etc. | En relación con el sector forestal, debe ser el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 el que incluya todas aquellas medidas que conduzcan a crear empleo en este sector, dentro del medio rural. A pesar de ello, en la EOTA también se recogen algunas estrategias y objetivos específicos relativos a esta materia: (6.3.E10) Establecer, en el Plan Forestal de Aragón, la prioridad de las actuaciones que tengan repercusión sobre el territorio: actuaciones de corrección hidrológico-forestal con impacto directo en la reducción del riesgo de inundación; actuaciones sobre los suelos de mayor riesgo de erosión actual y potencial y de menor aptitud agrícola y actuaciones sobre las masas forestales de los entornos de los grandes corredores de infraestructuras. (11.1.E2) Promover la elaboración del Plan Forestal de Aragón y de los planes de ordenación de los recursos | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|------------|---|----------------------------------|------------|
| | | | <p>forestales contemplados en la normativa autonómica de montes, con especial atención a la afección que, sobre los ecosistemas forestales, pueden tener las actuaciones de desarrollo territorial.</p> <p>(1.2.E5). Valorización de los recursos forestales: Promover la actividad económica orientada a la valorización de los recursos forestales, buscando la mejora y conservación de las masas forestales, de forma que puedan cumplir con los objetivos ecológicos y sociales que de ellas se demandan como fuente de empleo en el medio rural.</p> <p>(1.2.N1) El Gobierno de Aragón elaborará cartografía de las zonas de mayor aptitud agrícola, ganadera y forestal.</p> <p>(13.3.E2) Promover el uso de la biomasa forestal como fuente renovable de energía.</p> <p>(14.3.E1) Desarrollo de las áreas para las actividades productivas: f) Se estudiará la implantación de parques especializados, como los agro-forestales, orientados a la atención de zonas dinámicas concretas o a acompañar medidas de reequilibrio territorial.</p> <p>(19.6.E2) Desarrollo de las zonas de baja densidad demográfica: Aprovechar las fortalezas: la disponibilidad de suelo y la calidad de los recursos naturales y del patrimonio cultural.:1.- Valorizar el patrimonio forestal: adaptar las repoblaciones al entorno ecológico y socio-económico y estimular el uso recreativo del monte como recurso para la actividad turística.</p> <p>Las referencias a la dependencia, dentro del Modelo Territorial de la EOTA, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Incorporación del Plan Estratégico de Servicios Sociales (3.4) * Impulsar un sistema integral de prevención, protección y atención de los dependientes, garantizando la calidad y la equidad de los servicios y prestaciones, promocionando la autonomía personal y previniendo su pérdida con acciones multimodales.(3.4.E2) * Impulsar la mejora de la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por parte de la Administración General del Estado y del Gobierno de Aragón, para asegurar la calidad de los servicios, la equidad y la recepción de las prestaciones.(3.4.E3) * a) Seguir desarrollando las prestaciones económicas y sociales que ofrece la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación | | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | | de dependencia y a las familias.(8.2.E1) * Consolidar una oferta laboral de calidad, preferentemente femenina, que incremente la presencia de la mujer en el medio rural, equilibre la distribución entre ambos sexos y fije la población.(10.2) * Dotar de los recursos necesarios al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para que sea factible utilizar la política de atención a la dependencia como un potente generador de empleo y tejido productivo, ante una demanda social creciente de estos servicios profesionales, pilar fundamental en el desarrollo local, que suponen una mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, mayoritariamente mujeres y de edad avanzada (casi dos tercios frente a algo más de un tercio de varones), generando, a su vez, una articulación económica, social y territorial en los ámbitos locales de actuación. (10.2.E1) | | |
| 393 | ZA | Necesidad de establecer un criterio y tratamiento de trabajo con los pueblos en regresión y con los que ya no son dinámicos. Puede darse el caso que algunos de ellos ya no son sostenibles desde el punto de vista territorial y/o demográfico, pero que tienen un importante patrimonio que debería de ser conservado. De lo contrario se podría dar una pérdida de la idiosincrasia y naturaleza rural. | | | SR |
| 394 | ZA | Tomar como principal objetivo, para la mejora del mundo rural y la habitabilidad de sus asentamientos, el desarrollo de actividad económica y productiva más que pensar en subvencionar el territorio. Evitar caer en el victimismo del mundo rural, apostando por los medios con los que cuenta para conseguir su desarrollo por si mismo. | El Programa de Desarrollo Rural de Aragón es el documento de referencia para promover la actividad económica en el medio rural aragonés. | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|---|------------|
| 395 | ZA | Falta una legislación que facilite la creación y sostenibilidad de las pequeñas empresas rurales. Que la legislación se adecue a las necesidades del territorio. | La reivindicación de una mayor flexibilidad en la normativa aplicable a las pequeñas industrias agroalimentarias de carácter artesanal ubicadas en el medio rural ya se planteó en la Mesa de la Montaña. Por ello, se considera conveniente plantear una nueva estrategia que recoja una de las conclusiones de este Foro de participación, ampliando sus efectos a todo el medio rural, en los siguientes términos: 1.2.E12. Flexibilidad normativa Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales. | 1.2.E12.Flexibilidad normativa. Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales | AT |
| 396 | ZA | Necesidad de calcular los índices propuestos por la EOTA para identificar y conocer la situación territorial de Aragón. En el Objetivo 9 se alude al impulso de la convergencia de unos índices que sin embargo no están contruidos. Avanzar en la convergencia del territorio está ligado a la creación de un índice cuya creación es un importante desafío técnico e intelectual. | | | SR |
| 397 | ZA | Necesidad de incorporar en el cálculo del indicador de actividad económica (Objetivo 9 -1.3.) del índice sintético de desarrollo territorial otros sectores económicos además del sector primario y del turístico. También se requiere contar con datos relativos a la actividad industrial y de otro tipo de servicios. | Los indicadores que deberían de emplearse para calcular el ISDT tienen que expresar el desarrollo territorial del asentamiento / municipio, para cada uno de los factores considerados. Valorar por separado cada actividad económica tiene sentido cuando se "mide" la disponibilidad de "activos" económicos en el asentamiento / municipio que pueden permitir un desarrollo de la actividad económica; de ahí considerar los que proceden del sector primario (a los que habría que añadir un indicador de los recursos forestales o incluso los relativos a la disponibilidad de maquinaria agrícola). Del mismo modo, disponer de camas (turísticas) es otro "activo" que puede generar actividad económica. En relación con el sector industrial y de servicios, aunque se | | AP |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|--|------------|
| | | | podría utilizar el número de establecimientos comerciales, que se contempla en el apartado de equipamientos, no se dispone de indicadores que puedan medir ese tipo de activos (indirectamente se hace a través de considerar las licencias de actividades económicas) | | |
| 398 | ZA | El desarrollo del territorio no puede estar basado en actividades económicas ligadas exclusivamente dentro del territorio (Ej: La vinculación del empleo femenino y dependencia, en la que además se aprecia un sesgo "machista"). Se debe apostar por la ínter actuación con otros territorios. Es decir, actividades exportables al exterior, como industria, agricultura, hostelería y turismo, etc. | En el objetivo 1 que se refiere a la promoción de actividades económicas en el territorio, se asume la Estrategia Aragonesa de la Competitividad y el Crecimiento que apuesta claramente por la internacionalización de la actividad económica (uno de los cuatro planes fundamentales de carácter transversal de la Estrategia). Por ello se considera que la EOTA tiene en cuenta el factor exterior. En relación con el sesgo "machista" que se aprecia en el enunciado del objetivo 10.2, se propone una nueva redacción del mismo y la incorporación de la estrategia 10.2.E1 al objetivo 10.1, que tiene un carácter más genérico. Objetivo 10.2. Consolidación del empleo femenino. Consolidar una oferta laboral de calidad, preferentemente femenina, que incremente la presencia de la mujer en el medio rural, equilibre la distribución entre ambos sexos y fije la población. | Objetivo 10.2. Consolidación del empleo femenino Consolidar una oferta laboral, preferentemente femenina, que incremente la presencia de la mujer en el medio rural, equilibre la distribución entre ambos sexos y fije la población. | AT |
| 399 | ZA | Necesidad de definir todavía más el índice sintético de desarrollo territorial, para favorecer su cálculo. Es preciso realizar un estudio aproximativo para saber cuanto tiempo, medios y dinero es preciso contar para calcular el índice sintético de desarrollo territorial. | | | SR |
| 400 | ZA | Tomar en consideración los espacios vacíos funcionales existentes dentro del territorio, en la medida de la existencia de infraestructuras y patrimonio capaces de crear actividad de forma parcial. | La realización de actividades económicas corresponde a la iniciativa privada, considerando las oportunidades que pueden ofrecer los espacios vacíos. | | NA |
| 401 | ZA | Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación juegan un papel primordial en el desarrollo del mundo rural. Las NITCs ofrecen un grado de competitividad elevado al mundo rural. | La EOTA recoge, en materia de nuevas tecnologías, los siguientes objetivos y estrategias: Objetivo 1.1. Promover la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón (Logística, Energía, Industria agroalimentaria, | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|--|------------|
| | | | Automoción, Turismo y Tecnologías) e impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento. Estrategia 4.6.E1. b) Desarrollar la aplicación de las tecnologías de la comunicación en la gestión de la movilidad. Objetivo 18.5: Fomentar la conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales a través de las adecuadas infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información. Estrategia 18.5.E2: 1.- Avanzar en la implantación de infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información que permitan configurar una red que conecte estos grupos de asentamientos. Esta red se podrá extender, en la medida de lo posible al grupo de asentamientos perteneciente a "otras centralidades". Objetivo 4.12: Impulsar la ejecución de la planificación estratégica de las infraestructuras de Telecomunicaciones del Gobierno de Aragón para asegurar el acceso universal a los servicios telemáticos, en especial, en los municipios del sistema rural. | | |
| 402 | ZA | Potenciar los espacios dinámicos en proceso de declive dentro de un entorno competitivo, tal es el caso de algunos de los barrios de la ciudad de Zaragoza. El envejecimiento y obsolescencia de determinados distritos y barrios pueden perjudicar a la Comunidad Autónoma ya que los costes de no atender estas realidades pueden ser mayores. | La EOTA ya recoge, en la estrategia 8.3.E1, la inclusión social en el espacio metropolitano de Zaragoza. Mejora de la cohesión social en el espacio metropolitano de Zaragoza, mediante el Plan Estratégico de Inclusión Social, con los siguientes objetivos: a) Facilitar el acceso al empleo de las personas en situación de riesgo de exclusión. b) Luchar contra la pobreza, en particular la extrema. c) Prevenir la exclusión y promover la inclusión de personas o grupos en situación de riesgo de exclusión. d) Facilitar el acceso a los derechos y servicios sociales a la personas en situación de riesgo de exclusión. Si bien se trata de una medida que pretende mejorar la cohesión social del territorio. En relación a los espacios o territorios que podríamos calificar "en declive", no se recoge ninguna propuesta específica (si bien se hace referencia a las zonas con menos potencial económico - Objetivo 19.5). Es cierto que hay espacios en Aragón, como la Comarca del Aranda o la Comarca de Cuencas Mineras, que han sufrido una reconversión importante en su actividad económica y la situación actual representa un declive con respecto a épocas más prósperas. Por esa razón, se considera que debe ser incorporada una estrategia específica para este tipo de territorios en los términos siguientes: | 19.5.N2. Potenciar zonas dinámicas en declive Las directrices zonales de ordenación territorial analizará, dentro de su ámbito de aplicación, las zonas dinámicas en declive y establecerán determinaciones específicas para su desarrollo territorial. | AP |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| | | | <p>En cualquier caso, la elaboración de las Directrices del Espacio Metropolitano de Zaragoza tendrá en cuenta esta circunstancia.</p> <p>19.5.N2. Potenciar zonas dinámicas en declive.</p> <p>Las directrices zonales de ordenación territorial analizarán, dentro de su ámbito de aplicación, las zonas dinámicas en declive y establecerán determinaciones específicas para su desarrollo territorial.</p> | | |
| 403 | ZA | No confundir los términos de equilibrio y homogeneidad en la convergencia del índice sintético de desarrollo territorial. Puede existir equilibrio en el territorio, sin necesidad de que exista homogeneidad. | <p>La EOTA no utiliza el término homogéneo más que cuando se refiere a los espacios con características similares. El modo de abordar el término de equilibrio, que se utiliza al referirse tanto al equilibrio territorial como al demográfico, se concreta en avanzar hacia la convergencia de un conjunto de índices que expresan tanto el desarrollo territorial como su grado de sostenibilidad. Uno de los objetivos de la EOTA es precisamente alcanzar dicha convergencia. Teniendo en cuenta que el ISDT se configura con la aportación de los cinco factores de desarrollo territorial, lo importante es el valor final del ISDT, pudiéndose alcanzar valores similares a partir de factores diferentes. Aunque no se expresa explícitamente en la EOTA, la convergencia pretende un desarrollo territorial con tendencia a una homogeneidad, en su expresión numérica, en todo el territorio (mediante el valor del ISDT), pero obtenido a partir de distintos sumandos parciales que pueden ser totalmente diferentes para cada asentamiento / municipio.</p> | | NA |
| 404 | ZA | Necesidad de incorporar al cálculo del índice sintético de desarrollo territorial el nivel de renta (pobreza) de la población. Se recuerda que Zaragoza tiene, especialmente en determinados distritos y barrios, índices peores que los de otras zonas del territorio. | <p>Ya se propone el nivel de renta como indicador a utilizar para construir el índice parcial de actividad económica, tanto la renta disponible bruta, como la renta per cápita (valor que, por otra parte, presenta dificultades técnicas para ser calculado a nivel de los municipios con menos de 1.000 habitantes).</p> <p>El nivel de pobreza, así definido, se propone para el cálculo de la sostenibilidad del desarrollo territorial en la vertiente de cohesión social.</p> | | RE |
| 405 | ZA | Apuesta por la rehabilitación y regeneración de los cascos urbanos ya consolidados como alternativa a nuevos desarrollos urbanos. Se cita como ejemplo la existencia de barrios en la ciudad de Zaragoza, barrios industriales que ahora no cuentan con gente joven | <p>La EOTA incorpora, entre sus estrategias, las que contiene el Plan de de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.</p> <p>Objetivo 2.1.: Desarrollar los programas contenidos en el Plan de Gestión Social de la Vivienda de Aragón y en el Plan</p> | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | <p>y no demandan ciertos servicios (centros 0-3 años, centros de educación en general, bibliotecas, etc.) pero que en su día sí que tuvieron y los demandaban. De forma que esta situación se puede repetir en el futuro con otros barrios más nuevos que sí que son dinámicos, demográficamente hablando.</p> | <p>de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación. Estrategia 2.1.E1. Programa de rehabilitación y mejora de la infravivienda.</p> <p>Además de ello, también se proponen los siguientes objetivos específicos y estrategias relativas a la rehabilitación:</p> <p>Objetivo 5.4. Integrar la valoración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico, incorporando propuestas de conservación y rehabilitación de espacios degradados.</p> <p>Estrategia 8.3.E10. Prevenir procesos de segregación social.</p> <p>5.- Mejora del entorno urbano: Promover actuaciones dirigidas a la promoción de la vivienda social, acciones de rehabilitación y regeneración urbana, y de mejora de la conectividad entre estos barrios y el resto de la ciudad.</p> <p>Estrategia 11.2.E2. Rehabilitación de áreas urbanas con pendientes elevadas.</p> <p>Revitalizar las áreas urbanas ubicadas en zonas con pendientes elevadas, identificando los efectos sobre la accesibilidad, la movilidad y el patrimonio edificado.</p> <p>Norma 18.1.N2. Articulación del sistema de asentamientos</p> <p>2.- El planeamiento urbanístico priorizará la utilización y rehabilitación de los núcleos existentes, frente a su expansión sobre terrenos en estado natural, mediante operaciones de rehabilitación, reforma y consolidación en su interior. Al mismo tiempo, se evitarán los crecimientos a lo largo de las vías de comunicación.</p> <p>Estrategia 18.7.E2. Desarrollo de los asentamientos dependientes.</p> <p>4.- En todos ellos se considerarán prioritarias las estrategias de rehabilitación progresiva del patrimonio edificado y la recuperación de solares, frente a las operaciones de nuevos crecimientos, conjuntamente con medidas para facilitar el acceso a los cascos antiguos con las limitaciones derivadas de la pendiente.</p> <p>Estrategia 19.6.E2. Aprovechar las fortalezas: la disponibilidad de suelo y la calidad de los recursos naturales y del patrimonio cultural.</p> <p>2.- Desarrollar la función residencial permanente de los espacios rurales:</p> <p>a. Estimular la rehabilitación de viviendas antiguas -acceso, espacios y equipamientos públicos- donde el patrimonio arquitectónico sea de calidad.</p> | | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | | <p>Estrategia 2.2.E4. Priorizar la consolidación y extensión de los tejidos urbanos existentes. Priorizar la consolidación y extensión de los tejidos urbanos ya existentes respetando, en todo caso, las zonas o espacios que deban preservarse del desarrollo urbanístico por sus valores naturales o por su necesario destino a funciones ecológicas.</p> <p>Además de lo expresado anteriormente, las Directrices (metropolitanas y urbanas) que se deben elaborar en desarrollo de la EOTA deberán tratar pormenorizadamente la problemática de los cascos urbanos degradados.</p> | | |
| 406 | ZA | <p>Debe apostarse por la fusión voluntaria de municipios con el objetivo de prestar ciertos servicios de forma más eficiente, que permita reducir costes y, por tanto, una reducción de la presión fiscal a la población.</p> | <p>Los objetivos dedicados a la Gobernanza del territorio incluyen varias propuestas en este sentido: OBJETIVO 16. Mejorar la gobernanza del territorio. Mejorar la gobernanza del territorio, mediante la coordinación y cooperación de las administraciones públicas, proponiendo nuevos modos de gestión territorial, fomentando la colaboración con las comunidades y regiones vecinas.</p> <p>Objetivo 16.2. Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes.</p> <p>Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes, utilizando nuevos modos de gestión territorial, mediante fórmulas de colaboración y cooperación, preservando la identidad de los ámbitos territoriales afectados.</p> <p>16.2.E1. Gestión de los servicios públicos de los pequeños municipios.</p> <p>Se facilitará la gestión integrada y supramunicipal de los servicios públicos prestados por los municipios del grupo de asentamientos dependientes de problemática viabilidad (Grupo X) que, voluntariamente, opten por esta alternativa. Igualmente, podrá integrarse la gestión de los servicios públicos de otros municipios, en función de sus características y población.</p> <p>18.7.E2. Desarrollo de los asentamientos dependientes.</p> <p>5.- Se promoverá la subrogación de determinadas competencias municipales de los asentamientos dependientes de problemática viabilidad a las entidades locales comarcales.</p> | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|---|------------|
| 407 | ZA | La EOTA debe de servir para revisar el contenido de algunas de las leyes medioambientales existentes a nivel municipal, comarcal, autonómico y/o estatal cuyo cumplimiento impide la implantación de cierta actividad productiva en el territorio. Se favorece el “escapismo” de actividad productiva a otras regiones limítrofes. | La reivindicación de una mayor flexibilidad en la normativa aplicable a las pequeñas industrias agroalimentarias de carácter artesanal ubicadas en el medio rural ya se planteó en la Mesa de la Montaña. Por ello, se considera conveniente plantear una nueva estrategia que recoja una de las conclusiones de este Foro de participación, ampliando sus efectos a todo el medio rural, en los siguientes términos: 1.2.E12. Flexibilidad normativa Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales. | 1.2.E12. Flexibilidad normativa Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales | AT |
| 408 | ZA | Es fundamental para la consecución del desarrollo y equilibrio territorial por un lado, la creación de riqueza a través de avanzar, y no paralizar, la inversión en obra pública; la política de alojamiento, basada en la construcción de viviendas sostenibles y accesibles, facilitar la implantación de nuevas empresas, etc. | La EOTA, en relación con el alojamiento, apuesta por la rehabilitación frente a la construcción de nuevas viviendas. En todo caso, y previamente a relanzar nuevos procesos constructivos, la EOTA se decanta hacia una correcta adecuación entre la oferta y la demanda de vivienda con el siguiente objetivo: Objetivo 2.3. Adecuación de la oferta de vivienda a la demanda. Adecuar la oferta de vivienda a la demanda. Impulsar la salida al mercado del stock de viviendas vacías, actuar sobre las promociones inmobiliarias inacabadas o los suelos residenciales urbanizados sin edificar, limitando la clasificación de nuevos suelos en aquellas zonas en las que se detecte un exceso de oferta inmobiliaria. En el momento en que se reajuste la actual oferta a la demanda, los criterios para el crecimiento y la construcción de nuevos alojamientos están planteados en las estrategias que acompañan a este objetivo específico (2.3.E1., 2.3.E2 y 2.3.E3) | | RE |
| 409 | ZA | El índice sintético de desarrollo territorial debe estar mejor definido y debe ser más concreto ya que dependiendo de cómo se defina y cómo se calcule, el índice puede tomar valores diferentes y por lo tanto tener como consecuencia la aplicación de políticas de desarrollo distintas, para | En el caso de que finalmente la EOTA se apruebe incluyendo el ISDT, se deberán poner en marcha, en ese momento, los mecanismos adecuados para poder disponer del ISDT en el menor plazo posible. Durante este proceso se concretará su definición. A la vista de esta propuesta y de otras anteriores, cabría introducir una norma que garantice la inmediata elaboración del ISDT en el momento en que se apruebe la EOTA, | (9.1.N1) 9. El índice sintético de desarrollo territorial deberá estar elaborado en el plazo de un año contado a partir de la aprobación definitiva de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | conseguir estrategias distintas, que afectarán de forma diferente al territorio. | incluyendo un posible plazo para su elaboración o un procedimiento para su elaboración. La norma que se propone es la siguiente: 9. El índice sintético de desarrollo territorial deberá estar elaborado en el plazo de un año contado a partir de la aprobación definitiva de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón. (9.1.N1). | | |
| 410 | ZA | El desarrollo económico no se entiende si no está ligado a la sostenibilidad económica y la cohesión social, ya que de lo contrario se puede acabar con la idea subyacente de la EOTA. | | | SR |
| 411 | ZA | Tener en consideración lo que pueden aportar cada territorio con lo que posee en la actualidad (patrimonio, paisaje, etc.) dentro de la estrategia de desarrollo territorial para dicho territorio. | Esto es precisamente lo que trata de valorar la EOTA con la propuesta del ISDT, que no solo cuenten valores económicos como aportaciones a la calidad de vida de los habitantes del territorio, sino también otro tipo de valores como son el patrimonio y el paisaje, contemplados en uno de los factores de desarrollo territorial (Escenario vital y patrimonio territorial) | | RE |
| 412 | ZA | Fomento del desarrollo económico como base para el desarrollo territorial. Potenciación de un sector primario más sostenible y competitivo en relación al resto de sectores productivos (agricultura ecológica, otra producción agroalimentaria, biomasa, etc.). | La propuesta coincide con el objetivo 1 de la EOTA y los objetivos específicos y estrategias que lo desarrollan. | | RE |
| 413 | ZA | Se plantea la duda de que si en la estructura del sistema de asentamientos que establece la EOTA se ha tenido en cuenta el paisaje. A ello, el Jefe de Servicio de Estructuras Territoriales responde afirmativamente, aunque queda pendiente establecer la ponderación que este elemento va a tener en el cálculo del indicador correspondiente. Previamente, ya se había señalado la necesidad de aclarar el término y consecuencia de la calificación de municipio sostenible, para evitar controversia social. | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|---|------------|
| 414 | ZA | Como conclusión a este apartado de equilibrio territorial que plantea el documento de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón, Pablo Dolz, Jefe de Servicio de Infraestructuras Territoriales comenta que la EOTA pretende que el sumatoria de todos los factores tenidos en consideración para evaluar el territorio, junto con la calidad de vida del mismo, sea equivalente entre todos los municipios de Aragón, no se pretende equiparar factores individualmente entre los municipios. | | | SR |
| 415 | TE | El equilibrio territorial debe basarse en la economía y para ello resulta clave el desarrollo de infraestructuras. Entre ellas, las infraestructuras eléctricas. | La EOTA considera a todas las infraestructuras territoriales (incluidas las eléctricas) como condicionantes del desarrollo territorial e interpreta el término condicionante como potenciados del desarrollo territorial (incluida la actividad económica). Sin embargo, las relaciones existentes entre las infraestructuras y otros elementos del sistema territorial llevan a plantear que, además, cumplan la condición de sostenibilidad y se analicen las posibles afecciones a otros factores que también contribuyen al desarrollo territorial. | | RE |
| 416 | TE | Respecto al Índice Sintético de Desarrollo (9.1 página 121): Se alude a la potencia de generación de energía pero no de las infraestructuras eléctricas necesarias para llevar esa energía, ni las infraestructuras para la industria. Es importante incluir este factor en la elaboración y valoración o ponderación del Índice Sintético de Desarrollo Territorial. | Las propuestas de indicadores que se realizan en la EOTA, con respecto a las infraestructuras, incluyen dos referencias a las infraestructuras energéticas: la proximidad a una subestación transformadora y la potencia instalada en el municipio. La propuesta de incluir un indicador con respecto a la disponibilidad o cercanía a una infraestructura energética de transporte debe ser matizada, ya que las infraestructuras energéticas de distribución pueden, en general, aportar una posibilidad de desarrollo a partir de ellas, no así las grandes líneas de transporte. Se introduce un posible nuevo indicador para valorar la aportación de las infraestructuras energéticas al desarrollo territorial, con la siguiente redacción: d) Proximidad a una infraestructura de distribución de energía eléctrica. | (9.1.N1) d) Proximidad a una infraestructura de distribución de energía eléctrica. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|---|------------|
| 417 | TE | Los indicadores son muy complejos. En actividad económica es necesario tener en cuenta el índice de envejecimiento en zonas como Teruel. | Entre los indicadores propuestos, se incluye uno referente a las personas potencialmente activas. Este indicador está correlacionado con el envejecimiento de la población. En un asentamiento con la población envejecida los valores que aporte este índice será muy bajo, por lo que se considera suficiente con el indicador que ya se incluye en la EOTA. No obstante, en el momento de realizar el cálculo definitivo del ISDT, se podrán contemplar estas propuestas y otras similares. | | NA |
| 418 | TE | En referencia al indicador de cercanía a una estación de ferrocarril es necesario tener en cuenta, no solo la distancia, sino los servicios de esa estación. Puede ser que no tenga apenas servicios de trenes por lo que el indicador no aportaría mucho. | El hecho de que un asentamiento esté próximo a una estación ferroviaria es una potencialidad del territorio, aunque también es cierto que es importante el número de servicios que se ofertan. Aunque es más probable incrementar servicios en una estación que construir una red ferroviaria nueva, podría incorporarse un indicador de los servicios ofertados para valorar el desarrollo territorial en materia de movilidad. Se propone, por tanto, incluir el siguiente indicador: Servicios ferroviarios ofertados. | (9.1.N1) 4.1. Red ferroviaria Servicios ferroviarios ofertados | AT |
| 419 | TE | El equilibrio territorial solo se puede conseguir a través del desarrollo económico, que a su vez está vinculado al desarrollo de infraestructuras a todos los niveles. Es la única fórmula para el asentamiento de población. | Por esa razón, la EOTA considera la actividad económica como un factor de desarrollo territorial, y a las infraestructuras como condicionante de este mismo desarrollo, proponiendo objetivos y estrategias encaminadas a que, a través de la actividad económica y el desarrollo de infraestructuras, se avance hacia un desarrollo territorial equilibrado. | | RE |
| 420 | TE | Las infraestructuras son básicas para atraer desarrollo. Tanto infraestructuras de movilidad (carreteras, ferrocarril, etc.) como de TICs (acceso a Internet, cobertura de telefonía móvil, etc.). | | | SR |
| 421 | TE | Las industrias agropecuarias son básicas para las zonas más rurales. No se ha sido capaz de desarrollar esta industria en las zonas rurales de Teruel o con municipios más pequeños. | La EOTA remite al Programa de Desarrollo Rural para el fomento de las industrias agropecuarias en el medio rural. Estrategia 1.1.E4: Mejorar la estructura del complejo agroalimentario aragonés mediante acciones dirigidas al aumento de la dimensión económica de las explotaciones e industrias agrarias, como actuación prioritaria en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón. Estrategia 1.2.E11: Considerar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón como el documento de referencia para promover la actividad económica en el medio rural aragonés. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|------------|--|----------------------------------|------------|
| | | | <p>Objetivo 19.5: Orientar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón y los planes de zona derivados de la aplicación de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, así como los programas de los fondos estructurales comunitarios (FEDER y FSE) a la reactivación socioeconómica de las zonas con menor potencial económico.</p> <p>Estrategia 19.5.E6.: Estimular y apoyar decididamente las iniciativas locales, en particular las industrias agroalimentarias y el turismo, a través del Instituto Aragonés de Fomento y los Centros de Empresas e Innovación, del Programa de Desarrollo Rural de Aragón y de los Fondos Estructurales.</p> <p>Además de esta referencia, la EOTA contiene los siguientes objetivos específicos y estrategias relacionados con la agroindustria:</p> <p>Estrategia 1.2.E4. Orientar las medidas contempladas en los Planes de Zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a actividades de tipo productivo.</p> <p>Estrategia 19.4.E1. Impulsar la implantación de la industria agroalimentaria en las áreas de regadío (Valle del Ebro, Bardenas, Riegos del Alto Aragón y del Canal de Aragón y Cataluña) para favorecer la transformación de sus producciones agroganaderas, sin perjuicio del apoyo a la instalación de industrias asociadas a producciones agrarias específicas que contribuyan al desarrollo de otras zonas rurales.</p> <p>Estrategia 19.5.E3. Apoyar la participación de los agricultores en los sistemas de calidad (indicaciones geográficas, marcas de calidad diferenciada, agricultura ecológica) para mejorar la valorización de sus producciones agroalimentarias.</p> <p>Estrategia 19.5.E5.: Consolidar una oferta de pymes de servicios y artesanías centradas en los productos endógenos, creación de empresas y generación de empleo, fundamentalmente en el sector agroalimentario (creación de establecimientos de productos tradicionales, transformando la producción primaria, granjas cinegéticas, venta y transformación de productos agroalimentarios, ...), talleres de restauración de obras de arte en iglesias, talleres de forja y de cantería, servicios asistenciales de proximidad, actividades para las personas mayores, etc.</p> | | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| 422 | TE | Teruel es muy rural, no hay industria. Hay que intentar centrarse en potenciar el sector primario porque es una oportunidad. | Además de las referencias citadas en el epígrafe anterior referidas a la agroindustria, la potenciación del sector primario también corresponde básicamente al Programa de Desarrollo Rural contemplado por la EOTA | | RE |
| 423 | TE | Teruel corre el peligro de centrarse solo en Turismo. Se debe potenciar una política de fomento empresarial e industrial. Sin eso la población no se asienta. | La EOTA, en su objetivo de promover la actividad económica, abarca desde las actividades consideradas estratégicas por la Estrategia de Crecimiento y Competitividad del Gobierno de Aragón, hasta aquellas otras (particularmente en el medio rural - objetivo 1.2) que comprenden la agricultura de regadío, la ganadería extensiva, la valorización de los recursos forestales y actividad industrial. | | RE |
| 424 | TE | El turismo está siendo muy importante en la provincia de Teruel. Es un motor que está moviendo en cierta manera la economía. Es una baza que tiene la provincia porque atrae más riqueza. | La EOTA considera la actividad turística como estratégica para el desarrollo territorial y promueve una estrategia específica para ello: 1.1.E7. Implantación de empresas turísticas en el medio rural. Promover la implantación de empresas turísticas sostenibles económica, social y medioambientalmente, en todas sus modalidades, que generen actividad económica y empleo en el medio rural. | | RE |
| 425 | TE | El tema agrícola es clave. Es un sector que se debe potenciar por la tradición que se tiene y por las posibilidades que da. | Estrategia 1.2.E11: Considerar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón como el documento de referencia para promover la actividad económica en el medio rural aragonés. | | RE |
| 426 | TE | Se demanda determinar y clarificar los indicadores en los que se basará el Índice sintético de desarrollo territorial. | El desarrollo de los objetivos específicos que se refieren al cálculo de los diferentes indicadores se iniciará formalmente en el momento en el que se apruebe la EOTA (y en el caso de que no se modifiquen las propuestas en este sentido). En ese momento se analizará de forma específica cuáles deben ser los indicadores más adecuados para estimar la aportación, en cada asentamiento, a los distintos indicadores planteados. | | CO |
| 427 | TE | Fondo cohesión: Se debe tener en cuenta la desigualdad que presenta Teruel, no solo respecto a Aragón sino también con el resto de España. | El Fondo de Cohesión Territorial que se prevé en la EOTA parte del nivel de asentamiento de población y se simplifica al nivel de municipio por la carencia de datos estadísticos. La EOTA valora las desigualdades del desarrollo territorial al nivel de municipio y también contempla la posibilidad de agregar los indicadores para la aplicación del Fondo de Cohesión a nivel comarcal. El nivel de agregación provincial puede enmascarar situaciones de débil desarrollo que se ponen mejor de manifiesto a nivel municipal y comarcal. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|--|------------|
| 428 | TE | Habrá que saber que es lo importante y priorizar donde va a centrarse el Fondo de Cohesión. | El cálculo del ISDT permitirá identificar los territorios (municipios y comarcas) con menos desarrollo territorial y detectar cuáles son los factores del desarrollo territorial que ocasionan, precisamente, ese bajo desarrollo. Estos serán, a priori, los objetivos prioritarios en los que deberá actuar el Fondo de Cohesión. | | CO |
| 429 | TE | Debe darse un acuerdo político para conseguir fondos para el medio rural. | Es evidente que, si el Fondo de Cohesión Comarcal se va a nutrir de fondos autonómicos, con la misma finalidad deberá existir un acuerdo entre los gestores que administran dichos fondos, el componente político dependerá, sobre todo, de la configuración del Gobierno en cada momento. | | CO |
| 430 | TE | Se debe trabajar con otras provincias de España para saber que se puede potenciar (fortalezas, etc.). | En el objetivo de la EOTA relativo a la Gobernanza, se contienen propuestas en este sentido: OBJETIVO 16. Mejorar la gobernanza del territorio. Mejorar la gobernanza del territorio, mediante la coordinación y cooperación de las administraciones públicas, proponiendo nuevos modos de gestión territorial, fomentando la colaboración con las comunidades y regiones vecinas. (85) Objetivo 16.4. Colaboración con otros ámbitos territoriales. Impulsar la colaboración con otros ámbitos territoriales, en particular con las comunidades autónomas y regiones francesas vecinas, para fomentar el desarrollo territorial común, concretamente en materia de equipamientos y servicios, desarrollo socioeconómico, movilidad, patrimonio territorial y paisaje, así como en materia de compatibilidad ambiental, cohesión social, implantación de infraestructuras territoriales y gestión de riesgos naturales e inducidos. | | RE |
| 431 | TE | Se destaca el elevado coste de la atención a la dependencia. | | | SR |
| 432 | OL | La elaboración de un índice sintético de desarrollo territorial es un desafío científico-técnico de notable envergadura, dada la complejidad con que se plantea. Los cinco factores considerados son adecuados. Algunos indicadores concretos pueden ser objeto de crítica: 1.2.c. El número de contratos de trabajo registrados puede no ser significativo, dada la elevada proporción de contratos temporales de corta duración, y que sería más adecuado el número de contratos registrados de carácter indefinido, cabe señalar que hay que distinguir entre la situación del mercado de trabajo y la calidad del empleo. Se incorpora un indicador relativo a la calidad del empleo: e) Calidad de empleo (temporalidad, f/p, nivel ocupación, nivel retributivo, siniestralidad laboral, etc). | Con respecto a la observación de que, para la elaboración del Índice Sintético de Desarrollo Territorial, el indicador 1.2.c (Número de contratos de trabajo registrados) puede no ser significativo, dada la elevada proporción de contratos temporales de corta duración, y que sería más adecuado el número de contratos registrados de carácter indefinido, cabe señalar que hay que distinguir entre la situación del mercado de trabajo y la calidad del empleo. Se incorpora un indicador relativo a la calidad del empleo: e) Calidad de empleo (temporalidad, f/p, nivel ocupación, nivel retributivo, siniestralidad laboral, etc). | (9.1.N1) 1.2. e) Calidad de empleo (temporalidad, f/p, nivel ocupación, nivel retributivo, siniestralidad laboral, etc). 5.5. a) Indicadores sobre la benignidad del clima. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | <p>corta duración. Sería más adecuado el número de contratos registrados de carácter indefinido. 1.3. Este apartado está incompleto y resulta muy desequilibrado hacia la agricultura (4 indicadores) y el turismo (1 indicador). Habría que buscar indicadores relativos a la industria y a los servicios productivos distintos del turismo. Se podría obtener información a partir de las licencias de actividades económicas, de los afiliados a la seguridad social, del registro de establecimientos industriales y de otras fuentes de carácter no oficial (por ejemplo, los ficheros de empresas de las Cámaras de Comercio). En el apartado 1.6. aparecen recogidos de forma imprecisa los indicadores c y d (asociacionismo y actividad cultural); su concreción es difícil y su utilidad escasa, por lo que podría plantearse su eliminación. En cambio deberían incluirse indicadores relativos al nivel de estudios de la población activa y a su relación con la actividad económica (empresarios, asalariados). El indicador 2.g es también impreciso, difícil de concretar y quizá poco útil. El apartado 4 parece redundante con respecto al apartado 3.1. Valdría la pena plantearse la refundición de ambos. El factor 5 es probablemente el más difícil de medir y su importancia relativa es bastante menor que la de los otros. Algunos indicadores parecen inadecuados: el número de elementos de paisaje catalogados no define bien la calidad media del paisaje ni las viviendas en estado de ruina la del paisaje urbano; la temperatura media anual no significa nada, pues el mismo valor puede corresponder a condiciones</p> | <p>Con respecto a la observación de que el apartado 1.3 está incompleto y resulta muy desequilibrado hacia la agricultura (4 indicadores) y el turismo (1 indicador) y que habría que buscar indicadores relativos a la industria y a los servicios productivos distintos del turismo, hay que considerar que no se trata tanto de valorar las personas que trabajan en cada sector, lo que ya se recoge en otro indicador de manera global, sino el potencial de desarrollo económico que proporciona una serie de "activos" disponibles en el territorio (superficie de regadío, superficie agrícola, número de camas, etc.). En relación con el sector industrial y de servicios (aunque se podría utilizar el número de establecimientos comerciales, que ya se contempla en el apartado de equipamientos), no se dispone de indicadores que puedan medir ese tipo de activos (indirectamente se hace a través de considerar las licencias de actividades económicas). Con respecto a la propuesta de eliminar los indicadores 1.6 c) Asociacionismo y 1.6 d) Actividad cultural, por su difícil concreción y escasa utilidad, se considera que constituye una información adicional representativa de la dinámica social de la población, que no hay que despreciar. Con respecto a la propuesta de inclusión de indicadores relativos al nivel de estudios de la población activa y a su relación con la actividad económica (empresarios, asalariados) se considera adecuada, pero no se dispone de esa información, ya que el último censo de población se ha realizado por un método de muestreo que no permite cruzar el nivel de estudios con la actividad económica. Por otra parte, sí que se recogen indicadores relativos a la formación de los recursos humanos. Con respecto a la posibilidad de eliminación del indicador 2 g) Derivados de las infraestructuras urbanísticas existentes, por ser impreciso, difícil de concretar y, quizá, poco útil, se considera que debe de mantenerse por la importancia de la información que aporta. Con respecto a la propuesta de refundición de los apartados 3.1 y 4, por ser éste redundante con respecto al 3.1, no se considera procedente porque el 3.1 se refiere a los equipamientos y el 4 a la movilidad, no apreciándose tal redundancia. Con respecto a la observación de que el número de elementos de paisaje catalogados no define bien la calidad media del paisaje, ni las viviendas en estado de ruina la del</p> | | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | climatológicas suaves o muy extremas. | paisaje urbano, y la de que la temperatura media anual no significa nada, cabe señalar lo siguiente: La calidad media del paisaje en el término municipal vendrá dada por los mapas de paisaje ya elaborados o pendientes de elaboración; mientras tanto, el número de elementos de paisaje catalogados puede ser representativo de su calidad, así como el porcentaje de viviendas en estado de ruina ser representativo de la calidad del paisaje urbano. Finalmente, la temperatura media anual sí que se considera representativa de las condiciones ambientales, sin perjuicio de admitir la observación que se formula. | | |
| 433 | OL | En la primera sesión hubo una interesante intervención acerca de aprovechar indicadores ya existentes en la propia Administración autonómica aragonesa. Adicionalmente, creo que también serían aprovechables los elaborados por instituciones que llevan tiempo estudiando el territorio y la ciudadanía, y elaborando indicadores sobre su desarrollo y bienestar. Índices que podrían contribuir a contrastar los planteados en la EOTA, ya que han sido elaborados por instituciones en las que el análisis de la cohesión territorial, el bienestar de los ciudadanos y el desarrollo rural es su principal área, o una de las más relevantes, de estudio o/y de gestión: 1. Better Life Index, de la OCDE http://www.oecdbetterlifeindex.org/ 2. Indicators about Territorial Cohesion, de ESPON Programme (Proyecto europeo similar a la EOTA en sus metas: Inspire policy making by territorial evidence; European Observation Network for Territorial Development and Cohesion) http://www.espon.eu/export/sites/default/Documents/Projects/ScientificPlatform/interco/INTERCO_Indicators-Factsheets.pdf 3. Indicadores utilizados en los Planes de zona de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible, en Aragón, | Con respecto a la observación de que el apartado 1.3 está incompleto y resulta muy desequilibrado hacia la agricultura (4 indicadores) y el turismo (1 indicador) y que habría que buscar indicadores relativos a la industria y a los servicios productivos distintos del turismo, se puede incluir el número de afiliados a la Seguridad Social en dichas actividades. Con respecto a la propuesta de eliminar los indicadores 1.6 c) Asociacionismo y 1.6 d) Actividad cultural, por su difícil concreción y escasa utilidad, se considera que constituye una información adicional representativa de la dinámica social de la población, que no hay que despreciar. Con respecto a la propuesta de inclusión de indicadores relativos al nivel de estudios de la población activa y a su relación con la actividad económica (empresarios, asalariados) se considera adecuada. Con respecto a la posibilidad de eliminación del indicador 2 g) Derivados de las infraestructuras urbanísticas existentes, por ser impreciso, difícil de concretar y, quizá, poco útil, se considera que debe de mantenerse por la importancia de la información que aporta. Con respecto a la propuesta de refundición de los apartados 3.1 y 4, por ser éste redundante con respecto al 3.1, no se considera procedente porque el 3.1 se refiere a los equipamientos y el 4 a la movilidad, no apreciándose tal redundancia. Con respecto a la observación de que el número de elementos de paisaje catalogados no define bien la calidad media del paisaje, ni las viviendas en estado de ruina la del paisaje urbano, y la de que la temperatura media anual no significa nada, cabe señalar lo siguiente: La calidad media del paisaje en el término municipal vendrá dada por los mapas de paisaje ya elaborados o pendientes de elaboración; mientras tanto, el número de elementos de paisaje catalogados puede ser representativo de su calidad, | Indicadores | AP |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| | | sistematizados en la Guía para la elaboración de los Planes de zona rural de la Comunidad Autónoma de Aragón, (páginas 50-60 del documento que se abre en la siguiente dirección) http://www.sobrarbe.com/descargas/elaboracion_plan_de_zona.pdf | así como el porcentaje de viviendas en estado de ruina ser representativo de la calidad del paisaje urbano. Con respecto al indicar de temperatura media anual, se considera que puede sustituirse por una referencia genérica a algún indicador climático que exprese la mayor o menor benignidad del clima en un determinado asentamiento, por lo que se considera razonable su inclusión. | | |

OBJETIVO 10: EQUILIBRIO DEMOGRÁFICO

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 434 | PL | De forma general se abordan muchos aspectos pero hay problemáticas a las que no se les da respuesta, hay pocas soluciones prácticas. La EOTA es un documento muy teórico, cuando en la práctica hay problemas que la Administración no termina de resolver. Por ejemplo, se requerirían de medidas liberalizadoras que faciliten la creación de vivienda y posibilitar así el asentamiento de la población. | La finalidad de la EOTA es establecer un modelo territorial sostenible para Aragón en base a unos objetivos, estrategias y normas, en donde el planteamiento un tanto teórico (salvo en los apartados normativos) ha de tener una traducción práctica futura a través del Programa de Gestión Territorial de Aragón. | | NA |
| 435 | PL | Respecto al paisaje se considera que es un elemento fundamental, pero es muy subjetivo y no está anclado con una legislación clara. Aunque es positiva la apuesta por el paisaje, pero hay otros elementos más validos para desarrollar una ordenación del territorio en la que también se consideren los valores ambientales y del medio natural. | Es evidente que el paisaje es un valor territorial en alza que habrá que ir desarrollando de acuerdo al Convenio Europeo del Paisaje y que la subjetividad que se indica, se va concretando, p.e., a través de los mapas de paisaje elaborados y por elaborar por el Gobierno de Aragón para las distintas comarcas. Por otro lado, el tratamiento que se da al paisaje en la EOTA no se considera excesivo ni excluyente para la ordenación del territorio, respecto a otros temas medio ambientales y del medio natural. | | NA |
| 436 | PL | Además de agrupar espacios (que resulten más homogéneos sin constreñirnos a la distribución administrativa) en los que incidir con el Fondo de Cohesión, se debería intentar buscar un índice común. Un índice sintético territorial que de una visión más general del territorio y no basado exclusivamente en una visión administrativa. | La información disponible tiene, necesariamente, la referencia de la división administrativa. | | NA |
| 437 | PL | La elaboración de los índices parece muy interesante. No obstante, debería haber un único índice ya que cada ayuda debería ir en función de las necesidades de los ciudadanos. Sería bueno reducir los índices que se utilizan. | Se considera más adecuado explicitar, mediante los índices correspondientes, el equilibrio (demográfico y territorial) y la sostenibilidad del desarrollo. La posibilidad de generar un "único índice de desarrollo" como síntesis de los anteriores no es excluyente, pero, por ahora, no se considera en la EOTA. Es preciso contrastar la viabilidad de los índices ya propuestos y, una vez obtenidos, avanzar en la simplificación del concepto de desarrollo, mediante un solo índice. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|---|------------|
| 438 | PL | Tratar de valorar el equilibrio territorial a nivel municipal está muy bien, pero es que es muy complicado. Daría para otro proceso de participación en sí mismo. | No se prevé en la EOTA un proceso específico para someter a participación la elaboración del índice sintético. Sin embargo, se contienen medidas genéricas relativas a la participación ciudadana en la elaboración de los instrumentos de ordenación territorial. | | NA |
| 439 | PL | El ISDT es importante y complicado. Es muy positivo tratar de buscar un sistema objetivo de medir. Se apuntan algunos aspectos metodológicos para el tema del cálculo de este indicador (ISDT): | | | NA |
| 440 | PL | El ISDT es importante y complicado. Es muy positivo tratar de buscar un sistema objetivo de medir. Se apuntan algunos aspectos metodológicos para el tema del cálculo de este indicador (ISDT): - La actividad económica debería tener una ponderación más alta. - Por el contrario, temas como el de escenario vital y patrimonio territorial (Ej: patrimonio natural) deben tener una consideración menos elevada. - El punto 4.4 ("Accesibilidad. a) Tiempo de acceso a los siguientes equipamientos"...) es redundante con el punto 3.1 ("Existencia en el asentamiento de los siguientes equipamientos...") - Algunos indicadores no se consideran relevantes: La distancia con el aeropuerto de Zaragoza, la temperatura media anual y la precipitación media anual (sí lo sería su impacto en la agricultura) - Faltan indicadores de industria y servicios frente a los numerosos indicadores relativos a agricultura. - Es más importante el acceso y distribución eléctrica que la distancia a una subestación eléctrica. | Con respecto a la ponderación de los diferentes factores que intervienen en la configuración del ISDT, la EOTA no se pronuncia sobre cuáles de los factores considerados tendrían que tener un mayor peso. En el momento de desarrollar el índice, se valorarán diferentes hipótesis de carácter técnico, que deberán contar el consenso suficiente para su aplicación. La accesibilidad va a depender, tanto de los servicios de transporte existentes y de las infraestructuras como de la distribución de los equipamientos en el territorio. Se considera que debe abordarse la valoración, por un lado, de los equipamientos disponibles y, por otro, la capacidad de acceder a ellos, en función de la oferta de movilidad. Aunque los indicadores que se explicitan en la EOTA tienen un carácter provisional y previo al desarrollo del ISDT, se considera que la distancia al aeropuerto de Zaragoza es un indicador representativo de la movilidad hacia destinos externos a la Comunidad Autónoma. Con respecto al indicador de temperatura media anual, se considera que puede sustituirse por una referencia genérica a algún indicador climático que exprese la mayor o menor benignidad del clima en un determinado asentamiento, por lo que se considera razonable su inclusión. Con respecto a que faltan indicadores de industria y servicios, frente a los numerosos de agricultura, hay que considerar que no se trata tanto de valorar las personas que trabajan en cada sector, que ya se recoge en otro indicador de manera global, como el potencial de desarrollo económico que proporciona una serie de "activos" disponibles en el territorio (superficie de regadío, superficie agrícola, número de camas, etc.). En relación con el sector | (9.1.N1) 5.5. a) Indicadores sobre la benignidad del clima. 1.5. d) Proximidad a una infraestructura de distribución de energía eléctrica. | AP |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | - Se plantea la duda de si realmente es importante el asociacionismo. | industrial y de servicios (aunque se podría utilizar el número de establecimientos comerciales, que ya se contempla en el apartado de equipamientos) no se dispone de indicadores que puedan medir ese tipo de activos (indirectamente se hace a través de considerar las licencias de actividades económicas). Se incluye como indicador la distancia a la red de distribución de energía eléctrica. Se considera la capacidad de asociarse dentro de un asentamiento como un recurso social que favorece el abordar actuaciones en materia de desarrollo territorial. | | |
| 441 | PL | Es bueno que haya diferentes escalas de índices para conseguir más información, tanto índices parciales como generales. No obstante, se considera que en este apartado se han incluido unos indicadores que son más importantes que otros... | En el momento de proceder a construir cada uno de los índices que contiene la EOTA, se ponderará cuál es la participación de cada uno de ellos en explicar el desarrollo territorial de los asentamientos / municipios. | | NA |
| 442 | PL | En cuanto a los índices, deben considerarse las infraestructuras del ciclo del agua que requieren una gestión patrimonial (inventario, mantenimiento, gestión y tratamiento de las aguas residuales, etc.). - Esta cuestión debe contemplarse dentro del índice de sostenibilidad e incluso se considera interesante que también se contemple dentro del ISDT ya que tiene relevancia sobre el mismo. No es lo mismo que se hayan renovado estas redes e infraestructuras o no. - Es una gestión municipal, cuyas infraestructuras deben hacerse a nivel de asentamiento. En algunos casos, la tendencia a una gestión supramunicipal en estas materias sería interesante. | En el cálculo del índice sintético de sostenibilidad del desarrollo territorial se contempla el indicador 1.3. Existencia de estación de tratamiento de aguas residuales. Por otra parte, el apartado 2.g) del índice sintético de sostenibilidad del desarrollo territorial recoge los derivados de las infraestructuras urbanísticas existentes. | | RE |
| 443 | PL | Hay que diferenciar los indicadores a diferentes escalas territoriales, de asentamiento, municipio y comarca. El equilibrio no tiene por qué implicar homogeneidad. Se considera que esta idea es importante a la hora de aplicar | De acuerdo y así se considera en la EOTA | | CO |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | los criterios de gestión de las futuras ayudas del Fondo de Cohesión. | | | |
| 444 | PL | Dentro del cálculo de los indicadores de movilidad el peso del ferrocarril en Huesca debería ser menor, dado el servicio que ofrece. Se pone en duda la importancia del indicador relativo a la distancia o cercanía a una estación del AVE. | Por una parte, todos los indicadores son ponderables. Por otra parte, la distancia a una estación del AVE sí que se considera relevante. | | AP |
| 445 | PL | En el documento se trabajan los aspectos poblacionales vinculados a la inmigración pero no una política familiar. Hay que analizar y estudiar el conflicto existente entre trabajo y familia. | Las medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar forman parte de una política sectorial. | | ON |
| 446 | PL | Se debería tener en cuenta la simbiosis que puede darse entre la actividad agrícola e industrial. Hay que considerar el desarrollo industrial, dado la falta de recursos de la agricultura. | En las estrategias contenidas en el objetivo específico "Otras actividades económicas" se hace referencia a "promover la actividad industrial en el medio rural" | | RE |
| 447 | PL | El desarrollo territorial y el crecimiento de la población se producen en municipios cercanos a Zaragoza y Huesca. Ir contra estos movimientos que la propia dinámica económica y social genera puede requerir muchos recursos y esto quizá no sea sostenible. Para Teruel este documento resulta muy válido. Las tres capitales deberían tener un análisis especial, ya que son ejes naturales de desarrollo. | Por ello la EOTA prevé la elaboración de directrices de ordenación territorial del espacio metropolitano de Zaragoza y de los entornos de Huesca, Teruel y Barbastro-Mozón. | | RE |
| 448 | PL | Al hablar de movilidad, es de sentido común que el ferrocarril solo puede considerarse en cuanto a la movilidad exterior a la Comunidad Autónoma. Por ello, debe ponderarse este indicador adecuadamente en el Índice, ya que no debería basarse el desarrollo en el tren. | Todos los indicadores son ponderables. | | CO |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|---|------------|
| 449 | PL | La normativa debería tener una diferente aplicación en función del tipo de población, ya que no es lo mismo grandes ciudades que municipios de carácter más rural. | Por una parte, el objetivo 18 (Sistema de asentamientos) estructura todos los asentamientos de Aragón en 12 grupos, atendiendo a su función territorial, población, potencial de desarrollo y características demográficas, y a los efectos del planeamiento urbanístico, territorial y sectorial. Sin embargo, se considera conveniente introducir una estrategia que, de manera explícita, ponga de manifiesto una cierta discriminación positiva. 1.2.E12. Flexibilidad normativa. Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales. | 1.2.E12. Flexibilidad normativa. Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales. | AT |
| 450 | PL | Los municipios deberán acostumbrarse a adaptar servicios a las necesidades que demandan los ciudadanos y no al revés. Algunas infraestructuras no se han creado por una necesidad real sino más bien a imitación de municipios vecinos o buscando no contar con menor nivel de equipamientos que los municipios más cercanos. Los polideportivos y polígonos industriales suponen un claro ejemplo de ello. | La EOTA establece los equipamientos de los distintos asentamientos, en función de su jerarquía y función territorial. | | CO |
| 451 | PL | Habrà que acostumbrarse a compartir servicios evitando situaciones como las sucedidas en años pasados en los que se multiplicaron servicios e infraestructuras en muchas localidades, simplemente por un motivo de agravio comparativo entre ellas. Hay que tener los servicios que se necesitan y compartir servicios. | La EOTA establece los equipamientos de los distintos asentamientos, en función de su jerarquía y función territorial. | | CO |
| 452 | PL | Hay que asociar todas las actuaciones a la sostenibilidad económica. | Este tema queda recogido en el enunciado del Objetivo 7, relativo a la viabilidad económica del desarrollo territorial: "Garantizar la viabilidad económica de de todas las actuaciones que". | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 453 | PL | Los instrumentos reales que aplican aspectos urbanísticos son los planes generales de ordenación urbana, que son municipales, y las leyes de impacto ambiental. Esto podría suponer un conflicto a la hora de poder aplicar la EOTA. | La normativa ambiental prevalece sobre la territorial y ésta, a su vez, sobre la urbanística. Además, la EOTA es un documento que, básicamente, tiene un carácter estratégico, por lo que no tiene valor normativo, salvo en un número muy concreto de determinaciones que operan, sobre todo, en materia de ordenación del territorio, no afectando a la normativa sectorial ni ambiental. | | ON |
| 454 | PL | Se plantea la duda respecto a que instrumentos concretos se van a utilizar para la puesta en práctica de lo que se derive de la EOTA. | Los instrumentos de gestión territorial previstos en la LOTA. | | NA |
| 455 | PL | Ha de valorarse si se va a condicionar la competencia municipal, ya que tal como ahora resulta no es lógico que las reservas de suelo sean iguales para municipios de muy diferente tamaño. | A este respecto, el Objetivo 2.2 es promover modelos de ocupación de suelo sostenible para nuevos crecimientos; y el 2.3 es adecuar la oferta de vivienda a la demanda, limitando la clasificación de nuevos suelos en aquellas zonas en las que se detecte un exceso de oferta inmobiliaria. | | RE |
| 456 | PL | Se considera positiva la idea del Índice en función de una serie de indicadores. No obstante, es una cuestión muy compleja dado que de los asentamientos apenas se poseen datos y en municipios de muy pequeño tamaño los resultados o tendencias varían notablemente al variar la situación de muy pocas personas. - Ante esta situación también se considera positivo plantear un índice por zonas, que no serían las comarcas ya que éstas no resultan homogéneas. | No se alcanza a comprender, por el enunciado de la propuesta, cuáles serían las zonas para las que se definirían los indicadores. | | NE |
| 457 | PL | Se demanda que con la EOTA se genere un mayor orden en cuanto a los equipamientos municipales y las duplicidades y excesos generados. | El orden al que alude viene del Objetivo 3 de la EOTA: Organización de los equipamientos, en la idea de optimizar aquellos que se consideran básicos, como los sanitarios, asistenciales, educativos, culturales, deportivos, administrativos y recreativos, en base al sistema jerarquizado de asentamientos que define el modelo territorial de Aragón en el Objetivo 18. | | RE |

EQUILIBRIO TERRITORIAL DEMOGRÁFICO

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| 458 | HU | La EOTA no plantea estrategias claras para lograr un equilibrio demográfico. | Aunque, directamente, en el objetivo dedicado al fomentar el equilibrio demográfico no queden explicitadas muchas estrategias concretas para alcanzar este objetivo, en todo el documento se hallan múltiples estrategias que propugnan el reforzamiento de lo que se ha denominado el grupo de centralidades o ciudades medias. La EOTA apuesta por la potenciación de estos asentamientos para frenar la despoblación del medio rural. | | NA |
| 459 | HU | La situación demográfica de Aragón resulta muy complicada con una pirámide de población muy envejecida. | Estrategia 19.4.E1. Impulsar la implantación de la industria agroalimentaria en las áreas de regadío (Valle del Ebro, Bardenas, Riegos del Alto Aragón y del Canal de Aragón y Cataluña) para favorecer la transformación de sus producciones agroganaderas, así como el apoyo al cambio de orientación productiva del regadío hacia cultivos más intensivos cuya transformación industrial genere más valor añadido, sin perjuicio del apoyo a la instalación de industrias asociadas a producciones agrarias específicas que contribuyan al desarrollo de otras zonas rurales. | | RE |
| 460 | HU | En Aragón hay muchas poblaciones de escaso tamaño poblacional muy envejecidas, con una difícil solución demográfica. | | | SR |
| 461 | HU | La actividad económica y la existencia de servicios son fundamentales para asentar población en los territorios. | Estrategia 19.5.E3. Apoyar la participación de los agricultores en los sistemas de calidad (indicaciones geográficas, marcas de calidad diferenciada, agricultura ecológica) para mejorar la valorización de sus producciones agroalimentarias. | | RE |
| 462 | ZA | Tener cierta cautela con las proyecciones demográficas existentes para ciertos municipios. Se pone como ejemplo el caso que existían proyecciones que hace 30 años establecían como despoblados municipios que en la actualidad todavía cuentan con población. | La EOTA no maneja proyecciones de población. La denominación que se emplea para uno de los grupos del sistema de asentamientos (asentamientos de problemática viabilidad) se basa en que tienen pocos habitantes e índices demográficos (de envejecimiento, tasa de reposición y población menor de 15 años) que hacen prever un porvenir incierto para el mantenimiento del asentamiento con cierta vitalidad y un mínimo de servicios a lo largo de todo el año. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 463 | ZA | Es preciso definir cual es la estrategia a seguir dentro del territorio para conseguir un mayor y mejor equilibrio demográfico. Cuál va a ser la estrategia a seguir para atraer población de otras zonas, de otras comunidades autónomas y de otros municipios aragoneses de mayor tamaño, para que se asienten en las zonas más deprimidas de Aragón. | La EOTA apuesta por atraer a la población (o evitar que emigre) de las ciudades medias (centralidades y asentamientos autosuficientes). Para el resto de asentamientos, la EOTA pretende que su desarrollo territorial (calidad de vida) sea equivalente y converja hacia la media aragonesa, pero no se contienen medidas específicas para atraer población a los núcleos que se han clasificado como dependientes. | | RE |
| 464 | TE | Lo complicado es atraer población. Sobre todo es importante que aumente la población activa. | Los objetivos y estrategias contenidos en la EOTA están orientados con esa finalidad. Por otra parte, la EOTA asume una serie de planes y programas, como el Programa de Desarrollo Rural, la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, etc., que también promueven la fijación de la población en el territorio. | | RE |
| 465 | TE | Debe incentivarse la actividad empresarial. Ha de ser una prioridad para atraer y asentar población. | Los objetivos y estrategias contenidos en la EOTA están orientados con esa finalidad. Por otra parte, la EOTA asume una serie de planes y programas, como el Programa de Desarrollo Rural, la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, etc., que también promueven la fijación de la población en el territorio. | | RE |
| 466 | TE | Se deben establecer políticas activas de empleo (ayudas a emprendedores, autónomos, etc.), si se quiere que no haya despoblación, dirigidas a los diferentes sectores de la población pero con especial atención en los jóvenes; apostar por los jóvenes agricultores; promover el turismo puesto que es el motor económico de la provincia, etc. | Los objetivos y estrategias contenidos en la EOTA están orientados con esa finalidad. Por otra parte, la EOTA asume una serie de planes y programas, como el Programa de Desarrollo Rural, la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, etc., que también promueven la fijación de la población en el territorio. | | RE |
| 467 | TE | Sin actividad económica que asiente la población no hay política demográfica. Solo vivirán jubilados. Debería plantearse una discriminación normativa positiva hacia el medio rural, para hacer factible el desarrollo de actividades económicas en el ámbito rural. De esta forma podrían generarse actividades productivas de servicios, comercializar productos agroalimentarios, etc. | Los objetivos y estrategias contenidos en la EOTA están orientados con esa finalidad. Por otra parte, la EOTA asume una serie de planes y programas, como el Programa de Desarrollo Rural, la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, etc., que también promueven la fijación de la población en el territorio. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|--|------------|
| 468 | TE | Hay que fijar población joven y femenina. | | | SR |
| 469 | TE | Es importante analizar la velocidad de despoblación para ver que medidas se pueden implementar con urgencia. | El análisis cualitativo y cuantitativo de la despoblación es perfectamente conocido y desarrollado en la monografía 08 de la Memoria de la EOTA: Cohesión territorial y equilibrio demográfico, a partir de la abundancia de datos estadísticos existentes. | | RE |
| 470 | OL | El objetivo 10.2 (consolidación del empleo femenino) es coherente con el análisis y diagnóstico realizado, pero la estrategia prevista para alcanzarlo me parece insuficiente y sesgada: Sesgada porque liga la consolidación del empleo femenino en el medio rural a la política de dependencia, es decir, al cuidado de las personas que no pueden valerse por sí mismas, lo cual remite a un estereotipo de mujer demasiado limitado. Insuficiente porque me parece difícil que la atención a la dependencia sea capaz de crear un potente tejido productivo y ser pilar del desarrollo local. Se trataría de empleos de servicios a la población, con muy poca capacidad de arrastre sobre otras actividades económicas. Quizá fuera más adecuado apoyar de forma más genérica el establecimiento de empresarias o mujeres profesionales, no sólo de servicios a la población local, sino preferentemente de actividades económicas "exportadoras": agricultura, ganadería, industria, servicios a la producción o turismo. | De acuerdo con lo expresado, se puede modificar el Objetivo 10.2, ampliándolo de tal forma que la atención a la dependencia sea una actividad más (por supuesto importante) para la creación de empleo femenino. Se propone una nueva redacción más genérica de este objetivo: Objetivo 10.2. Consolidación del empleo femenino. Consolidar una oferta laboral de calidad, preferentemente femenina, que incremente la presencia de la mujer en el medio rural, equilibre la distribución entre ambos sexos y fije la población. | Objetivo 10.2. Consolidación del empleo femenino. Consolidar una oferta laboral de calidad, preferentemente femenina, que incremente la presencia de la mujer en el medio rural, equilibre la distribución entre ambos sexos y fije la población. | AT |

OBJETIVO 11: GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|--|------------|
| 471 | S1 | Incorporar en la gestión de los recursos naturales la incidencia del clima en las actividades económicas y referencias a los recursos naturales renovables. | <p>Se entiende que aunque las características del clima están englobadas dentro del medio físico, al igual que el relieve o el suelo, puede ponerse de manifiesto de manera explícita este importante recurso, sobre todo teniendo en cuenta los efectos que sobre el desarrollo puede tener el cambio climático.</p> <p>En relación a los recursos naturales renovables se modifica la redacción que hace la referencia a los recursos naturales no renovables, haciendo una mención genérica a los recursos naturales.</p> <p>OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales. Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales.</p> | OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales. Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales. | AT |
| 472 | S1 | La gestión de los recursos naturales es fundamental desde del punto de vista ambiental. | <p>En relación a los recursos naturales renovables se modifica la redacción que hace la referencia a los recursos naturales no renovables, haciendo una mención genérica a los recursos naturales.</p> <p>OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales. Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales.</p> | OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales. Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales. | SR |
| 473 | S1 | Tener en cuenta los efectos del cambio climático en la reducción y destrucción de los recursos naturales existentes. | <p>Se entiende que aunque las características del clima están englobadas dentro del medio físico, al igual que el relieve o el suelo, puede ponerse de manifiesto de manera explícita este importante recurso, sobre todo teniendo en cuenta los efectos que sobre el desarrollo puede tener el cambio climático.</p> <p>En relación a los recursos naturales renovables se modifica la redacción que hace la referencia a los recursos naturales no renovables, haciendo una mención genérica a los recursos naturales.</p> <p>OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales. Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales.</p> | OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales. Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|--|------------|
| 474 | S1 | Se menciona la existencia del 5º Informe sobre el Pacto Climático elaborado por la ONU en 2013 y que se ha publicado recientemente. En dicho informe se establecen criterios para la gestión de recursos y se establecen una serie de condicionantes a tener en consideración, ya que tienen una incidencia transversal sobre el resto de políticas públicas. | En relación con las referencias a los Informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático del Panel Internacional sobre el Cambio Climático (IPCC) cabría introducir una nueva estrategia, dentro del objetivo 6.1, que haga referencia al IPCC. La nueva redacción que se propone es la siguiente: 6.1.E5. Panel Internacional del Cambio Climático. Promover iniciativas derivadas de los informes elaborados por los diferentes grupos de trabajo del Panel Internacional del Cambio Climático para minimizar los efectos del desarrollo territorial sobre el cambio climático | 6.1.E5. Panel Internacional del Cambio Climático. Promover iniciativas derivadas de los informes elaborados por los diferentes grupos de trabajo del Panel Internacional del Cambio Climático para minimizar los efectos del desarrollo territorial sobre el cambio climático | AT |
| 475 | S1 | En referencia a la estrategia 11.4.E2 "Recursos inertes procedentes de excavaciones" se indica que existe normativa específica sobre la materia, que resulta muy estricta y que se tiene que cumplir. Se pone como ejemplo el caso del sector de la minería regulado por la Ley estatal de Minas y el resto de los residuos inertes regulado por el decreto 262/2006. Por ello, aunque la idea plasmada en este objetivo es muy buena, ya hay una normativa que marca bastantes pautas. | | | SR |
| 476 | S1 | Sobre la estrategia 11.4.E3 relativa a "Infraestructuras para la gestión de residuos" se hace referencia a la normativa de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y otra normativa de obligatorio cumplimiento. Se menciona la necesidad de referenciar a la normativa ya existente y evitar duplicidades y contradicciones. | | | SR |
| 477 | S1 | Puesto que el paisaje forma parte de los recursos naturales, se indica que se debería facilitar la instalación de las personas interesadas en residir en las construcciones dispersas no ocupadas. Esto contribuiría a su mantenimiento y mejora, evitaría la edificación de nuevas viviendas y serviría para asentar población en el territorio. Sin embargo, | La legislación urbanística regula la recuperación de las viviendas tradicionales: 2. En el supuesto de torres, masías u otras viviendas existentes tradicionalmente asociadas al medio natural y a las explotaciones agrarias, así como sus anexos, que se encuentren en suelo no urbanizable en situación de fuera de ordenación conforme a lo establecido en el artículo 75 de esta Ley, el plan general podrá regular un régimen jurídico singularizado que implique el cambio de uso y las obras de | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| | | se afirma que desde la administración pública no se facilita, e incluso se ponen trabas legales. Se pone como ejemplo, los casos de los mases de la zona del Matarraña. | consolidación y mejora de las edificaciones con las limitaciones y condiciones que determine.(Artículo 46 de la Ley Urbanística). En relación a facilitar la instalación de personas en asentamientos aislados, la EOTA implícitamente apuesta por los más de 800 asentamientos que tienen problemática viabilidad de seguir poblados y que contribuyen a mantener el paisaje, antes de proponer medidas de recuperación para los asentamientos dispersos. | | |
| 478 | S1 | Se pone en entredicho la recuperación del paisaje en el territorio donde existen minas y actividad de extracciones minerales. Se pone como ejemplo la extracción de alabastro en ciertas zonas, que, además, constituye un mineral que se está sobreexplotando. | La actividad minera está sometida a la evaluación de impacto ambiental. Además la EOTA plantea la siguiente estrategia con respecto a las actividades mineras: 19.8.E3. Actividades extractivas en zonas de reserva. Establecer las previsiones necesarias para conjugar el aprovechamiento racional de los recursos mineros localizados en las zonas de reserva específica enumeradas en la normativa del sistema de espacios abiertos, con la protección, restauración, conservación y mejora de las zonas objeto de explotación cuando concluya la misma. | | RE |
| 479 | S1 | Se manifiesta la escasa protección con la que cuenta el patrimonio arqueológico dentro de Aragón. Existe falta de información por parte de la administración pública sobre lo existente, información que paradójicamente si que conocen los expoliadores de dicho patrimonio. Resulta necesario por tanto la inclusión del patrimonio arqueológico dentro de la gestión de los recursos naturales. | Con respecto al patrimonio cultural en espacios abiertos (el patrimonio arqueológico es un patrimonio cultural), la EOTA plantea la siguiente estrategia: 5.6.E3. Valorización e integración de la gestión del patrimonio cultural en el marco del sistema de espacios abiertos. Preservar y poner en valor de forma adecuada el patrimonio cultural, integrando su gestión en el marco territorial del sistema de espacios abiertos. Esta estrategia está integrada dentro del siguiente objetivo específico (al que se ha incorporado el término "proteger" en el proceso de información pública): Objetivo 5.6. Promoción del patrimonio territorial aragonés. Promover, proteger y difundir el valioso patrimonio territorial (cultural y natural) de Aragón y sensibilizar a la población para su mejora y conservación. Por otra parte la explotación de los recursos naturales (y la construcción de infraestructuras) están sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental en el que se da una especial importancia a la incidencia sobre el patrimonio arqueológico. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|--|------------|
| 480 | S2 | En este objetivo falta las referencias al clima, dado su impacto en la producción agrícola. | Se entiende que aunque las características del clima están englobadas dentro del medio físico, al igual que el relieve o el suelo, puede ponerse de manifiesto de manera explícita este importante recurso, sobre todo teniendo en cuenta los efectos que sobre el desarrollo puede tener el cambio climático. OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales. Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales. | OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales. Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales. | AT |
| 481 | S2 | La erosión natural debería controlarse únicamente en caso de que afecte a algún factor o infraestructura. Por ello, debería diferenciarse entre la erosión natural y antrópica. | El objetivo 11.2 cita expresamente la erosión natural y la provocada por actuaciones de desarrollo territorial, promoviendo actuaciones para el control de la misma. | | RE |
| 482 | S2 | Se incide en el tema de la erosión, a la vez que se vincula a la incidencia del suelo y el terreno en las actividades económicas (Objetivo 11.1.). Se considera que en algunos casos se generan conflictos de usos de suelo importantes y se explicita con ejemplos: o Se considera el ejemplo aragonés de la instalación de un camping en una zona de barranco (erosión natural) a la vez que se manifiesta la opinión de que debe incidirse en la conservación de suelos tras incendios forestales (erosión post incendio). U Otra de las personas asistentes, reseña que uno de los mayores riesgos inducidos en la erosión se produce en la gestión postincendios forestales. Por ello se hará una aportación al respecto en el Objetivo 20. | Promover actuaciones de control de la erosión tras los grandes incendios forestales. 11.3.E2. Erosión e incendios forestales. Promover actuaciones de control de la erosión tras los grandes incendios forestales. | 11.3.E2. Erosión e incendios forestales. Promover actuaciones de control de la erosión tras los grandes incendios forestales. | AP |
| 483 | S2 | El punto 11.3. se queda muy corto, no hablando de la gestión de los recursos renovables (pastos, madera, setas, trufa,...) respecto a los que debería definirse una estrategia de los mismos. La EOTA debería contemplar estos | Los temas a los que alude a la alegación se consideran objeto de legislación sectorial específica competencia de la Dirección General de Gestión Forestal, Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del G. de Aragón., incorporando al objetivo genérico de la gestión de los recursos naturales un objetivo específico en relación con los | Objetivo 11.1. Optimizar la gestión de los recursos naturales. Desarrollar planes para la conservación de los espacios naturales | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|---|------------|
| | | recursos ya que, en torno a algunos de ellos, se generan conflictos respecto al uso del suelo. | recursos naturales renovables y no renovables. Objetivo 11.1. Optimizar la gestión de los recursos naturales. Desarrollar planes para la conservación de los espacios naturales protegidos, ordenación y gestión de montes, lucha contra los incendios forestales, conservación de especies de flora y fauna y sus hábitats, fomento de la Red Natura 2000, etc. | protegidos, ordenación y gestión de montes, lucha contra los incendios forestales, conservación de especies de flora y fauna y sus hábitats, fomento de la Red Natura 2000, etc. | |
| 484 | S2 | Ha de considerarse que en el ámbito forestal no existen residuos. Aunque haya quien lo considere así tras un aprovechamiento forestal, realmente sería un residuo natural que, en todo caso, es biodegradable. | | | SR |
| 485 | S2 | El objetivo de la restauración ambiental y recuperación de espacios degradados (11.4.E5) debería reformularse, ampliando y desarrollando el concepto de espacio degradado. | Se considera suficiente la referencia a los espacios degradados en un documento de las características de la EOTA. En cuanto al concepto de espacio degradado, implícitamente se entiende que la estrategia hace referencia, en este caso, a aquellos espacios que han perdido sus cualidades inherentes a su estado original a causa de los vertidos de residuos. El concepto de degradado utilizado por la RAE es: Reducir o desgastar las cualidades inherentes a alguien o algo. | | NA |
| 486 | S2 | Hay que contemplar los recursos ambientales más que los recursos naturales. Además, hay algunos recursos o subrecursos que no están mencionados para nada y que deberían tenerse en cuenta dentro de este objetivo. Por ejemplo el agua, que sí está tratado, | Con respecto a la discusión de carácter semántico sobre la utilización de natural o ambiental, la EOTA se decanta por la utilización de recursos naturales (o recursos del medio natural) en contraposición con los recursos para el desarrollo territorial procedentes del medio construido (infraestructuras, etc.). | | NA |
| 487 | S2 | Habría que incluir en este objetivo el tema de la gestión de incendios en relación a la vegetación, el tratamiento posterior del incendio, el combustible o materiales más inflamables, el tratamiento y gestión del suelo posterior, etc. | Se considera que esta cuestión se debe desarrollar a partir de la elaboración del Plan Forestal de Aragón y los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales. La EOTA los incorpora promoviendo su redacción. | | AP |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|---|------------|
| 488 | S2 | Debería también trabajarse el recurso suelo desde su dimensión edafológica y como soporte de la biodiversidad, de cara a contemplar los procesos que afectan a este recurso. | Complementando otras propuestas surgidas del proceso de información pública la estrategia 11.3.E1. Se redacta como sigue: 11.3.E1. Conservación de suelos. Desarrollar acciones de conservación sobre los suelos de mayor riesgo de erosión actual y potencial, de pérdida de valor agrícola y de soporte de la biodiversidad, y regular aquellas actividades susceptibles de incrementar los procesos de erosión. | 11.3.E1. Conservación de suelos. Desarrollar acciones de conservación sobre los suelos de mayor riesgo de erosión actual y potencial, de pérdida de valor agrícola y de soporte de la biodiversidad, y regular aquellas actividades susceptibles de incrementar los procesos de erosión. | AT |
| 489 | S2 | El relieve (Obj. 11.1) también debe estar tratado desde la perspectiva de los procesos geomorfológicos y como elemento dinámico del territorio. Pero sobre todo debería tratarse desde la perspectiva de fuente o la generación de riesgos. | Desde la perspectiva de los procesos geomorfológicos asociados al relieve, la EOTA lo trata implícitamente dentro del objetivo genérico dedicado al paisaje (escenario vital y patrimonio territorial). Desde la perspectiva de los riesgos también está contemplado en la Norma 20.4.N4. Plan contra el riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas. En el objetivo genérico dedicado a los recursos naturales como condicionantes del desarrollo, el relieve se aborda, principalmente desde una perspectiva topográfica, en cuanto a las dificultades que presenta para el mismo un relieve asociado a una topografía de pendientes acusadas. | | RE |
| 490 | S2 | El paisaje, en algunas de sus acepciones, también ha de ser gestionado y deberían incorporarse aspectos de este factor en este objetivo de la EOTA. | Buena parte del paisaje que perciben los habitantes de un territorio está ligado a las características que presenta el medio natural y, en este sentido, podría considerarse un recurso; sin embargo, el paisaje también tiene un componente urbano importante y ligado a valores patrimoniales, por lo que se ha preferido tratar en la EOTA dentro del objetivo genérico dedicado al espacio vital y patrimonio territorial y considerarlo más un factor de desarrollo que un condicionante del mismo. | | AP |
| 491 | S2 | Más allá de lo dispuesto en el Objetivo 11.3., en relación a la reducción del consumo y de los residuos (11.3.E1), se recuerda que esta estrategia debería estar encaminada a disminuir los efectos en el territorio y que ya hay una política de envases a la que la EOTA no hace referencia. | La estrategia 11.3.E1. Tiene espíritu generalista, no considerándose oportuno de singularizar temas como el de los envases al que se refiere en la alegación. | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 492 | S2 | Con respecto a los vertederos (11.4.E3 y 11.4. E4), es positivo y hay que asegurar una buena gestión pero es también muy importante su control. Algunos se generan de forma irregular y son ilegales, pudiendo provocar afecciones en los ríos. | | | SR |
| 493 | S2 | Este objetivo, tal como está redactado, sobra. Apenas se habla de recursos naturales, se habla de recursos renovables pero no de los renovables, se mezclan aspectos como los riesgos de erosión que no son recursos, etc. Debería rehacerse para hablar de medio natural y recursos naturales desde la perspectiva de medio vital. | El objetivo genérico 11 dedicado al condicionante que suponen los recursos naturales para el desarrollo territorial ha sido objeto de una reordenación en su contenido a partir del proceso de información pública. Algunos objetivos específicos, relacionados con los recursos naturales del objetivo genérico 6 (Sostenibilidad - Compatibilidad Ambiental) se han trasladado a este objetivo. Otros objetivos específicos (infraestructuras para la gestión de residuos) se han trasladado al objetivo 14. En el objetivo se introduce la referencia genérica a todos los recursos naturales (y no solo a los no renovables). Con todo ello, se considera que se ha mejorado notablemente la coherencia del contenido de este objetivo genérico. | | AP |
| 494 | S2 | El tema de los residuos puede incluirse en otros objetivos en los que tendría un encaje más adecuado. | La propuesta no contiene una alternativa en la que se señale cual sería el lugar más adecuado dentro de la EOTA para tratar el tema de los residuos. La justificación de su introducción en este objetivo genérico procede sobre todo de su relación con el reciclado, ya que los residuos, en muchos casos, son la consecuencia del consumo de recursos naturales no renovables, por lo que para evitar la pérdida progresiva de los mismos, debe promoverse el reciclado de los residuos. De ahí la ubicación en este objetivo genérico. | | NA |
| 495 | OL | - Es una mezcla de recursos, factores... en la que hay que incluir recursos renovables. - El concepto recurso ambiental responde mejor a lo que se quiere desarrollar, porque en la mayor parte de los casos la actividad del hombre se ha dejado notar en el recurso. - Hay una información previa insuficiente en relación con los diferentes recursos. Mientras que el recurso agua presenta mucha información, otros elementos como el | Con respecto a la discusión de carácter semántico sobre la utilización de natural o ambiental, la EOTA se decanta por la utilización de recursos naturales (o recursos del medio natural) en contraposición con los recursos para el desarrollo territorial procedentes del medio transformado (infraestructuras, etc.). Admitiendo que el término "naturales" tiene sus limitaciones, también las tendría el término "ambientales". Está claro que los recursos forestales procedentes de la planificación no son propiamente "naturales" (en el sentido de que no se derivan "directamente" de la matriz biofísica pre-existente sin intervención humana), pero es habitual encuadrarlos dentro de la terminología de recursos naturales. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| | | <p>suelo o el relieve no presentan un tratamiento semejante. - No hay una visión geosistémica, porque pueden considerarse recursos el relieve, la vegetación, la fauna, el suelo, el agua, el clima, el paisaje y algunos de ellos ni siquiera son tenidos en cuenta. Precisamente, utilizando el concepto paisaje se realiza una integración del territorio, pudiendo realizarse una labor de gestión más acorde con el enfoque integrador. - En el capítulo de Recursos Naturales habría que integrar la gestión forestal, especialmente en relación con el tema de incendios, limpieza del monte, tratamiento post-fuego, prevención... - El suelo no aparece como recurso. Incomprensible. - El relieve debe ser gestionado desde diferentes puntos de vista: relieves singulares, procesos como fuente de riesgo...</p> | <p>La información sobre cada uno de los elementos sobre los que la EOTA plantea sus objetivos se encuentra en la documentación de la Memoria. la extensión de la información acerca de cada uno de los recursos se considera adecuada, aunque se está de acuerdo que podría haber sido más extensa (como para cada uno de los aspectos sobre los que la EOTA se pronuncia con algún objetivo o estrategia); sin embargo, se considera que, por una parte, no estamos ante un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (o una figura semejante) y por otra, en las Directrices zonales previstas en la EOTA se profundizará con mayor detalle, tanto en este aspecto como en otros, en función de su ámbito de aplicación.</p> <p>En relación con la enumeración de los recursos naturales a tener en cuenta, se añade al enunciado del objetivo genérico la referencia al clima, se hace una referencia a los recursos naturales (por lo que la vegetación y la fauna podrían quedar allí englobados, y con respecto al paisaje, se considera que buena parte del paisaje que perciben los habitantes de un territorio está ligado a las características que presenta el medio natural y, en este sentido, podría considerarse un recurso; sin embargo, el paisaje también tiene un componente urbano importante y ligado a valores patrimoniales, por lo que se ha preferido tratar en la EOTA dentro del objetivo genérico dedicado al espacio vital y patrimonio territorial y considerarlo más un factor de desarrollo que un condicionante del mismo. En relación con los recursos forestales se traslada a este objetivo genérico, por considerarlo más adecuado, los objetivos específicos y estrategias que estaban ubicados en el objetivo 6.</p> <p>El suelo, está considerado como recurso en relación al riesgo de degradación a causa de los procesos erosivos. Con respecto al relieve, se trata implícitamente dentro del objetivo genérico dedicado al paisaje (escenario vital y patrimonio territorial). Desde la perspectiva de los riesgos también está contemplado en la Norma 20.4.N4. Plan contra el riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas.</p> <p>En el objetivo genérico dedicado a los recursos naturales como condicionantes del desarrollo, el relieve se aborda, principalmente desde una perspectiva topográfica, en cuanto a las dificultades que presenta para el mismo un relieve asociado a una topografía de pendientes acusadas.</p> | | |

OBJETIVO 12: GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|--|------------|
| 496 | S1 | La gestión de los recursos hídricos está regulada dentro de un marco normativo ya existente. En este caso se cita la existencia de la Ley de Aguas y todo su desarrollo reglamentario, normativa europea, etc. Además en el caso del territorio de Aragón también hay que citar al Plan Hidrológico de Cuenca del Ebro, texto normativo y legal de obligado cumplimiento. Se aconseja incorporar la referencia al citado Plan en alguno de los objetivos específicos establecidos en la EOTA. | Todo el objetivo genérico relativo a la gestión de los recursos hídricos debe ser compatible con los planes hidrológicos de cuenca (Aragón tiene territorios en tres cuencas hidrográficas) y por lo que respecta a la Ley de Aguas, en general la EOTA, hace más referencia a otros planes sectoriales, cuyos objetivos incorpora, que a la normativa marco bajo la cual se han elaborado dichos planes. En cualquier caso, la EOTA no puede por menos que respetar las normas vigentes OBJETIVO 12. Gestión eficiente de los recursos hídricos. Gestionar los recursos hídricos teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental, procurando la adecuación entre la oferta y la demanda, la mejora de la eficiencia y la preservación de la calidad del recurso (Bases de la política del Agua en Aragón) y garantizar la compatibilidad de las propuestas de actuación para el desarrollo territorial con los planes hidrológicos de cuenca, incorporando los análisis específicos de las afecciones a los recursos hídricos (necesidades, consumos, incidencia en la calidad, etc.) | | RE |
| 497 | S1 | Tener en cuenta la terminología utilizada en la redacción de la EOTA en referencia a los recursos hídricos, para evitar disfuncionalidades y otros problemas. Se pone el ejemplo del concepto de caudal ecológico, un concepto regulado en el artículo 60 del Plan Hidrológico de Cuenca del Ebro. En dicho artículo se cita que el caudal ecológico es de obligado cumplimiento por parte de la administración pública competente. Una vez se haya garantizado el abastecimiento para la población y el caudal ecológico, se pueden planificar otros usos. | Se acepta sustituir la denominación de caudal ambiental por caudal ecológico ya que es el concepto que utiliza la Confederación Hidrográfica del Ebro en su Plan de Cuenca (la cuenca hidrográfica más importante en Aragón por su extensión y recursos hídricos); sin embargo, hay que hacer constar que no es un término con un uso generalizado, ya que, por ejemplo, la Confederación Hidrográfica del Duero sí que utiliza el concepto de caudal ambiental. | Se acepta sustituir el concepto de caudal ambiental por caudal ecológico (12.2. y siguientes) | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|--|------------|
| 498 | S1 | En la estrategia 12.2.E2 relativa a "Modernización de los regadíos existentes", al aludirse a la eficiencia hídrica también habría que hacer referencia a la eficiencia energética. | Aceptada. Añadir en la Estrategia 12.2.E2 "...la eficiencia energética": 12.2.E2. Modernización y consolidación del regadío. Continuar la modernización de los regadíos existentes, impulsando sistemas de eficiencia hídrica y energética, así como promover la finalización de los regadíos pendientes en las zonas regables y la creación de nuevos regadíos que resulten viables ambiental, económica y socialmente. | 12.2.E2. Modernización y consolidación del regadío. Continuar la modernización de los regadíos existentes, impulsando sistemas de eficiencia hídrica y energética, así como promover la finalización de los regadíos pendientes en las zonas regables y la creación de nuevos regadíos que resulten viables ambiental, económica y socialmente. | AT |
| 499 | S1 | Tener en consideración el Plan de Sequía que se regula en el Plan Hidrológico de Cuenca del Ebro. | Se modifica la redacción de la estrategia 12.2.E5. del siguiente modo: 12.2.E5. Cooperación regional europea en materia de sequía. Reforzar la cooperación regional en la Unión Europea en temas relacionados con la sequía, tomando como referencia los Planes de Actuación en situaciones de Alerta y Eventual Sequía integrados en los planes hidrológicos de cuenca. | 12.2.E5. Cooperación regional europea en materia de sequía. Reforzar la cooperación regional en la Unión Europea en temas relacionados con la sequía, tomando como referencia los Planes de Actuación en situaciones de Alerta y Eventual Sequía integrados en los planes hidrológicos de cuenca. | AT |
| 500 | S1 | En la estrategia 12.2.E10 sobre "Canalizaciones y rectificaciones del cauce" no se cita ni se regula el caso de los dragados. Estas actuaciones todavía son solicitadas por parte de las entidades locales y, en según qué circunstancias, son aprobadas por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Se cita como ejemplo a la solicitud por parte del Ayuntamiento de | Se considera que ese nivel de detalle corresponde al ámbito sectorial | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|--|------------|
| | | Zaragoza para el dragado del Ebro entre el puente de Santiago y el puente de la Almozara. | | | |
| 501 | S1 | Se echa en falta en la redacción de la EOTA la existencia de los conceptos de restauración fluvial y movilidad fluvial. Estos conceptos ya están regulados legalmente, concretamente en una directiva europea aprobada en 2007 y en el reglamento de 2008 que transpone dicha directiva y regula el dominio hidráulico público. La movilidad fluvial haría referencia a una mayor anchura del cauce para generar mayor laminación y un menor calado. | Se propone añadir un nuevo apartado en la estrategia 12.2.E10. con la siguiente redacción: 4. Fomentar actuaciones de restauración fluvial para mejorar la movilidad de los ríos y evitar los efectos de las avenidas. | 4. Fomentar actuaciones de restauración fluvial para mejorar la movilidad de los ríos y evitar los efectos de las avenidas. | AT |
| 502 | S1 | Se menciona que la mala gestión de purines provoca contaminación difusa del agua. | | | SR |
| 503 | S1 | No se hace referencia a la contaminación difusa del agua por el desarrollo de actividades agrícolas. Es decir, la contaminación del agua por nitratos, herbicidas, insecticidas, plaguicidas, etc. Esta cuestión incide de forma considerable en la calidad del agua. | La Estrategia 12.2.E6. ya contempla la reducción de la contaminación de aguas superficiales y subterráneas | | RE |
| 504 | S1 | En el documento de la EOTA no se tiene en cuenta la creación de nuevos humedales ni la conservación de los ya existentes. Sin embargo, este aspecto recogido está recogido en la Directiva Marco del Agua y hay constancia de que el Gobierno sí está trabajando en estos temas, ya que por ejemplo se ha realizado actuaciones de este tipo a través del LIFE que se desarrolla en la provincia de Huesca. | En la EOTA se encuentran los siguientes objetivos específicos relacionados con los humedales. Objetivo 12.4. Protección de las aguas y los ecosistemas asociados. Proteger la calidad de todas las aguas continentales y de los ecosistemas acuáticos en cauces y humedales que dependen de ellas, así como de los ecosistemas terrestres asociados. Objetivo 12.5. Protección de los ámbitos sensibles vinculados al agua. Proteger los ámbitos más sensibles vinculados al agua, singularmente las cabeceras de los ríos, el dominio público hidráulico y el entorno de los embalses, las zonas húmedas y los espacios naturales de interés dependientes del recurso hídrico. | | RE |
| 505 | S1 | Se indica que la estrategia estatal de humedales, que deriva de la UE, determinará las actuaciones que | "En la EOTA se encuentran los siguientes objetivos específicos relacionados con los humedales. Objetivo 12.4. Protección de las aguas y los ecosistemas | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| | | puedan llevarse a cabo en Aragón. Por ello, se considera conveniente que en la EOTA se haga referencia a lo ya regulado y planificado para entrar en conflictos competenciales. Actualmente se está comenzando a realizar Planes de humedales, tanto a nivel estatal como de Aragón, y será una política a desarrollar aún más a futuro. | asociados. Proteger la calidad de todas las aguas continentales y de los ecosistemas acuáticos en cauces y humedales que dependen de ellas, así como de los ecosistemas terrestres asociados. Objetivo 12.5. Protección de los ámbitos sensibles vinculados al agua. Proteger los ámbitos más sensibles vinculados al agua, singularmente las cabeceras de los ríos, el dominio público hidráulico y el entorno de los embalses, las zonas húmedas y los espacios naturales de interés dependientes del recurso hídrico." | | |
| 506 | S1 | Se plantea la necesidad de seguir trabajando en la concienciación de los agricultores para el desarrollo de buenas prácticas ambientales agrícolas. En este caso, se señala el ejemplo del conflicto en torno a la recuperación de la laguna del Cañizar. | La EOTA es un documento estratégico, ese nivel de detalle corresponde al ámbito sectorial. El programa de Desarrollo Rural, asumido por la EOTA, incluye medidas en este sentido. | | ON |
| 507 | S1 | Se informa que se ha elaborado la cartografía de zonas inundables a la que se hace referencia en la normativa 12.5.N2 y que en la actualidad se encuentra en período de información pública. En esta cartografía se marca la peligrosidad por calado de agua y retorno, se identifican las zonas de peligrosidad y de riesgo para la población, las infraestructuras y para el desarrollo de actividades. Una vez finalizado el período de información pública se elaborarán los Planes de Gestión de Riesgo de Avenidas. Tanto la cartografía como los planes deben de estar redactados en colaboración con las Comunidades Autónomas. En el R.D. 903/2010 de evaluación y gestión de riesgos de inundación, que supone la transposición de la normativa europea para estos temas. | | | SR |
| 508 | S1 | En la EOTA no se hace referencia al concepto de suelos contaminados, que a su vez inciden en las aguas. Este concepto está regulado en la Ley | La Estrategia 12.2.E6. ya contempla la reducción de la contaminación de aguas superficiales y subterráneas. 12.2.E6. Mejora de los recursos hídricos. Se incorporarán los siguientes objetivos generales en la | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|---|------------|
| | | 22/2011 de Residuos y Suelos contaminados. | planificación hidrológica: a) Proteger y mejorar el estado de todas las aguas. b) Reducir de forma significativa la contaminación de todas las masas de aguas superficiales y subterráneas. c) Prevenir el deterioro adicional, protección y mejora del estado de los ecosistemas acuáticos, de los ecosistemas terrestres y zonas húmedas que dependan de éstos. d) Garantizar el suministro suficiente de agua superficial o subterránea en buen estado, y promover su uso sostenible, equilibrado y equitativo. e) Promover la gestión sostenible del agua, basada en la protección a largo plazo de los recursos hídricos | | |
| 509 | S2 | Debería incidirse en el respeto al deslinde de propiedades y cauces fluviales, la definición del dominio público y los caudales naturales y la eficiencia de las redes de la distribución y técnicas de regadío. | El deslinde del dominio público hidráulico es un tema fundamental recogido en la Estrategia 12.5.E3., como paso primero para establecer las zonas de policía de aguas con la regulación procedente y todo ello debidamente cartografiado (Normas 12.5.N1. y 12.5.N2.) | | RE |
| 510 | S2 | Aunque la competencia de abastecimiento de agua (distribución de agua de riego y potable) es municipal, desde el ámbito autonómico deberían establecerse unas directrices que incidan en la eficiencia en las redes. | Se modifica la estrategia 2.4.E1. (ya modificada por otra propuesta anterior) introduciendo el concepto de eficiencia. 2.4.E1. Abastecimiento y saneamiento de agua en asentamientos con carencias. Impulsar los planes de abastecimiento y saneamiento de los asentamientos que todavía tienen carencias en estas infraestructuras urbanísticas, promoviendo soluciones técnicas eficaces que permitan abastecimientos colectivos y soluciones que palien los efectos de las épocas de sequía, así como sistemas de depuración conjunta | | RE |
| 511 | S2 | Otra de las personas asistentes reitera que la competencia es estrictamente municipal y clarifica que se desarrollan directrices o, por elevación de competencias, planes de abastecimiento y saneamientos a nivel autonómico. | | | SR |
| 512 | S2 | Hay estrategias que responden más a los riesgos que a la gestión del agua (Ejemplo: Objetivo 12.5. E1) y debería llevarse a la parte de riesgos (minimizar riesgos y cartografía de zonas inundables). | Se traslada al objetivo específico 20.3. por considerarlo más adecuado. 20.3.E2. Minimizar los efectos de las inundaciones. En las zonas inundables en suelo urbano y en los núcleos rurales, las administraciones competentes impulsarán las medidas de gestión o estructurales precisas para minimizar los efectos de las inundaciones, siempre dentro de un marco de | 20.3.E2. Minimizar los efectos de las inundaciones. En las zonas inundables en suelo urbano y en los núcleos rurales, las administraciones | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|---|------------|
| | | | planificación y restricción de usos que minimicen los daños. | competentes impulsarán las medidas de gestión o estructurales precisas para minimizar los efectos de las inundaciones, siempre dentro de un marco de planificación y restricción de usos que minimicen los daños. | |
| 513 | S2 | Se cuestiona el propio objetivo en lo referente a la adecuación entre la oferta y la demanda y el hecho de que prime satisfacer la demanda sobre el caudal ecológico. Si se considera la demanda como un input en los sistemas productivos igual habría que plantearse si siempre debería satisfacerse esa demanda. De lo contrario, por ejemplo, se podrían instalar actividades productivas en zonas en las que no existen recursos hídricos para ello. | Teniendo en cuenta aportaciones anteriores y del proceso de información pública, se ha modificado la redacción, variando la prelación de las demandas, así como añadiendo la característica de sostenible a la actividad económica. No sería sostenible una actividad económica que no dispusiera de recursos hídricos para su funcionamiento. Objetivo 12.3. Satisfacer las demandas de recursos hídricos. Satisfacer las demandas de recursos hídricos en cantidad, calidad y tiempo necesarios para el consumo humano, el caudal ecológico y la actividad económica sostenible | | RE |
| 514 | S2 | Aunque la definición y control de los caudales ecológicos son competencia de la CHE, no está demás que se promuevan este tipo de estudios en el ámbito competencial de la DGA. | La referencia a los caudales ambientales (ecológicos) que se hace en la EOTA no asigna específicamente a ningún organismo específico la realización de estudios para su determinación. 12.2.E11. Caudales ambientales. Aprovechar los recursos hídricos de Aragón respetando el régimen de caudales ambientales -en ríos, acuíferos, lagos y zonas húmedas- exigido por la protección del medio acuático, evaluando los recursos realmente disponibles para atender las necesidades de la población y de la actividad productiva, tomando en consideración las exigencias de dicho régimen. | | RE |
| 515 | S2 | La gestión del agua se tiene que apoyar en sistemas de carácter público. | La EOTA se remite a las Bases de la Política del Agua (o en su caso a la futura ley de aguas y ríos de Aragón) para determinar el carácter (público o público-privado) de la gestión de los recursos hídricos. | | RE |
| 516 | S2 | En lo relativo a la "Autorización de nuevas redes de suministro" (12.2.N2) aunque se establecen una serie de limitaciones, también se recogen | Las excepciones contempladas están tasadas o requieren que estén previstas por el planeamiento territorial o urbanístico. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|---|------------|
| | | diferentes salvedades posibles que, al final, permiten que se pueda desarrollar casi cualquier tipo de actuaciones. | | | |
| 517 | S2 | Este objetivo tiene un enfoque correcto en la medida en que, a diferencia de otros, entra en bastante detalle en relación al planeamiento y las normas urbanísticas. Se considera que este objetivo debe incidir en materia de sostenibilidad. | El objetivo contempla la sostenibilidad: Objetivo 12.2 Gestión eficiente, racional y sostenible de recursos hídricos | | RE |
| 518 | S2 | A pesar de la observación precedente, algunos de los detalles que sobre el planeamiento urbanístico y gestión de agua establece la EOTA se consideran "muy peligrosos". Uno de ellos, es el relativo a que todos los nuevos desarrollos tengan sistema separativo de aguas residuales. | La propuesta no explica donde radica la peligrosidad del sistema separativo, por lo que no se puede dar una contestación a la misma. | | NA |
| 519 | S2 | En cuanto a nuevas urbanizaciones es positivo que todas cuenten tanto con suministro de agua como de energía. Es algo básico... | | | SR |
| 520 | S2 | En relación con la norma 12.5.N2 de "Cartografía de las zonas inundables" se indica que, de conformidad con la Directiva de la UE, desde las diferentes confederaciones hidrográficas ya se han elaborado, y son consultables, mapas de riesgos y peligrosidad. Es importante que la EOTA haga referencia a estos mapas tanto en este punto como en el 20.4 o como consecuencia de esos mapas ahora se están elaborando los planes de gestión de estos riesgos que tendrán incidencia urbanística. Estos planes de gestión han de estar finalizados a finales del 2015. | El que se esté elaborando la cartografía de zonas inundables da cumplimiento al objetivo de la EOTA, pero el objetivo genérico de los riesgos se refiere más bien a la elaboración de mapas en general. No se concreta en ningún riesgo en particular. Con respecto a los planes de gestión de riesgos, su aprobación será posterior, probablemente, a la de la aprobación de la EOTA. | | NA |
| 521 | S2 | El objetivo 12.1.E1 apartado f) recoge la palabra "íntegramente" cuando en la Directiva Marco del Agua no se recoge | Se propone la siguiente redacción para la estrategia 12.1.E1.: 12.1.E1. Principios de gestión de los recursos hídricos. | 12.1.E1. Principios de gestión de los recursos hídricos. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|---|---|------------|
| | | <p>como tal. Se propone eliminar este término ya que para el regadío puede ser "una losa".</p> | <p>Las administraciones públicas responsables de la gestión de los recursos hídricos adecuarán su actuación a los siguientes principios:</p> <p>a) Fomentar la coordinación de actuaciones entre las administraciones públicas.</p> <p>b) Mejorar el ahorro y reutilización de los recursos hídricos.</p> <p>c) Proteger la calidad de los recursos hídricos en todas las fases del ciclo hidrológico.</p> <p>d) Prevenir el deterioro adicional de las aguas y proteger y mejorar su estado.</p> <p>e) Garantizar el caudal ambiental para todos los ecosistemas hídricos.</p> <p>f) Recuperar los costes económicos y ambientales de la gestión del agua, conforme a lo establecido en la Directiva Marco del Agua.</p> <p>g) Priorizar el abastecimiento humano como principal uso consuntivo y flexibilizar los restantes usos, en función de objetivos económicos, sociales y territoriales.</p> | <p>Las administraciones públicas responsables de la gestión de los recursos hídricos adecuarán su actuación a los siguientes principios:</p> <p>a) Fomentar la coordinación de actuaciones entre las administraciones públicas.</p> <p>b) Mejorar el ahorro y reutilización de los recursos hídricos.</p> <p>c) Proteger la calidad de los recursos hídricos en todas las fases del ciclo hidrológico.</p> <p>d) Prevenir el deterioro adicional de las aguas y proteger y mejorar su estado.</p> <p>e) Garantizar el caudal ambiental para todos los ecosistemas hídricos.</p> <p>f) Recuperar los costes económicos y ambientales de la gestión del agua, conforme a lo establecido en la Directiva Marco del Agua.</p> <p>g) Priorizar el abastecimiento humano como principal uso consuntivo y flexibilizar los restantes usos, en función de objetivos económicos, sociales y territoriales.</p> | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|---|------------|
| 522 | S2 | En cuanto a la “Modernización de los regadíos existentes” (12.2.E2) se debería ser coherente con la planificación de los nuevos usos del agua, incidiendo en la protección y consolidación del regadío. Se propone una nueva redacción: “Continuar la modernización de los regadíos existentes, impulsando sistemas de eficiencia hídrica, y promover la finalización de los regadíos pendientes en las zonas regables y la creación de nuevos regadíos que resulten viables ambiental, económica y socialmente. | Se propone la siguiente redacción de la estrategia: 12.2.E2. Modernización y consolidación del regadío. Continuar la modernización de los regadíos existentes, impulsando sistemas de eficiencia hídrica y energética, así como promover la finalización de los regadíos pendientes en las zonas regables y la creación de nuevos regadíos que resulten viables ambiental, económica y socialmente. | 12.2.E2. Modernización y consolidación del regadío. Continuar la modernización de los regadíos existentes, impulsando sistemas de eficiencia hídrica y energética, así como promover la finalización de los regadíos pendientes en las zonas regables y la creación de nuevos regadíos que resulten viables ambiental, económica y socialmente. | AT |
| 523 | OL | Objetivo 12. Gestión eficiente de los recursos hídricos.- La nueva Ley de Aguas y Ríos de Aragón (actualmente en trámite parlamentario) tendrá una gran incidencia en todo este Objetivo por lo que la EOTA dependería del resultado de la tramitación en los puntos divergentes o no contemplados en ella y que fueran afectados por este nuevo marco legislativo. En el 12.2 E.2 habría que añadir en el párrafo.....eficiencia hídrica y energética. Esto se justifica por los altos costes energéticos de las modernizaciones. En el 12.2 E10, así como en el 12.5, habría que incluir la recuperación del espacio de movilidad fluvial, para la mitigación de los riesgos por avenidas, así como la restauración fluvial, (curiosamente en el texto no se mencionan los dragados). Como por ejemplo, se recogía en el Plan | Aunque en el proyecto de ley se regulan muchas competencias, en relación con la gestión del agua en Aragón, se considera que los principios sobre los que se apoya la EOTA, que están contenidos en las Bases de la Política del Agua en Aragón y, sobre todo, en la Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, no van a cambiar sustancialmente, ya que en la EOTA, y en relación con el agua, no se alude específicamente al gestor de una competencia determinada sino que se hace referencia, en general, a las administraciones públicas con responsabilidades en la gestión del recurso. Por otra parte, no parece adecuado trasladar criterios concretos de un proyecto de ley que está en fase de tramitación. Con respecto a añadir eficiencia hídrica y energética se acepta la propuesta. Se considera que el contenido de la estrategia 12.2.E10 y del objetivo 12.5 contempla la propuesta que se realiza. Sin embargo se considera oportuno añadir el siguiente apartado dentro de la estrategia 12.2.E10.: 4. Fomentar actuaciones de restauración fluvial para mejorar la movilidad de los ríos y evitar los efectos de las avenidas. La propuesta con respecto al apartado 12.3 se acepta por | Objetivo 12.3. Satisfacer las demandas de recursos hídricos. Satisfacer las demandas de recursos hídricos en cantidad, calidad y tiempo necesarios para el consumo humano, el caudal ambiental y la actividad económica sostenible. | AP |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | <p>Ambiental del Ebro y del Bajo Cinca (no implementado hasta la fecha). En el 12.3 se obvia en el orden de prelación el carácter restrictivo de los caudales ambientales sobre los otros usos, después del abastecimiento. En el 12.4 habría que incidir en la lucha contra la contaminación difusa de origen agropecuario con medidas de buenas prácticas (abonos, herbicidas, y plaguicidas), creación de humedales para la fijación de los nitratos en la vegetación rupícola de los retornos agrícolas, y tratamiento de purines.</p> <p>En el punto 12.5 si se amplía la futura ley aragonesa de aguas, y se realiza la correspondiente encomienda administrativa de gestión, sería el propio GA el responsable de los deslindes, sin embargo esta medida ya se podía y se puede acometer desde 1986 con el vigente Texto Refundido de la Ley de Aguas y su Reglamento del DPH estatal, siempre que el GA corriera a cargo de todos los gastos derivados del proceso.</p> <p>En referencia al punto 12.5 actualmente está en exposición pública, los mapas del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, con los correspondientes mapas de peligrosidad y riesgo por inundación.</p> <p style="text-align: right;">APORTACION CAVARAGON</p> | <p>considerarlo más adecuado. Teniendo en cuenta también la alegación de UGT, el objetivo quedaría redactado de la manera siguiente:</p> <p>Objetivo 12.3. Satisfacer las demandas de recursos hídricos.</p> <p>Satisfacer las demandas de recursos hídricos en cantidad, calidad y tiempo necesarios para el consumo humano, el caudal ecológico y la actividad económica sostenible. La propuesta relativa al objetivo 12.4, en el sentido de que habría que incidir en la lucha contra la contaminación difusa de origen agropecuario con medidas de buenas prácticas (abonos, herbicidas, y plaguicidas), creación de humedales para la fijación de los nitratos en la vegetación rupícola de los retornos agrícolas, y tratamiento de purines, se considera que sale del ámbito de la EOTA.</p> <p>En relación con la delimitación del Dominio Público Hidráulico, el objetivo 17.3 ya considera que debe promoverse la delimitación del mismo, con independencia de quién pueda llevarlo a cabo y quién tenga los medios para ello:</p> <p>Del mismo modo, el objetivo 20.1. se refiere a la elaboración de los diferentes mapas de riesgos, con carácter genérico, por lo que, si en la actualidad se está elaborando la cartografía de las zonas inundables, se está avanzando en la dirección que plantea el objetivo.</p> | | |
| 524 | OL | <p>- Hay que enfatizar en las cuestiones del deslinde del Dominio Público Hidráulico, los caudales ambientales, el cuidado y puesta en valor de los ecosistemas fluviales, la toma y distribución del agua y la eficacia de los diferentes sistemas de riego... - El</p> | <p>El deslinde del dominio público hidráulico está tratado en el objetivo específico 17.3. Los caudales ambientales (ecológicos) en el objetivo específico 12.2.E11. Los ecosistemas fluviales en el objetivo específico 12.4. Las demandas de agua en el objetivo 12.3. En relación con la cartografía de inundaciones, en el</p> | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | tema de cartografía de inundaciones hay que llevarlo a Riesgos naturales e inducidos. | objetivo genérico 20 se contempla la realización de mapas de riesgos y susceptibilidad de riesgos en general. Se ha creído oportuno hacer una referencia específica a la cartografía de inundaciones dentro del objetivo genérico dedicado a la gestión de los recursos hídricos. | | |
| 525 | OL | Incluir en el punto referido a caudales ambientales una concepción más amplia de los mismos, más allá de aquellos que ayudan a mantener las comunidades biológicas y la calidad química-física. En línea con la DMA que pide un buen estado ecológico físico-químico, biológico y geomorfológico. Para poder tener este último punto los caudales ecológicos tienen que ser más que un simple caudal mínimo continuo, cosa que es totalmente antinatural. Es necesario que estos caudales incluyan crecidas, a ser posible coincidentes con procesos naturales (en el caso de Aragón generalmente Primavera y otoño, también aguas abajo de los embalses (sobre todo aguas abajo, ya que los embalses regular los caudales impidiendo en muchas ocasiones los eventos de crecida). Estas crecidas acelerarían los procesos geomorfológicos y supondrían una real renovación de ambientes fluviales, mejorando las condiciones para los seres vivos del río y por ello la calidad real de los sistemas fluviales, comunidades vegetales relacionadas, etc | Se considera suficiente los objetivos y estrategias que contiene la EOTA con respecto a los caudales ambientales (ecológicos). El desarrollo de esta materia le corresponde a la normativa sectorial. | | RE |

OBJETIVO 13: GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|--|------------|
| 526 | S1 | Se muestra la conformidad en relación con el objetivo específico 13.5 "Control de la contaminación ambiental", destacándose la existencia de normativa al respecto que es de obligado cumplimiento. | | | SR |
| 527 | S1 | Se muestra la conformidad sobre la necesidad de potenciar el bosque aunque en la EOTA no se hace referencia al seguimiento ni medición ni otros aspectos que ya se encuentran regulados por ley. La potenciación de los bosques va a tener unos efectos positivos sobre la reducción de la contaminación atmosférica, con la absorción del CO2. Se tiene la duda sobre la idoneidad de reflejar esta cuestión en este apartado de la EOTA o su necesidad de reflejarlo en otro apartado del documento. | Se considera más adecuado ubicar esta estrategia dentro del objetivo específico dedicado al cambio climático. | | RE |
| 528 | S1 | Existe normativa específica que regula muchas de las cuestiones que aparecen en la EOTA y que se han mencionado a lo largo del transcurso del taller, tal es el caso de los humedales, plan de sequía, etc. La planificación en Aragón en relación a estos aspectos debería basarse en la normativa ya existente. Se recomienda por tanto, hacer mención a toda la normativa ya existente y ya establecida en las cuestiones que se regulen dentro del documento de la EOTA. | Se considera que no procede que en la EOTA se recopile o se haga referencia a toda normativa existente de todas las cuestiones que se recogen en el documento. Se ha tomado como norma en la redacción de la EOTA citar la referencia a planes estratégicos, planes sectoriales, directrices, pero no se han citado la existencia de leyes concretas. . | | NA |
| 529 | S2 | Aludiendo al punto 1 de la estrategia 13.1.E1, en relación a los pasillos para las infraestructuras eléctricas, se indica la necesidad de matizar esta estrategia. Se considera que, incluso desde la perspectiva ambiental, los pasillos no | Se propone una modificación del enunciado de la estrategia con el siguiente texto: 1. Los trazados aéreos de la red eléctrica de tensión igual o superior a los 66 kv discurrirán por los pasillos que se determinen en el planeamiento territorial, previo consenso con la administración sectorial competente, atendiendo a | 1. Los trazados aéreos de la red eléctrica de tensión igual o superior a los 66 kv discurrirán por los pasillos que se determinen en el planeamiento territorial, | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|--|------------|
| | | siempre son la mejor solución. Por ello, se entiende que aunque se apueste por la creación de pasillos siempre ha de analizarse cada caso concreto para determinar cual es la solución más eficiente. | criterios de eficiencia en las infraestructuras. | previo consenso con la administración sectorial competente, atendiendo a criterios de eficiencia en las infraestructuras. | |
| 530 | S2 | En la estrategia 13.7.E2 relativo a los criterios "Implantación de los tendidos eléctricos aéreos", también debería atenderse a criterios de eficiencia ya que estas actuaciones tienen un coste económico importante. | La estrategia (hay que precisar que no es una norma) plantea unos criterios que podrían adoptarse en la mayoría de los casos; no obstante, es suficientemente flexible (En general, preferentemente, cuando no sea posible por razones técnicas,...) para que, si existen razones que lo justifiquen, se puedan plantear soluciones alternativas. | | CO |
| 531 | S2 | En el apartado c (13.7.E2), se potencia el desdoblamiento de las líneas existentes respecto a la construcción de una nueva línea. Este criterio debería matizarse e incluso eliminarse ya que pueden sus posibles beneficios ambientales y paisajísticos (y en términos de eficiencia) varían en cada caso. En ocasiones puede ser mejor contar con una única línea y en otras ocasiones puede ser mejor contar con dos líneas de menor tamaño. Se debería intentar que este apartado no sea tan categórico. | La estrategia (hay que precisar que no es una norma) plantea unos criterios que podrían adoptarse en la mayoría de los casos; no obstante, es suficientemente flexible (En general, preferentemente, cuando no sea posible por razones técnicas,...) para que, si existen razones que lo justifiquen, se puedan plantear soluciones alternativas | | CO |
| 532 | S2 | En la estrategia 13.7.E3 relativa a la retirada de tendidos eléctrica en zonas protegidas, se considera que puede suponer el no poder abastecer a algunos asentamientos. Buscar soluciones como soterrar las líneas, con el alto coste que ello conlleva, también supondría no poder prestar el suministro. El participante opina que esta estrategia o se elimina o se debería desarrollarla más. | A partir de la observación que se plantea en la alegación presentada se propone una nueva redacción al texto de la estrategia, como se expresa a continuación: 13.6.E3. Eliminación progresiva de tendidos aéreos en zonas de interés patrimonial natural y cultural. En las zonas de influencia de las zonas de interés patrimonial natural y cultural, los instrumentos de planeamiento territorial, urbanístico o sectorial promoverán los análisis necesarios, en coordinación con las empresas suministradoras, para proponer, en su caso, y teniendo en cuenta los condicionantes técnicos, económicos y normativos, la eliminación progresiva de los tendidos aéreos | 13.6.E3. Eliminación progresiva de tendidos aéreos en zonas de interés patrimonial natural y cultural. En las zonas de influencia de las zonas de interés patrimonial natural y cultural, los instrumentos de planeamiento territorial, urbanístico o sectorial promoverán los análisis necesarios, en coordinación con las empresas suministradoras, para proponer, en su caso, y teniendo en cuenta los | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|---|------------|
| | | | | condicionantes técnicos, económicos y normativos, la eliminación progresiva de los tendidos aéreos | |
| 533 | S2 | Con respecto a la estrategia 13.8.E1, se señala que no se están teniendo en cuenta a las telecomunicaciones, considera que los criterios recogidos en el Objetivo de recursos energéticos deberían aplicarse por igual en materia de telecomunicaciones. Asimismo, el tema del soterramiento tiene sentido en zonas urbanas pero no en un polígono industrial. | Se propone una nueva redacción de la estrategia en los siguientes términos (teniendo en cuenta otras propuestas planteadas): 13.7.E1. Soterramiento de las infraestructuras energéticas y otros tendidos aéreos. 1. En los nuevos desarrollos urbanísticos, los tendidos y redes de las instalaciones energéticas y otras redes de telecomunicaciones serán, preferentemente, subterráneos. 2. Se promoverá el diseño de los trazados conjuntamente con aquellos otros servicios que sean compatibles | 13.7.E1. Soterramiento de las infraestructuras energéticas y otros tendidos aéreos. 1. En los nuevos desarrollos urbanísticos, los tendidos y redes de las instalaciones energéticas y otras redes de telecomunicaciones serán, preferentemente, subterráneos. 2. Se promoverá el diseño de los trazados conjuntamente con aquellos otros servicios que sean compatibles | AT |
| 534 | S2 | Respecto a la estrategia 13.8.E1, se considera necesario que cuando se hagan desarrollos urbanísticos se tenga en cuenta a todas las empresas de servicios. No únicamente a las municipales ya que, la falta de planificación puede llevar a tener que volver a abrir las calles ya asfaltadas para establecer los suministros. | Se propone una nueva redacción de la estrategia en los siguientes términos (teniendo en cuenta otras propuestas planteadas): 13.7.E1. Soterramiento de las infraestructuras energéticas y otros tendidos aéreos. 1. En los nuevos desarrollos urbanísticos, los tendidos y redes de las instalaciones energéticas y otras redes de telecomunicaciones serán, preferentemente, subterráneos. 2. Se promoverá el diseño de los trazados conjuntamente con aquellos otros servicios que sean compatibles. | 13.7.E1. Soterramiento de las infraestructuras energéticas y otros tendidos aéreos. 1. En los nuevos desarrollos urbanísticos, los tendidos y redes de las instalaciones energéticas y otras redes de telecomunicaciones serán, preferentemente, subterráneos. 2. Se promoverá el diseño de los trazados conjuntamente con aquellos otros servicios que sean compatibles | AT |
| 535 | S2 | Hay contradicciones cuando se habla de eficiencia energética ya que se debería tener en cuenta los efectos sobre el cambio climático. En este sentido se debería revisar las estrategias: 13.3.E2 relativa a la biomasa que también supone combustión; la estrategia 13.3.E6 que hace mención al | En relación con la biomasa, es cierto que su combustión produce gases de efecto invernadero, al igual que el "carbón limpio"; sin embargo estas medidas deberán ir acompañadas de los correspondientes sumideros de CO2 para que sean compatibles con los objetivos para el control del cambio climático. Las tecnologías relacionadas con la energía del hidrógeno todavía no se han desarrollado, la EOTA lo que promueve es que se prosiga la investigación en esta materia. No será | | CO |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|--|------------|
| | | concepto "carbón limpio", que en si mismo es un concepto contradictorio; y la 13.6.E5 relativa al hidrógeno, ya que para su aprovechamiento es necesario un gasto energía que hace ineficiente esta tecnología. | posible aplicar esta fuente de energía si el balance de su producción no es satisfactorio. | | |
| 536 | S2 | No resulta lógica la apuesta por el hidrógeno en razón de la eficiencia energética. | Con respecto al hidrógeno, la EOTA fomenta la investigación de tecnologías relacionadas con esa fuente potencial de energía. | | NA |
| 537 | S2 | En las alusiones a las instalaciones de transporte de energía eléctrica debería diferenciarse claramente entre aquellas que son netamente de transporte y aquellas que son de suministro | Se recoge la propuesta y se incorporará la diferenciación al texto de la Memoria. En el texto del documento de Modelo Territorial si que se establece esta diferenciación entre ambos conceptos. | | AT |
| 538 | S2 | No está claro, desde el punto de vista medioambiental, si es mejor hacer pasillos o es mejor separar para evitar el efecto acumulativo. Se necesitaría hacer un análisis más exhaustivo y pormenorizado para valorar la afección en cada caso concreto. | La estrategia (hay que precisar que no es una norma) plantea unos criterios que podrían adoptarse en la mayoría de los casos; no obstante, es suficientemente flexible (En general, preferentemente, cuando no sea posible por razones técnicas,...) para que, si existen razones que lo justifiquen, se puedan plantear soluciones alternativas | | NA |
| 539 | S2 | Los soterramientos, más allá de que se multiplica enormemente el coste y el problema de quién debe hacerse responsable del mismo, también pueden tener también afecciones ambientales. Tendría un efecto paisajístico menor siempre y cuando no suponga, por ejemplo, la tala de árboles. Por ello se solicita que estas cuestiones no sean aplicadas como reglas generales sino que habría que ver, en cada caso, si estos criterios generales serían aplicables o no. | Las estrategias relativas a los soterramientos se han modificado en su redacción quedando como sigue: 13.6.E3. Eliminación progresiva de tendidos aéreos en zonas de interés patrimonial natural y cultural. En las zonas de influencia de las zonas de interés patrimonial natural y cultural, los instrumentos de planeamiento territorial, urbanístico o sectorial promoverán los análisis necesarios, en coordinación con las empresas suministradoras, para proponer, en su caso, y teniendo en cuenta los condicionantes técnicos, económicos y normativos, la eliminación progresiva de los tendidos aéreos. 3. Se valorará la posibilidad de soterramiento de las líneas de tensión superior a 66 kV a su paso por suelos urbanos y espacios naturales protegidos, en consonancia con la normativa aplicable, las limitaciones técnicas y económicas y las especiales características que presente el territorio por el que discurra su trazado.(13.1.E1). | 13.6.E3. Eliminación progresiva de tendidos aéreos en zonas de interés patrimonial natural y cultural. En las zonas de influencia de las zonas de interés patrimonial natural y cultural, los instrumentos de planeamiento territorial, urbanístico o sectorial promoverán los análisis necesarios, en coordinación con las empresas suministradoras, para proponer, en su caso, y teniendo en cuenta los condicionantes técnicos, económicos y normativos, la eliminación progresiva de los tendidos aéreos. | AP |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|--|------------|
| | | | | 3. Se valorará la posibilidad de soterramiento de las líneas de tensión superior a 66 kV a su paso por suelos urbanos y espacios naturales protegidos, en consonancia con la normativa aplicable, las limitaciones técnicas y económicas y las especiales características que presente el territorio por el que discorra su trazado.(13.1.E1). | |
| 540 | S2 | Aportación relativa al documento "Modelo Territorial – Indicadores": En el indicador 13.7 no queda claro si son solo las de transporte o también en las de distribución. La reducción de estas líneas es muy complejo ya que, si se desmontan o se soterran, sería necesario saber quién lo va a costear. Se considera inviable. | En cuanto al indicador 13.7, su interpretación debe de hacerse no desde la perspectiva de que se eliminen las líneas de transporte de energía de alta tensión en las zonas de la Red Natura 2000, sino que las nuevas líneas que puedan trazarse desde ahora hasta el año horizonte 2025 en el futuro traten de evitar que sus trazados atraviesen este tipo de zonas. De este modo, si los km. totales la longitud total de líneas de alta tensión aumenta, pero los km. la longitud de las líneas que atraviesan la Red Natura 2000 permanece estable, el porcentaje del indicador disminuirá. | | NA |
| 541 | S2 | Las infraestructuras eléctricas se tratan de forma distinta a otras a las que se les otorga un componente estratégico como, por ejemplo, las de movilidad. Por ello, se considera que en la EOTA se aprecia una connotación negativa respecto a las infraestructuras eléctricas. Se recuerda que Aragón es productor y exportador (aproximadamente el 40% de la producción) de energía y que, realmente, el desarrollo económico y la ciudadanía requieren y demanda el suministro de energía. | Esa supuesta animadversión hacia las instalaciones eléctricas no está en el ánimo de los redactores de la EOTA. De acuerdo con las alegaciones presentadas en el proceso de participación pública se van a introducir cambios en la redacción de la Memoria (análisis DAFO) y en alguna estrategia del Modelo Territorial para evitar posibles interpretaciones de "penalización" de las infraestructuras eléctricas. | | AP |
| 542 | S2 | La adecuación paisajística ya queda cubierta a través de la EIA que es una herramienta muy potente para integrar este aspecto (el impacto paisajístico de las infraestructuras eléctricas) dentro de este objetivo. Sorprende que otros | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| | | participantes indiquen que no se está aplicando bien o que no hay un seguimiento. | | | |
| 543 | S2 | El promotor está obligado a realizar una Declaración de Impacto Ambiental, obviamente, y el órgano sustantivo ambiental (INAGA) emite numerosas evaluaciones con una serie de condicionados, exhaustivos. Pero luego son otros órganos quienes han de supervisar no contando con la capacidad ni los recursos para llevar a cabo el seguimiento y control adecuado. A la vez, recuerda que se producen importantes debates respecto a la localización de las torres de líneas de alta tensión. | | | SR |
| 544 | S2 | Respecto a aportaciones precedentes, se indica que el aprovechamiento de la biomasa permite reducir la dependencia de combustibles fósiles, es un recurso endógeno y está bien recogido en el texto de la EOTA. | | | SR |
| 545 | S2 | Respecto al objetivo 13.3. "Incrementar la participación de las energías renovables", se considera necesario "darle una vuelta" al tema de las energías renovables. Se considera que, al menos algunas de ellas, han "muerto" dado que se sustentaban en la inversión pública y han desaparecido las subvenciones. En este sentido debería revisarse la EOTA desde la realidad de la normativa actual en materia energética y valorar el nivel de apoyo público que debe recibir cada tipo de energía. | La opción queda plasmada en el Plan Energético de Aragón al que se remite la EOTA. | | ON |
| 546 | S2 | Se considera que para apostar por el desarrollo de las energías renovables, y en concreto de la energía eólica, es totalmente necesario contar con sistemas de evacuación. | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 547 | S2 | Cuando se habla de energía renovable, se debería matizar en función de los distintos tipos ya que no tienen la misma incidencia en el territorio. La EOTA debería clarificar si se apoya la biomasa y, en su caso, incidir en mayor medida en el apoyo a la misma. | Esa opción es propia del Plan Energético de Aragón. | | ON |
| 548 | S2 | También se recuerda la importancia de las infraestructuras, entre ellas eléctricas, para el desarrollo territorial y generación de actividad económica. | | | SR |
| 549 | S2 | La simplificación administrativa a la que se alude en la estrategia 13.6.E1 corre el riesgo de ser el paso previo para la desregulación (ejemplo: la ley de telecomunicaciones). | La simplificación administrativa no tiene porque estar ligada a la desregulación del sector energético. | | NA |
| 550 | S2 | Se pone de manifiesto que algunos aspectos en materia energética son competencia y ya están regulados a nivel estatal. Incluso algunas de las líneas de actuación política en esta materia están previamente determinadas desde la UE. En este sentido se transmite la previsión de que, aunque no como durante los últimos años, se seguirá apostando por la eficiencia energética dada la creciente dependencia energética de nuestras sociedades. | | | SR |
| 551 | S2 | En la estrategia 13.1.E1, la distancia para la viabilidad para las plantas de Biomasa parece muy amplia, ya que hay modelos que apuestan por el consumo de la biomasa del entorno. Hay comentarios sobre este tema que apuntan que hay otros modelos distintos en los que la distancia de 200 km es adecuada e incluso ambiciosa | Se mantiene la redacción inicial | | NA |

OBJETIVO 14: SOSTENIBILIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|---|------------|
| 552 | S1 | Se plantea la necesidad de incorporar las infraestructuras verdes (por ejemplo, las vías verdes) en este apartado, que solo alude a las infraestructuras clásicas. | Se puede incluir un nuevo tipo de red viaria formada exclusivamente por el conjunto de caminos, senderos, vías verdes, etc. para uso exclusivo de transporte no motorizado según la siguiente definición: • Red de uso exclusivo para transporte no motorizado: Constituye una red alternativa para la movilidad sostenible entre asentamientos situados a corta distancia, reutiliza la red ferroviaria en desuso y facilita el acceso a las áreas del territorio no accesibles con medios de transporte motorizados, en particular al patrimonio natural y cultural menos accesible. - Está constituida principalmente por las vías verdes, vías pecuarias, y la red de senderos turísticos. También se integran las vías diseñadas con esta finalidad que discurren de modo independiente, paralelo o no, a la red convencional. | (4.1.E2) • Red de uso exclusivo para transporte no motorizado: Constituye una red alternativa para la movilidad sostenible entre asentamientos situados a corta distancia, reutiliza la red ferroviaria en desuso y facilita el acceso a las áreas del territorio no accesibles con medios de transporte motorizados, en particular al patrimonio natural y cultural menos accesible. - Está constituida principalmente por las vías verdes, vías pecuarias, y la red de senderos turísticos. También se integran las vías diseñadas con esta finalidad que discurren de modo independiente, paralelo o no, a la red convencional. | AT |
| 553 | S1 | Se presentan las vías pecuarias como infraestructuras verdes y se comenta que la EOTA es el marco perfecto para ampliarlas y protegerlas. | Se puede incluir un nuevo tipo de red viaria formada exclusivamente por el conjunto de caminos, senderos, vías verdes, etc. para uso exclusivo de transporte no motorizado según la siguiente definición: • Red de uso exclusivo para transporte no motorizado: Constituye una red alternativa para la movilidad sostenible entre asentamientos situados a corta distancia, reutiliza la red ferroviaria en desuso y facilita el acceso a las áreas del territorio no accesibles con medios de transporte motorizados, en particular al patrimonio natural y cultural menos accesible. - Está constituida principalmente por las vías verdes, vías pecuarias, y la red de senderos turísticos. También se integran las vías diseñadas con esta finalidad que discurren de modo independiente, paralelo o no, a la red convencional. Además, se incorporan dos estrategias nuevas, con respecto de las vías pecuarias: Objetivo 17.4. Delimitación de las vías pecuarias. | (4.1.E2) • Red de uso exclusivo para transporte no motorizado: Constituye una red alternativa para la movilidad sostenible entre asentamientos situados a corta distancia, reutiliza la red ferroviaria en desuso y facilita el acceso a las áreas del territorio no accesibles con medios de transporte motorizados, en particular al patrimonio natural y cultural menos accesible. - Está constituida principalmente por las vías verdes, vías pecuarias, y la | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|--|------------|
| | | | <p>Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de vías pecuarias (clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa.</p> <p>6.4.E11. Vías pecuarias.</p> <p>Las vías pecuarias serán elementos a considerar de manera preferente para el establecimiento de corredores biológicos.</p> | <p>red de senderos turísticos. También se integran las vías diseñadas con esta finalidad que discurren de modo independiente, paralelo o no, a la red convencional. Objetivo 17.4. Delimitación de las vías pecuarias. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de vías pecuarias (clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa. 6.4.E11. Vías pecuarias. Las vías pecuarias serán elementos a considerar de manera preferente para el establecimiento de corredores biológicos.</p> | |
| 554 | S1 | <p>Comentan que desde el Gobierno de Aragón se prefiere catalogar las vías pecuarias como Bien Inmaterial y no hay disponibilidad para considerarlas infraestructuras verdes.</p> | <p>Se puede incluir un nuevo tipo de red viaria formada exclusivamente por el conjunto de caminos, senderos, vías verdes, etc. para uso exclusivo de transporte no motorizado según la siguiente definición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red de uso exclusivo para transporte no motorizado: Constituye una red alternativa para la movilidad sostenible entre asentamientos situados a corta distancia, reutiliza la red ferroviaria en desuso y facilita el acceso a las áreas del territorio no accesibles con medios de transporte motorizados, en particular al patrimonio natural y cultural menos accesible. - Está constituida principalmente por las vías verdes, vías pecuarias, y la red de senderos turísticos. También se integran las vías diseñadas con esta finalidad que discurren de modo independiente, paralelo o no, a la red convencional. | <p>(4.1.E2) • Red de uso exclusivo para transporte no motorizado: Constituye una red alternativa para la movilidad sostenible entre asentamientos situados a corta distancia, reutiliza la red ferroviaria en desuso y facilita el acceso a las áreas del territorio no accesibles con medios de transporte motorizados, en particular al patrimonio natural y cultural menos accesible.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está constituida principalmente por las vías verdes, vías pecuarias, y la red de senderos turísticos. También se integran las vías | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|--|------------|
| | | | | diseñadas con esta finalidad que discurren de modo independiente, paralelo o no, a la red convencional. | |
| 555 | S1 | Se apunta la degradación del patrimonio histórico y su influencia en el paisaje. En el ámbito urbano se produce por efecto de la especulación y en el ámbito rural por su abandono. | La degradación del patrimonio histórico es un hecho pese al esfuerzo institucional y, en menor medida, de los particulares, para su mantenimiento y recuperación. Está fuera de toda duda que su puesta en valor y en uso es un generador de riqueza. Para frenar su destrucción existen mecanismos de catalogación, tanto por parte del Gobierno de Aragón como por parte municipal en sus respectivos planeamientos. La EOTA contempla una serie de estrategias, dentro del Objetivo 5.6. Promoción del patrimonio territorial aragonés. | | RE |
| 556 | S1 | Existen actividades como la minería y extracción de áridos que degradan el paisaje pero no hay voluntad de cambio. Se necesita una educación de cambio de mentalidades. | La Estrategia articula medidas encaminadas tanto a la planificación y sostenibilidad de las actividades mineras como a la restauración paisajística y a la sensibilización y educación en la materia. | | RE |
| 557 | S1 | Habría que catalogar el patrimonio metalúrgico que posee Aragón, por ejemplo el de Zaragoza es un patrimonio desaprovechado y abandonado. | La estrategia 5.6.E4 específicamente prevé la incorporación de nuevos elementos al Censo General de Patrimonio Cultural Aragonés, entre los que, en su caso, podrían incluirse aquellos elementos del patrimonio metalúrgico (industrial) que, por sus características, lo merezcan. Teniendo en cuenta esta propuesta y otras recibidas en el proceso de información pública se introduce la siguiente estrategia: 5.6.E7. Patrimonio industrial. 1. Promover actuaciones para poner en valor el patrimonio industrial aragonés, elaborando, en su caso, planes específicos para su identificación, recuperación y mantenimiento. 2. Impulsar, contando con los recursos adecuados, la creación del Museo de la Ciencia, la Técnica y la Industria de Aragón, como centro para la preservación y el estudio del patrimonio de carácter industrial. | 5.6.E7. Patrimonio industrial. 1. Promover actuaciones para poner en valor el patrimonio industrial aragonés, elaborando, en su caso, planes específicos para su identificación, recuperación y mantenimiento. 5.6.E7. Patrimonio industrial. 1. Promover actuaciones para poner en valor el patrimonio industrial aragonés, elaborando, en su caso, planes específicos para su identificación, recuperación y mantenimiento. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|--|------------|
| | | | | 2. Impulsar, contando con los recursos adecuados, la creación del Museo de la Ciencia, la Técnica y la Industria de Aragón, como centro para la preservación y el estudio del patrimonio de carácter industrial. | |
| 558 | S1 | En el Objetivo 14, "Sostenibilidad de las infraestructuras", se apunta que no sólo hay que implantar nuevas infraestructuras, sino buscar la sostenibilidad. Habría que añadir un nuevo Objetivo 14.2 que sería el mantenimiento y la gestión sostenible (económica, ambiental y socialmente) de las infraestructuras existentes. | Objetivo 14.1. Implantación sostenible de las infraestructuras. Las infraestructuras existentes en el territorio y las nuevas que se prevea construir en el futuro (de movilidad, telecomunicaciones, hidráulicas o energéticas) deberán cumplir con los objetivos de sostenibilidad económica, social y ambiental. | | RE |
| 559 | S1 | Hay que gestionar sosteniblemente lo ya existente y estudiar la viabilidad de las nuevas infraestructuras. Se propone añadir como norma o estrategia la elaboración de "Estudios de Viabilidad" desde una óptica sostenible tanto para las infraestructuras nuevas como para las existentes. | Para la implantación sostenible de las infraestructuras presentes y futuras (objetivo 14.1) la Estrategia aporta un conjunto de determinaciones con criterios de sostenibilidad. Los estudios de viabilidad, caso a caso, corresponden a un nivel de concreción que no es el de la Estrategia. | | RE |
| 560 | S1 | Las cuestiones de equidad y eficiencia resultan de especial relevancia en este objetivo. Se apunta que la construcción de nuevas infraestructuras debe estar muy bien justificada en necesidad y coste. Igualmente debe existir una buena planificación y estar bien dimensionadas respecto a la masa crítica, valorando planificaciones demográficas. | A este respecto, el Objetivo 14.1. es claro exponente de que las infraestructuras deben ser sostenibles económica, social y ambientalmente. Para la planificación e implantación de nuevas infraestructuras, se apunta la utilización de pasillos y reservas ya delimitados, con uso conjunto, para no dispersar impactos en el territorio. | | RE |
| 561 | S1 | Las ideas de equidad y eficiencia en infraestructuras son utópicas puesto que la implantación está muy condicionada por demasiadas variables. | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| 562 | S1 | Respecto a la Estrategia 14.2 E.2 "Procedimiento abreviado de creación de suelo industrial", le "da miedo" que se pueda apuntar a la posibilidad de crear suelo industrial mediante un procedimiento abreviado. Se comenta que ya existe suficiente suelo industrial para un largo período de tiempo. | La Estrategia plantea que se promueva la creación de un procedimiento abreviado para evitar que la tramitación ordinaria pueda hacer peligrar la instalación de actividades industriales, pero siempre que tengan un elevado poder estructurante del territorio, propicien la puesta en valor de los recursos y generen puestos de trabajo | | NA |
| 563 | S2 | Se considera muy positivo, útil y práctico, que la EOTA tenga en consideración la elaboración de cartografía compatible de las infraestructuras con el territorio, tal y como queda recogido en la norma 14.1.N1 del documento. Las empresas promotoras de infraestructuras son las principales interesadas en dicha cartografía ya que se producirían menos problemas si previamente están consensuados y se encuentran bien delimitados los corredores en los que instalar dichas infraestructuras. | | | SR |
| 564 | S2 | Se manifiesta de forma reiterada la necesidad de establecer la cartografía compatible con la implantación de infraestructuras, no obstante, se considera necesario conocer los criterios que se utilizan para determinar la compatibilidad o no en la ejecución de infraestructuras en el territorio. | A lo largo de la Estrategia, tanto en el objetivo de movilidad, recursos hídricos, energéticos y en este de infraestructuras, se ofrecen los criterios de sostenibilidad. En este último caso, el propio objetivo 14.1. es la implantación sostenible de las infraestructuras. A ello hay que sumar los criterios ambientales y los del sistema de espacios abiertos (objetivos 6, 11 y 19) | | RE |
| 565 | S2 | La Cámara de Comercio dispone de un inventario de los polígonos industriales, con sus características, servicios y disponibilidades de suelo. No obstante, dicho inventario todavía no está acabado y sólo para la provincia de Zaragoza, quedando pendiente su realización para las provincias de Huesca y Teruel. | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 566 | S2 | La recuperación de infraestructuras inutilizadas o en desuso es un tema que debería ser tratado en la EOTA. A este respecto, se expone el ejemplo de las vías verdes que también podría verse reflejado en el documento. | La norma 14.1.N2 ya contempla la redacción de una directriz especial para la recuperación de infraestructuras en desuso para destinarlas a actividades recreativas, de ocio y esparcimiento, donde se engloban las vías verdes. | | RE |
| 567 | S2 | También deben de potenciarse las infraestructuras intermedias de cargas. ¿?¿de intercambio de cargas? ¿intermodales? | La Directriz Especial de Transportes prevista por la EOTA debe apostar por la intermodalidad como criterio para optimizar las inversiones realizadas y favorecer el servicio de los usuarios. | | RE |
| 568 | S2 | Necesidad de revisar los principios establecidos y enumerados en la norma 14.3.N1 del documento de la EOTA. | No se determina cuál debe ser el sentido de la revisión. | | NA |
| 569 | S2 | Tener en cuenta el conjunto del territorio aragonés, es decir, las tres provincias a la hora de establecer criterios de implantación de infraestructuras. | La Estrategia siempre lo hace proponiendo criterios territoriales para el conjunto de Aragón, aunque, necesariamente, se tienen en cuenta las diferentes características del territorio. | | RE |
| 570 | S2 | Aprovechar los mapas de potencialidad. | No se especifica a qué tipo de mapas se refiere la propuesta. | | NA |
| 571 | OL | El objetivo 14 se centra en la SOSTENIBILIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS. Pero la nomenclatura debería ser otra porque hace referencia casi exclusivamente a los suelos productivos de carácter industrial. Como ha ocurrido en materia de vivienda, en los últimos años la oferta especulativa de suelos productivos de carácter industrial ha superado sobradamente al mercado y al tejido productivo que no la han podido absorber. Y pese a todo se promueven estrategias de procedimientos abreviados y desreguladores para la implantación de nuevas infraestructuras. Además confunden la regulación y ordenación urbanística en el medio | Con el fin de no repetir objetivos y estrategias en el documento, el objetivo 14 tiene un carácter genérico en su referencia a la sostenibilidad de las infraestructuras, manifestándose ya, en su enunciado, que los objetivos más específicos de determinadas infraestructuras se recogen en los objetivos de aquellos factores o condicionantes asociados a las mismas. Con la finalidad de ordenar y regular la creación de suelos productivos de carácter industrial, se propone, con carácter de norma, la elaboración de una Directriz especial de suelos productivos. La estrategia de elaborar procedimientos abreviados para la creación de suelo transcribe literalmente el contenido en esta materia de las vigentes Directrices Generales de Ordenación Territorial, por lo que no tiene sentido hablar de que la EOTA está promoviendo procedimientos desreguladores en esta cuestión. No se aprecia la confusión de la regulación urbanística del suelo industrial en el suelo rural con la creación de polos de desarrollo. En todo caso, la prevista Directriz especial de | | AP |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | <p>rural de la pequeña industria (parques empresariales de ámbito comarcal o subcomarcal) con verdaderos “polos de desarrollo” de ámbito nacional e internacional.</p> <p>Se pretende impulsar las plataformas logísticas de Huesca y Teruel para contrarrestar la concentración de Zaragoza, pese a las oportunidades de emplazamiento geoestratégico de PLAZA, sus puntos fuertes como la proximidad de un aeropuerto de carga o la posible conexión con las autopistas marítimas, y la falta de ocupación de suelos en su ámbito. En relación a la reserva de espacios para la I+D+I se omite cualquier referencia a su interrelación con los servicios e infraestructuras universitarias.</p> <p>Además se promueve que los espacios empresariales puedan quedar al margen de los servicios municipales.</p> <p>El Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón (GIRA) tiene la suficiente entidad para aprovecharlo e interrelacionarlo mejor dentro de los objetivos</p> <p>APORTACION CAVARAGON</p> | <p>suelos productivos determinará, en función de las características de cada asentamiento, la tipología de suelo productivo más adecuada.</p> <p>Uno de los objetivos generales de la EOTA es el desarrollo territorial equilibrado; por lo tanto, plantear que puedan promoverse, en su caso, nuevas plataformas logísticas que contrarresten el efecto de concentración de la ciudad de Zaragoza, que no el efecto de PLAZA, es coherente con este objetivo. Por otra parte, se añade que deberán ser “complementarias” de las ya existentes y que deberán aprovecharse éstas antes de desarrollar otras nuevas.</p> <p>La relación de estos espacios con las universidades está recogida dentro del objetivo dedicado a los recursos humanos, en relación con el territorio: Objetivo 15.6. Incrementar las ayudas a los centros de investigación e innovación.</p> <p>Mantener e incrementar, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, las ayudas a los centros de investigación e innovación existentes, apoyando la creación de nuevos clusters de innovación ligados a instalaciones logísticas e industriales descentralizadas en el territorio (Motorland, Platea, Walqa, Dinópolis, Barbastro-Monzón-Binéfar, etc.) o que se apoyen en los recursos endógenos del territorio, propiciando la participación de las universidades. Debido al elevado coste que el mantenimiento de los polígonos industriales supone para las administraciones locales, la estrategia plantea la posibilidad de que pueda desarrollarse una gestión autónoma, respecto a los servicios municipales. En todo caso, la opción que se seleccione deberá ser la de mayor eficiencia, desde un punto de vista funcional, económico, social y ambiental.</p> <p>La EOTA, dado su carácter transversal, incorpora y hace suyos muchos de los objetivos contenidos en planes existentes que tienen incidencia territorial, tales como el GIRA u otros, como el Plan Energético de Aragón, el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, etc. Todos ellos tienen, en sí mismos, suficiente entidad para extenderse sobre su contenido y objetivos. Sin embargo, en general, se ha considerado suficiente la mención a los mismos, dentro de los objetivos correspondientes, con el fin de no transcribir y repetir en la EOTA lo que ya se contiene en dichos planes.</p> | | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 572 | OL | <p>La delimitación de corredores para concentrar en ellos las grandes infraestructuras y la elaboración de una cartografía de compatibilidad de las infraestructuras con el territorio son actuaciones prudentes y necesarias. Respecto al suelo productivo, se echa de menos la prudencia que se aplica al suelo residencial en el apartado dedicado al alojamiento. Debería partirse de la realidad actual, en la que han proliferado en exceso los polígonos industriales, y limitarse muy seriamente la creación de otros nuevos mientras no se ocupen los ya existentes. En esta línea puede resultar peligrosa la estrategia 14.2.E2, relativa a un procedimiento abreviado de creación de suelo industrial; aunque la agilidad administrativa es algo muy deseable, estamos acostumbrados a que, con el pretexto de la urgencia, se produzcan graves desatinos.</p> | <p>La Estrategia plantea que se promueva la creación de un procedimiento abreviado para evitar que la tramitación ordinaria pueda hacer peligrar la instalación de actividades industriales, pero siempre que tengan un elevado poder estructurante del territorio, propicien la puesta en valor de los recursos y generen puestos de trabajo</p> | | NA |

OBJETIVO 15: MEJORAR LOS RECURSOS HUMANOS

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|---|------------|
| 573 | S1 | Este apartado está bien escrito pero "choca con la realidad". | | | SR |
| 574 | S1 | Se plantea la incorporación de formación profesional en artesanías con el fin de favorecer la conservación del patrimonio natural y cultural, favorecer el asentamiento de población en el ámbito rural y evitar el abandono. | Se introduce una nueva estrategia: 15.2.E4. Formación profesional en artesanía. Incorporar la formación profesional en artesanía, con el fin de favorecer la conservación del patrimonio natural y cultural, favorecer el asentamiento de población en el ámbito rural y evitar el abandono. | 15.2.E4. Formación profesional en artesanía. Incorporar la formación profesional en artesanía, con el fin de favorecer la conservación del patrimonio natural y cultural, favorecer el asentamiento de población en el ámbito rural y evitar el abandono. | AT |
| 575 | S1 | En los recursos humanos el tema de formación se trata como factor de producción olvidando la faceta de realización personal. Se olvida a la ciudadanía, hay que realizar una justificación educativa más amplia. Toda la formación se vincula al empleo, y la idea de que cuanto más preparado estés antes te colocas laboralmente, no siempre es cierta. Hay que potenciar el formarse como realización personal y como valor imprescindible a la hora poder decidir en tu destino. | Se propone modificar la siguiente estrategia: Objetivo 15.2. Mejorar el nivel de formación y competencia profesional. Mejorar el nivel de formación y competencia de los trabajadores y profesionales de los sectores productivos aragoneses, su capacidad investigadora y sus habilidades para innovar, con la ayuda de la educación on-line, con objeto de potenciar su realización personal y sentar las bases de un progreso social real y facilitar una salida de la crisis con un tejido productivo reforzado. | Objetivo 15.2. Mejorar el nivel de formación y competencia profesional. Mejorar el nivel de formación y competencia de los trabajadores y profesionales de los sectores productivos aragoneses, su capacidad investigadora y sus habilidades para innovar, con la ayuda de la educación on-line, con objeto de potenciar su realización personal y sentar las bases de un progreso social real y una salida de la crisis con un tejido productivo reforzado. | AT |
| 576 | S1 | La educación es un concepto amplio, no solo depende de los profesores, hay que conseguir corresponsabilidad en la educación con las familias. Es necesario un cambio cultural y de valores. | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|---|------------|
| 577 | S1 | Se comenta la importancia de prevención y divulgación del cuidado del cuerpo y la salud. | Sin duda, a partir de una sociedad saludable, será más fácil avanzar en el desarrollo territorial; sin embargo, se considera que la EOTA se limita a proponer la existencia de unos equipamientos de salud distribuidos equilibradamente en el territorio para posibilitar la salud de los ciudadanos. | | RE |
| 578 | S1 | Necesidad de incidir en la educación para conseguir una sociedad abierta y tolerante. En este punto se plantea la inclusión de la inmigración en nuestra sociedad, y la necesidad de contar con escuelas de integración. Hay que lograr una buena gestión de los recursos humanos ya que además de recursos son ciudadanos. | Se propone introducir la siguiente estrategia: 15.1.E5. Desarrollar programas de atención a la diversidad. Mantener y mejorar el desarrollo de programas de atención a la diversidad e implantar medidas para la integración del alumnado, de acuerdo con las características de cada zona. | 15.1.E5. Desarrollar programas de atención a la diversidad. Mantener y mejorar el desarrollo de programas de atención a la diversidad e implantar medidas para la integración del alumnado, de acuerdo con las características de cada zona | AT |
| 579 | S1 | Se resalta, finalmente, la importancia de la educación on-line. | Se incorpora en la definición general del objetivo 15.2. | Objetivo 15.2. Mejorar el nivel de formación y competencia profesional. Mejorar el nivel de formación y competencia de los trabajadores y profesionales de los sectores productivos aragoneses, su capacidad investigadora y sus habilidades para innovar, con la ayuda de la educación on-line, con objeto de potenciar su realización personal y sentar las bases de un progreso social real y una salida de la crisis con un tejido productivo reforzado. | AT |
| 580 | S2 | El abandono escolar es un problema muy serio que afecta a la sociedad. | | | SR |
| 581 | S2 | A pesar de que el informe PISA sitúa a Aragón por encima de la media del conjunto del país, no es menos cierto, que conforme pasan los años, los datos obtenidos por la comunidad estudiantil de Aragón son peores. | Objetivo 15.1. Reducir el abandono temprano de la educación y la formación. Reducir el abandono temprano de la educación y la formación, incorporando los objetivos contenidos en la Estrategia Europa 2020. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | Nos acercamos progresivamente a la media nacional, lo cual es una cuestión a tener en cuenta. | | | |
| 582 | S2 | Necesidad de mejorar todos los indicadores de formación en el territorio. | Objetivo 15.1. Reducir el abandono temprano de la educación y la formación. Reducir el abandono temprano de la educación y la formación, incorporando los objetivos contenidos en la Estrategia Europa 2020. | | RE |
| 583 | S2 | Para conseguir los objetivos específicos establecidos en la EOTA en relación con los recursos humanos ligados a la universidad, se considera necesario llevar a cabo un cambio de la normativa de la Universidad de Zaragoza. | No corresponde a este documento | | NA |
| 584 | S2 | Hoy en día muchos de los medios destinados a la formación están cofinanciados con fondos europeos, concretamente con el FEDER. Aprovechar las sinergias que ofrece en la actualidad el FEDER para mejorar la situación de los recursos humanos. | La Ley de Ordenación del Territorio de Aragón prevé en su Disposición Adicional Séptima que, una vez aprobada la EOTA, el Gobierno de Aragón acordará la redacción del Programa de Gestión Territorial de Aragón que deberá contener, entre sus determinaciones, el conjunto de acciones públicas orientadas a compensar las disfunciones territoriales existentes en la Comunidad Autónoma, especialmente en las zonas más desfavorecidas, teniendo en cuenta la coordinación con el Estado. Es, por tanto, en el Programa de Gestión Territorial de Aragón donde se plasmará, en la práctica, la ejecución del contenido de la EOTA. | | RE |
| 585 | S2 | Potenciar la interrelación entre el sector educativo, cultural y la actividad productiva. | 15.2.E1. Formación profesional ligada a la actividad económica comarcal. Promover especialidades en los estudios de formación profesional ligadas a la actividad económica predominante en las comarcas en donde se ubican los institutos de educación secundaria. | | RE |
| 586 | S2 | Profundizar en la relación entre empresas y la universidad. Sin esta relación con el mundo económico no tiene sentido la universidad y el resto de la política educativa. | 15.3.E1. Impulsar la participación de la sociedad en la Universidad. Impulsar el valor de la participación de la sociedad aragonesa en la Universidad de Zaragoza, a través de su Consejo Social, con objeto de avanzar en la gobernanza universitaria. | | RE |
| 587 | OL | Esta parte de la EOTA me ha parecido retórica, por no decir vacía de contenido. En ella se plantean estrategias que no tienen nada que ver con la política real que se está llevando a cabo, expresadas en un | La EOTA es un planeamiento cuyos objetivos están puestos en el año horizonte 2025, y que pretende, a partir de la realidad actual, que, probablemente, puede no ser la más deseable, alcanzar las metas que se plantean. Para lograrlo se debe poner en marcha el Programa de Gestión Territorial de Aragón. Se prevé, y ello se pone de manifiesto en el documento de los | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | <p>lenguaje que no pretende explicar sino confundir. Me limitaré a poner dos ejemplos: 1) Estrategia 15.1.E2: "Convertir a Aragón en un territorio de excelencia en la educación y, por tanto, en una comunidad atractiva para los mejores docentes". ¿Qué se piensa hacer para alcanzar esa excelencia: continuar con los recortes en personal e inversiones y seguir congelando el sueldo a los docentes? 2) Objetivo 15.3: "Reconocer y reforzar a la universidad". No parece que sea eso lo que se está haciendo; por lo menos no es ésta la opinión de los rectores, que periódicamente manifiestan su disconformidad (la última vez, hace muy pocos días)</p> | <p>indicadores, revisar el grado de alcance de los objetivos en el año 2018.</p> | | |

OBJETIVO 16: MEJORAR LA GOBERNANZA DEL TERRITORIO

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 588 | S1 | La coordinación entre las distintas administraciones públicas es clave. Esta coordinación es más importante si cabe en el caso de materias y proyectos relacionados con el medioambiente, debido a la asignación de competencias entre las distintas administraciones, evitando de esta forma duplicidades, descoordinaciones, etc. Imprescindible coordinarse debido a que las competencias ambientales están compartidas entre distintas administraciones públicas. | Es el objetivo genérico que se pretende: OBJETIVO 16. Mejorar la gobernanza del territorio. Mejorar la gobernanza del territorio, mediante la coordinación y cooperación de las administraciones públicas, proponiendo nuevos modos de gestión territorial, fomentando la colaboración con las comunidades y regiones vecinas. | | RE |
| 589 | S1 | Se manifiesta la necesidad de la coordinación entre las administraciones públicas, y en concreto con los distintos municipios. Se observa que cuanto más alejada esté la administración del patrimonio cultural, peor es la valoración y conservación del patrimonio cultural. | Es el objetivo genérico que se pretende: OBJETIVO 16. Mejorar la gobernanza del territorio. Mejorar la gobernanza del territorio, mediante la coordinación y cooperación de las administraciones públicas, proponiendo nuevos modos de gestión territorial, fomentando la colaboración con las comunidades y regiones vecinas. | | SR |
| 590 | S1 | Se pone en cuestión el criterio que se utiliza a veces en la administración pública a la hora de establecer prioridades para la conservación y el patrimonio cultural existente. Muchas veces dicha conservación se basa en criterios subjetivos, en la medida que se valoriza y conserva el patrimonio más conocido por la sociedad, que no necesariamente coincide siempre con el patrimonio cultural más importante. En este sentido, debe gestionarse con | Este nivel de detalle corresponde a las políticas sectoriales y no a procesos estratégicos de ordenación del territorio. | | CO |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| | | racionalidad, utilizando criterios culturales frente a criterios políticos. | | | |
| 591 | S1 | En actuaciones que tengan relación con la valorización y conservación del patrimonio cultural, es necesario actuar con mayor transparencia y logrando que la información llegue a la sociedad civil. | La EOTA contempla un objetivo específico para promover la participación ciudadana en los procesos relacionados con la ordenación del territorio, lo que implica necesariamente una transparencia en las actuaciones de la administración: Objetivo 16.3. Participación ciudadana. Promover cauces de participación ciudadana estables para que la ciudadanía y las administraciones públicas, en particular la Administración Autonómica, puedan colaborar en la elaboración de propuestas de planificación estratégica y en el seguimiento y evaluación del desarrollo territorial. Además, en la actualidad el Gobierno de Aragón está tramitando la Ley de Transparencia Pública. | | RE |
| 592 | S1 | El concepto de gobernanza ya viene recogido en el Plan Hidrológico de Cuenca del Ebro. | | | SR |
| 593 | S1 | Se evidencian diferencias entre los datos que se encuentran en el Catastro, los relativos a la propiedad y los que se incluyen en el dominio público hidráulico. Es importante tener en consideración las disfunciones catastrales que se plantean en los terrenos de Dominio Público Hidráulico. | La EOTA incluye entre sus objetivos específicos: Objetivo 17.6. Unificación de los límites parcelarios catastrales y del registro de la propiedad. Impulsar la cooperación entre los organismos públicos competentes en materia del registro de la propiedad y del catastro para avanzar en la unificación de los límites parcelarios que proceda | | RE |
| 594 | S1 | El concepto de cauce ya viene delimitado por la Ley de Aguas de 1985, puesto que el Catastro en ocasiones determina la propiedad colindante hasta dentro del agua. No obstante, esta definición se modifica con posterioridad en el Art. 4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 2008. Para delimitar el cauce hay que tener en consideración la geomorfología del terreno, ecología, influencia hidráulica, la cartografía y los datos históricos existentes. | La EOTA incluye entre sus objetivos específicos: Objetivo 17.3. Delimitaciones territoriales en materia de aguas. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de aguas (delimitación del cauce, dominio público hidráulico, etc.) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas de policía, servidumbre, etc., que contempla la normativa. | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|---|------------|
| 595 | S1 | Los límites catastrales se deben de adaptar a los límites establecidos en el Dominio Público Hidráulico, para evitar las disfunciones planteadas con anterioridad. | La EOTA incluye entre sus objetivos específicos: Objetivo 17.3. Delimitaciones territoriales en materia de aguas. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de aguas (delimitación del cauce, dominio público hidráulico, etc.) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas de policía, servidumbre, etc., que contempla la normativa. Objetivo 17.6. Unificación de los límites parcelarios catastrales y del registro de la propiedad. Impulsar la cooperación entre los organismos públicos competentes en materia del registro de la propiedad y del catastro para avanzar en la unificación de los límites parcelarios que proceda | | NA |
| 596 | S2 | La “maraña” de niveles de la administración y formas de participación ciudadana a veces no es funcional. La creación de grupos de trabajo, que en ocasiones son muy específicos y que la población no conoce, incluso impide o dificulta la participación de la propia ciudadanía a título individual. | | | SR |
| 597 | S2 | Conviene promover la coordinación inter-administrativa, pero muchas veces también falta la coordinación intra-administrativa. | Se propone la siguiente modificación del objetivo específico 16.1. Objetivo 16.1. Fortalecer la colaboración entre las administraciones públicas. Fortalecer las fórmulas de colaboración intra e interadministrativas para la coordinación y cooperación en las propuestas de actuación sobre los distintos factores de desarrollo territorial y sus condicionantes, poniendo de manifiesto las interrelaciones existentes entre ellos | Objetivo 16.1. Fortalecer la colaboración entre las administraciones públicas. Fortalecer las fórmulas de colaboración intra e interadministrativas para la coordinación y cooperación en las propuestas de actuación sobre los distintos factores de desarrollo territorial y sus condicionantes, poniendo de manifiesto las interrelaciones existentes entre ellos | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|--|------------|
| 598 | S2 | La estrategia 16.1.E2. relativa a la cooperación interadministrativa es redundante con el ordenamiento jurídico, que ya lo recoge. Sería mejor suprimirlo a que se repita | Aún admitiendo que tiene parte de razón, se considera preferible no suprimir la estrategia 16.1.E2 porque todos los esfuerzos serán pocos para hacer realidad la cooperación inter-administrativa. | | NA |
| 599 | S2 | Con respecto a las estrategias 16.1.E2, 16.1.E3 y 16.1.N1 se considera que resulta redundante y repetitivo. Suprimiría la estrategia 16.1.E2, ya redundante en lo ya establecido en el ordenamiento jurídico, la 16.1.E3 es repetitivo con respecto a lo expuesto en otras partes del documento y la norma 16.1.N1 replica lo expuesto en la LOTA. | No se aprecia redundancia alguna entre las determinaciones contenidas en 16.1.E2, 16.1.E3 y 16.1.N1. No obstante, sí es cierto que la norma 16.1.N1 reproduce lo dispuesto en la LOTA, por lo que puede mantenerse el mandato contenido en el punto 1 y eliminar el resto. 16.1.N1. Programa de Gestión Territorial de Aragón. Aprobada la Estrategia de Ordenación Territorial, el Gobierno de Aragón acordará la redacción del Programa de Gestión Territorial de Aragón, en los términos establecidos en el capítulo I del título tercero de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, con objeto de conseguir la interrelación entre las propuestas contenidas de la Estrategia y los medios disponibles | 16.1.N1. Programa de Gestión Territorial de Aragón. Aprobada la Estrategia de Ordenación Territorial, el Gobierno de Aragón acordará la redacción del Programa de Gestión Territorial de Aragón, en los términos establecidos en el capítulo I del título tercero de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, con objeto de conseguir la interrelación entre las propuestas contenidas de la Estrategia y los medios disponibles. | AP |
| 600 | S2 | Asimismo, lo expuesto respecto a la simplificación administrativa parece que más bien reitera la intencionalidad de desregulación y el peso excesivo que en la EOTA tiene la viabilidad económica. | | | SR |
| 601 | S2 | Lo recogido en la norma de gestión de "Utilización racional del patrimonio inmobiliario público" (16.1.N2) parece que se abre la posibilidad a la transmisión de ese patrimonio. Y el apartado f) "abre la puerta" a otros usos no patrimoniales. | La norma 16.1.N2 es una directriz general vigente desde 1998, que se ha reproducido literalmente en la EOTA. | | NA |
| 602 | S2 | Los cambios normativos en materia de administración local finalmente no han sido tan restrictivos con las entidades | La Estrategia no hace a las entidades locales responsables de la situación actual ni propone la agrupación de municipios. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | locales como se preveía. Desde la Estrategia parece que se les sigue haciendo a las entidades locales responsables de la situación actual y se propone la agrupación de municipios. Por ello, habría que revisar estos aspectos de forma que se sea coherente con la legislación. | | | |
| 603 | S2 | Respecto a la 16.3.E2., se considera que debería tenerse en cuenta el que la iniciativa privada no siempre va ligada a la eficiencia. | No se afirma en esta medida que la iniciativa privada sea más eficiente, sino que es posible que la colaboración público-privada ofrezca alguna eficiencia que, por separado, no se hubiera conseguido. | | NA |
| 604 | S2 | El programa de gestión territorial de Aragón es fundamental, es donde debe de regularse la forma de ejecución de la EOTA, por lo que resulta importante que se fomente su desarrollo. | Es un mandato legal. | | CO |
| 605 | S2 | En cuanto a la coordinación administrativa para la aplicación de la EOTA, se indica que hay una clara carencia de representación de los Departamentos del Gobierno de Aragón a los que les afecta la EOTA. | La Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial y los grupos de trabajo que puedan crearse en su seno garantizan la coordinación interdepartamental. | | NA |
| 606 | OL | Objetivo 16. Mejora de la gobernanza. En el punto 16.1.E3 promover la simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades económicas añadir: siempre que no se ponga en peligro a las personas o los bienes paisajísticos Objetivo 16.3 participación ciudadana Añadir: con presupuesto e implicación del tejido asociativo Estrategia 16.4E1 Añadir: necesidad de informes sociales | No se considera procedente añadir el texto propuesto a la estrategia 16.1.E3 porque, no encontrando relación entre la simplificación administrativa y el peligro para las personas y el paisaje, no parece razonable su aceptación. Con respecto al objetivo 16.3, relativo a la participación ciudadana, no se considera procedente añadir el texto "con presupuesto e implicación del tejido asociativo" porque el objetivo se refiere a la acción de promover cauces de participación ciudadana y no se encuentra justificación. Con respecto a la estrategia 16.4.E1, no se considera procedente añadir el texto "necesidad de informes sociales" porque no se alcanza a comprender su significado ni localización. Con respecto a la estrategia 16.3.E2, apartado 2, no se considera procedente añadir el texto "En ningún caso el | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | <p>Estrategia 16.3E2 Apartado 2.- en la colaboración público privada Añadir: En ningún caso el coste total de la vida útil, será mayor que el efectuado por una gestión únicamente pública. Creación de un observatorio de la contratación Estrategia 16.4E2 Añadir: impulsar la línea del Canfranc como elemento estratégico del territorio para personas y mercancías APORTACION CAVARAGON</p> | <p>coste total de la vida útil, será mayor que el efectuado por una gestión únicamente pública" porque no se entiende su significado. Con respecto a la creación de un observatorio de la contratación, no es la EOTA el instrumento adecuado para ello. Finalmente, con respecto a la estrategia 16.4.E2, no se considera procedente añadir el texto "impulsar la línea del Canfranc como elemento estratégico del territorio para personas y mercancías" porque esa acción ya viene recogida en la estrategia 4.1.E8.</p> | | |

OBJETIVO 17: ADECUACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL TERRITORIO

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| 607 | S1 | Necesidad no únicamente de adecuar y unificar los distintos regímenes jurídicos. | No se entiende la propuesta | | ON |
| 608 | S1 | Se echa en falta, en la redacción del documento de la EOTA, hacer referencia a la normativa existente en relación con el patrimonio cultural. Se cree necesario incorporar al documento las referencias a la normativa existente, más allá de la Ley de Patrimonio de Aragón, para que se tenga en cuenta y se utilice a la hora de poner en valor y/o mantener y conservar el patrimonio cultural de Aragón. | No tiene sentido en un documento estratégico, como la EOTA, recopilar toda la normativa de patrimonio cultural o de cualquier otra materia competencial. | | ON |
| 609 | S1 | Se considera que existe una desproporción en la EOTA respecto al número de referencias de normativa existente respecto al agua en comparación con la normativa existente respecto al Patrimonio cultural. | El que no se haga mención específica a una directiva, plan o estrategia (aunque sí se hace referencia al Convenio Europeo del Paisaje) no significa que el patrimonio cultural no se haya tenido en cuenta en la EOTA como uno de los factores de desarrollo territorial. Por otra parte, aunque si es cierto que hay documentos de referencia sobre el patrimonio cultural a nivel internacional, no existen directivas europeas, ni planes estratégicos de la Comunidad Autónoma a los que referirse y, en general, en la EOTA se hace referencia a planes sectoriales, pero en menor medida a normativas sectoriales explícitamente. | | CO |
| 610 | S2 | Deberíamos ajustar el catastro a la propiedad, y no la propiedad al catastro. En relación con ello, anteriormente también se señaló que el catastro debe adaptarse a los límites del dominio público hidráulico, y no al revés. | No corresponde a este documento; además, la Comunidad Autónoma no tiene potestad para intervenir en el Catastro en estos términos, ya que pertenece a la Administración General del Estado. | | ON |
| 611 | S2 | Es importante que se establezcan unas normativas de aplicación desde la EOTA para que ésta se aplique también de forma sectorial. | La EOTA se plantea, sobre todo, como un documento de carácter estratégico, deben ser los diversos sectores que intervienen sectorialmente en el territorio quienes desarrollen su normativa específica tomando como referencia el contenido de la EOTA. | | CO |
| 612 | S2 | Los visores de información geográfica y régimen jurídico de urbanismo son muy importantes y útiles. | | | SR |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 613 | S2 | El objetivo 17.1 ya está hecho. Los límites de la red natura 2000 ya se han definido y ajustado. | Se propone su eliminación | | AT |
| 614 | S2 | La legislación obliga a que se tenga en cuenta la buena gestión del suelo urbanizable (17.2). | El objetivo solo plantea una revisión formal de los documentos de planeamiento para que se ponga en ellos de manifiesto y con claridad cuales son los suelos que tienen esta clasificación. | | ON |

OBJETIVO 18: SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 615 | HU | En general las aportaciones técnicas de la EOTA en este punto son interesantes y están muy trabajadas. | | | SR |
| 616 | HU | Hay que evitar que se produzca más despoblamiento, con la desaparición de determinadas zonas y la pérdida de núcleos poblacionales y patrimonio. Hay muchos núcleos en situación muy complicada y es necesario plantearse qué hacer. Hay que plantear diferentes soluciones para los territorios, dada la diversidad de los mismos. | | | SR |
| 617 | HU | Se considera excesiva la propuesta de la EOTA de 5 zonas de desarrollo (Macrozonas). Se comenta que existiendo una previa división en tres provincias podría resultar suficiente. | Esta cuestión estaría englobada en el Objetivo 19. Espacios homogéneos y funcionales. No obstante, la división que se hace en la EOTA en cinco macrozonas, obedece a un planteamiento más territorial desde el punto de vista de la homogeneidad y funcionalidad de éste, que el administrativo de la división provincial. | | RE |
| 618 | HU | Se destaca la importancia de los convenios con zonas limítrofes para posibilitar el fácil acceso a los servicios públicos de la población de los territorios colindantes. | A este respecto, es objetivo de la EOTA la colaboración con otros ámbitos territoriales, en particular con las comunidades autónomas y regiones francesas vecinas para la prestación de servicios públicos y fomentar el desarrollo territorial común, según queda recogido en el Objetivo 16.4. | | RE |
| 619 | HU | Se manifiesta la opinión de que los asentamientos históricos pasarán a la historia, desaparecerán, si no se atienden sus necesidades. Los asentamientos dependen de la actividad económica y de los servicios públicos y privados. Si no se dan estas condiciones eso es imposible que exista un asentamiento sostenible. | | | SR |
| 620 | HU | Es importante que se mantengan las cabeceras de comarca. A partir de ahí se estructura el territorio potenciando el desarrollo económico. No obstante, las cabeceras comarcales ha surgido en mayor medida de la práctica y realidad | Dentro de la estructura del sistema aragonés de asentamientos, hecho con el fin de asignar a cada elemento del mismo la función más adecuada para un desarrollo equilibrado del territorio, las cabeceras supra-comarcales y comarcales, aparte de su carácter administrativo definido en las leyes de creación de las comarcas y ser centros de ubicación de equipamientos y prestación de servicios, han | | CO |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| | | social que de la organización administrativa. | surgido de la realidad social y económica histórica de sus ámbitos de influencia. | | |
| 621 | HU | El medio rural puede plantear asentamientos temporales vinculados al turismo y otras actividades económicas como las explotaciones ganaderas y forestales. En muchos casos no se podrá pretender que sean asentamientos fijos, pero sí temporales. | La estructura del sistema de asentamientos que recoge el Objetivo 18., recoge como norma (18.1.N2.) la posibilidad de creación de nuevos asentamientos de población o ampliación significativa de los existentes, como es el caso de los asentamientos turísticos de su apartado 3.- "... como alternativa preferible a la residencia secundaria.". De ahí su temporalidad. | | RE |
| 622 | HU | El hándicap que existe es que no se habla de qué recursos se van a tener que poner para poder alcanzar los objetivos previstos en cuanto al sistema de asentamientos. Si no existen recursos es imposible llevar a cabo las estrategias previstas. Por eso es importante la priorización de Objetivos, de manera que se asegure que lo más importante va a tener respaldo de recursos. | La finalidad de la EOTA es establecer un modelo territorial sostenible para Aragón en base a unos objetivos, estrategias y normas, vinculante en sus apartados normativos, si bien la traducción práctica futura, siempre que haya voluntad política para ello, ha de ser a través de su Programa de Gestión Territorial en el que se deberán priorizar objetivos en función de las condiciones presupuestarias del momento. | | NA |
| 623 | HU | Es muy importante tener en cuenta el impacto de paisaje en un territorio donde el turismo es tan importante. Además, la población deber participar en aspectos vinculados al paisaje, qué se debe proteger, por qué motivo, etc. | La directriz especial de paisaje establecerá medidas de gestión que incluirán el mantenimiento, mejora y promoción del paisaje de alta calidad paisajística como recurso turístico de calidad. La participación de la población es una realizada, y se lleva a cabo mediante talleres en la elaboración de los Mapas de paisaje según Objetivo 5.1 Desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje. | | RE |
| 624 | HU | Se alude a la puesta en valor de pequeñas y tradicionales producciones agroalimentarias y a la protección de itinerarios culturales y los recursos con los que cuentan. Para ello, debería haber un cambio de mentalidad desde la Administración Pública. | En lo que es competencia de la EOTA, las pequeñas empresas agroalimentarias y la protección de itinerarios culturales están consideradas como actividades económicas estratégicas reseñadas en el Objetivo 1.1. y contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón. | | RE |
| 625 | HU | Deben realizarse reservas de suelo de carácter paisajístico, ya que la conservación de paisajes con un alto valor conllevará el desarrollo turístico de estas zonas. Para todo ello, debe incidirse en la educación ambiental y la sensibilización respecto al valor del paisaje. | Esta medida está ya contemplada en la norma 19.8.N4. "Reservas de suelo según criterios paisajísticos". La directriz especial de paisaje establecerá medidas de gestión que incluirán el mantenimiento, mejora y promoción del paisaje de alta calidad paisajística como recurso turístico de calidad. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 626 | ZA | Falta potenciar un mayor apoyo por parte de las administraciones públicas para el desarrollo territorial a nivel turístico, muchas veces los municipios cuentan solamente con su propio territorio y con las posibilidades que el mismo presenta. Se resalta además la idea, que de a veces la actuación de la administración pública competente establece pegas e impide la implantación de nueva infraestructura turística. | La Estrategia 19.5.E6. de apoyo a la iniciativa local, recoge la estimulación y el apoyo de las iniciativas locales, en particular al turismo (Objetivo 19. Espacios homogéneos y funcionales), además el Objetivo 1: Promover la implantación de actividades económicas, recoge la implantación del turismo en el territorio como actividad económica estratégica, contemplada dentro de la Estrategia de Competitividad y Crecimiento. | | RE |
| 627 | ZA | Se considera fundamental para el desarrollo turístico y económico, la conservación del territorio y la rehabilitación del patrimonio cultural de los municipios. Pero además la conservación y rehabilitación del patrimonio cultural, también aporta importantes beneficios desde el punto de vista cultural y social. | La estrategia 19.6.E2.recoge la estimulación de la rehabilitación de viviendas antiguas donde el patrimonio arquitectónico sea de calidad. | | RE |
| 628 | ZA | Se debe apostar en el desarrollo de los municipios por la rehabilitación de vivienda y la regeneración urbana frente a la construcción de nuevas áreas residenciales. | La norma 18.1.N2. "Articulación del sistema de asentamientos", establece que el planeamiento urbanístico priorizará la utilización y rehabilitación de los núcleos existentes, frente a su expansión. | | RE |
| 629 | ZA | No dejar fuera del desarrollo territorial a asentamientos por su inviabilidad poblacional, teniendo en consideración su potencial de atracción sobre el resto del territorio. | En el Objetivo 18.1 "Estructura del sistema de asentamientos", se contempla el grupo E de asentamientos aislados, que por lo tanto se incluyen en el desarrollo territorial. | | RE |
| 630 | ZA | Inclusión en el sistema de asentamientos los efectos de la población flotante o de segunda residencia que presentan ciertos municipios del territorio y que deben de estar presentes a la hora de establecer las necesidades de dichos territorios y abordar sus servicios. | No se ha podido incluir los efectos de la población de segunda residencia en los municipios, en la medida que no existen datos fiables sobre la materia. En temas poblacionales se han tomado como base la información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| 631 | TE | Se debe vertebrar bien la centralidad de Zaragoza y otras entidades comarcales para que los servicios se garanticen a todos los pueblos. | El Objetivo 18.6 "Fortalecimiento de la red de cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, y otras centralidades", recoge la complementariedad y los servicios compartidos, en especial en materia de equipamientos y servicios, actividades turísticas, deportivas, culturales, etc, impulsando los intercambios de experiencias y conocimientos. | | RE |
| 632 | TE | Errata del documento: Los alumnos de Orihuela van a Tramacastilla. | Se comprueba la errata y se corregirá en la Memoria definitiva. Los alumnos de Orihuela del Tremedal están integrados en el Colegio Rural Agrupado de Albarraçin | | AT |
| 633 | TE | El cierre de las escuelas supone abandono de muchos asentamientos. Además se van cerrando otros servicios públicos, como el transporte escolar. Frecuentemente, al descender el número de alumnos, se da otros usos al transporte escolar lo que general un círculo vicioso. | El Objetivo 3.3. Equipamiento educativo, recoge la problemática de los asentamientos con riesgo de perder el equipamiento educativo por disminución del número de niños en edad escolar. También la estrategia 4.4.E1, recoge la reserva de plazas de transporte escolar en los servicios de líneas regulares para asegurar su mantenimiento y ofertar mayores frecuencias en el periodo lectivo. | | RE |
| 634 | TE | Más allá de los datos de empadronamiento de los que actualmente se dispone, es necesario que existan estadísticas de la población real de los asentamientos. Y en las diferentes épocas del año. | No se ha podido incluir los efectos de la población de segunda residencia en los municipios, en la medida que no existen datos fiables sobre la materia. En temas poblacionales se han tomado como base la información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística. | | NA |
| 635 | TE | Es muy importante tener en cuenta la población estacional (vacaciones, fines de semana, etc.) para poder planificar muchos de los servicios que ofrecen las Comarcas y Ayuntamientos. No siempre puede ser asumida la atención a la población que se multiplica en época estival. | No se ha podido incluir los efectos de la población de segunda residencia en los municipios, en la medida que no existen datos fiables sobre la materia. En temas poblacionales se han tomado como base la información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística. | | NA |
| 636 | TE | La población oficial es muchas veces ficticia, en los municipios de menor tamaño viven menos personas de las que hay registradas. | | | SR |
| 637 | TE | La distribución territorial está bien pero hay que tener en cuenta que muchos pueblos de Teruel tienen menos de 100 habitantes y eso conlleva situaciones complicadas. Sin actividad económica es muy complejo llevar a cabo una | El frenar la despoblación pasa por llevar a cabo políticas activas, principalmente económicas y fiscales, de dotación de infraestructuras y servicios, etc., que se podrían concretar en los objetivos 1. Implantación de actividades económicas y 10. Equilibrio demográfico. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| | | política de distribución geográfica de la población. | | | |
| 638 | TE | Resulta positiva la idea de aglutinar servicios en determinados municipios con mayor tamaño, ya que hay que pensar en compartir servicios básicos entre varios pueblos. Pero debe cumplirse que realmente se presten esos servicios básicos fijados por la EOTA. Ahora la población de muchos municipios de la provincia se tiene que desplazar a Teruel para cosas básicas, tratándose frecuentemente de población con dificultades de desplazamiento. | El Objetivo 3 de la EOTA -Organización de los equipamientos- desarrolla la optimización de aquellos que se consideran básicos para prestar servicio a la población de acuerdo al sistema jerarquizado de asentamientos que se define en el Objetivo 18.; pero estos servicios deberán ser mínimamente viables económicamente conforme a lo establecido en el Objetivo 7 para su mantenimiento y perdurabilidad. | | RE |
| 639 | TE | Mientras no se asienten las familias con los niños no hay desarrollo. Y hay que darles un medio de vida. | El frenar la despoblación pasa por llevar a cabo políticas activas, principalmente económicas y fiscales, de dotación de infraestructuras y servicios, etc., que se podrían concretar en los objetivos 1. Implantación de actividades económicas y 10. Equilibrio demográfico. | | RE |
| 640 | TE | También se considera peligroso potenciar solo la cabecera de comarca. Si es así tiene que existir una buena conexión de servicios (Ej. Con los colegios). | El Objetivo 18, recoge mejorar la estructura de los asentamientos asignando a cada elemento la función más adecuada para contribuir al desarrollo territorial equilibrado, fomentando la conexión en red. | | RE |
| 641 | TE | Tiene que haber una distribución estratégica de servicios e incidir en las comunicaciones. | Esta distribución de los equipamientos con la consideración de básicos, está desarrollada en el Objetivo 3., expresando el acceso equivalente de la población a los mismos, independientemente del lugar de residencia. | | RE |
| 642 | TE | Entre los servicios que tienen importancia está el bar del municipio, que cumple una labor social clave. La idea de los multiservicios rurales ha dado buenos resultados aunque en algunos casos también está resultando complejo su mantenimiento. | De acuerdo. Tema contemplado en el Objetivo 3.7. | | RE |
| 643 | TE | Los municipios de Calanda y Andorra deberían estar en un nivel más alto de categorización (18.4, página 125). Se da demasiada importancia a Zaragoza. | Se les asigna el rango que les corresponde en razón de su función territorial en el sistema de asentamientos. | | NA |
| 644 | PL | Se considera necesario realizar una priorización de objetivos. | La priorización de objetivos y concreción de acciones ha de tener lugar en el Programa de Gestión Territorial de Aragón. | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 645 | PL | La estructura de asentamientos está bien planteada, y podrían asociarse los índices a este sistema. | | | SR |
| 646 | PL | Sería positivo analizar las potencialidades que tienen estos asentamientos, dentro de las categorías del sistema de asentamientos, para evitar que sea una foto fija. | La estructura del sistema de asentamientos ubica a dichos asentamientos según sus potencialidades (habitantes, equipamientos, funcionalidad, etc.). Las directrices zonales permitirán profundizar en las distintas potencialidades de los asentamientos para evolucionar en dicha estructura, aunque hoy por hoy, el reto está más en poder permanecer en la posición que se ocupa que en "subir" de categoría. | | ON |
| 647 | PL | Sorprende la terminología utilizada ya que los asentamientos, frente a los municipios, no están integrados en la legislación urbanística. Por ejemplo, algunos de los asentamientos dispersos pueden corresponder con asentamientos ilegales. | La justificación a la denominación de asentamientos para los "lugares" donde vive la población está suficientemente explicada en la monografía nº 12 (Sistema de Asentamientos). Uno de los argumentos es que el "inventario oficial" de los lugares donde reside las personas que viven en Aragón es el Nomenclátor publicado anualmente por el INE. En el Nomenclátor se utiliza un concepto de núcleo de población que no es el que se utiliza en la Ley de Urbanismo. Para evitar continuas explicaciones sobre el significado de núcleo, se ha preferido utilizar el concepto de asentamiento, que además permite diferenciar entre asentamiento agrupados (coincidente con la idea intuitiva de núcleo de población, más próxima al urbanismo) y los asentamientos de carácter aislado. | | RE |
| 648 | PL | Los objetivos de fijar población y fijar empleo son difícilmente compatibles con normativa ambiental y urbanística, sobre todo fuera de los núcleos urbanos. Es importante regular los espacios abiertos y suelos rústicos. | Los espacios abiertos y suelos rústico que dice la alegación, están regulados, entre otros, por los planeamientos municipales de acuerdo a la legislación urbanística de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y su modificación por la Ley 4/2013, de 23 de mayo. No obstante, dicha alegación parece que se refiere a un exceso de regulación restrictiva para estos espacios de cara a atraer y fijar población, y por tanto, empleo. A este respecto hay que decir que la legislación urbanística actual apunta a un modelo de evolución urbana y ocupación del territorio ambiental y económicamente sostenible evitando consumos innecesarios de recursos naturales y, en particular, de suelo, que en la EOTA se traduce en la tendencia hacia modelos compactos de desarrollo urbano ahoyados en la estructura urbana existente. | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| 649 | PL | Se considera interesante y positivo el enfoque de asentamiento en lugar del municipio, ya que es más real y menos administrativo. | Obedece al desarrollo y justificación que se hace en la Monografía número 12. de la Memoria de la EOTA. | | RE |
| 650 | PL | Se apunta que desde el punto de vista metodológico se prescinde del análisis de la movilidad entre diferentes asentamientos. Se ofrece una fotografía de las ubicaciones pero no se valora la población vinculada y las relaciones establecidas entre asentamientos por diferentes motivos (mercado laboral, educación, ocio, etc.). - En referencia a este tema se comenta que todavía no se conocen los datos de población vinculada elaborados por el Censo 2011, cuya nueva metodología impide su comparación con datos anteriores. Igualmente se citan otras fuentes de información como el IAEST y estudios del Departamento de Geografía de la Universidad. - En contraposición a esta idea, otra aportación manifiesta que sí se han analizado los flujos, movimiento de población y la vinculación entre diferentes municipios, de la comunidad autónoma y de las comunidades colindantes. | No existen datos disponibles y actualizados sobre la movilidad intermunicipal. Los análisis se han realizado teniendo en cuenta las características de la red viaria y el tiempo necesario para acceder en vehículo privado a aquellos asentamientos que, por la información disponible, ejercen una funcionalidad en el territorio. | | NA |
| 651 | PL | Entre los objetivos de la EOTA se aprecia una preeminencia de Zaragoza ("Aragón"). En este sentido, se indica la conveniencia de trabajar la idea y concepto de red, viendo que otros ámbitos territoriales tienen incidencia en Aragón. Se debería intentar ver la relación de determinados municipios con los de otras comunidades autónomas colindantes y ver las sinergias entre ellos, favoreciendo la cooperación horizontal más allá de la | El objetivo 18.5 hace referencia a la conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales. El objetivo 16.4 hace referencia a la colaboración con otros ámbitos territoriales. Para cada uno de estos objetivos se desarrollan las correspondientes estrategias. Por todo ello se considera que la EOTA incluye determinaciones sobre la propuesta que se plantea. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|--|------------|
| | | cooperación vertical entre las administraciones aragonesas. | | | |
| 652 | PL | Desde la propia administración no se fomenta el asentamiento de población y rehabilitación de núcleos. Incluso se frenan los impulsos que en este sentido pueda tener la ciudadanía. | La norma 18.1.N2, reconoce que el planeamiento urbanístico podrá establecer nuevos asentamientos agrupados de población. También se fomentan nuevos asentamientos a través del planeamiento territorial o de planes de interés general. | | RE |
| 653 | PL | Se debería reforzar el encaje de las infraestructuras viarias. En este sentido se considera importante el que se valore no solo el número y kilómetros de infraestructuras de transporte sino también el estado de las mismas. | El objetivo específico 7.4 plantea reducir el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos incorporando el coste de su mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación. | | RE |
| 654 | PL | Tiene que haber una buena relación entre la legislación y las necesidades de la población y el territorio. En muchas ocasiones la población se ve impotente... | La EOTA contiene objetivos específicos relativos a las incoherencias del régimen jurídico del territorio (objetivo 17) que pueden afectar a un adecuado desarrollo territorial. | | RE |
| 655 | PL | Sería importante que participaran de las potencialidades del territorio las propias comunidades que viven en él. | Se propone incluir un objetivo específico que recoja la referencia a la promoción de la elaboración de las Agendas Locales 21, donde de recojan un modo de desarrollo basado en las potencialidades del territorio con la participación de sus habitantes. | 6.2.E1. Agendas locales 21. Promover la elaboración y el desarrollo de Agendas 21 en las entidades locales aragonesas | AT |
| 656 | PL | Los suelos productivos se centran casi exclusivamente en los polígonos industriales. Por el contrario, los polígonos industriales no siempre generan que el desarrollo económico de un municipio sea mejor. | Se comparte el criterio de que la existencia de suelos productivos disponibles no es una condición suficiente par el despegue económico, pero también es cierto que las actividades de tipo industrial requieren la existencia de este tipo de suelo para poderse desarrollar. | - | CO |
| 657 | PL | Se considera interesante potenciar agroindustria ya que podría mejorar la creación de empleo y la fijación de población. En Aragón se genera el producto primario, pero si no existe un sector agroindustrial el valor añadido de los productos agrícolas se obtiene fuera de nuestra comunidad autónoma. | La Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento (asumida por la EOTA) considera a la agroindustria como uno de las actividades económicas estratégicas de la Comunidad Autónoma, a su vez esta estrategia asume la Estrategia Política de la Agroindustria Aragonesa. | | ON |
| 658 | PL | Hay que respetar el medio ambiente y el patrimonio. Pero estos factores han de ser compatibles con la población y el desarrollo económico. La normativa medioambiental a veces es | El procedimiento de evaluación ambiental garantiza la compatibilidad entre el desarrollo económico y la protección del medio. | | CO |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|---|------------|
| | | excesivamente dura y debería ser más flexible en algunos casos. Por ejemplo, podría impedir el desarrollo agrícola si no se permiten generar las infraestructuras que el sector requiere. | | | |
| 659 | PL | El sistema de asentamientos puede suponer una mayor complejidad en la gestión, debido al elevado número de asentamientos. Ha de considerarse que es más sencilla la gestión municipal en el núcleo urbano que proveer de un determinado servicio en las poblaciones integradas en ese mismo Ayuntamiento. | Los asentamientos aragoneses son los que son. La estructura del sistema únicamente trata de poner de manifiesto las relaciones existentes entre los mismos. No plantea directamente ninguna gestión específica de las competencias municipales, pero si que señala cuales serían los asentamientos / municipios que debido a su condiciones demográficas o funcionales podrían tener una mayor dificultad en llevar a cabo las competencias que la ley les tiene encomendadas con le eficiencia suficiente. | | NA |
| 660 | PL | Un territorio genera problemas de gestión. La población puede tener una segunda vivienda. Esta cuestión debe considerarse en el análisis. | No se entiende el significado de la propuesta | | NE |
| 661 | PL | Los recursos naturales son fundamentales ya que sin ellos no se podrían desarrollar las diferentes comunidades. | Se incorpora un nuevo objetivo específico en relación con la gestión de los recursos naturales: Objetivo 11.1. Optimizar la gestión de los recursos naturales. Desarrollar planes para la conservación de los espacios naturales protegidos, ordenación y gestión de montes, lucha contra los incendios forestales, conservación de especies de flora y fauna y sus hábitats, fomento de la Red Natura 2000, etc | Objetivo 11.1. Optimizar la gestión de los recursos naturales. Desarrollar planes para la conservación de los espacios naturales protegidos, ordenación y gestión de montes, lucha contra los incendios forestales, conservación de especies de flora y fauna y sus hábitats, fomento de la Red Natura 2000, etc | AT |
| 662 | PL | El turismo no es la panacea para la fijación de población ya que son necesarios otros factores para que esta se asiente y en este sentido la apuesta por potenciar el sector primario y apoyar la industria puede ser clave. Las inversiones turísticas, a excepción de zonas muy determinadas, son menos rentables ya que las potencialidades turísticas son escasas. | Varias son las estrategias contempladas en la EOTA que fomentan la implantación de estas actividades económicas: 1.1.E2 (industria agroalimentaria), 1.2.E1 (agricultura de regadío), 1.2.E3 (ganadería extensiva) y 1.2.E7. (actividad industrial en el medio rural) | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| 663 | PL | Se considera que se ha realizado un importante trabajo de análisis respecto a los asentamientos. Sin embargo, el nivel de clasificación de asentamientos podría resultar un tanto complejo. Considerando necesaria su simplificación, ha de limitarse a los niveles A, B y C. | Un mayor grado de detalle en la clasificación de los asentamientos puede facilitar la puesta en marcha de acciones específicas para cada grupo y no impide su agregación cuando resulte conveniente. | | NA |
| 664 | PL | - No resulta adecuado incluir la categoría de asentamientos aislados ya que ha de incidirse en la tendencia hacia la ciudad compacta. Es necesario evitar la dispersión. | No puede ignorarse la realidad. | | NA |
| 665 | PL | - El asentamiento deshabitado supone una problemática diferente. El Grupo D de asentamientos requiere un tratamiento diferente. | La rehabilitación de los pueblos deshabitados no se considera prioritaria en la EOTA, teniendo en cuenta que existe un gran número de asentamientos cuya viabilidad es problemática (más de 800) y es donde deben de centrarse las actuaciones y las inversiones para que no queden deshabitados. En todo caso, el nuevo poblamiento de los asentamientos deshabitados está regulado, desde la perspectiva urbanística, por la Ley de Urbanismo de Aragón. No obstante, se considera que el planeamiento territorial podrá incorporar determinaciones específicas, según las características que los deshabitados presenten en su ámbito de aplicación. | | ON |
| 666 | PL | El patrimonio y el medio natural y su conservación están unidos ya que son el medio del que la población que vive en él depende. | Se está de acuerdo en esta afirmación; no obstante, desde el punto de vista de la EOTA, ha parecido conveniente encuadrar el patrimonio como factor territorial que incide en la calidad de vida de sus habitantes, de ahí que esté dentro del Objetivo 5. -Escenario vital y patrimonio territorial-; y lo relativo al medio natural, como condicionante que modula dicha calidad de vida, regulándola o potenciándola (Objetivo 6. -Compatibilidad ambiental-. | | AP |
| 667 | PL | En cuanto a la capitalidad de las cabeceras comarcales, debería evitarse que se reproduzca a escala comarcal el problema de centralización de Aragón y que suponga que las cabeceras concentren la población de los asentamientos de la comarca. | Es necesaria una masa crítica para garantizar la prestación de servicios a la población. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 668 | PL | Entre el contenido de la EOTA, falta el tratamiento respecto a las parcelaciones ilegales. | La disposición transitoria sexta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón regula completamente el tratamiento que debe de seguirse con las parcelaciones ilegales en cuanto a su regularización. | | ON |
| 669 | PL | La EOTA resulta muy intervencionista sobre las normativas ya existentes y no se sabe muy bien que interacción va a tener con la regulación urbanística, pudiendo ser redundante con respecto a la normativa urbanística existente. Se considera que la EOTA puede resultar repetitiva. | La EOTA solamente contiene 62 disposiciones de carácter normativo, puesto que su finalidad es determinar el modelo de ordenación y desarrollo territorial sostenible de la Comunidad Autónoma de Aragón, y las estrategias para alcanzarlo, con objeto de orientar las actuaciones sectoriales, dotándolas de coherencia y de las referencias necesarias para que se desarrollen de acuerdo con los objetivos y estrategias contenidos en la misma, conformando una acción de gobierno coordinada y eficiente. En materia de urbanismo, la EOTA establece pautas generales que prevalecen y se concretan en la legislación urbanística. | | NA |
| 670 | PL | Hay una gran maraña de legislación y competencias de las administraciones públicas que hacen muy complicado saber que se puede hacer o no. | Promover la simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades económicas es una de las estrategias (16.1.E3) para mejorar la gobernanza del territorio (objetivo 16 de la EOTA) | | RE |
| 671 | PL | Se considera poco realista el volver a incluir en este documento la potenciación del aeropuerto de Huesca. | La existencia del aeropuerto de Huesca es una realidad y una inversión realizada que de alguna forma se tendrá que rentabilizar, por eso ha parecido oportuno incluir en la Estrategia 4.1.E12.5.- la potenciación de dicho aeropuerto para actividades aeronáuticas formativas. | | NA |
| 672 | PL | Es importante que la EOTA pueda servir como una forma de plantear prioridades a nivel de diferentes políticas e inversiones en determinados núcleos de población. Por ello, es también muy importante analizar la viabilidad de los diferentes núcleos de población. | La viabilidad de los diferentes asentamientos de Aragón, se desprende del análisis exhaustivo y la clasificación que se hace, tanto en la Monografía 12 de la Memoria de la EOTA, como en el Objetivo 18 del Modelo Territorial. | | RE |
| 673 | PL | Convendría desarrollar en mayor medida la idea de la conexión de las cabeceras supracomarcas y cabeceras comarcas. | El Objetivo 18.5 desarrolla la conexión en red de las cabeceras supra-comarcas y capitales comarcas | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 674 | PL | Se debería fomentar el que los ejes policéntricos tuvieran una serie de redes que potencien el territorio. | En la EOTA ya se plantea la conexión en red de las centralidades Objetivo 18.5. Conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales. Fomentar la conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales a través de las adecuadas infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información. | | RE |
| 675 | OL | Me parecen muy acertadas, en general, las estrategias propuestas para alcanzar este objetivo. La manera en que se definen las funciones específicas de la capital regional, las capitales provinciales y las cabeceras supracomarcales y comarcales es muy precisa, así como las estrategias específicas para potenciar su desarrollo. Pero respecto a los municipios autosuficientes y dependientes las estrategias prácticamente se limitan a garantizar el acceso a las cabeceras comarcales y a una serie de previsiones de tipo urbanístico. Ambas están bien, pero deberían complementarse con algunas estrategias concretas para impulsar su desarrollo económico y evitar así su decadencia. Algunas sugerencias podrían ser: favorecer la implantación de cultivos y ganadería de futuro (agricultura ecológica, fruticultura y horticultura especializada; naturalmente, dependerá de cada zona), impulsar el desarrollo endógeno de actividades de transformación industrial de los productos agrarios, impulso a indicaciones geográficas protegidas y otras certificaciones de calidad, impulso de actividades turísticas ligadas a las características del medio, recuperación y modernización de actividades artesanas. Sólo una economía saneada | Existen políticas sectoriales que favorecen e impulsan las medidas sugeridas: fondos FEADER, etc | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|---|-----------|----------------------------------|------------|
| | | puede evitar la decadencia de asentamientos autosuficientes y la despoblación e incluso desaparición de muchos asentamientos dependientes | | | |

OBJETIVO 19: ESPACIOS HOMOGÉNEOS Y FUNCIONALES

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 676 | HU | Es difícil saber lo que suponen los cambios de capitalidad, etc. No se sabe qué consecuencias tendrían ese tipo de cambios. | | | SR |
| 677 | HU | Los convenios con zonas limítrofes para el uso de servicios resultan muy importantes para poder cubrir las necesidades de la población. | Ya se tiene en consideración a lo largo de todo el documento | | RE |
| 678 | HU | La EOTA tiene que tener como finalidad la mejora de la calidad de vida, potenciando el bien común. La administración tiene que apostar por esta línea de trabajo, realizando un cambio de actitud y mentalidad. Si no se da eso es imposible ser sostenible y que se pueda conseguir lo planteado. Hay muchos planteamientos nuevos, innovadores y óptimos que no se están desarrollando. Existen ejemplos fuera de Aragón y existen potencialidades en Aragón, pero hay que potenciarlos porque si no es imposible que se pueda desarrollar el territorio. | Es una opinión, que además está en el objeto y justificación de la EOTA | | CO |
| 679 | ZA | Se echa en falta, como espacio territorial, el ámbito de las provincias. | Las Cortes de Aragón optaron en su día, por unanimidad de todos los grupos políticos, por la división comarcal. | | NA |
| 680 | ZA | Apostar por el desarrollo de la Ley de Regeneración Urbana que favorece la regeneración y rehabilitación de los espacios urbanos consolidados frente a la ampliación y crecimiento mayor del espacio urbano. Debemos de intentar crecer dentro de nuestros asentamientos ya existentes. | Conforme a la estrategia 2.3.E3, relativa a los criterios para el crecimiento urbanístico, el planeamiento propondrá un modelo de ocupación del territorio sostenible alrededor del núcleo existente, sin que represente un crecimiento elevado de suelo y, atendiendo al principio de precaución, deberá desarrollarse gradualmente, acoplado a la demanda y teniendo en cuenta las expectativas de desarrollo real, primando la ocupación de los espacios libres del suelo urbano frente al suelo urbanizable. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|--|------------|
| 681 | ZA | Fomentar los espacios duales como espacios funcionales, independientemente de la situación de las instituciones. | Se propone incluir una nueva estrategia: 18.6.E3. Funcionalidad de los asentamientos duales. Con independencia de la ubicación de los diferentes equipamientos supramunicipales, en los asentamientos duales se promoverá la intensificación de las relaciones mutuas para potenciar las complementariedades y sinergias existentes. | 18.6.E3. Funcionalidad de los asentamientos duales. Con independencia de la ubicación de los diferentes equipamientos supramunicipales, en los asentamientos duales se promoverá la intensificación de las relaciones mutuas para potenciar las complementariedades y sinergias existentes. | AT |
| 682 | ZA | Toma en consideración del valor de los espacios vacíos como espacio estratégico dentro de una dinámica de desarrollo territorial. Se pone de manifiesto que los espacios vacíos y en declive suponen un elemento muy valorado en otros países europeos, por lo que convendría hacer una reflexión autonómica sobre el vacío. | La EOTA prevé el establecimiento de reservas de espacios vacíos a delimitar en las Directrices zonales: 19.8.N6. Reservas de suelo en zonas vacías. 1. Se establecerán reservas de suelo en zonas con bajos niveles de artificialización (zonas "vacías"), con carácter estratégico, para la implantación de actividades de gran demanda de suelo o para ofertarlas como espacios turísticos singulares. 2. Se evitará la excesiva fragmentación de los espacios abiertos, favoreciendo al máximo la continuidad y permeabilidad de los mismos y la dimensión racional de las piezas del territorio libres de urbanización. En el momento de realizar esta delimitación y definir las determinaciones sobre los usos más aconsejables, se producirá la reflexión sobre esta cuestión. La EOTA se limita a introducir el concepto y la obligación de determinar este tipo de reservas en el desarrollo del planeamiento territorial. | | RE |
| 683 | ZA | Necesidad de plasmar alternativas y ampliar las estrategias de desarrollo económico de los asentamientos dependientes. | Corresponderá a las Directrices zonales profundizar en las alternativas y estrategias de desarrollo económico de los asentamientos dependientes de su ámbito de aplicación. | | ON |
| 684 | ZA | Incluir en la redacción de la EOTA una consideración del paisaje como herramienta de discriminación de las administraciones públicas que limite e/o impida la implantación de ciertas actividades económicas. Establecer criterios racionales. | La implantación de actividades económicas está sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, en donde la afección al paisaje es un elemento más a considerar, a través de los estudios de impacto paisajístico apoyados en los mapas de paisaje, sin perjuicio de lo que pueda disponer al respecto el planeamiento urbanístico. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| 685 | ZA | Se considera positivo que los espacios “abiertos” o vacíos hayan sido considerados como lugares que ofertan paisaje o patrimonio. No obstante, esta consideración se debe a que estos espacios puede que no tengan otra alternativa que ofrecer. De esta forma, el patrimonio y el paisaje no es valorado como motor real de desarrollo, por lo que la EOTA parece dejar abandonados a estos espacios. | La EOTA prevé el establecimiento de reservas de espacios vacíos a delimitar en las Directrices zonales: 19.8.N6. Reservas de suelo en zonas vacías. 1. Se establecerán reservas de suelo en zonas con bajos niveles de artificialización (zonas “vacías”), con carácter estratégico, para la implantación de actividades de gran demanda de suelo o para ofertarlas como espacios turísticos singulares. 2. Se evitará la excesiva fragmentación de los espacios abiertos, favoreciendo al máximo la continuidad y permeabilidad de los mismos y la dimensión racional de las piezas del territorio libres de urbanización. En el momento de realizar esta delimitación y definir las determinaciones sobre los usos más aconsejables, se producirá la reflexión sobre esta cuestión. La EOTA se limita a introducir el concepto y la obligación de determinar este tipo de reservas en el desarrollo del planeamiento territorial. | | RE |
| 686 | ZA | Se manifiesta la preocupación de que el paisaje se utilice para limitar de forma no objetiva la implantación de actividades productivas. | La implantación de actividades económicas está sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, en donde la afección al paisaje es un elemento más a considerar, a través de los estudios de impacto paisajístico apoyados en los mapas de paisaje, sin perjuicio de lo que pueda disponer al respecto el planeamiento urbanístico. | | NA |
| 687 | ZA | Necesidad de acabar con la “demonización” de la vivienda de nueva construcción y los nuevos desarrollos urbanos como uno de los males del desarrollo territorial. Han de darse oportunidades a quien quiera comprar o alquilar y para ello se debe apostar. | Tema ampliamente desarrollado en la monografía 3. - Alojamiento- de la memoria de la EOTA. Los analistas apuntan que la apuesta en España y Aragón por la expansión del sector inmobiliario en la década 1997-2007 ha contribuido a los desequilibrios económicos sociales y medioambientales que estamos padeciendo. No obstante, en lo que es competencia de la EOTA y a la vista del Objetivo 2 -Acceso a un alojamiento asequible y adecuado-, en absoluto se frenan las oportunidades para la compra o alquiler de vivienda, habida cuenta de la oferta de suelo disponible en cualquier planeamiento municipal y de todo tipo de viviendas en el mercado. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|---|------------|
| 688 | TE | Es necesaria la clara delimitación de competencias (Diputación Provincial, Comarcas, Ayuntamientos, etc.). Es una idea muchas veces reiterada pero que no se ha conseguido hacer realidad. | La estrategia 19.1.E2 apuesta por una delimitación clara de competencias entre las entidades locales: Promover la delimitación clara de competencias entre las entidades locales (municipales, comarcales y provinciales) en relación con el desarrollo territorial. | | RE |
| 689 | TE | Hay que tener en cuenta a los corredores como potencial económico: En la autovía mudéjar no se habla del tramo de Teruel como un aspecto de potencial económico (pág. 153. 19.4 E2) y, sin embargo se hace hincapié en el tramo Zaragoza-Huesca de esta misma autovía. | Se estima procedente subsanar la omisión, incluyendo el entorno de Teruel en la estrategia 19.4.E2, como corredor de potencial económico de la Autovía Mudéjar, que ejerce una centralidad en el territorio. Se propone la siguiente redacción: "19.4.E2. Corredores de potencial económico. Fomentar el desarrollo de los corredores de potencial económico (Eje del Ebro, Autovía Mudéjar, en particular el entorno de Teruel y el tramo Zaragoza-Huesca; Eje del Cinca y Eje del Jalón) evitando la formación de pasillos industriales y concentrando los suelos productivos en aquellos asentamientos que ejercen una centralidad en el territorio." | 19.4.E2. Corredores de potencial económico. Fomentar el desarrollo de los corredores de potencial económico (Eje del Ebro, Autovía Mudéjar, en particular el entorno de Teruel y el tramo Zaragoza-Huesca; Eje del Cinca y Eje del Jalón) evitando la formación de pasillos industriales y concentrando los suelos productivos en aquellos asentamientos que ejercen una centralidad en el territorio. | AT |
| 690 | TE | Los centros multiservicios de los pueblos deberían ser tenidos en cuenta en el estudio. | Promover el desarrollo de un plan de extensión de los establecimientos multiservicio para determinada categoría de asentamientos rurales, a partir del análisis de los efectos de los actualmente existentes, es el objetivo 3.7 de la EOTA.. | | RE |
| 691 | TE | La industria agroalimentaria es clave para la provincia de Teruel. | | | SR |
| 692 | TE | Hay que tener en cuenta la caza en zonas despobladas como un elemento que genera riqueza. | Puede añadirse una estrategia 1.2.E6 dentro del objetivo 1.2 que recoja expresamente la importancia de la caza en el desarrollo territorial, como fuente generadora de riqueza y empleo en el medio rural. "1.2.E6. Valorización de los recursos cinegéticos. Promover la actividad económica orientada a la valorización de los recursos cinegéticos como fuente de empleo en el medio rural." | 1.2.E6. Valorización de los recursos cinegéticos. Promover la actividad económica orientada a la valorización de los recursos cinegéticos como fuente de empleo en el medio rural. | AT |
| 693 | TE | Es necesario ordenar la edificación y el urbanismo. Hay pueblos enormes en extensión sin apenas población. Hay que intervenir en la densidad de edificación ya que esto facilitaría la | La ordenación urbana y la edificación están reguladas, para cada planeamiento municipal, por la legislación urbanística Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y su modificación Ley 4/2013, de 23 de mayo, apuntando hacia un modelo de evolución urbana y | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | provisión municipal de los servicios. Ej: agua potable, alcantarillado, recogida de basuras, etc. | ocupación del territorio, ambiental y económicamente sostenible evitando consumos innecesarios de recursos naturales y, en particular, de suelo, que en la EOTA se traduce en la tendencia hacia modelos compactos de desarrollo urbano ahoyados en la estructura urbana existente, recogidos en el Objetivo 2.2. | | |
| 694 | TE | Todos los pueblos no pueden tener de todo. No se han dimensionado los polígonos y existen muchos enormes y vacíos. Esto supone grandes costes. Una urbanización mal hecha o planificada conlleva costes muy elevados. | Es el resultado de las políticas del pasado, tanto de la Administración General del Estado como del Gobierno de Aragón, y de no haber dado cumplimiento a las previsiones contenidas en la Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón de 1998. | | NA |
| 695 | TE | También se manifiesta la importancia de mantener las singularidades prácticas y reales del urbanismo de las zonas rurales. | Las singularidades de las zonas rurales han sido tenidas en consideración en la vigente Ley de Urbanismo. | | ON |
| 696 | TE | Es importante la custodia del territorio. Cuando algo no está habitado, ¿quién custodia ese territorio? | El primer nivel de custodia del territorio son los propios habitantes que viven en él, de ahí la gran importancia en relación a la custodia del territorio de que éste no se despueble. Disponemos de una "red" de 1541 asentamientos habitados a los que hay que añadir más 18.000 personas que viven en asentamientos de tipo disperso por el territorio. Esta es, a priori, la infraestructura básica para la custodia del territorio. Por otra parte, se prevé delimitar en el planeamiento territorial de desarrollo (Directrices zonales) zonas de reserva de espacios vacíos. Las determinaciones sobre su uso más adecuado deberán incorporar los mecanismos más adecuados para su custodia. | | NA |
| 697 | PL | No se considera adecuada la aportación relativa al tratamiento de estas zonas a nivel provincial ya que estas no son homogéneas. Por ejemplo, en la provincia de Huesca es muy diferente la zona de montaña que el resto de la provincia. | Las directrices de ordenación territorial de las macrozonas (Pirineo, Somontano del Pirineo, etc.) tienen por finalidad dar una respuesta diferenciada a territorios que se encuentran en diferente situación. | | NA |
| 698 | PL | El paisaje debe tener importancia, y no siempre se le ha dado en los últimos años. Han primado los criterios de carácter economista. | La EOTA recoge la importancia del paisaje. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 699 | PL | En referencia a este tema, otras de las personas participantes apuntan que el paisaje se debe valorar pero la gente no puede vivir solo del paisaje. | De acuerdo, pero la EOTA no determina el modelo de ordenación y desarrollo territorial sostenible de esta C.A. en base al paisaje solo. El paisaje es uno más de los considerados factores de la calidad de vida de sus habitantes. | | CO |
| 700 | PL | El problema de la despoblación tiene muchas vertientes en una economía globalizada y debería enfocarse de diferentes modos. Los aspectos económicos son muy importantes en temas de despoblación y, a la vez, es necesario convivir con desiertos demográficos. | Los procesos migratorios son los llamados a resolver el problema de la despoblación. | | CO |
| 701 | PL | También hay que tener cuidado con que los desiertos demográficos puedan derivar en la ubicación de infraestructuras, instalaciones o actividades poco deseables. | La EOTA prevé delimitar las zonas "vacías" en las Directrices zonales que hay que desarrollar una vez aprobada. En estas zonas se determinarán los usos compatibles con las mismas. | | ON |
| 702 | PL | Un aspecto positivo de este apartado es el que no se haya empleado el concepto repoblar. | | | SR |
| 703 | PL | En los espacios de menor potencial económico faltan ideas y creatividad para saber qué hacer. Sería deseable que se fomentara el desarrollo de ideas de los habitantes del territorio, que sean posteriormente evaluadas por parte de una administración para garantizar su sostenibilidad. | Esa es la finalidad de la iniciativa LEADER y de los planes de zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible. | | ON |
| 704 | PL | Hay que realizar reserva de suelos para infraestructuras y mejorar las infraestructuras que se tienen. | Estos aspectos están contemplados en la normativa urbanística y en la EOTA. | | RE |
| 705 | PL | Se considera adecuado el que se haga una diferenciación entre la industria agroalimentaria y otras actividades estratégicas vinculadas a las infraestructuras. | | | SR |
| 706 | PL | Además de vincular el desarrollo de la industria agroalimentaria a las zonas con infraestructura agrícola debería vincularse también a zonas en las que se apliquen medidas de | La localización de la industria agroalimentaria, al igual que la de cualquier otra, depende de la toma de decisiones de la iniciativa privada, pues en una economía de mercado es la iniciativa privada la que adopta las decisiones de inversión y su localización. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| | | modernización y mejora de la actividad agrícola. | | | |
| 707 | PL | La agroindustria es muy importante pero también hay que impulsar la modernización de la agricultura. Además se alude a introducir la comercialización, distribución, marketing(¿), etc. | El Programa de Desarrollo Rural cuyos objetivos incorpora la EOTA aborda todas estas cuestiones | | RE |
| 708 | PL | Con respecto al impulso de a industria agroalimentaria, se señala que puede desarrollarse la industria agroalimentaria en otras áreas más allá de en las zonas de regadío. | El apoyo a las iniciativas de creación de pequeñas empresas agroalimentarias en las zonas menos desarrolladas, mediante el Fondo del Empleo y de la Competitividad, está contemplado en la estrategia 1.1.E2. | | RE |
| 709 | PL | Hay que realizar reservas para la implantación de actividad agrícola. | La EOTA ya contempla la delimitación de aquellos espacios de mayor productividad agrícola. 19.8.N5. 1.- Se establecerán reservas de suelo basadas en criterios de productividad agrícola, preservándolas de los procesos de artificialización, con el fin de contribuir al desarrollo de la actividad agraria, desde un punto de vista multifunción al y, en especial, en relación con la producción de alimentos, la fijación de la población en el territorio y la salvaguarda del paisaje. | | RE |
| 710 | PL | Respecto a las zonas de menor potencial económico, las estrategias están muy en coherencia con la iniciativa LEADER. | | | SR |
| 711 | PL | En las zonas de baja intensidad demográfica no se habla de actividad económica. En estas zonas, debería incorporarse este aspecto al igual que en las zonas de bajo potencial económico. | El apoyo a las iniciativas de creación de pequeñas empresas agroalimentarias en las zonas menos desarrolladas, mediante el Fondo del Empleo y de la Competitividad, está contemplado en la estrategia 1.1.E2. | | RE |
| 712 | PL | En la localización de las actividades económicas estratégicas debería estar reflejada la política específica del Gobierno de Aragón. | La EOTA señala cuales son las zonas (y asentamientos) con mayor capacidad potencial para acoger actividades económicas, señala cuales son estas actividades y señala la puesta en marcha estrategias de innovación y emprendimiento; sin embargo, en una economía de mercado es la iniciativa privada la que adopta las decisiones de inversión y su localización. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| 713 | PL | Hay que realizar un análisis en términos de edad y género respecto al análisis de la despoblación. | Se pueden realizar nuevos estudios, pero la EOTA ya refleja aquellos asentamientos / municipios que están aquejados de esta problemática con mayor intensidad: Asentamientos dependientes de problemática viabilidad. | | RE |
| 714 | PL | Se considera que habría que marcar las actividades económicas estratégicas de cada zona. Incluso así, faltará la capacidad de innovación y de generar nuevas propuestas que se adecuen a las actividades futuras. | La EOTA señala cuales son las zonas (y asentamientos) con mayor capacidad potencial para acoger actividades económicas, señala cuales son estas actividades y señala la puesta en marcha estrategias de innovación y emprendimiento; sin embargo, en una economía de mercado es la iniciativa privada la que adopta las decisiones de inversión y su localización. | | RE |
| 715 | PL | Dentro del sistema de espacios abiertos parece que la conservación del paisaje se contraponen a las actividades humanas. En el caso de los espacios con un alto valor ecológico están muy claras las normas de actuación. Sin embargo debe de haber un análisis más pormenorizado de la protección del suelo rústico y no urbanizable. El paisaje tiene que convivir con lo construido. | La delimitación de reservas de suelo por criterios de calidad de paisaje no se contraponen a las actividades humanas, ya que, en todo caso, se prevé para los paisajes que tengan una valoración (en los mapas de paisaje) de notable o sobresaliente. La delimitación no supone, a priori, una limitación de todos los usos posibles que se determinarán por el planeamiento territorial o urbanístico. En todo caso, la preservación de estas áreas a determinados usos pueden significar la preservación de la actividad económica (predominantemente turística o de servicios) asociada a disponer en el territorio zonas de elevada calidad paisajística. | | NA |
| 716 | PL | Hay mucho espacio abierto poco catalogado, con un tratamiento muy general. No quedan claras sus prioridades de uso. | Las reservas de espacios abiertos previstas se determinarán en las Directrices zonales a desarrollar con posterioridad a la aprobación de la EOTA. | | ON |
| 717 | PL | Los conceptos zonas vacías y los sistemas abiertos, pueden superponerse con otras figuras territoriales ya existentes. Se considera que se trata de conceptos etéreos que no aportan mucho. El concepto de sistemas abiertos ahonda en el concepto de suelo rural. En este sentido, se deberían articular instrumentos más operativos. | El concepto de espacio abierto es coincidente con el de espacio no urbanizado, muy similar al concepto de suelo rural utilizado en la legislación estatal del suelo o al concepto de suelo no urbanizable de la legislación urbanística. En un ámbito tal amplio, es posible delimitar áreas específicas atendiendo a determinados criterios. Esta delimitación según estos criterios (ecológicos, paisajísticos, riesgos, espacios vacíos, etc.) puede dar lugar a áreas que se superpongan entre si, pero cuyos usos estarán regulados atendiendo a los criterios con los que se han delimitado. Esta delimitación se realizará en las correspondientes directrices zonales. | | NA |
| 718 | PL | Se plantea que las cinco macrozonas constituirá la herramienta en la que se concretará la EOTA. Tratándose de | La fuerza sobre los planes urbanísticos es la que atribuye la LOTA a los instrumentos de ordenación territorial. | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|----------------------------------|------------|
| | | un instrumento de ámbito supramunicipal se plantea la duda de su fuerza sobre los planes urbanísticos. | | | |
| 719 | PL | El espacio vacío tiene que tener valor. | Los espacios vacíos son una realidad territorial que se delimitará en las correspondientes Directrices zonales, se trata de zonas que se caracterizan precisamente por un potencial "indefinido" (se pueden "llenar" o "utilizar" de diversas maneras). En cada caso las Directrices zonales establecerán los usos más adecuados en función de sus características. Los espacios vacíos pueden superponerse con espacios de interés ecológico, paisajístico, agrícola, etc.) | | NA |
| 720 | PL | Se plantea la duda respecto a la definición del paisaje de la EOTA. Hay que ver qué se entiende por paisaje y ver cuál es el criterio en el que se basará la administración. | La EOTA asume el Convenio Europeo del Paisaje que define claramente el concepto de paisaje y los objetivos que se pretenden en relación con el mismo. | | NA |
| 721 | PL | Se ha llegado en Europa, España y Aragón a un nivel de proteccionismo ambiental altísimo que puede limitar el desarrollo y la competitividad de Aragón. Por ejemplo, se ha protegido tanto la gestión de arroyos que posteriormente se han generado problemas hasta en pequeños cauces. | Es necesario atenerse al resultado del procedimiento de evaluación de impacto ambiental en todo caso. La EOTA no implica, a priori, un mayor proteccionismo, pero si contiene criterios mediante los cuales se deberán establecer los usos más adecuados que puedan desarrollarse en el territorio. | | NA |
| 722 | PL | Nota: Esta aportación es contestada por otro de los asistentes, indicando que habría que realizar un análisis, más allá de la gestión de arroyos, de los usos (como por ejemplo edificaciones y agricultura) que se han realizado en las riberas y en las zonas inundables. | | | SR |
| 723 | PL | Hay que tener en cuenta los riesgos naturales a la hora de valorar donde se plantean los desarrollos urbanísticos. | La EOTA contiene un capítulo específico para abordar la cuestión de los riesgos como condicionante del desarrollo territorial. | | RE |
| 724 | PL | Este apartado, de espacios homogéneos y funcionales, "pivota" sobre la Comarca. Se considera | No se alcanza a comprender cuales son los riesgos competencia les a los que se refiere la propuesta. | | NE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|---|------------|
| | | positivo aunque debe evitarse el que genere "deformaciones" sobre temas competenciales. | | | |
| 725 | PL | Las comarcas deberían ser ámbitos de participación debiendo reforzar la gobernanza y la participación activa de la sociedad civil ya que, a diferencia de las mancomunidades, las comarcas se perciben como una construcción y gestión de arriba a abajo. | La EOTA promueve estrategias de participación ciudadana en todas las administraciones públicas (84) Objetivo 16.3. Participación ciudadana. Promover cauces de participación ciudadana estables para debatir las propuestas de actuación que, en materia de desarrollo territorial, elaboren las administraciones públicas y, en particular, la Administración autonómica. | | RE |
| 726 | PL | Se debe evitar la reproducción de modelos urbanísticos que se considera demostrado que han fracasado. Un ejemplo expuesto es el desarrollo en torno a las zonas de montaña y los proyectos de nieve. Se espera que este no sea el modelo que la EOTA promueva. | La EOTA no se pronuncia de manera específica sobre los proyectos de nieve, pero se introducen muchos criterios que deben de contribuir a que el desarrollo territorial en materia turística sea sostenible y compatible ambientalmente. | | NA |
| 727 | PL | Se hace una buena ponderación a nivel estratégico. Al final, todo debe confluir en poner en valor el territorio. | | | SR |
| 728 | PL | Se habla de tratamiento provincializado, pero dentro de las provincias hay que tener en cuenta que la problemática de la montaña no es la misma que la del llano. | Las directrices de ordenación territorial de las macrozonas (Pirineo, Somontano del Pirineo, etc.) tienen por finalidad dar una respuesta diferenciada a territorios que se encuentran en diferente situación. | | RE |
| 729 | PL | En temas municipales habrá que reinventarse respecto a la gestión. Y, en este sentido, será importante que la EOTA establezca unas normas claras. | La gestión de la administración local está regulada por su normativa sectorial, la EOTA propone la posibilidad, siempre de carácter voluntario, que los asentamientos que puedan tener menos capacidad para gestionar sus competencias puedan encomendar a las administraciones locales comarcales o provinciales esta gestión, sin perder su personalidad jurídica. | | NA |
| 730 | OL | Las estrategias y normas propuestas para alcanzar este objetivo abarcan de manera rigurosa todos los espacios de la región y resultan coherentes con el diagnóstico realizado. Sólo quisiera aportar dos matices: 1) La estrategia 19.4.E.1 pone el énfasis en impulsar la | Se acepta la propuesta de incluir en la estrategia 19.4.E1 el apoyo a la orientación del regadío hacia cultivos más intensivos, cuya transformación industrial genere más valor añadido. 19.4.E1. Industria agroalimentaria. Impulsar la implantación de la industria agroalimentaria en las áreas de regadío (Valle del Ebro, Bardenas, Riegos del Alto Aragón y del Canal de Aragón y Cataluña) para | 19.4.E1. Industria agroalimentaria. Impulsar la implantación de la industria agroalimentaria en las áreas de regadío (Valle del Ebro, Bardenas, Riegos del Alto Aragón y del Canal de Aragón y Cataluña) | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|----|--------|--|---|--|------------|
| | | <p>industria agroalimentaria en las áreas de regadío, "sin perjuicio..." del resto de zonas. Lo cierto es que en las grandes zonas de regadío de Aragón, como las citadas en la propia estrategia, predominan cultivos de regadío extensivo de poco interés para la industria agroalimentaria (maíz, alfalfa, otros cereales). Sería conveniente incluir en esta estrategia el apoyo a la transformación del regadío hacia cultivos más intensivos cuya transformación industrial genere más valor añadido. Todo ello sin olvidar que hay mucha industria agroalimentaria de alto valor económico que no depende del regadío. 2) Estrategia 19.6.E.2. La estrategia de valorización de los espacios de baja densidad es coherente, pero hay que tener en cuenta que esa valorización requiere el desarrollo de actividades económicas de atención a los visitantes, tales como la hostelería o los servicios turísticos; quizá sería conveniente incluir en esta estrategia el apoyo a dichas actividades. De lo contrario, dado que se trata de espacios de baja densidad y población envejecida, puede ocurrir (de hecho ocurre) que acudan viajeros a disfrutar de un elemento patrimonial restaurado y/o valorizado, pero no pueden ni siquiera tomar un café o un refresco.</p> | <p>favorecer la transformación de sus producciones agroganaderas, así como el apoyo al cambio de orientación productiva del regadío hacia cultivos más intensivos cuya transformación industrial genere más valor añadido, sin perjuicio del apoyo a la instalación de industrias asociadas a producciones agrarias específicas que contribuyan al desarrollo de otras zonas rurales.</p> | <p>para favorecer la transformación de sus producciones agroganaderas, así como el apoyo al cambio de orientación productiva del regadío hacia cultivos más intensivos cuya transformación industrial genere más valor añadido, sin perjuicio del apoyo a la instalación de industrias asociadas a producciones agrarias específicas que contribuyan al desarrollo de otras zonas rurales.</p> | |

OBJETIVO 20: MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS Y LIMITAR SUS EFECTOS

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|---|----------------------------------|------------|
| 731 | S1 | Se informa que el Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables está regulado por el Decreto 903/2010. De ahí se derivan los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación. Estos planes deben de ser redactados de forma coordinada con las Comunidades Autónomas. Dicho sistema se encuentra en la actualidad en fase de información pública, acumulando cierto retraso con el cronograma de actuación previsto. Los planes de gestión deben de estar aprobados antes de la finalización del año 2015. | | | SR |
| 732 | S1 | Otro concepto que se debería regular en el documento de la EOTA es el deslinde. Las administraciones públicas son reacias a ejecutar este tipo de actuaciones porque suponen una variación de los términos de propiedad, con los posibles problemas que esto puede suponer. Por otro lado, los deslindes son actuaciones muy costosas económicamente hablando, y muy dilatadas en el tiempo. Se ponen como ejemplo el deslinde realizado en Gallocanta y el de Juslibol en el caso de la ciudad de Zaragoza. | Objetivo 17.3. Delimitaciones territoriales en materia de aguas. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de aguas (delimitación del cauce, dominio público hidráulico, etc.) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas de policía, servidumbre, etc., que contempla la normativa. | | NA |
| 733 | S1 | Se echa en falta la existencia de referencias al concepto de dominio público probable así como el de zona de flujo preferente, que viene definido por el caudal de los ríos (calado y velocidad). La delimitación de zonas de flujo preferente es importante y deberían de tenerse en consideración en la redacción del planeamiento | Estas referencias son propias de los documentos específicos referidos a Riesgos y la EOTA no debe descender a ese nivel de detalle. | | ON |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|---|----------------------------------|------------|
| | | municipal, para la limitación de implantación de actividades y zona residencial. Ambos conceptos están regulados por el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Decreto 849/1986) y su posterior modificación. En septiembre de 2013 se publicó en el BOE el texto consolidado de dicho reglamento. | | | |
| 734 | S1 | En el artículo 4 del Reglamento 849/1986 se lleva a cabo una modificación del concepto de cauce. | | | SR |
| 735 | S1 | Es necesario delimitar la tipología de los riesgos inducidos, en la medida que su regulación corresponde a administraciones públicas diferentes. Se pone el ejemplo de las roturas de presas cuya competencia corresponde a la Confederación Hidrográfica del Ebro y las roturas de las balsas de regulación fuera de cauce cuya competencia corresponde al Gobierno de Aragón. | Ya está contemplado en el objetivo 20.2 Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos. | | RE |
| 736 | S1 | Se plantea la duda de si en este objetivo del documento de la EOTA se ha tenido en cuenta los riesgos que sufre el patrimonio cultural. Se afirma que en el territorio de Aragón existe patrimonio cultural en riesgo y se pone como ejemplo los deslizamientos producidos en el embalse de Yesa. | Ya está contemplado en el objetivo 20.2 Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos. | | RE |
| 737 | S1 | Se reclama la necesidad de una mayor transparencia en la gestión de ciertos proyectos por parte de las administraciones públicas, en la medida que los riesgos que puede sufrir el patrimonio cultural se multiplican debido a la posible "corrupción" a la hora de establecer catalogaciones, concesión de permisos, etc. por parte de la administración pública. | Está fuera del ámbito de la EOTA | | NA |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| 738 | S1 | Ante la petición anterior se recuerda que desde el Instituto de Gestión Ambiental de Aragón (INAGA) se solicitan informes a diferentes entidades (CHE, departamentos del Gobierno de Aragón, protección civil, etc.) antes de emitir una resolución sobre los riesgos que atañe la ejecución o no de ciertos proyectos. | | | SR |
| 739 | S1 | Se añade que los proyectos que requieren Autorización Ambiental Integrada, desde el departamento de Medioambiente del Gobierno de Aragón se solicita un informe de idoneidad o no a Patrimonio Cultural donde se debe de especificar si con la ejecución del proyecto se pone en riesgo o no la existencia del posible patrimonio cultural afectado. | | | SR |
| 740 | S2 | En cuanto a la terminología "riesgos naturales e inducidos", debería cambiarse el por el concepto "riesgos ambientales". | La denominación elegida en la EOTA trata de diferenciar los riesgos que se producen por algún tipo de intervención humana "directa" de los naturales, aunque es cierto que cada vez más la intervención humana tiene relación con lo que tradicionalmente se han considerado "riesgos naturales", como es el caso de los riesgos derivados del cambio climático que muy probablemente está siendo inducido por la acción humana. | | NA |
| 741 | S2 | Generalmente, los mapas de riesgos son realmente mapas de peligrosidad, por la vulnerabilidad y la exposición. Por ello, se sustituiría el concepto por susceptibilidad. | Se trata de una discusión semántica. En la EOTA se prefiere utilizar el concepto de susceptibilidad de riesgos. | | NA |
| 742 | S2 | Ha de analizarse y gestionar la vulnerabilidad de forma que las actuaciones que en el pasado se realizaron de forma inadecuada y que suponen un riesgo deberían eliminarse. | La propuesta se contemplará al realizar la Directriz especial de riesgos o los correspondientes planes de riesgos. | | RE |
| 743 | S2 | Debería incluirse en este apartado cartografía de incendios, de desplazamiento de laderas, mapas de riesgos de karst y piping (para la zona de Zaragoza), la cartografía de erosión | Ya se contempla en el Objetivo 20.1, para todas las cartografías de susceptibilidad de riesgos, sin especificar. | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|---|------------|
| | | de suelos, la cartografía de sequías y precipitaciones intensas, las de degradación del paisaje, y también la cartografía de inundabilidad. Y en caso de que sea necesario realizarlo a una escala mayor. | | | |
| 744 | S2 | El concepto "riesgo geológico" no es claro y sería más adecuado y correcto el concepto "riesgo geomorfológico" | Se propone modificar la norma 20.4.N4. del siguiente modo: 20.4.N4. Plan contra el riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas y otros riesgos geomorfológicos. Se recomienda identificar los puntos problemáticos en el territorio y elaborar cartografías de detalle, proponiendo medidas estructurales y de ordenación del territorio contra el riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas y otros riesgos geomorfológicos, dado que la constitución geológica y geomorfológico del territorio aragonés favorece la existencia de sectores con peligro de deslizamiento de terrenos, colapsos, etc. que, en algunos casos, pueden afectar a espacios urbanizados. | 20.4.N4. Plan contra el riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas y otros riesgos geomorfológicos. Se recomienda identificar los puntos problemáticos en el territorio y elaborar cartografías de detalle, proponiendo medidas estructurales y de ordenación del territorio contra el riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas y otros riesgos geomorfológicos, dado que la constitución geológica y geomorfológico del territorio aragonés favorece la existencia de sectores con peligro de deslizamiento de terrenos, colapsos, etc. que, en algunos casos, pueden afectar a espacios urbanizados. | AT |
| 745 | S2 | No solo hay que hacer mapas de riesgos sino que hay que actuar contra los riesgos en sí mismos. | La EOTA propone además de realizar los mapas de riesgo, los correspondientes planes de riesgo para tomar las medidas adecuadas en relación con cada uno de los riesgos previstos. | | RE |
| 746 | S2 | Se considera que la restauración hidrológica forestal es fundamental para luchar contra la inundabilidad y que debería tenerse en cuenta en este apartado. | Se incorpora una nueva estrategia en este sentido: 20.3.E1. Restauración hidrológico-forestal. Promover la restauración hidrológico-forestal de los torrentes pirenaicos, ramblas ibéricas y otras cuencas torrenciales en los que los fenómenos de avenidas y/o erosivos puedan causar pérdidas humanas o materiales, con especial atención a la afección a las poblaciones. | 20.3.E1. Restauración hidrológico-forestal. Promover la restauración hidrológico-forestal de los torrentes pirenaicos, ramblas ibéricas y otras cuencas torrenciales en los que los | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|--|------------|
| | | | | fenómenos de avenidas y/o erosivos puedan causar pérdidas humanas o materiales, con especial atención a la afección a las poblaciones. | |
| 747 | S2 | Deben de definirse claramente los límites del dominio público hidráulico. Aunque el deslinde del dominio público hidráulico ya se recoge en la EOTA, pero también debe recogerse el deslinde del dominio público pecuario y forestal. | Se incorporan en la EOTA los siguientes objetivos específicos: Objetivo 17.3. Delimitaciones territoriales en materia de montes. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de montes (deslinde y amojonamiento de montes incluidos .en los Catálogos de Utilidad Pública) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa. Objetivo 17.4. Delimitación de las vías pecuarias. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de vías pecuarias (clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa. | Objetivo 17.3. Delimitaciones territoriales en materia de montes. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de montes (deslinde y amojonamiento de montes incluidos .en los Catálogos de Utilidad Pública) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa. Objetivo 17.4. Delimitación de las vías pecuarias. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de vías pecuarias (clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa. | AT |
| 748 | S2 | Todos los bienes que estén en zonas de riesgos deberán quedar fuera de ordenación. En este sentido habrá que actuar por un lado en las urbanizaciones ilegales, donde el riesgo es alto, de forma que queden fuera de ordenación y/o se erradiquen, y por otro en zonas que se tramitaron de forma adecuada pero están en zonas de riesgos, de forma que se intente | Dado que la clasificación de las zonas de riesgo como suelo no urbanizable especial en el planeamiento urbanístico requiere el soporte de un instrumento ambiental o territorial que justifique los valores que concurren en ellas, la norma 20.2.N1 prevé la elaboración de una Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos y la norma 20.3.N1 los criterios para orientar al planeamiento urbanístico hasta el momento de aprobación de la Directriz especial sobre riesgos. Asimismo, conforme a la norma 20.4.N7, se analizarán los municipios con áreas clasificadas de alta susceptibilidad de | | RE |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|---|--|--|------------|
| | | eliminar o al menos mitigar el riesgo. | riesgo por si procede la revisión de su planeamiento urbanístico. | | |
| 749 | S2 | Desde la ordenación del territorio habrá que partir de las causas que generan el riesgo y deberían tenerse en cuenta. La ordenación del territorio debería generar criterios comunes y homogéneos. | | | SR |
| 750 | S2 | Es necesario tener mapas de custodia del territorio a la hora de evaluar las acciones que se realizan ya que, en ocasiones se superponen los mapas de riesgos de diferentes administraciones públicas. | Se mezclan dos conceptos distintos mapas de custodia del territorio, y duplicidad de mapas de riesgos. las políticas sectoriales en materia cartográfica establecen las escalas y competencias de cada administración para que no se produzcan duplicidades o superposiciones. | | NA |
| 751 | S2 | En el caso de Protección Civil sí se debería trabajar y participar en la elaboración de estos mapas ya que corresponde al Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón. | | | SR |
| 752 | S2 | Más allá de la peligrosidad y riesgos, deberán ser los Planes de Gestión los que determinarán qué se puede y qué no se puede hacer. | | | SR |
| 753 | S2 | En el apartado 2 de la norma 20.4.N3, respecto al riesgo de sequía, debería tener una redacción distinta, cambiando "cuando ello sea posible" por "cuando ello sea viable ambiental, económico y socialmente" | Se propone la siguiente redacción para dicha norma: 20.4.N3. Plan contra el riesgo de sequía. 1. El plan contemplará medidas estructurales y de ordenación del territorio para mitigar el riesgo de sequía y sus efectos sobre las personas y los bienes. 2. En el marco de la política agraria autonómica, se impulsará la ampliación de las superficies regables en las zonas más áridas, siempre que sea viable ambiental, económica y socialmente, y se potenciará el apoyo al sistema de seguros agrarios. 3. Los modelos de desarrollo territorial y usos del suelo integrarán el escenario de cambio climático y criterios de eficiencia en el uso de los recursos, así como el fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrarios. | 20.4.N3. Plan contra el riesgo de sequía. 1) El plan contemplará medidas estructurales y de ordenación del territorio para mitigar el riesgo de sequía y sus efectos sobre las personas y los bienes. 2) En el ámbito agrario, como instrumentos de la política agraria autonómica, se impulsarán las transformaciones de regadío en las zonas más áridas cuando ello sea viable ambiental, económica y socialmente, y se potenciará el apoyo al sistema de seguros agrarios. | AT |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|--|------------|
| | | | | 3) Los modelos de desarrollo territorial y usos del suelo integrarán el escenario de cambio climático y criterios de eficiencia en el uso de los recursos, así como el fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrarios. | |
| 754 | S2 | Habrá que ver que queda dentro de las zonas de riesgo y evitar repetir errores. | Con esa finalidad se propone la elaboración de los Planes de riesgo. | | RE |
| 755 | OL | Objetivo 20. Mejorar el conocimiento de los riesgos naturales e inducidos y limitar sus efectos.- En este objetivo y en la parte de riesgos derivados por inundación, tendría gran incidencia la nueva Ley de Aguas y Ríos de Aragón, ya que en el anteproyecto se recoge la competencia del Control del Dominio Público Hidráulico lo que conllevaría la aprobación del PGOU, así como las autorizaciones en DPH y su zona de policía, autorizaciones que ahora realiza las confederaciones hidrográficas con cuenca en Aragón (Ebro, Júcar, Tajo). Asimismo, antes del 22 de diciembre de 2015 tendrían que estar aprobados y publicados los Planes de gestión del riesgo de inundación, en aplicación del Real Decreto 903/2010 de evaluación y gestión de riesgos de inundación. No aparecen mencionados los riesgos por aludes en alta montaña (en especial en núcleos habitados e infraestructuras), o los debidos a otros fenómenos meteorológicos: nieblas, granizo, viento, frío extremo; que pueden afectar a todo el territorio. APORTACION CAVARAGON | | | |

| Nº | TALLER | APORTACIÓN | RESPUESTA | Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES | VALORACIÓN |
|-----|--------|--|--|----------------------------------|------------|
| 756 | OL | <p>- Los riesgos en su mayoría son ambientales. - Riesgos: o Incendios, procesos de matorralización, talas, repoblaciones no adecuadas... o Movimientos de ladera: flujos, desprendimientos, deslizamientos... en espacios de montaña con usos antrópicos (ski, residencial, vías de comunicación...) o Inundaciones con distintos caudales y periodos de retorno o Karst y piping, especialmente en espacios urbanos (uso residencia, 9industrial, vías de comunicación...) o Erosión de suelo en espacios rurales con usos agrarios o Sequías y precipitaciones intensas o Degradación de la pérdida de calidad paisajística - La cartografía de riesgos de Aragón a una escala de detalle es una buena herramienta para tener un conocimiento preciso de la variedad y la zonificación de riesgos. - En la mayor parte de los casos, cuando se habla de cartografía de riesgos, ésta responde a una cartografía de peligrosidad, donde parámetros tales como la vulnerabilidad y la exposición no se contemplan y hay que hacerlo. Hay que realizar análisis de vulnerabilidad y exposición; si algo es vulnerable o está expuesto a la peligrosidad, cámbiese su ubicación, no intentemos continuamente modificar el comportamiento del medio natural.</p> | <p>La diferenciación que se hace en la EOTA entre mapas de susceptibilidad de riesgos (o peligrosidad) y mapas de riesgos está precisamente en que en los últimos se debe de considerar la vulnerabilidad y la exposición de los elementos que están en riesgo: personas y bienes.</p> | | RE |